

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve, siendo las diez horas y dos minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

**Grupo Socialista:** Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Iván López Ariza, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don José Francisco Rueda Muñoz y Don Francisco Javier Torices Pino.

**Grupo Popular:** Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

**Grupo IULV-CA:** Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se exclusa la ausencia de la Diputada Provincial del Grupo Popular, Doña María Victoria Molina Ramírez.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo permanente de las víctimas por malos tratos.

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 14 DE JULIO, 3 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Dada cuenta de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 14 de julio y extraordinarias de 3 de agosto y 1 de septiembre de 2009, se acuerda su aprobación por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES INCOADO POR EL PLENO PROVINCIAL EL DÍA 14 DE JULIO DE 2009.**

La Comisión Especial para la concesión de honores y distinciones, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, emitió el siguiente dictamen, cuya parte dispositiva dice:

**“PROPUESTA**

Por el Pleno de la Diputación, en sesión de 14 de julio de 2009, se acordó la incoación de expediente para la concesión de las siguientes distinciones:

Hijo predilecto al Excmo. Sr. Don Enrique Morente Cotelo.  
Hijo adoptivo al Excmo. Sr. Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.  
Medalla de la provincia en su categoría de oro al Consorcio Parque de las Ciencias.

Igualmente en dicha sesión se acordó el nombramiento de juez instructor, secretario y miembros de la comisión especial.

Habiéndose publicado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de 23 de julio de 2009, de exposición al público y aportación de antecedentes y cualquier otra documentación relativa a la concesión de estas distinciones.

Habiéndose aportado durante la tramitación del expediente documentación que acredita los méritos de los galardonados propuestos.

Visto el informe del juez instructor y el informe jurídico.

Considerando:

**En cuanto al Excmo. Sr. D. Enrique Morente Cotelo.**

Ha quedado acreditada su brillante trayectoria profesional dedicada al mundo del flamenco y su aportación imprescindible a la fusión de esta música con otras formas de creación.

La Diputación Provincial de Granada quiere reconocer sus relevantes méritos y su alto prestigio y consideración general.

**En cuanto al Excmo. Sr. D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.**

Ha quedado acreditada su contribución para que Granada sea la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, su brillante trayectoria profesional en la carrera judicial y su compromiso con la justicia.

La Diputación de Granada quiere reconocer la entrega así como su compromiso con la Justifica, su carácter riguroso y dialogante tanto en el mundo profesional como en su faceta humana.

**En cuanto al Consorcio Parque de las Ciencias.**

Ha quedado acreditada su condición de referente a nivel internacional de la divulgación científica y su importante apuesta por el turismo científico y museístico, que lo ha convertido en uno de los espacios de esta naturaleza más importante del sur de Europa.

La Diputación de Granada quiere reconocer su esfuerzo integrador de la educación y la cultura con los factores socioeconómicos.

Por todo ello, se propone dictaminar favorablemente la concesión de los siguientes honores y distinciones:

Hijo predilecto al Excmo. Sr. Don Enrique Morente Cotelo.

Hijo adoptivo al Excmo. Sr. Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.

Medalla de la provincia en su categoría de oro al Consorcio Parque de las Ciencias.

**VOTACIÓN**

Tres votos a favor (Grupo Socialista e Izquierda Unida), ninguno en contra y ninguna abstención.

**DICTAMEN**

La Comisión emite dictamen favorable a la propuesta formulada.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, manifestando lo siguiente: Traemos para la aprobación definitiva por parte de este Pleno, el expediente para los galardones de la provincia; expediente a propuesta del equipo de gobierno en el que se hace un planteamiento a la sociedad granadina para tener esta distinción y galardones con personalidades y organismos relevantes de la provincia. Ya se vio en un Pleno con carácter inicial, se han tramitado los correspondientes expedientes y se trata de traer al Pleno para su aprobación definitiva.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, que dice: Por supuesto apoyar y aprobar este expediente de concesión de honores que creemos que son los que hemos elegido los que hemos entendido que sea más justo.

Don José Torrente García, por el Grupo Popular, expone que manifestando en primer lugar nuestro respeto y consideración a las personas e instituciones que ustedes han propuesto y que dicen que han elegido, yo hablaría más de una imposición que de una elección, pero en cualquier

caso, al Grupo Popular nadie le ha preguntado nada, al Grupo Popular nadie ha consensuado nada y esa ignorancia y falta de respeto a este Grupo, como viene siendo coherente en sus actos anteriores nos obliga de nuevo a no querer formar parte de esta imposición y nosotros nos retiramos de esta sala porque no queremos ser partícipes de imposición alguna, rogándole al Sr. Presidente que tenga a bien bajarse del burro y que a partir de ahora considere el respeto del 42% de los ciudadanos de esta provincia que están representados en los 12 Diputados/as del Partido Popular.

En este momento abandonan la sala los 11 Diputados del Partido Popular que asisten a la sesión.

Acto seguido la Presidencia concede nuevamente la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, quien indica que el grado de participación en política se establece en función de las comisiones informativas y en función de lo que se puede ver en los distintos Plenos y desde luego no se puede pedir representación ni participación cuando el máximo órgano soberano que es el Pleno de esta Diputación cuenta con las ausencias reiteradas cuando no le conviene el resultado de la votación al Partido Popular.

Para cerrar el punto la Presidencia dice que es una propuesta al Pleno de quien cree el Equipo de Gobierno que deben de ser los nombrados hijos predilectos, hijos adoptivos de la provincia de Granada. El resto de galardones se aprueba en Junta de Gobierno. Por tanto es una propuesta que el Pleno vota y en ningún momento cuando se propone se entra en juicios de valor sobre las personas que se nombran; sobre las personas no hay competencia entre ellas si alguien es mejor o peor para este galardón, porque lógicamente entraríamos en una competencia que no es la nuestra precisamente.

Por consiguiente, el Pleno, con los votos favorables del Equipo de Gobierno en su totalidad: 15 (PSOE, IULV-CA) acuerda la concesión de los siguientes honores y distinciones:

Hijo predilecto al Excmo. Sr. Don Enrique Morente Cotelo.

Hijo adoptivo al Excmo. Sr. Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.

Medalla de la provincia en su categoría de oro al Consorcio Parque de las Ciencias.

### **3º.- NOMBRAMIENTO DE DIPUTADOS PROVINCIALES EN ORGANISMOS.**

Habiendo tomado posesión en sesión plenaria de 1 d septiembre de 2009 los Diputados Provinciales Don Iván López Ariza y Don José Francisco Rueda Muñoz.

Visto el escrito presentado por Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista, relativo a los cambios de titularidad y suplencia de los representantes de este Grupo en Patronatos y Consorcios.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c) del RD 2568/86 ROF y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, formula la siguiente:

Nombrar a los siguientes señores Diputados en los Organismos que a continuación se relacionan:

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA:**

Don Iván López Ariza como Titular, en sustitución de Don Aurelio R. Torres Almanchel.

**PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO:**

Don José Entrena Ávila como titular, en sustitución de Don Aurelio R. Torres Almanchel.

**CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI):**

Don Iván López Ariza como titular, en sustitución de Don Pedro Jiménez Serrano.

**AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (APEI):**

Don José Francisco Rueda Muñoz como suplente, en sustitución de Don José Entrena Ávila.

**CLUB BALONCESTO GRANADA S.A.D.:**

Don Iván López Ariza como titular, en sustitución de Don Pedro Jiménez Serrano.

**CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA:**

Don Iván López Ariza como suplente, en sustitución de Don Pedro Jiménez Serrano.

CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA:

Don José María Aponte Maestre como titular, en sustitución de Don Pedro Jiménez Serrano.

Suplente: Don Iván López Ariza en sustitución de Don José Entrena Ávila.

Constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta en el sentido expresado.

**3º Bis.- APROBACION CAMBIOS DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MORALEDA DE ZAFAYONA, OGÍJARES, CÁJAR, ALBOLOTE, ALAMEDILLA, SALAR, CASTRIL, DUDAR Y MANCOMUNIDAD DE LA ALPUJARRA.**

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excmo. Diputación Provincial de Granada por Resolución de Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2005, aprobó el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2005 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 54-PIDE/05 "MORALEDA DE ZAFAYONA, SUSTITUCIÓN VALLADO, SUSTITUCIÓN POR CÉSPED ARTIFICIAL. ALUMBRADO.", con un Presupuesto de Plan de 20.700,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €, y el Municipio 2.700,00 €.
- Obra núm. 58-PIDE/05 "OGIJARES, CONSTRUCCIÓN PISTA VOLEY-PLAYA. CUBRIR 2 PISTAS SQUASH", con un Presupuesto de Plan de 24.300,00 €, aportando Diputación

18.000,00 €, y el Municipio 6.300,00 €. Se firmó Convenio de Colaboración con fecha 17 de noviembre de 2006, abonando al ayuntamiento el 50 % de fondo de maniobra.

- Obra núm. 4-EPCU/05 "CAJAR, CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS, MEJORA VESTUARIO PABELLÓN.", con un Presupuesto de Plan de 43.200,00 €, aportando Diputación 36.000,00 €, y el Municipio 7.200,00 €. Se firmó Convenio de Colaboración con fecha 30 de Diciembre de 2005, abonando al ayuntamiento el 50 % de fondo de maniobra.

La Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 1-PIDEC/07 "ALBOLOTE, CONSTRUCCCIÓN PISTA EN EL CHAPARRAL", con un Presupuesto de Plan de 16.200,00 €, aportando Diputación 12.000,00 €, y el Municipio 4.200,00 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 1-PIDEC/08 "ALAMEDILLA, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA POLIDEPORTIVA", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 35.000,00 €.
- Obra núm. 50-PIDER/08 "SALAR, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: REMODEL. INTEGRAL PISCINA MUNPAL.", con un Presupuesto de Plan de 20.000,00 €, aportando Diputación 17.000,00 €, y el Municipio 3.000,00 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2009 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 8-PIDEC/09 "CASTRIL, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA FUENTE VERA", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 29.750,00 € y el municipio 5.250,00 €.
- Obra núm. 11-PIDEC/09 "DÚDAR, CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL", con un Presupuesto de Plan de 24.000,00 €, aportando Diputación 24.000,00 €.

- Obra núm. 21-PIDEC/09 "MANCOMUNIDAD DE LA ALPUJARRA, CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA TAHÁ", con un Presupuesto de Plan de 75.000,00 €, aportando Diputación 75.000,00 €.

Segundo.- Mediante Certificados de Acuerdo de Pleno, y de Junta General de Mancomunidad, de las fechas que se especifican de los respectivos Ayuntamientos y Mancomunidad, y con los Cambios de Destino que a continuación se relacionan:

- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona, solicitando Cambio de Destino de "Sustitución Vallado, sustitución por Césped Artificial. Alumbrado", se modifique por la de obras de "Mejora Pista Deportiva del Barrio de los Olivos".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2009 del Ayuntamiento de Ogíjares, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Pista Voley-Playa. Cubrir 2 Pistas Squash", se modifique por la de obras de "Equipamiento para Polideportivo de Loma Linda y Remodelación Pista de Petanca en el Parque S. Sebastián".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2009 del Ayuntamiento de Cájar, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Pistas Polideportivas, Mejora Vestuario Pabellón.", se modifique por la de obras de "Mejora del Polideportivo Municipal".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 14 de julio de 2009 del Ayuntamiento de Albolote, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Pista en el Chaparral", se modifique por la de obras de "Pista Polideportiva en la Urbanización Cortijo del Aire II".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2009 del Ayuntamiento de Alamedilla, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Instalaciones Deportivas: Pista Polideportiva", se modifique por la de obras de "3ª Fase Piscina Municipal en Cerrillo S. Juan".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 3 de julio de 2009 del Ayuntamiento de Salar, solicitando Cambio de Destino de "Remodelación y Mejora Instalaciones Deportivas: Remodel. Integral Piscina Munpal.", se modifique por la de obras de "Equipamiento del Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal de Salar".



- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2009 del Ayuntamiento de Castril, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Instalaciones Deportivas: Construcción Pista Polideportiva Fuente Vera", se modifique por la de obras de "Construcción de Instalaciones Deportivas".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2009 del Ayuntamiento de Dúdar, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Pista de Pádel", se modifique por la de obras de "Construcción de la Infraestructura de la Piscina Municipal".
- Certificado de Acuerdo de la Junta General de fecha 5 de Mayo de 2009 de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Polideportivo Cubierto en La Tahá.", se modifique por la de obras de "Construcción polideportivo cubierto en Cadiar".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder a los cambios solicitados por los Ayuntamientos y Mancomunidad.

Resultando que dichos cambios no afectan a los créditos presupuestarios consignados.

Vistos los informes emitidos por Intervención de Fondos Provinciales, teniendo en cuenta la incorporación de los créditos extraordinarios a las obras 54-PIDE/05 de Moraleda de Zafayona, 58-PIDE/05 de Ogíjares y 4-EPCU/05 de Cájar, que serán aprobados en este mismo Pleno.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección de Instalaciones Deportivas.

**El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:**

**Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de las obras de los Ayuntamientos y Mancomunidad que a continuación se relacionan, en los términos que se expresan:**

- Obra núm. 54-PIDE/05 "MORALEDA DE ZAFAYONA, SUSTITUCIÓN VALLADO, SUSTITUCIÓN POR CÉSPED ARTIFICIAL. ALUMBRADO.", con un Presupuesto de Plan de 20.700,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €, y el Municipio 2.700,00 €, se modifique por la de obras de "Mejora Pista Deportiva del Barrio de los Olivos".

- Obra núm. 58-PIDE/05 "OGIJARES, CONSTRUCCIÓN PISTA VOLEY-PLAYA. CUBRIR 2 PISTAS SQUASH", con un Presupuesto de Plan de 24.300,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €, y el Municipio 6.300,00 €, se modifique por la de obras de "Equipamiento para Polideportivo de Loma Linda y Remodelación Pista de Petanca en el Parque S. Sebastián".
- Obra núm. 4-EPCU/05 "CAJAR, CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS, MEJORA VESTUARIO PABELLÓN.", con un Presupuesto de Plan de 43.200,00 €, aportando Diputación 36.000,00 €, y el Municipio 7.200,00 €, se modifique por la de obras de "Mejora del Polideportivo Municipal".
- Obra núm. 1-PIDEC/07 "ALBOLOTE, CONSTRUCCCIÓN PISTA EN EL CHAPARRAL", con un Presupuesto de Plan de 16.200,00 €, aportando Diputación 12.000,00 €, y el Municipio 4.200,00 €, se modifique por la de obras de "Pista Polideportiva en la Urbanización Cortijo del Aire II".
- Obra núm. 1-PIDEC/08 "ALAMEDILLA, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISTA POLIDEPORTIVA", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 35.000,00 €, se modifique por la de obras de "3ª Fase Piscina Municipal en Cerrillo S. Juan".
- Obra núm. 50-PIDER/08 "SALAR, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: REMODEL. INTEGRAL PISCINA MUNPAL.", con un Presupuesto de Plan de 20.000,00 €, aportando Diputación 17.000,00 €, y el Municipio 3.000,00 €, se modifique por la de obras de "Equipamiento del Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal de Salar".
- Obra núm. 8-PIDEC/09 "CASTRIL, CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA FUENTE VERA", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 29.750,00 € y el municipio 5.250,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción de Instalaciones Deportivas".
- Obra núm. 11-PIDEC/09 "DÚDAR, CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL", con un Presupuesto de Plan de 24.000,00 €, aportando Diputación 24.000,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción de la Infraestructura de la Piscina Municipal".
- Obra núm. 21-PIDEC/09 "MANCOMUNIDAD DE LA ALPUJARRA, CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA TAHÁ", con un Presupuesto de Plan de 75.000,00 €,

aportando Diputación 75.000,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción polideportivo cubierto en Cadiar".

Constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

**4º.- APROBACION DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PREVISTO EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2007 POR LA QUE SE REGULA ESTE SERVICIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ASÍ COMO SU FIRMA POR EL SR. PRESIDENTE.**

Con fecha 14 de diciembre de 2006 se dictó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, Ley que constituye uno de los principales retos de la política social a través del cual se atenderá las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad requerían apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzando con ello una mayor autonomía personal.

Esta Ley establece que las prestaciones y servicios recogidos en la misma se integran en la red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas, participando las Entidades Locales en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades y dentro de las competencias que la Legislación vigente les atribuye.

Por todo ello con fecha 29 de abril de 2008 por Acuerdo Plenario de esta Diputación se aprobó por unanimidad el Convenio de Colaboración entre esta Diputación y los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio previsto en al Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula este servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Convenio que han firmado todos los Ayuntamientos y Entidades Locales a quien iba dirigido.

Este Convenio contempla la organización del servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Granada como competencia de la Diputación de Granada, asumiendo los respectivos

Ayuntamientos la prestación de este servicio en su ámbito territorial a las personas que tienen reconocida la situación de dependencia y se les ha prescrito el mismo .

Con el paso del tiempo y evaluando el discurrir de esta prestación se ve la necesidad de incorporar a este Convenio nuevas Cláusulas donde se regule la coordinación seguimiento y calidad en el empleo derivada del mismo, razón por la cual se hace necesario suscribir una Addenda a este Convenio.

De conformidad con la Cláusula recogida en este Addenda y dedicada a la calidad en el empleo los Ayuntamientos en su gestión del servicio velarán por el cumplimiento de la normativa laboral que afecte a los Auxiliares de ayuda a Domicilio garantizando como mínimo lo dispuesto el Convenio Marco Estatal de Servicio de Atención a Personas Dependientes.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Jefa de Sección de Administración de los Servicios Sociales Comunitarios,

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta Primera y Delegada del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre esta Diputación y los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada para el desarrollo del servicio de Ayuda a Domicilio previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula este servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su firma por el Sr. Presidente.

**5º.- APROBACION DE LA INICIATIVA DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, Y CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA QUE RECOJA LOS ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DE DICHA SOCIEDAD.**

Vistos los informes emitidos por los Servicios de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local de la Diputación de Granada, relativos a la iniciativa de esta Delegación de contar con un ente instrumental bajo la forma jurídica de sociedad de

derecho privado, para la mejor gestión de determinadas funciones relacionadas con la Promoción Económica y el Empleo.

El Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

**Primero.-** Aprobar el inicio de los trámites de creación de una Sociedad Anónima de capital provincial para la realización de actividades en al campo de la Promoción Económica y el Empleo

**Segundo.-** Aprobar el nombramiento de una Comisión Técnica que elabore una memoria que recoja los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de dicha Sociedad Provincial. Para esto se propone que la Composición de la Comisión sea de tres Diputados/as, uno por cada grupo con representación en el Pleno, actuando como Presidente de la misma el Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado de Promoción Económica y Empleo. Asimismo se proponen como parte de dicha Comisión Técnica un/a representante funcionario/a de Secretaría, otro/a de Intervención y otro/a Promoción Económica, pudiendo actuar este último como Secretario/a de la Comisión. Y se propone que el dictamen final de esa Memoria tenga el carácter de dictamen de Comisión Informativa para su más pronta remisión al Pleno de la Corporación

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Abierta el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, exponiendo que se trae al Pleno el inicio de los trámites para la creación de una sociedad anónima de capital provincial para la realización de actividades en al campo de la Promoción Económica y el Empleo, y al mismo tiempo la constitución de una comisión que estudie los aspectos sociales, económicos y jurídicos de la sociedad, que debería finalizar en este pleno con la constitución de dicha sociedad, una vez vista, debatida en el seno de la Comisión la conveniencia y aspectos legales de la misma. En la documentación que hemos enviado a los Diputados/as para la Comisión Informativa, acompañaba un informe técnico con la justificación de los aspectos jurídicos y demás cuestiones de la sociedad. Se trata de la sociedad promovida por la Diputación y que se perfila como una herramienta eficaz para el desarrollo de nuestra provincia basándose en dos pilares: la captación de recursos y la gestión de proyectos de gran impacto para la provincia de Granada. Se justifica en tres razones; la necesidad y demanda expresadas por los ayuntamientos de la provincia, que hacen referencia al interés de contar con un instrumento que permita entre otras actuaciones, prestar servicios

energéticos a los ayuntamientos para fomentar la eficiencia energética a través del ahorro energético, potenciar el uso de los recursos endógenos locales, fomentar el asociacionismo empresarial, asistir técnicamente al tejido asociativo y empresarial y apoyar técnica y financieramente la comercialización de los bienes y servicios, poner en valor los recursos turísticos y culturales municipales que actualmente se encuentran infrautilizados o no explotados, ofertar acciones formativas de interés para los municipios, especialmente en aquellos sectores donde la oferta es inexistente o inadecuada, fomentar los proyectos de innovación especialmente en zonas rurales o captar recursos a través de proyectos financiados por fondos de la Unión Europea que permitan llevar a cabo proyectos de gran impacto para la provincia de Granada. En segundo lugar la necesidad de prepararse para un nuevo escenario una vez que finalice el actual periodo con la Unión Europea, 2007-2013, cuya reforma de los fondos tendrá importantes consecuencias socioeconómicas para las administraciones locales y especialmente para la provincia de Granada, además de contar con un instrumento, como la empresa pública Granada Desarrollo Innova, que es el nombre que proponemos, para favorecer la preparación y posicionamiento de un futuro para el nuevo escenario, que vendrá después del año 2013, una vez que se hayan acabado los fondos europeos, donde España previsiblemente dejará de ser receptora de dichos fondos y pasará a ser contribuyente, por lo que es necesario plantear nuevos retos y procedimientos de trabajo a las EE.LL. En tercer lugar disponer de nuevos recursos sostenibles para la promoción económica; la creación de una empresa pública que actuará coordinadamente con el resto de las entidades del sector público presenta una serie de ventajas como la agilidad y la flexibilidad, lo que unido a la garantía de la prestación de una serie de servicios de calidad convierte a esta empresa en un instrumento eficaz para un nuevo modelo de desarrollo sostenible para la provincia de Granada. Con estas indicaciones más lo que hemos enviado a los Diputados/as en la comisión informativa, creemos que se debe iniciar las sesiones de la comisión de trabajo para ver todos los aspectos del plan de empresa, plan de financiación, etc., que creemos que va a ser un buen instrumento para que la provincia de Granada en los próximos años pueda acometer proyectos de desarrollo importante para los pueblos.

Por el Grupo Popular interviene Don José Antonio González Alcalá: El Grupo Popular ya en principio de esta Diputación no va a apoyar esta propuesta atendiendo a la siguiente documentación. Primero aclarar que la única documentación que hemos recibido son tres folios más un informe jurídico que es normal, en cuanto al derecho y a la posibilidad que tiene la Diputación para formar este tipo de empresas. Lo vamos a fundamentar nuestro no en esta propuesta atendiendo a los siguientes argumentos. En primer lugar como pasaba con el punto nº 2 del que este Grupo se ha autoexcluido porque no se había consensuado con él la propuesta de los premios de la provincia, en primer lugar se trata aquí también de un proyecto totalmente terminado y completo que como siempre no nace del acuerdo ni de la petición de nadie, ni lo

necesita esta Institución ni tampoco los Ayuntamientos de la provincia; es un traje totalmente terminado y acabado para colocárselo a la empresa, a la sociedad que se pretende crear, por lo que se desprendió en la comisión que se celebró, ya tiene su nombre, tiene su sede y hasta lo que se nos propone aprobar hoy día en el acuerdo que se nos trae, la memoria técnica, económica y jurídica necesaria para su creación, de la que este grupo no tiene documentación alguna, como decía solo unos cuantos folios con su justificación es toda la documentación que hemos recibido. Reconozco que en la comisión se nos dijo que una vez se aprobase la propuesta, se nos entregaría todo un dossier elaborado por el Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local de la Diputación, lo que entendemos ya de por sí que está totalmente concluido. En segundo lugar, y por otro lado, se pretende crear una sociedad que podría entrar en colisión en sus objetivos con otros organismos, bien sean provinciales o de índole autonómico; la norma jurídica advierte sobre la no creación de órganos innecesarios que puedan solapar los objetivos desempeñados por otros organismos, espero que se haya tenido en cuenta, por poner un ejemplo, en la breve información que nos trasladan ponen como uno de los objetivos de esta empresa, que ya se llama Granada Desarrollo Innova S.A., el poner y leo textualmente en valor los recursos turísticos y culturales de la provincia. Se esto es así, ¿acaso no es este ya el objetivo del Patronato Provincial de Turismo?, ¿para qué entonces dos organismos con idéntico objetivo?. Y así otros muchos objetivos propuestos que entrarían en conflicto a nuestro entender, con órganos como el CIE, el Centro de Iniciativas Empresariales, el CEMCI, las UTES comarcales, o el propio proceso de concertación que esta Diputación lleva, por citar algunos organismos. Esperemos que los servicios jurídicos y técnicos de la Diputación con sus informes garanticen el no solapamiento de mismos objetivos y tareas de distintos órganos. En tercer lugar existe un argumento de peso para no apoyar este acuerdo, hablan de que esta empresa es por y para los municipios, pues bien, no existe ninguna memoria, ni encuesta, ni trabajo que conozcamos que justifique este requerimiento municipal. Ni por otro lado tampoco existe el concurso de los ayuntamientos mediante su participación directa en la creación de esta sociedad. Tal es así que ni siquiera los llaman a formar parte de este comité de estudio para desarrollar la supuesta memoria que intenta conformar a la empresa. No estaría de más que para la comisión que proponen se incluyeran algunos representantes de los municipios de la provincia puesto que la empresa está por y para la provincia, para los ayuntamientos de la provincia. El consejo, Sr. Bernardo, el consejo que propongo formalmente y de manera verbal al Pleno de la Diputación para su consideración, de tal modo que junto a Diputados y Técnicos se contemple también al menos un representante de ayuntamientos de cada una de las comarcas que conforman nuestra provincia, designado por sus Alcaldes. En cuarto lugar el argumento más rotundo por el que desde el Grupo Popular de la Diputación nos oponemos a esta propuesta, en una situación de crisis económica como en la que nos encontramos, con tanto paro y tantas necesidades sociales como hay en nuestra provincia, no es de recibo que la Diputación gaste más recursos de todos en la creación de un nuevo ente institucional como los últimos creados,

recuérdese el último Granada Empleo, que lo único desde nuestro punto de vista que han logrado es la colocación de distintos cargos provinciales cercanos al gobierno de la Diputación, en las distintas subsedes de la provincia. No creemos necesario este proyecto que intenta crear un ente sobre entes, puesto que se solapan objetivos a desarrollar; que desde Izquierda Unida se quiere imponer a la provincia en virtud de un pacto de gobierno donde el PSOE hace dejación de sus funciones y paga tributo con su dejar hacer a su socio de gobierno. Y en quinto lugar, nos cabe una duda: la cuestión de la financiación, auténtica incógnita tanto para ayuntamientos como para esta Diputación que supongo quedará perfectamente clara cuando se desarrolle la memoria técnica que se ha de realizar.

Por el Grupo Socialista interviene su portavoz, Don José María Aponte Maestre: En primer lugar para manifestar que el Grupo Socialista sí va a votar favorablemente a esta iniciativa, como no podía ser de otra forma, puesto que el Equipo de Gobierno cuando plantea asuntos a Pleno es porque lo ha debatido, lo ha consensuado y es partícipe de todo aquello que se trae a Pleno. De la exposición sosegada y con buen talante que ha tenido el Portavoz del PP en este punto, se deja entrever la incongruencia que dentro de las filas del Grupo Popular de esta Diputación se tiene con distintos puntos porque pudiera parecer y no creo que sea el caso porque el portavoz del Grupo Popular en este asunto se ha trabajado bien su intervención y le ha dedicado bastante tiempo, pero no se puede venir a decir que se vota que no a este asunto porque ya está todo hecho, no es verdad. Hoy se aprueba o se deniega la iniciativa de constituir una sociedad anónima de capital provincial pero como usted bien sabe y si estuvo en la comisión informativa, se trata de crear una comisión técnica y una comisión que está también compuesta por cada uno de los Grupos Políticos, es decir ustedes estarán representados las personas que ustedes deseen, en la que se va a ver que visto el interés público de la propuesta que hace en este caso la Vicepresidenta Segunda de esta Diputación, visto el interés público evaluados los informes jurídicos, técnicos y económicos y vista la oportunidad política que eso lo tendremos que decidir los distintos grupos de esta diputación, para un posterior Pleno daremos luz verde o luz roja a este proyecto, con lo cual todo está por hacer. Si desde hoy ya el Grupo Popular manifiesta lo que ha manifestado en su persona, eso sí, con mucho talante y mucho sosiego, propiciando un debate político interesante, pues creemos que el Grupo Popular se está equivocando porque está poniendo el remedio antes de que llegue la enfermedad. Desde el punto de vista del gobierno, creemos que es una iniciativa interesante para la provincia. Si tiene algún problema de índole legal o de índole técnico en el seno de la comisión se verá pero sí creemos que al igual que existen instrumentos de la Diputación Provincial de Granada que son cien por cien públicos que están desempeñando un excelente trabajo para la provincia de Granada, véase el caso de las empresas públicas que tiene esta diputación, véase el caso de los patronatos que están haciendo una muy buena gestión, ¿por qué no iba a tener ese buen resultado esta iniciativa que se plantea?. No seamos negativos antes de tiempo y desde



luego, y sí le compro ese argumento, creemos desde la Diputación que todo lo que sea bueno para mejorar inversiones de carácter productivo, de carácter ecológico, de carácter innovador, como es el principal objetivo de esta empresa, es una cosa interesante para la provincia, más en los momentos de crisis económica en los que estamos en los que hay que diversificar nuestra producción, aumentar nuestra productividad y desde luego vemos con desasosiego como el Grupo Popular cuando se plantean iniciativas interesantes para la provincia, dice que no incluso antes de haberlas discutido.

Nuevamente interviene por Izquierda Unida el Sr. Bernardo Castro: Comienza diciendo el PP que es un proceso que está terminado y completo. Ni está terminado ni completo porque de ser así no estaría aquí, seríamos unos impresentables si no hubiéramos preparado toda la documentación precisa para determinar que la empresa es viable y que se puede constituir. Si no hubiéramos hecho desde el plan de empresa el plan de financiación y la cuenta de resultados, etc. Todo eso nos hace ver que la empresa es posible y por eso la traemos aquí. Por eso traemos aquí el acuerdo de iniciar los trámites para constituir la empresa y ver en esa comisión de una forma más relajada y con más tiempo, ver todos los aspectos de la misma y determinar ahí si es viable o no, determinar ahí si lo que desde el Área proponemos es viable o no, determinar si el Equipo de Gobierno hemos visto que es un aspecto importante y que puede ser bueno para la provincia, que se vea si es así o no. Ahí se ofrecerán todos los datos. Nosotros no queremos desde luego colisionar con ningún organismo, precisamente una de las cosas que estábamos huyendo es colisionar con nadie porque creemos que lo que hay que hacer es unificar los recursos existentes pero no ir cada uno por un lado y eso, como ha hecho referencia al proyecto Granada Empleo, eso es uno de los objetivos principales de este proyecto, que para empezar la inversión que desde Europa se está haciendo en la provincia de Granada ya es importante, es importante los puestos de trabajo que ha creado y que están trabajando para la Diputación en los territorios y para otras mancomunidades han contratado también. Si no estuviera este proyecto de Granada Empleo, a lo mejor hoy estarían 60 ó 70 parados más en la provincia de los que hay y el objetivo de este proyecto es la contratación directa de 247 trabajadores entre los monitores, los agentes de desarrollo, etc. Por tanto venir aquí a criticar en el marco de la creación de una empresa un proyecto europeo que ha traído 8 millones de euros, creo que es una barbaridad. En cualquier caso está claro que uno de los objetivos de esta empresa es poner en valor los recursos que tienen los propios ayuntamientos y lo decimos porque los mismos ayuntamientos nos están pidiendo que les hagamos plantas para desarrollar los recursos que tienen y entre ellos, algunos ayuntamientos gobernados por el PP también porque también esos ayuntamientos tienen recursos que no pueden poner en marcha y el objetivo de esta empresa es precisamente poder poner en funcionamiento dichos recursos, poner en valor estos recursos y que generen empleo en las comarcas. Los municipios no están porque no pueden estar, estamos hablando de una empresa de capital

provincial y por tanto quien está es la Diputación; una vez que entre en funcionamiento ofreceremos los servicios a los ayuntamientos para llegar a acuerdos si así lo quieren. Precisamente en una situación de crisis es cuando más importante se hace la creación de esta empresa porque esta situación que está trayendo desempleo, cuando vemos como se ha hecho en muchos municipios inversiones que están infrutilizadas, que están paradas, que no generan ninguna riqueza ni empleo, es cuando más importante se hace que desde la propia Diputación apoyemos con la creación de esta empresa a esos ayuntamientos para poder poner en valor estos recursos y hay una cuesta de resultados simulada que puede estar gestionando en el año 2011, 25 millones de euros, con el reemplazo que eso puede traer y teniendo ya en el 2011 unos beneficios después de impuestos de casi 2.600.000 euros. Por tanto estamos hablando de una herramienta de desarrollo de la provincia de Granada importante, una herramienta que no vamos a obligar a los ayuntamientos que la utilicen y pueden utilizar otras herramientas como es el caso de Visogsa ya que a ningún ayuntamiento se le obliga a que construya viviendas de protección oficial pero ahí está Visogsa por si el ayuntamiento quiere, poder ayudarle. En este caso va a ser lo mismo pero dirigido a otros sectores. Por eso me extraña la posición que tiene el PP de decir no desde el principio. Si nosotros hubiéramos traído esto en pañales, sin haber hecho un estudio serio, nos estarían acusando de improvisar, de no ser rigurosos y de tomarnos esto a cachondeo. Cuando los estudios están hechos, más o menos, a falta de que a esos mismos estudios les dé el visto bueno la comisión que se creará hoy, pues nos dicen que está todo terminado y completo. Yo no sé cómo lo vamos a hacer mejor. De todas formas nosotros creemos que es un buen instrumento para la provincia, que es un buen instrumento para que los ayuntamientos lo puedan utilizar y podamos poner en marcha muchos de los recursos que en estos momentos están ociosos en los propios ayuntamientos, así como poner en marcha inversiones que se van a hacer durante estos años y que si no hubiera un instrumento para ponerlos en valor se quedarían como otros muchos, dormidos y sin producir nada.

Abierto un segundo turno por la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. González Alcalá diciendo: No me aclaran, dicen que nosotros somos los que nos contradecimos, yo creo que quienes se contradicen son ustedes, esto creo que no está madurado por ambos grupos que conforman el gobierno de la Diputación. Por un lado dicen que está en pañales la cuestión del diseño que han organizado y por otro lado decía textualmente el Sr. Bernardo que los estudios ya están hechos. Póngase de acuerdo, o están en pañales y se le propone a la comisión que haga ese estudio exhaustivo o díganos claramente que vamos con ustedes de comparsas porque ya está todo hecho, ya está el pescado vendido. Sr. Bernardo, yo no digo que sea mala ni buena esta empresa, ni mucho menos, decía el Sr. Aponte que no está todo hecho, pues bueno, vamos a ponernos en el trabajo y a terminar con los distintos órganos que ya tiene esta Diputación, vamos a terminar todos los objetivos que también contempla esta empresa, porque muchos de ellos son

los mismos. Vamos a realizar lo que no está hecho. Y no es verdad, Sr. Bernardo, o por lo menos a mí no me consta, ni a este Grupo, el que exista esta necesidad por parte de los ayuntamientos en petición, no hay memoria ni encuesta, ni digamos petición a los ayuntamientos y le voy a decir que me ha dolido profundamente que usted dice que es petición de los ayuntamientos, ¿se acuerdan ustedes que hace un año yo presenté una petición para la comarca de Guadix en este Pleno para que el Patronato de Turismo Provincial se acercara a la comarca de Guadix tan rica en patrimonio y pusiera en valor el mismo?, y ustedes dijeron que no era necesario crear un nuevo organismo y ahora lo quieren crear para ponerlo en manos de Izquierda Unida. Allá ustedes. Yo creo que esto que quieren crear es un ente sobre entes porque les voy a decir que los objetivos están aquí, necesidad y demandas expresadas por los ayuntamientos, que no hemos visto, yo pedí una y me dijeron que no, pedí una y consta en acta pero me dijeron ustedes que no era necesario porque con el Patronato de Turismo Provincial se podía salvar todo el patrimonio de la comarca de Guadix y ponerlo en valor. Pues bien, se hacen cosas porque hay que reconocerlo pero me lo negaron, ahora sí les dicen a los señores de Izquierda Unida que sí es necesario crear ese organismo para dedicarse a poner en valor los recursos de las comarcas turísticas. Las acciones formativas, los empresarios, para qué está el CIE y el CEMCI, y el proceso de la concertación que es la que va gestionando todos los recursos económicos. Menos mal que los informes jurídicos no dependen de los políticos y ya veremos la información y documentación que acompañe a la propuesta que nos traen hoy. Para terminar decirles que en cuestión de crisis el PP nunca va a hablar de que el organismo sea erróneo o no tenga sentido. Lo que decimos es que en este momento con las tres hojas que nos han presentado, es innecesario, a no ser que se pretenda otro objetivo, lo que decía anteriormente, buscar sus sedes para ir conformando territorios de poder utilizando este tipo de organismo.

A continuación el Sr. Aponte dice: Para ser concreto, nos ratificamos en todo lo dicho en el primer turno de intervención; indicar que desde el Grupo Socialista de la Diputación sí vemos interesante un instrumento que pueda agilizar e implantar en el territorio inversiones con carácter solidario, renovable, ecológicas, productivas y que diversifiquen la economía provincial, que todo está por hacer, que invitamos al Partido Popular para que se sume de forma constructiva a este proyecto y para terminar voy a utilizar una de sus frases que creo que resume la postura del Grupo Popular en este asunto y desgraciadamente en muchos asuntos: usted ha indicado *ha indicado yo no digo que sea malo o que sea bueno*, y ese es el problema del Grupo Popular, que nunca dice nada.

El Sr. Bernardo Castro hace uso de la palabra diciendo que no hay contradicción en lo que se está diciendo y añade: hemos dicho por una parte que había que hacer los estudios previos para saber que esa empresa es viable, y eso es lo que se ha hecho, los estudios previos que vamos

a entregar a esa comisión para que vea por qué nosotros creemos importante la creación de esa empresa. Esa comisión es la que decidirá si esos estudios les parecen bien y al final será la comisión la que elabore la memoria. Hubiera sido una irresponsabilidad si nosotros no hubiéramos hecho una simulación de esos documentos para determinar que de verdad es viable porque entonces no estaríamos siendo serios. El coste que para la Diputación va a tener esta empresa sería la constitución de la misma, 60.000 euros sería el coste para la Diputación para una empresa que puede gestionar como he dicho en el marco del 2011, 25 millones de euros, según los datos que nosotros tenemos y que puede crear muchos puestos de trabajo. Se podrá decir que a ustedes no les gusta porque a ustedes no les gusta cualquier cosa que vaya a desarrollar la provincia y cualquier cosa que diga que el Equipo de Gobierno de la Diputación lo está haciendo bien porque eso va en contra de ustedes pero estamos creando una empresa para desarrollar recursos turísticos, culturales, energéticos y demás que tiene la provincia. Aquí tengo dos hojas con más de 30 peticiones de ayuntamientos entre las cuales hay algunos del Partido Popular para desarrollar recursos turísticos, culturales en la provincia. Esto se pondrá a disposición de la comisión una vez que la comisión se constituye, empiece a estudiarlo y vea si esto que se plantea aquí, lo que plantean los ayuntamientos y lo que planteamos el Equipo de Gobierno es viable y se pueda constituir esta sociedad.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación del asunto, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

En contra: 11 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el inicio de los trámites de creación de una Sociedad Anónima de capital provincial para la realización de actividades en el campo de la Promoción Económica y el Empleo

**Segundo.-** Aprobar el nombramiento de una Comisión Técnica que elabore una memoria que recoja los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de dicha Sociedad Provincial, acordándose que la Composición de la Comisión sea de tres Diputados/as, uno por cada grupo con representación en el Pleno, actuando como Presidente de la misma el Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado de Promoción Económica y Empleo. Asimismo se acuerda como parte de dicha Comisión Técnica un/a representante funcionario/a de Secretaría, otro/a de Intervención y otro/a Promoción Económica, pudiendo actuar este último como Secretario/a de la Comisión, y que el dictamen final de

esa Memoria tenga el carácter de dictamen de Comisión Informativa para su más pronta remisión al Pleno de la Corporación

**6º.- APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 25-GPP/02 DE ARMILLA.**

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Armilla de fecha 12 de noviembre de 2007, en el que solicita la modificación de la inversión 25-GPP/02 que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a la solicitud formulada por el mismo, se acompaña informe técnico favorable a dicho cambio, el Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Se acompaña también el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

En base a lo expuesto anteriormente y la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Vicepresidente 4º y Delegado de esta Área formula la siguiente PROPUESTA:

Que se proceda a la aprobación del cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Armilla, de la obra que a continuación se indica:

Obra 25-GPP/02 "ARMILLA, URBANIZACIÓN EN CALLE LEÓN", con un presupuesto inicial de plan de 137.750,00 €, y un presupuesto residual y real de 37.098,56 € para obras de "URBANIZACIÓN C/ SANCHO PANZA".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**7º.- APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 17-GPP/08 DE CÁDIAR.**

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cadiar de fecha 25 de agosto de 2009, en el que solicita la modificación de la inversión 17-GPP/2008 que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a la solicitud formulada por el mismo, se acompaña informe técnico favorable a dicho cambio, el Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Se acompaña también el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

En base a lo expuesto anteriormente, el Vicepresidente 4º y Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo formula la siguiente PROPUESTA:

1º.- Reducir 42.040,00 € el importe de la inversión de la obra 17-GPP/08 "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN AVDA. DE ANDALUCÍA" que aparece incluida en el Plan con un presupuesto de 257.040,00 €, quedando pues con una inversión definitiva de 215.000,00 €.

2º.- Dar de alta en el Plan la obra 17(2)-GPP/08 con la denominación "CADIAR, TERMINACIÓN CALLE MÁLAGA Y ACONDICIONAMIENTO" por importe de 42.040,00 €.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**8º.- APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS NÚMS. 169-GPP/05 y 166-GPP/06 DE PURULLENA.**

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Purullena de fecha 30 de abril de 2009, en el que solicita la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a la solicitud formulada por el mismo, se acompaña informe técnico favorable a dicho cambio, el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas de la Sección Administrativa, así como la documentación de referencia.

Se acompaña también el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

En base a lo expuesto anteriormente y la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Vicepresidente 4º y Delegado de esta Área formula la siguiente PROPUESTA:

Que se proceda a la aprobación del cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Purullena, de las obras que a continuación se indican:

Obra 169-GPP/05 "PURULLENA, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN PURULLENA" con un presupuesto de plan de 77.050,00 €, para obras de "REMODELACIÓN PLAZA DE LA IGLESIA".

Obra 166-GPP/06 "PURULLENA, CASA DE LA CULTURA EN BEJARÍN (NAVE USOS MÚLTIPLES)" con un presupuesto de plan de 39.050,00 €, para obras de "REMODELACIÓN PLAZA DE LA IGLESIA".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**9º.- APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS NÚMS. 177-GPP/07 y 78-GPP/09 DE UGÍJAR.**

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ugíjar de fecha 12 de mayo de 2009, en el que solicita la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a la solicitud formulada por el mismo, se acompaña informe técnico favorable a dicho cambio, el Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Se acompaña también el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

En base a lo expuesto anteriormente y la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Vicepresidente 4º, Delegado de esta Área formula la siguiente PROPUESTA:

Que se proceda a la aprobación del cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Ugíjar, de las obras que a continuación se indican:

Obra 177-GPP/07 "UGÍJAR, ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES MOREAS Y SOL DE JORAIRATAR. 2ª FASE" con un presupuesto de plan de 122.860,00 €, para obras de "PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES EL CERRO Y SÁNCHEZ VELAYOS".

Obra 78-GPP/09 "UGÍJAR, ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES MOREAS Y SOL DE JORAIRATAR. 2ª FASE" con un presupuesto de plan de 125.000,00 €, para obras de "PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES EL CERRO Y SÁNCHEZ VELAYOS".

Dado que esta obra está cofinanciada por la Junta de Andalucía, el cambio de destino queda supeditado a la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Gobernación, según establece el artículo 16 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia Municipal.



Dicha solicitud se entenderá estimada si en el plazo de un mes desde su presentación no se produce la notificación de la resolución, de conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 5 de agosto de 2009, por la que se concede a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2009.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**10º.- APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 84-GPP/09 DE VILLANUEVA DE LAS TORRES.**

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres de fecha 12 de junio de 2009, en el que solicita la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a la solicitud formulada por el mismo, se acompaña informe técnico favorable a dicho cambio, el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas de la Sección Administrativa, así como la documentación de referencia.

Se acompaña también el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

En base a lo expuesto anteriormente y la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Vicepresidente 4º, Delegado de esta Área formula la siguiente PROPUESTA:

Que se proceda a la aprobación del cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, de la obras que a continuación se indica:

Obra 84-GPP/09 "VILLANUEVA DE LAS TORRES, CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE. 2ª FASE" con un presupuesto de plan de 112.400,00 €, para obras de "CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO 2ª FASE".

Dado que esta obra está cofinanciada por la Junta de Andalucía, el cambio de destino queda supeditado a la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Gobernación, según establece el artículo 16 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia Municipal.

Dicha solicitud se entenderá estimada si en el plazo de un mes desde su presentación no se produce la notificación de la resolución, de conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 5 de agosto de 2009, por la que se concede a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2009.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**11º.- APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO DE LA ANUALIDAD 2010 DEL PLAN CUATRIENAL 2008-2011 DE VÉLEZ BENAUDALLA.**

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla de fecha 13 de julio de 2009, en el que solicita la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en la anualidad de 2010 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a la solicitud formulada por el mismo se acompaña informe técnico favorable a dicho cambio, que fundamenta las razones de interés público que justifican el cambio, el Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Junto con dicha solicitud de cambio de destino, el Ayuntamiento solicita también el adelanto de la ejecución de la citada obra con su destino definitivo por lo que acompaña la Retención de Crédito emitida por el propio Ayuntamiento y por el importe total de la obra.

En base a lo expuesto anteriormente y la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Vicepresidente 4º, Delegado de esta Área formula la siguiente PROPUESTA:

Que se proceda a la aprobación del cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, de la obra que a continuación se indica:

Obra incluida en la anualidad de 2010 del Plan Cuatrienal 2008-2011 denominada "VÉLEZ DE BENAUDALLA: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN URBANIZACIÓN LAS FLORES..." con un presupuesto de plan de 181.940,00 €, para obras de "TERMINACIÓN EN CALLE MERCADO / LAS ERAS".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**12º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADIX PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL 2008-2011.**

Por el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"El Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 7 de marzo de 2008 aprobó definitivamente el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, coincidiendo con el mandato de las Entidades Locales, según lo previsto en el Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.

Atendiendo a la demanda de muchos Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas destinatarios de las obras incluidas en las anualidades 2009 a 2011 que plantearon el adelanto de la ejecución de dichas obras, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión

celebrada el 27 de mayo de 2008 aprobó el Protocolo General que sirve de Marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas de la Provincia para adelantar la ejecución de las obras correspondientes al mencionado Plan Cuatrienal.

En base a lo anterior el Ayuntamiento de Guadix mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2009 solicita el adelanto de la ejecución de las obras que tiene concedidas para las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, cuya denominación es "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIONES EN EL BARRIO DE LAS CUEVAS Y DE LA ESTACIÓN DE GUADIX Y ANEJOS DE BELERDA, HERNÁN VALLE Y PAULENCA", con un presupuesto de 426.020,00 € para cada anualidad, es decir 852.040,00 € en total, para lo cual presenta además documento contable RC de su presupuesto vigente por el total de la inversión.

Considerando oportuno atender dicha petición y visto el informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Obras y Servicios y la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, emito la siguiente:

### **PROPUESTA**

Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Guadix de adelantar la ejecución de las obras "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIONES EN EL BARRIO DE LAS CUEVAS Y DE LA ESTACIÓN DE GUADIX Y ANEJOS DE BELERDA, HERNÁN VALLE Y PAULENCA", incluidas en las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, con un presupuesto de 426.020,00 € para cada anualidad, es decir 852.040,00 € en total, conforme a las condiciones expresadas en el siguiente convenio:

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADIX PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008-2011.**

*En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:*

*De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada;*

*De otra parte D. Santiago Pérez López, Alcalde del Ayuntamiento de Guadix.*

*Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y*

### **MANIFIESTAN**

*I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2008, aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.*

*II.- Que el Ayuntamiento de Guadix mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2009, ha solicitado adelantar la ejecución de las obras "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIONES EN EL BARRIO DE LAS CUEVAS Y DE LA ESTACIÓN DE GUADIX Y ANEJOS DE BELERDA, HERNÁN VALLE Y PAULENCA" correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.*

*III.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, ha aprobado el adelanto de la ejecución de la citada obra, conforme a las siguientes*

### **CONDICIONES**

**PRIMERA.-** *El Ayuntamiento financia inicialmente la totalidad de las obras que ascienden a la cantidad de 852.040,00 €, con cargo a su presupuesto corriente, nunca de ejercicios futuros, lo que justifica mediante el documento contable RC nº 220090006772, suscrito por el Interventor del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

**SEGUNDA.-** *El Ayuntamiento elaborará el proyecto de obra y lo remitirá a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación que emitirá el correspondiente informe.*

*Posteriormente el Ayuntamiento procederá a la aprobación del proyecto de obra y al inicio del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.*

**TERCERA.-** *La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.*

**CUARTA.-** *El Ayuntamiento, o en su caso el adjudicatario del contrato, abonará a la Diputación el precio del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine. Dicho abono se producirá compensando con el importe que Diputación libre al Ayuntamiento en el abono de la primera certificación.*

**QUINTA.-** La Diputación librará al Ayuntamiento la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, conforme se vayan aprobando los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales que incluyan cada anualidad y siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra aprobadas por el Ayuntamiento y las facturas del contratista.

Si en el momento de aprobarse la anualidad correspondiente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, la obra se encuentra en ejecución, la Diputación abonará al Ayuntamiento las cantidades correspondientes conforme éste vaya remitiendo las certificaciones aprobadas y las facturas del contratista.

**SEXTA.-** En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento.

**SÉPTIMA.-** El Ayuntamiento convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

**OCTAVA.-** El Ayuntamiento será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

**NOVENA.-** Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

**DÉCIMA.-** En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

**UNDÉCIMA.-** El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes, y según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUADIX  
Santiago Pérez López

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA  
Antonio Martínez Caler

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

**13º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL 2008-2011.**

Por el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 7 de marzo de 2008 aprobó definitivamente el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, coincidiendo con el mandato de las Entidades Locales, según lo previsto en el Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.

Atendiendo a la demanda de muchos Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas destinatarios de las obras incluidas en las anualidades 2009 a 2011 que plantearon el adelanto de la ejecución de dichas obras, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008 aprobó el Protocolo General que sirve de Marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas de la Provincia para adelantar la ejecución de las obras correspondientes al mencionado Plan Cuatrienal.

En base a lo anterior y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2009 solicita el adelanto de la ejecución de las obras que tiene concedidas para las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, cuya denominación es “ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN C/ CUESTA BARRIO ALTO, RAMÓN Y CAJAL, ERAS BAJAS Y OTRAS”, con un presupuesto de 135.280,00 € para cada anualidad, es decir 270.560,00 € en total, para lo cual presenta además documento contable RC de su presupuesto vigente por el total de la inversión.

Considerando oportuno atender dicha petición y visto el informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Obras y Servicios y la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, emito la siguiente:

PROPUESTA:

Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Güéjar Sierra de adelantar la ejecución de las obras "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN C/ CUESTA BARRIO ALTO, RAMÓN Y CAJAL, ERAS BAJAS Y OTRAS", incluidas en las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, con un presupuesto de 135.280,00 € para cada anualidad, es decir 270.560,00 € en total, conforme a las condiciones expresadas en el siguiente convenio:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008-2011.**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada;

De otra parte D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

**MANIFIESTAN**

I.-. Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2008, aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

II.- Que el Ayuntamiento de Güéjar Sierra mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2009, ha solicitado adelantar la ejecución de las obras "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN C/ CUESTA BARRIO ALTO, RAMÓN Y CAJAL, ERAS BAJAS Y OTRAS" correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

III.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, ha aprobado el adelanto de la ejecución de la citada obra, conforme a las siguientes

**CONDICIONES**



**PRIMERA.-** El Ayuntamiento financia inicialmente la totalidad de las obras que ascienden a la cantidad de 270.560,00 €, con cargo a su presupuesto corriente, nunca de ejercicios futuros, lo que justifica mediante el documento contable RC nº 220090002993, suscrito por la Intervención del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento elaborará el proyecto de obra y lo remitirá a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación que emitirá el correspondiente informe.

Posteriormente el Ayuntamiento procederá a la aprobación del proyecto de obra y al inicio del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

**TERCERA.-** La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

**CUARTA.-** El Ayuntamiento, o en su caso el adjudicatario del contrato, abonará a la Diputación el precio del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine. Dicho abono se producirá compensando con el importe que Diputación libre al Ayuntamiento en el abono de la primera certificación.

**QUINTA.-** La Diputación librará al Ayuntamiento la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, conforme se vayan aprobando los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales que incluyan cada anualidad y siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra aprobadas por el Ayuntamiento y las facturas del contratista.

Si en el momento de aprobarse la anualidad correspondiente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, la obra se encuentra en ejecución, la Diputación abonará al Ayuntamiento las cantidades correspondientes conforme éste vaya remitiendo las certificaciones aprobadas y las facturas del contratista.

**SEXTA.-** En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento.

**SÉPTIMA.-** El Ayuntamiento convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

**OCTAVA.-** El Ayuntamiento será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

**NOVENA.-** Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

**DÉCIMA.-** En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

**UNDÉCIMA.-** El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes, y según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO  
DE GÜÉJAR SIERRA  
José Antonio Robles Rodríguez

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA  
Antonio Martínez Caler

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

**14º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ORGIVA PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL 2008-2011.**

Por el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 7 de marzo de 2008 aprobó definitivamente el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011,

coincidiendo con el mandato de las Entidades Locales, según lo previsto en el Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.

Atendiendo a la demanda de muchos Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas destinatarios de las obras incluidas en las anualidades 2009 a 2011 que plantearon el adelanto de la ejecución de dichas obras, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008 aprobó el Protocolo General que sirve de Marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas de la Provincia para adelantar la ejecución de las obras correspondientes al mencionado Plan Cuatrienal.

En base a lo anterior, el Ayuntamiento de Órgiva mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2008 solicita el adelanto de la ejecución de las obras que tiene concedidas para las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, cuya denominación es "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN TABLONES Y C/ CORREO, PLAZA GARCÍA MORENO, DOCTOR FLEMING, VERA Y OTRAS DE ÓRGIVA", con un presupuesto de 218.900,00 € para cada anualidad, es decir 437.800,00 € en total, para lo cual presenta además documentos contables RC de su presupuesto vigente por el total de la inversión.

Considerando oportuno atender dicha petición y visto el informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Obras y Servicios y la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, emito la siguiente:

#### PROPUESTA

Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Órgiva de adelantar la ejecución de las obras "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN TABLONES Y C/ CORREO, PLAZA GARCÍA MORENO, DOCTOR FLEMING, VERA Y OTRAS DE ÓRGIVA", incluidas en las anualidades 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, con un presupuesto de 218.900,00 € para cada anualidad, es decir 437.800,00 € en total, conforme a las condiciones expresadas en el siguiente convenio:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 2010 Y 2011 DEL PLAN CUATRIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008-2011.**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

*De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada;*

*De otra parte D<sup>a</sup> María Ángeles Blanco López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Órgiva.*

*Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y*

### **MANIFIESTAN**

*I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2008, aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.*

*II.- Que el Ayuntamiento de Órgiva mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2008, ha solicitado adelantar la ejecución de las obras "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN TABLONES Y C/ CORREO, PLAZA GARCÍA MORENO, DOCTOR FLEMING, VERA Y OTRAS DE ÓRGIVA" correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.*

*III.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, ha aprobado el adelanto de la ejecución de la citada obra, conforme a las siguientes*

### **CONDICIONES**

**PRIMERA.-** *El Ayuntamiento financia inicialmente la totalidad de las obras que ascienden a la cantidad de 437.800,00 €, con cargo a su presupuesto corriente, nunca de ejercicios futuros, lo que justifica mediante los documentos contables RC nº 220090003533, 220090002150 y 220090002151, suscritos por la Intervención del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

**SEGUNDA.-** *El Ayuntamiento elaborará el proyecto de obra y lo remitirá a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación que emitirá el correspondiente informe.*

*Posteriormente el Ayuntamiento procederá a la aprobación del proyecto de obra y al inicio del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.*

**TERCERA.-** *La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la*

*Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.*

**CUARTA.-** *El Ayuntamiento, o en su caso el adjudicatario del contrato, abonará a la Diputación el precio del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine. Dicho abono se producirá compensando con el importe que Diputación libere al Ayuntamiento en el abono de la primera certificación.*

**QUINTA.-** *La Diputación librará al Ayuntamiento la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, conforme se vayan aprobando los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales que incluyan cada anualidad y siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra aprobadas por el Ayuntamiento y las facturas del contratista.*

*Si en el momento de aprobarse la anualidad correspondiente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, la obra se encuentra en ejecución, la Diputación abonará al Ayuntamiento las cantidades correspondientes conforme éste vaya remitiendo las certificaciones aprobadas y las facturas del contratista.*

**SEXTA.-** *En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento.*

**SÉPTIMA.-** *El Ayuntamiento convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.*

**OCTAVA.-** *El Ayuntamiento será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.*

**NOVENA.-** *Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.*

**DÉCIMA.-** *En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.*

**UNDÉCIMA.-** *El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes, y según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.*

*Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.*

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO  
DE ÓRGIVA  
María Ángeles Blanco López

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA  
Antonio Martínez Caler

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

**15º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BENAUDALLAPARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN LA ANUALIDAD 2010 DEL PLAN CUATRIENAL 2008-2011.**

Por el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 7 de marzo de 2008 aprobó definitivamente el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, coincidiendo con el mandato de las Entidades Locales, según lo previsto en el Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.

Atendiendo a la demanda de muchos Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas destinatarios de las obras incluidas en las anualidades 2009 a 2011 que plantearon el adelanto de la ejecución de dichas obras, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008 aprobó el Protocolo General que sirve de Marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas de la Provincia para adelantar la ejecución de las obras correspondientes al mencionado Plan Cuatrienal.

En base a lo anterior el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla mediante sendos Acuerdos de Pleno de fecha 13 de julio de 2009 solicita, por un lado, el cambio de destino a TERMINACIÓN CALLE MERCADO / LAS ERAS de la anualidad de 2010 del Plan Cuatrienal 2008-2011, con un presupuesto de 181.940,00 € y, por otro, el adelanto de la ejecución de dichas obras con el nuevo destino, para lo cual presenta además documento contable RC de su presupuesto vigente por el total de la inversión.

El cambio de destino es objeto de otro expediente que va a ser tratado en el mismo Pleno en el que se propondrá la aprobación del presente asunto.

Considerando oportuno atender dicha petición y visto el informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Obras y Servicios y la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, emito la siguiente:

**PROPUESTA:**

Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla de adelantar la ejecución de las obras "TERMINACIÓN CALLE MERCADO / LAS ERAS", incluidas en la anualidad 2010 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011, con un presupuesto de 181.940,00 €, conforme a las condiciones expresadas en el siguiente convenio:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA PARA EL ADELANTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LA ANUALIDAD 2010 DEL PLAN CUATRIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2008-2011.**

En la ciudad de Granada a            de            de            , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada;

De otra parte D<sup>a</sup> Pilar Peramos Esteban, Alcaldesa del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

**MANIFIESTAN**

I.- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2008, aprobó el Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

II.- Que el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de julio de 2009, ha solicitado adelantar la ejecución de las obras "TERMINACIÓN CALLE MERCADO / LAS ERAS" correspondientes a la anualidad de 2010 del Plan Cuatrienal de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2008-2011.

III.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, ha aprobado el adelanto de la ejecución de la citada obra, conforme a las siguientes

**CONDICIONES**

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento financia inicialmente la totalidad de las obras que ascienden a la cantidad de 181.940,00 €, con cargo a su presupuesto corriente, nunca de ejercicios futuros, lo que justifica mediante el documento contable RC nº 220090003935, suscrito por la Interventora del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento elaborará el proyecto de obra y lo remitirá a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación que emitirá el correspondiente informe.

Posteriormente el Ayuntamiento procederá a la aprobación del proyecto de obra y al inicio del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

**TERCERA.-** La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

**CUARTA.-** El Ayuntamiento, o en su caso el adjudicatario del contrato, abonará a la Diputación el precio del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine. Dicho abono se producirá compensando con el importe que Diputación libre al Ayuntamiento en el abono de la primera certificación.

**QUINTA.-** La Diputación librará al Ayuntamiento la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, una vez aprobados los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2010 y siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra aprobadas por el Ayuntamiento y las facturas del contratista.

Si en el momento de aprobarse la anualidad correspondiente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, la obra se encuentra en ejecución, la Diputación abonará al Ayuntamiento las cantidades correspondientes conforme éste vaya remitiendo las certificaciones aprobadas y las facturas del contratista.

**SEXTA.-** En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento.

**SÉPTIMA.-** El Ayuntamiento convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.



**OCTAVA.-** El Ayuntamiento será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

**NOVENA.-** Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

**DÉCIMA.-** En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

**UNDÉCIMA.-** El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes, y según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO  
DE VÉLEZ DE BENAUDALLA  
Pilar Peramos Esteban

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA  
Antonio Martínez Caler

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

**16º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2008.**

Dada cuenta de la formación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión de fecha 17 de julio de 2009.

Dada cuenta de que durante el periodo de exposición pública no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna a la misma, el Vicepresidente Tercero, Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal PROPONE AL PLENO aprobar la citada Cuenta General del

Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, al considerar que ha quedado debidamente justificada.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Mestre: Se trata de traer en tiempo y forma la Cuenta General del ejercicio 2008. En primer lugar, desde el Equipo de Gobierno queremos agradecer el trabajo técnico realizado porque la Cuenta General es un documento que aunque la Liquidación del Presupuesto es el documento principal que la compone, pero es un documento que administrativamente y técnicamente requiere muchas horas de esfuerzo y de dedicación. Ya le lanzo una primera invitación al Grupo Popular porque como en otros años han criticado que no se presentaba en tiempo y forma supongo que en este año sí dirán lo contrario en cuanto a la presentación de la Cuenta General. Entrando en el fondo del asunto, decir que la Cuenta General que establece fielmente cual es el estado económico de la Diputación Provincial a final del ejercicio 2008, tenemos que decir que paulatinamente va mejorando la situación económica y financiera de la Diputación Provincial, siendo el ejercicio 2008, dentro de la serie de ejercicios de la última década, el que mejores valores establece, tanto de grado de ejecución de ingresos, tanto de estado de deuda viva, de estado de pago a los proveedores como a la eliminación de derechos de cobro, tanto como que se paga más y se paga antes, se reduce la deuda, mejoran los índices económicos financieros y si entramos en los gastos que se realizan durante el ejercicio 2008 podemos tener dos claros parámetros, por un lugar una contención y optimización de los gastos de naturaleza corriente con el fin de poder generar ahorro neto que posibilite tener capacidad económica para realizar las inversiones y en segundo lugar un estado de ejecución de las inversiones, que no es el que nos gustaría, pero no es el que el Grupo Popular ha explicitado a los medios de comunicación; estamos en total de inversiones reconocidas y en ejecución que superan el 54% del presupuesto que tenía la Institución en el año 2008 y decir que esa cifra para nosotros como Equipo de Gobierno es insuficiente porque nuestra pretensión es elevarla y subirla, si bien estamos poniendo medidas para ello que se podrán explicitar en el debate que se produzca dentro de esta Cuenta General. Indicar que sería materialmente imposible, salvo que el Grupo Popular nos diga como se puede hacer, ejecutar inversiones por valor del 100% en un año natural porque no solo esta Diputación sino que ninguna Diputación, ningún Ayuntamiento ni Comunidad Autónoma es capaz de llegar a esas cantidades y se puede acreditar como parte del grado de ejecución presupuestaria relativo a inversiones que no se han ejecutado pues traen causa a modificaciones que los ayuntamientos realizan en sus proyectos dentro de su libertad y de su autonomía. Para terminar esta primera intervención, indicar lo que decía al principio, que el estado financiero y económico de la Diputación Provincial al final del 2008 es el mejor de los últimos años, que da muestras de un trabajo realizado por el Equipo de Gobierno solvente, serio y riguroso que permite incluso en tiempos complicados como son el 2009 y va a ser el 2010 de crisis, haber generado

recursos para poder poner a disposición de la provincia presupuestos interesantes porque hasta ahora la diputación Provincial no ha reducido un ápice el dinero para inversiones dentro de la provincia, no como han tenido que hacer otras administraciones, e indicar que pedimos para esta cuenta general la aprobación de los grupos componentes de esta Diputación.

A continuación interviene la Portavoz de IU, Don Julio M. Bernardo Castro: De forma muy breve queremos agradecer al Área, a los trabajadores del Área y a sus responsables el trabajo que han desarrollado para que este año pueda venir en su tiempo la Cuenta General, que nosotros hemos criticado anteriormente que no vinieran en tiempo, y para lo que han tenido que hacer un buen trabajo, desde el responsable del Área como los funcionarios. Agradecer también el esfuerzo para ir conjugando todos los intereses para que la Diputación no merme en sus inversiones, no merme en su presupuesto y podamos seguir atendiendo a las necesidades de la provincia. Finaliza su intervención anunciando el voto favorable de su Grupo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez: Como responsable público, el cumplir con mi obligación y el cumplir la ley, nunca suelo pedir que se me felicite pero simplemente es verdad, la traemos en tiempo y forma, es la primera vez que viene la Cuenta General en tiempo y forma pero insisto, el cumplir con mi obligación y la ley, no quiero que se me premie; si usted quiere que se le premie, premiado queda. Antes de entrar en el debate, quiero comentar al Vicepresidente 3º y en aras a la transparencia, que no juegue usted con el Grupo Popular porque cuando la Cuenta General, o cualquier documento público se encuentra en información pública, valga la redundancia, como su propio nombre indica está a disposición de todo aquel que esté interesado en verlo y obtener documentación acreditativa del mismo. Y digo que no juegue usted con el Grupo Popular y no nos haga pedir parte de esos expedientes que se encuentran en información pública y que tenemos derecho, no nos lo haga pedirlos por escrito porque al final pasan dos cosas, primero que lo conocemos a usted y segundo, el responsable, el funcionario responsable de custodiar y velar por esa información lo pone usted en un verdadero aprieto porque no es capaz de dar la orden por escrito pero sin embargo sí le dice que nosotros tenemos que pedir esa información por escrito y como ese funcionario sabe que tenemos el derecho a dárnoslo, pues la verdad es que se produce una situación muy desagradable y por tanto le pido que rectifique esa forma de actuar. Dicho esto, la Cuenta General que se nos presenta hoy, es el primer año que el gobierno de Izquierda Unida y el Partido Socialista en este caso el Vicepresidente 3º, es el primer año que presentan como única gestión de ellas porque el año 2007 el 50% del ejercicio fue una gestión del Partido Socialista y la otra mitad fue la del Partido Socialista e Izquierda Unida y es verdad también que la situación en cuanto a la deuda pública ha mejorado pero la verdad es que cuando usted dice que se paga mejor, que se paga más, que se paga antes o en menos tiempo, por los datos que nosotros

tenemos en nuestro poder y que han sido facilitados por el Presidente en esa memoria dicen lo contrario, igual que cuando dice usted que se han contenido los gastos de naturaleza corriente, por los datos que tenemos nos dicen que al revés, los gastos de naturaleza corriente han aumentado. En cuanto a los ingresos, es un denominador común que igual que los ingresos corrientes tienen una muy buena ejecución, pues cuando entramos en las transferencias de capital que hay que recordar que ahí es donde entra la Administración Autonómica fundamentalmente, pues vemos como todos los años, no sabemos si es que los compromisos no se cumplen o ustedes pone compromisos que en ningún momento fueron compromisos. Yo les pediría cierta moderación, como hizo usted con la planta de residuos de alhendín, que dijo que podía poner 20 millones de euros para invertir en el primer semestre de este año y sin embargo ya nos hemos enterado que es para el 2010. En ese sentido le pido cierta moderación y que ponga usted en los presupuestos los compromisos firmes de las diferentes administraciones. Imagínese que hubiera puesto usted los 20 millones de euros en esos ingresos para esos gastos y en 2009 no se iban a ejecutar porque ya el Presidente ha dicho que va a ser para el año 2010. Y claro, en cuanto a los gastos pues también es verdad que presentan entre los gastos del capítulo 1 al 4, un aceptable grado de ejecución. En cuanto a inversiones reales, no les estamos pidiendo que se ejecuten el 100% pero usted debe de convenir conmigo que quedarnos en el 25% cuando menos es preocupante, le digo eso porque estamos echando de menos a Andrés Ruiz, el último dato que nos dejó en el año 2006 exclusivo de la gestión de Andrés Ruiz estaba en el 35% y en las transferencias de capital el 43%. Es decir, de cada 100 euros que usted nos dijo en su primera intervención como Vicepresidente que se iban a invertir, solo se han invertido 25 y de los 100 euros en transferencias de capital, solo han transferido 43. En total eso hace un montante global de 88 millones de euros. Yo solo les pido que esos 88 millones de euros los apliquen ustedes a las cuentas que hacen en esos grandes titulares que suelen dar en la creación de puestos de trabajo y que miren ustedes cuantos puestos de trabajo se podían haber generado con esos 88 millones de euros. Le voy a dar los datos que tengo y que usted ha dicho todo lo contrario: el gasto por habitante con respecto al año pasado ha aumentado prácticamente 12 euros, en el año 2007 la Diputación gastó por habitante 192 euros, y sin embargo en el 2008 se han gastado 204 euros y cómo me dice usted que ha superado la inversión, que ha sido mejor y que no ha aumentado el gasto corriente, sin embargo la inversión por habitante el año pasado era 6 euros superior que en el año 2008; la inversión por habitante en el año 2007 eran 47'45 euros y sin embargo a pesar de que usted ha gastado 12 euros más por habitante, en el 2008 son 41'97. Pero ya le digo que echamos de menos a Andrés Ruiz porque en el año 2006 era de 64 euros por habitante, es decir, casi 23 euros más de lo que usted nos plantea ahora. Algo parecido lógicamente pasa con el esfuerzo inversor, usted en año y medio se ha dilapidado 10 puntos de esfuerzo inversor de esta casa, mientras en el 2006 estaba en el 30'40%, usted nos presenta hoy unas cuentas que están en el 20'56% el esfuerzo inversor de la Diputación de Granada y nos dice usted que se está invirtiendo más y que son las mejores cuentas. Desde

luego para el PP no lo son y ha dicho usted que se paga más y más rápido, pues otra mentira como un camión, porque en el 2007 tardaban ustedes en periodo de pago de 81 días y ahora tardan 98, sin decirle que usted en una contestación que nos dio al Grupo Popular, decía que tardaba 29 días en pagar las certificaciones, ahora parece que los datos nos dicen lo contrario. En definitiva, las cuentas que nos presentan hoy tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida son decepcionantes, son lamentables y creemos que la provincia de Granada no merece que se deje de invertir esos 88 millones de euros, esos 110.000 parados que hay en la provincia de Granada, creemos que no se merecen que no se hayan invertido esos dineros y yo creo que lo que ustedes tienen que hacer, en vez de estar creando empresas, es ponerse a trabajar y empezar a funcionar porque ya le digo, es triste que ya criticábamos al Sr. Ruiz y que ahora lo echemos de menos.

Nuevamente interviene el Sr. Aponte diciendo: Nos alegramos que ustedes echen de menos al Diputado del Equipo Socialista porque ha realizado un buen trabajo siendo Diputado y ahora que está ostentando otras responsabilidades, también lo está haciendo excelentemente bien, cosa que no podemos decir de los que forman parte del Grupo Popular. El Sr. Robles cuando dice que ya nos vamos conociendo, es verdad y si uno mira el debate sobre la Cuenta General que se produjo el año pasado, usted ha hecho exactamente lo mismo este año, quizás usted tiene su guión y para qué lo va a cambiar si no le da ni buen ni mal resultado; el año pasado hizo imputaciones acerca de que se le había hecho firmar una diligencia a un funcionario y en eso basó gran parte de su discurso de la Cuenta General que como todos podemos comprender tiene mucho que ver con asuntos económicos la firma o diligencia sobre un expediente o no, y hoy sobre la traslación de datos que el PP pidió acerca de la Cuenta General. Sr. Robles, usted tiene derecho a la información, pero el Equipo de Gobierno tiene derecho a pedirle que usted la solicite por escrito y el Equipo de Gobierno se la facilita, porque estamos acostumbrados a que usted pide la información y después dice que se la negamos. De la única manera que eso no ocurra es pidiéndola usted por escrito, nosotros se la facilitamos y usted la utiliza como bien considere y eso fue lo que pasó en el caso concreto que usted hizo durante el verano de una cierta información acerca de los proveedores pendientes de cobro y de pago y que se le facilitó por parte del funcionario que custodiaba el expediente, en este caso de Tesorería. Es verdad que tuvo que pedir esa información por escrito pero no creo que usted se herniara por ello y usted recibió la información, con lo cual transparencia absoluta. Le voy a decir que hoy usted ya parece que ha hecho un poquito los deberes y por lo menos no confunde los términos como hasta hace poco dijo en prensa, en donde usted nos acosaba el día 24 de septiembre de solo invertir 25 de cada 100 euros, hoy ya usted ha dado los datos correctos, ha incluido en las inversiones las del capítulo 6 y 7; ya le sale un porcentaje superior pero usted olvida también no solo lo que está en obligaciones reconocidas sino lo que está en ejecución pero usted deliberadamente obvia ese dato. ¿Por qué?, pues yo creo sinceramente que es porque usted todavía no le ha pillado el truco a los asuntos económicos, no le interesa

además trabajar y hacer bien los deberes, no le interesa coger y explicitar qué es lo que está reconocido y qué es lo que está en ejecución porque quizás lo mejor para usted, dentro de la poca solvencia económica a la que nos tiene acostumbrados en los asuntos y en los debates sobre presupuestos y sobre cuentas generales es dejar un titular cuanto peor, mejor para usted. Hoy usted ha rectificado, bien está que haya rectificado, no se si ha sido a raíz de la aclaración que desde el Equipo de Gobierno se le tuvo que hacer o porque alguien en su partido le ha dicho que sea usted un poco más riguroso a la hora de expresar los números. En cuanto a cumplir la ley, hay que cumplir con la obligación de uno, yo no le he pedido en ningún momento que felicite al Equipo de Gobierno sino que como le decía el año pasado, su baza política y el debate de la cuenta general era que no estaba presentada en tiempo y forma, pues como hoy le hemos tenido que quitar parte de ese debate, pues hoy tenía que decir otras cosas. Se vende usted como una persona coherente y con principios y yo le hago la misma invitación que le hacía el año pasado, si usted es coherente, si tiene principios y quiere que todo el mundo aplique la ley, usted está en el seno de un partido en el que podrá recomendar a aquellas instituciones donde su partido gobierna que cumpla con la ley igual que hace usted aquí, porque usted perderá toda la credibilidad y coherencia si lo que pide aquí es incapaz de pedirlo en otros sitios y desde luego sabemos que es incapaz de pedirlo en otros sitios. Para recapitular decir, al igual que indicábamos antes, ha habido una contención en la ejecución del gasto corriente para poder liberar recursos para la inversión, es verdad que el grado de ejecución de las inversiones no es el que nos gustaría al Equipo de Gobierno y estamos poniendo medios y medidas para aumentar ese porcentaje, creemos que vamos en el buen camino y dará fruto tanto en el 2009 como en el 2010 y 2011, en el que los grados de ejecución presupuestaria superarán los que tenemos en el 2008 en cuantías importantes, y no se olvide usted de una cosa que deliberadamente no ha querido examinar, si tenemos en cuenta cuales son las previsiones iniciales del presupuesto, lo que a principio de año se dice que se va a gastar a lo que realmente se gasta y se ejecuta a final de año, usted sabe perfectamente que se ejecuta más de un presupuesto en vigor. No obstante, como se hacen numerosas incorporaciones de créditos de obras anteriores o como vamos a poder ver en este Pleno, se hacen expedientes de modificación presupuestaria en el que se dota de crédito para realizar actuaciones, la cifra que pone la Diputación Provincial para invertir en la provincia es muy cuantiosa y para este ejercicio 2009 estamos en los 160 millones de euros, cuando el presupuesto inicial de inversiones no llega a los 60, es decir se hace un esfuerzo importante para poner muchos recursos para invertir en la provincia. Eso por contra hace que el grado de ejecución presupuestaria cuando las obras no son capaces de terminarse en un año, sea bajo pero eso no nos importa, a nosotros lo que nos importa es que haya muchos millones de euros en ejecución en la provincia y ese es nuestro trabajo. Pensábamos ilusamente que el PP sería más constructivo a la hora de plantear ese debate, más riguroso, sabemos también que tienen que criticar lo que entiendan que no es oportuno desde su prisma político pero desde luego vemos con tristeza que se es poco

riguroso por parte del Portavoz del Grupo Popular, ya ha enmendado la plana no se si por creencias propias o porque alguien en su organización se lo ha dicho, y creemos que con las sombras de no elevar más el grado de ejecución presupuestaria en las inversiones, creemos que la Cuenta General del 2008 da una situación económica y financiera óptima para la Diputación Provincial.

Para un segundo turno la Presidencia concede la palabra al Sr. Robles Rodríguez: Me gustaría que usted, que se quejaba aquel día de aquella de eso, de aquella diligencia que hizo el Secretario cuando ya no se encontraba en la casa diciendo que su secretaria había estado en el Grupo Popular, pues esa acusación que ha hecho usted diciendo que se nos dan los papeles y luego decimos que no se nos han dado, que nos ponga un ejemplo de ese caso. Y es más, ha caído usted en su propia mentira, no necesita la petición por escrito para poder comprobar que se le ha dado al Grupo Popular, solamente con firmar el recibí hubiéramos obtenido bastante. Lo que pasa es que usted al final ha hablado y no me ha hecho ni me ha dicho nada de los números que yo le he dado, no se si la inversión por habitante, el gasto por habitante en el caso de la inversión está el capítulo 6 ó el 7, de que no tengo capacidad, de que no trabajamos ...., eso nos pasa a todos los Diputados del Grupo Popular según usted, la capacidad de usted sí la estamos viendo hoy en el ejercicio del 2008, el único que ha gestionado usted. Los datos son irrefutables y los datos que tenemos aquí son los que nos han dado y usted ha dicho que se ha gastado menos en gasto corriente y yo le he dicho que es falso y lo hemos demostrado porque lo pone en la tabla que usted nos ha facilitado. El gasto por habitante en el 2008 son 204 euros y en el 2007 eran 192. Si el gasto de inversión ha bajado por habitante quiere decir que se ha gastado mucho más en gasto corriente. Y esa cantinela de cuanto peor le vaya, mejor para el PP, pues ya está muy vista y eso que dice usted que si en el partido dicen o dejan de decir, usted mire el suyo a ver lo que dicen en el suyo y apáñese con el suyo que yo tengo el mío. Lo que está claro que el plan cuatrienal, ese que nos vendieron y que en el 2008 iba a entrar en marcha, que iba a ser la panacea y esos grados de ejecución iban a estar muy por encima, nos está diciendo en estos momentos que está 10 puntos por debajo del año 2006. Y ha dicho usted que en el año 2010, 2011 va a haber mucho más nivel de ejecución, pero ¿a cambio de qué?, ¿a las espaldas de quien?. Hoy hemos aprobado 4 convenios con ayuntamientos, a cuenta de que los ayuntamientos redacten los proyectos, se gasten los dineros en los proyectos, a cuenta de que los ayuntamientos adelanten las obras y paguen los intereses de esas inversiones cuando aquí, ustedes prometieron que esos ayuntamientos iban a ser resarcidos y no iban a estar perjudicados con respecto a otros. Usted debe de depurar de una vez por todas los acreedores pendientes de pago de ejercicios cerrados, no puede ser que haya 1.500.000 euros pendiente del IAE del año 91, cuando eso no se tiene en cuenta a la hora de liquidar; sabe usted que nos dijo en diciembre de 2007 que uno de cada tres euros de este presupuesto era concertado, era para la concertación, lo iban a recibir los ayuntamientos; aquí estamos 3 alcaldes, pregúntele usted a los alcaldes del PSOE si han recibido esos 70 millones de euros, yo le puedo

asegurar que desde luego que no. Usted es el que está todos los días hablando de capacidad, de trabajo, de deberes y al final el algodón no engaña y dice que usted ha gastado más en gasto corriente y que ha dejado de invertir 88 millones de euros, cuando hay en la provincia de Granada 110.000 parados. Y usted en dos años, desde el 2006 al 2008 ha dejado de invertir 10 puntos porcentuales, o antes lo hacía muy bien Andrés Ruiz, el 35% que tampoco lo podemos aceptar, y es más, hace poco presentamos una moción pidiéndole, exigiéndole que se comprometieran que el Grupo Popular ha invertir el 80% del presupuesto y nos dijo usted con esa solemnidad que le caracteriza en las medidas anticrisis, *vamos a invertir el 100%, tenemos capacidad para invertir el 100%*, luego la verdad es que llega lo que llega, como pasó con los 5 millones de euros que decían ustedes que iban a dar a préstamos del ayuntamiento y no sabemos nada a día de hoy. Ustedes estarán muy satisfechos, desde luego nosotros no y desde luego usted eso de que a los que peor, mejor, no, a quien hay que explicarles que no se han invertido esos 88 millones de euros son a esos 110.000 parados y esas empresas que tenían que estar cobrando a 60 días y ya hemos aumentado este año casi 14 días de pago cuando usted acaba de decir que se paga antes y sabe usted que eso es rigurosamente incierto.

El Sr. Aponte contesta al Portavoz del Grupo Popular diciendo lo siguiente: Si nos vamos a los números, que es lo que usted quiere que le expliquemos un poco mejor, para no decir que engañamos con los números, si nos vamos a los ingresos que usted dice que son una calamidad por parte de esta Diputación, pues podemos decir que el grado de reconocimiento de los derechos respecto de las previsiones definitivas es del 69'02% , que si ajustamos en la cuantía del remanente de tesorería subimos al 78'52% y si ponemos las cuantías de los préstamos no dispuestos, porque la tesorería de la Diputación permite en cada momento saber si se puede disponer de un préstamo o no, estamos en un 88'64% que según todos los ratios economistas, es un ratio óptimo. Por lo tanto parece acreditado que en cuanto a ingresos la Diputación funciona bastante bien. Si hablamos de gastos, le vuelvo a decir lo mismo que le decía antes, en el capítulo 2 de gastos de esta Diputación, que supone los gastos en bienes corrientes y servicios, estamos haciendo un esfuerzo de contención para librar recursos para posibilitar hacer más inversiones y usted tiene el dato que en el 2006, en capítulo 2 gastamos 77'66%. Que en el 2007 fue un 75'29% y en el 2008 es un 72'82%. Por lo tanto le vuelvo a reiterar que hemos contenido con el fin de poder liberar recursos para inversiones. Igualmente en gastos financieros porque la acertada política económica de esta diputación permite rebajar los gastos financieros hasta un grado de ejecución del presupuesto del 86%, con lo cual si usted dice que estamos mintiendo es que usted no se ha leído los documentos que le hemos dado. Es cierto que el grado de ejecución de las inversiones no está en el porcentaje que a nosotros nos gustaría porque nos quedamos en lo que está ejecutado y está en ejecución en un 54'21%; y le estoy diciendo que es objetivo de esta Diputación aumentar y mucho este grado de ejecución presupuestaria. Otro de los aspectos de la



cuenta general que usted obvia es el remanente de tesorería que da una señal de solvencia de esta Diputación y usted deliberadamente obvia decir que mientras en el 2006 teníamos un remanente para gastos generales de un poco menos de 16 millones de euros, en el 2007 teníamos un poco más de 16 millones de euros, en el 2008 tenemos la cuantía de 27'3 millones de euros, es decir la Diputación ha podido gracias a esta gestión rigurosa disponer de 27 millones de euros que han posibilitado afrontar muchas de las inversiones realizadas en el 2008 incluso en el 2009. En cuanto a deudores pendientes de cobro, hemos bajado en solo dos años de casi 45 millones de euros a menos de 20. Usted también obvia ese detalle, pero hemos reducido a la mitad los deudores pendientes de cobro y con los acreedores pendientes de pago estábamos en el 2006 rozando los 40 millones de euros y ahora estamos en los 25, usted también obvia esos detalles porque es un ratio y una cuantía interesante para esta Diputación. En cuanto a la carga financiera, decir que la mantenemos estable y por debajo del 20% de los recursos de esta Diputación; seguimos manteniendo unos ratios razonables tanto en ahorro neto como en ahorro bruto y decir lo más importante, que la deuda viva, según lo dispuesto en los presupuestos de esta Diputación, mientras que en el 2006 estábamos por encima del 115%, en el 2007 estábamos un poco por encima del cien por cien, ahora en el 2008 estamos en el 96% aproximadamente, la deuda viva real. Todos esos datos usted los obvia y solamente se ha ido al grado de ejecución de inversiones que ya le hemos manifestado que nuestra intención y nuestro interés es mejorarlo pero de todo un compendio que nos dicta la Cuenta General, usted solo se ha ido a un aspecto y ha obviado el resto. Por todos estos asuntos que le hemos comentado, que usted espero que de la exposición se haya enterado un poco más que de la simple lectura del expediente, es por lo que pedimos al Grupo Popular su voto favorable a la Cuenta General.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008.

**17º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2009.**

Dada cuenta las peticiones realizadas referentes a la modificación del presupuesto 2.009, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.009, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

**1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2009, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:**

*PRESUPUESTO DE GASTOS*

| CAPITULO          | DENOMINACION                         | ALTAS        | BAJAS      |
|-------------------|--------------------------------------|--------------|------------|
| A) Op. Corrientes |                                      |              |            |
| 1                 | Gastos de personal                   |              |            |
| 2                 | Gastos en bs. corrientes y servicios |              |            |
| 3                 | Gastos financieros                   |              |            |
| 4                 | Transferencias corrientes            | 60.000,00    | 60.000,00  |
| B) Op. de capital |                                      |              |            |
| 6                 | Inversiones reales                   | 595.129,05   | 497.942,95 |
| 7                 | Transferencias de capital            | 1.466.840,93 | 9.000,00   |
| 8                 | Activos financieros                  |              |            |
| 9                 | Pasivos financieros                  |              |            |
|                   | TOTAL PRESUP. GASTOS                 | 2.121.969,98 | 566.942,95 |

*PRESUPUESTO DE INGRESOS*

| CAPITULO          | DENOMINACION                      | ALTAS        | BAJAS      |
|-------------------|-----------------------------------|--------------|------------|
| A) Op. Corrientes |                                   |              |            |
| 1                 | Impuestos Directos                |              |            |
| 2                 | Impuestos indirectos              |              |            |
| 3                 | Tasas y otros ingresos            |              |            |
| 4                 | Transferencias corrientes         |              |            |
| 5                 | Ingresos patrimoniales            |              |            |
| B) Op. de capital |                                   |              |            |
| 6                 | Enajenación de inversiones reales |              |            |
| 7                 | Transferencias de capital         | 98.366,19    | 198.128,12 |
| 8                 | Activos financieros               | 1.575.956,23 |            |
| 9                 | Pasivos financieros               | 78.832,73    |            |
|                   |                                   | 1.753.155,15 | 198.128,12 |

2.- Aprobar la modificación a las Bases de Ejecución del presupuesto según el tenor literal siguiente:

A) MODIFICAR EL ART. 10, AÑADIENDO AL MISMO EL SIGUIENTE PÁRRAFO 2, Y ASIGNAR A LA REDACCIÓN ANTERIOR EL PÁRRAFO 1. PARA REFLEJAR UN PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

*"2.- Con carácter general, la incorporación de remanentes de crédito irá precedida de la Liquidación del Presupuesto y de ser posible se aprobará conjuntamente.*

*No obstante, con carácter excepcional y previa incoación del oportuno expediente por razones de urgencia o necesidad en la gestión, si el informe de los responsables de cada Área gestora así lo hiciese constar, podrá aprobarse la incorporación de remanentes de crédito antes de la liquidación siempre y cuando se trate de créditos de obligatoria incorporación al tratarse de gastos financiados con ingresos específicos afectados, y se haya iniciado en el ejercicio anterior el expediente de contratación o la ejecución del gasto, mediante remisión de la correspondiente propuesta al servicio de contratación, acompañada del correspondiente certificado de existencia de crédito.*

*En este expediente y hasta tanto se disponga de la liquidación del presupuesto la intervención fiscalizará la existencia de documento contable que soporte la ejecución del gasto (RC, A, AD) y la existencia de recursos financieros suficientes y adecuados ambos referidos al ejercicio precedente."*

B) MODIFICAR EL ART. 14, REFLEJANDO LA COMPETENCIA DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES A INCORPORACIONES DE CRÉDITO, GENERACIONES DE CRÉDITO, AMPLIACIONES DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN.

**"ARTÍCULO 14.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:**

Respecto al Presupuesto de los Organismos Autónomos y Patronatos Provinciales, a los que les será de aplicación la normativa legal y las prescripciones contenidas en las presentes Bases de Ejecución sobre modificaciones presupuestarias y ejecución del presupuesto, las referencias al Presidente y al Pleno de la Corporación habrá que entenderlas realizadas a los Órganos que, según sus respectivos Estatutos, tengan

atribuida en cada caso la competencia, *correspondiendo al presidente del organismo autónomo aprobar las modificaciones de crédito correspondientes a incorporaciones de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito y transferencia de créditos pertenecientes al mismo grupo de función*

No obstante lo anterior, las modificaciones presupuestarias que se tramiten mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, así como las de bajas por anulación de créditos y transferencias de crédito entre distintos grupos de función, serán aprobadas en cualquier caso por el Pleno de la Diputación, *previo dictamen del Consejo Rector del Organismo Autónomo.*”

C) AÑADIR AL ARTICULO 19-4 UN PARRAFO ACLARANDO QUE LAS CUANTÍAS QUE EN ÉL SE RECOGEN HAN DE ENTENDERSE SIN IVA.

*“Todos los importes y cuantías establecidas anteriormente se entenderán sin I.V.A.”*

D) INTRODUCIR UN NUEVO ARTICULO, EL 61, PARA LA REGULACIÓN DE DETERMINADOS CRITERIOS CONTABLES Y VALORATIVOS .

*“ARTICULO 61.- CRITERIOS CONTABLES Y VALORATIVOS*

*1.- La amortización del Inmovilizado de los bienes de esta Entidad y sus organismos Autónomos se efectuará según establecen las reglas 17 a 19 de la ICAL, especialmente lo dispuesto en la regla 19.1.*

*Completará esta regulación lo establecido por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, con las modificaciones introducidas por la Resolución 26 de noviembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2003.*

*Igualmente resultará de aplicación la citada Resolución para la ejecución de determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio tales como Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, especialmente en la determinación del número de años y porcentajes, facultándose al Sr. Presidente previa propuesta de la Intervención para la emisión de cuantas resoluciones resulten necesarias para permitir la aplicación de dicha normativa estatal a las peculiaridades propias de la contabilidad de la Diputación.*

## *2.- Valor residual*

*El valor residual positivo esperado necesario para la determinación de la base amortizable neta que se determina en la Regla 19 de la ICAL de 2004 se considera que va a ser en todos los casos "cero", debido a la dificultad de su determinación y a que en muchos casos su cuantía sería poco significativa o incluso podría llegar a ser negativa.*

*Así se deduce igualmente de la aplicación del apartado segundo, tres de la resolución de 14 de diciembre de 1999.*

## *3. Valor de los bienes o efectos no utilizables.*

*Una vez transcurridos el número de años máximos de la correspondiente dotación para la amortización total de los bienes que tienen la condición de amortizables según se recoge en el apartado 1º anterior y en el caso que por su estado de deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resulten inservibles o inadecuados para la finalidad y destino que les corresponde, sin perjuicio del informe de la condición de efecto no utilizable por un técnico competente, se considerará que a efectos de la determinación del valor del bien que se debe realizar según se recoge en el Artículo 7 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el valor de dichos bienes se fija, de forma simbólica, en un precio de "un euro".*

Se plantea la inclusión de este artículo en cumplimiento de lo establecido en las Reglas 17 a 19 de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en virtud de las cuales la entidad debe aplicar criterios de amortización de los bienes que componen su inmovilizado.

Igualmente es necesario tener señalado un criterio donde se pongan de manifiesto determinados valores de los bienes que pueden resultar de aplicación en determinados expedientes (Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía) .

Esta regulación puede ser insuficiente por lo que se considera que pudiera resultar conveniente la aplicación de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 con las modificaciones introducidas por la Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la Intervención General, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2003, que en principio solo es aplicable en el ámbito de la

contabilidad del sector estatal y por tanto no trasladable directamente al ámbito de la contabilidad de las entidades locales.”

3.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 al objeto de suscribir Convenio de colaboración con el Centro de Análisis y Documentación Política y Electoral de Andalucía (CADPEA), a razón de 60.000 €/año.

4.- Respecto a la reagrupación de obras de instalaciones deportivas llevadas a cabo, aprobar el reajuste que significa la reclasificación de los créditos que se contiene en el expediente, con carácter simultáneo a la modificación de créditos necesaria, autorización que permite realizar las diferentes actuaciones en los términos en que han sido solicitadas por los respectivos ayuntamientos:

REAGRUPACIÓN A Capitulo VI

| OBRAS A GESTIONAR POR DIPUTACIÓN  |            |                   | Financiación     |                  |                  |                   |
|-----------------------------------|------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Entida Local                      | Agrupación | Importe           | CC               | R.Tes            | Bajas            | Total             |
| BACOR-OLIVAR                      | 7PIDE/01   | 15.025,30         | 0,00             | 15.025,30        | 0,00             | 15.025,30         |
| BACOR-OLIVAR                      | 5PIDER/08  | 20.000,00         | 0,00             | 0,00             | 20.000,00        | 20.000,00         |
| <b>Total BACOR-OLIVAR</b>         |            | <b>35.025,30</b>  | <b>0,00</b>      | <b>15.025,30</b> | <b>20.000,00</b> | <b>35.025,30</b>  |
| BENAMAUREL                        | 9PIDER/06  | 27.600,00         | 3.600,00         | 24.000,00        | 0,00             | 27.600,00         |
| BENAMAUREL                        | 7PIDER/08  | 20.000,00         | 0,00             | 0,00             | 20.000,00        | 20.000,00         |
| <b>Total BENAMAUREL</b>           |            | <b>47.600,00</b>  | <b>3.600,00</b>  | <b>24.000,00</b> | <b>20.000,00</b> | <b>47.600,00</b>  |
| BUSQUISTAR                        | 24PIDE/05  | 12.000,00         | 6.000,00         | 6.000,00         | 0,00             | 12.000,00         |
| BUSQUISTAR                        | 10PIDE/06  | 8.000,00          | 8.000,00         | 0,00             | 0,00             | 8.000,00          |
| BUSQUISTAR                        | 5PIDEC/08  | 15.000,00         | 0,00             | 0,00             | 15.000,00        | 15.000,00         |
| <b>Total BUSQUISTAR</b>           |            | <b>35.000,00</b>  | <b>14.000,00</b> | <b>6.000,00</b>  | <b>15.000,00</b> | <b>35.000,00</b>  |
| CAJAR                             | 4EPCU/05   | 43.200,00         | 25.200,00        | 0                | 18.000,00        | 43.200,00         |
| CAJAR                             | 6PIDER/07  | 36.000,00         | 0,00             | 0,00             | 36.000,00        | 36.000,00         |
| CAJAR                             | 8PIDER/09  | 35.000,00         | 0,00             | 0,00             | 35.000,00        | 35.000,00         |
| <b>Total CAJAR</b>                |            | <b>114.200,00</b> | <b>25.200,00</b> | <b>18.000,00</b> | <b>71.000,00</b> | <b>114.200,00</b> |
| MORALEDA DE ZAFAYONA              | 54PIDE/05  | 20.700,00         | 11.700,00        | 0                | 9.000,00         | 20.700,00         |
|                                   | 19PIDER/0  |                   | 0                | 9.000,00         | 0,00             | 20.700,00         |
| MORALEDA DE ZAFAYONA              | 7          | 30.000,00         | 0,00             | 0,00             | 30.000,00        | 30.000,00         |
|                                   | 35PIDER/0  |                   | 0,00             | 0,00             | 30.000,00        | 30.000,00         |
| MORALEDA DE ZAFAYONA              | 8          | 20.000,00         | 0,00             | 0,00             | 20.000,00        | 20.000,00         |
| <b>Total MORALEDA DE ZAFAYONA</b> |            | <b>70.700,00</b>  | <b>11.700,00</b> | <b>9.000,00</b>  | <b>50.000,00</b> | <b>70.700,00</b>  |
| PINOS PUENTE                      | 26PIDEC/0  |                   | 10.500,00        | 0                |                  |                   |
|                                   | 6          | 40.500,00         | 0                | 30.000,00        | 0,00             | 40.500,00         |
|                                   | 19PIDEC/0  |                   |                  |                  |                  |                   |
| PINOS PUENTE                      | 7          | 40.500,00         | 0,00             | 0,00             | 40.500,00        | 40.500,00         |

|                    |           |            |           |            |            |            |           |
|--------------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|
| Total PINOS PUENTE |           | 81.000,00  | 10.500,00 | 0          | 30.000,00  | 40.500,00  | 81.000,00 |
| RUBITE             | 62PIDE/05 | 18.000,00  | 9.000,00  | 0,00       | 0,00       | 9.000,00   | 18.000,00 |
|                    | 33PIDER/0 |            |           |            |            |            |           |
| RUBITE             | 6         | 18.000,00  | 0,00      | 18.000,00  | 0,00       | 0,00       | 18.000,00 |
|                    | 49PIDER/0 |            |           |            |            |            |           |
| RUBITE             | 8         | 10.000,00  | 0,00      | 0,00       | 10.000,00  | 0,00       | 10.000,00 |
| Total RUBITE       |           | 46.000,00  | 9.000,00  | 18.000,00  | 19.000,00  | 46.000,00  |           |
| SORVILAN           | 32PIDE/99 | 24.040,48  | 9.616,19  | 14.424,29  | 0,00       | 24.040,48  |           |
| SORVILAN           | 46PIDE/06 | 17.000,00  | 4.250,00  | 12.750,00  | 0,00       | 17.000,00  |           |
| Total SORVILAN     |           | 41.040,48  | 13.866,19 | 27.174,29  | 0,00       | 41.040,48  |           |
| LA ZUBIA           | 32PIDE/06 | 40.500,00  | 10.500,00 | 0          | 30.000,00  | 0,00       | 40.500,00 |
|                    | 26PIDE/0  |            |           |            |            |            |           |
| LA ZUBIA           | 8         | 24.000,00  | 0,00      | 0,00       | 24.000,00  | 0,00       | 24.000,00 |
| Total LA ZUBIA     |           | 64.500,00  | 10.500,00 | 0          | 30.000,00  | 24.000,00  | 64.500,00 |
| Total general      |           | 535.065,78 | 98.366,19 | 177.199,59 | 259.500,00 | 535.065,78 |           |

## REAGRUPACIÓN A Capitulo VII

## OBRAS A GESTIONAR POR LOS AYUNTAMIENTOS

| MUNICIPIO  | NÚM. OBRA  | DENOMINACIÓN                                    | IMPORTES    | CRÉD. EXTRAORD. |
|------------|------------|---|-------------|-----------------|
| Alamedilla | 1-PIDEC/06 | CONST. COMPLEJO DEPORTIVO CON PISCINA           | 18.424,50 € | 18.424,50       |
| Albuñol    | 3-PIDER/06 | ILUM. PISTA POLID. LS CASTILLAS, CONSTR. DUCHAS | 10.500,00 € | 10.500,00       |
| Aldeire    | 5-PIDER/06 | TERMINACIÓN CERCADO CAMPO Y PINTURA VESTUARIOS  | 10.500,00 € | 10.500,00       |
| Almegijar  | 20-PIDE/05 | VALLADO, REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA         | 6.000,00 €  | 6.000,00        |
| Armillá    | 2-PIDEC/06 | PISTAS DE PADEL                                 | 36.000,00 € | 36.000,00       |
| Baza       | 8-PIDER/06 | RETOPING PISTA ATLETISMO Y REFORMA VESTUARIOS   | 22.500,00 € | 22.500,00       |

|                      |             |   |             |           |
|----------------------|-------------|---|-------------|-----------|
| Beas De Guadix       | 4-PIDE/02   | HABILITACIÓN PLANTA BAJA DE LOS COLEGIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN GIMNASIO MUNICIPAL | 15.776,57 € |           |
|                      | 4-PIDE/03   | HABILITACIÓN PLANTA BAJA DE LOS COLEGIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN GIMNASIO MUNICIPAL | 9.000,00 €  | 24.776,57 |
| Benamaurel           | 21-PIDE/05  | ACONDICIONAMIENTO TERRENO CAMPO FUTBOL  | 30.000,00 € | 30.000,00 |
| Benamaurel           | 3-EPCU/05   | CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO POLIVALENTE.  | 42.000,00 € |           |
|                      | 4-PIDEC/06  | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE CUBIERTO  | 36.000,00 € | 78.000,00 |
| Campotejar           | 5-EPCU/05   | CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO.   | 3.185,05 €  |           |
|                      | 6-PIDEC/06  | 2ªFASE DE LA CONSTRUCC.PABELLÓN CUBIERTO  | 132,55 €    | 3.317,60  |
| Churriana de la Vega | 8-PIDEC/06  | CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL  | 40.000,00 € | 40.000,00 |
| Cogollos de Guadix   | 6-EPCU/05   | 2º FASE PABELLÓN  | 15.000,00 € | 15.000,00 |
| Cogollos Vega        | 28-PIDE/05  | CONSTRUCCIÓN PISTA Y VESTUARIO  | 17.700,00 € |           |
|                      | 9-PIDEC/06  | CONSTRUCC. PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE  | 9.000,00 €  | 26.700,00 |
| Cullar               | 14-PIDE/02  | PISTA CUBIERTA  | 27.045,54 € |           |
|                      | 17-PIDE/03  | 2ª FASE PISTA CUBIERTA  | 31.500,00 € |           |
|                      | 11-PIDEC/06 | CONSTRUCC.2ª FASE PABELLÓN MULTIUSOS  | 21.000,00 € | 79.545,54 |
| Dehesas de Guadix    | 34-PIDE/05  | REMODELACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA  | 6.000,00 €  | 6.000,00  |
| Dilar                | 9-EPCU/05   | Polideportivo cubierto.   | 21.000,00 € | 21.000,00 |
| Dólar                | 25-PIDE/00  | ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVA   | 6.761,39 €  |           |
|                      | 13-PIDER/06 | TERMINACIÓN ILUMINACIÓN EN PISTA POLIDEPORTIVA  | 8.188,57 €  | 14.949,96 |



|                 |                 |  |              |             |
|-----------------|-----------------|--|--------------|-------------|
| Dúrcal          | 12-<br>PIDE/06  | CONSTRUCC.PISTA POLIDEPORTIVA                                    | 15.000,00 €  | 15.000,00   |
| Ferreira        | 14-<br>PIDER/06 | REMODELAC. Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS                     | 9.000,00 €   | 9.000,00    |
| Freila          | 20-PIDE/02      | ARREGLO PISTA DEL COLEGIO  | 9.809,77 €   | 9.809,77    |
| Fuente Vaqueros | 14-<br>PIDE/06  | CONSTRUÍ. PISTA POLIDEPORTIVA SALA BARRIO                        | 100.000,00 € | 100.000,00  |
| Galera          | 21-PIDE/03      | 1ª FASE PISTA CUBIERTA   | 10.535,01 €  |             |
|                 | 16-<br>PIDE/06  | TERMINACIÓN PABELLÓN CUBIERTO                                    | 2.812,39 €   | 13.347,40   |
| Gualchos        | 17-<br>PIDER/06 | REPARACIÓN DOS PISTAS POLIVALENTES                               | 18.000,00 €  | 18.000,00   |
| Guájares, Los   | 33-PIDE/03      | MEJORA DE PISTA E ILUMINACIÓN                                    | 3.181,27 €   | 3.181,27    |
| Guajares, Los   | 18-<br>PIDE/06  | ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS DE GUÁJAR ALTO | 24.000,00 €  | 24.000,00   |
| Jayena          | 47-PIDE/05      | MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS                                  | 18.000,00 €  | 18.000,00   |
| Lanteira        | 32-PIDE/03      | EXCESO DE OBRA   | 3.000,00 €   | 3.000,00    |
| Maracena        | 34-PIDE/02      | ARREGLO DEL PABELLÓN CUBIERTO                                    | 18.030,35 €  | 18.030,35   |
| Molvizar        | 24-<br>PIDE/06  | CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO CAMPO DE FÚTBOL                         | 12.000,00 €  | 12.000,00   |
| Ogíjares        | 58-PIDE/05      | CONSTRUCCIÓN PISTA VOLEY-PLAYA. CUBRIR 2 PISTAS SQUASH           | 9.000,00 €   | 9.000,00    |
| Otívar          | 16-EPCU/05      | CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS  | 42.000,00 €  | 42.000,00 € |
| Puebla Don      | 49-PIDE/01      | CONSTRUCCIÓN PISTA CUBIERTA                                      | 13.522,78 €  |             |

|                             |                |  |             |            |
|-----------------------------|----------------|--|-------------|------------|
| Fadrique                    | 27-<br>PIDE/06 | CONSTRUÍ. PABELLÓN CUBIERTO                                  | 42.000,00 € | 55.522,78  |
| Pulianas                    | 61-PIDE/05     | ARREGLO PISTA Y CERRAMIENTO                                  | 10.000,00 € | 10.000,00  |
| Torrenueva                  | 65-PIDE/05     | ADECUACIÓN PISTA TENIS Y<br>CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN GENERAL | 18.000,00 € | 18.000,00  |
| Valle, El                   | 30-<br>PIDE/06 | CONSTRUCCIÓN PISTA CUBIERTA<br>MULTIUSOS                     | 42.000,00 € | 42.000,00  |
| Villanueva de<br>las Torres | 68-PIDE/05     | CONSTRUCCIÓN GIMNASIO  | 28.000,00 € | 28.000,00  |
| TOTALES                     |                |  | 891.105,72  | 891.105,72 |

Consta en el expediente dictamen favorable emitido en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2009, en los términos recogidos en la Propuesta.

### **18º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2009.**

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 53.404,49 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el

Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 7/2009, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 53.404,49 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, con 15 votos a favor, (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y las abstenciones del PP, 11, acuerda aprobar el expediente nº 7/2009 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

**19º.- EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN DE CRÉDITOS ACTUACIONES PIDER.**

Dada cuenta de la remisión por parte de la Delegación de Deportes de escrito solicitando la tramitación de expediente de modificación de créditos en relación con la petición formulada por el Ayuntamiento de Moclín, al objeto de que la aportación económica prevista por esta Diputación dentro del Programa de Construcción, Remodelación y/o Equipamientos Deportivos de la obra 25PIDER/09 "REMODELACIÓN E ILUMINACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS" por importe de 28.000 €. se realice en concepto de cofinanciación al Proyecto "CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN TIENA", para el cual el Ayuntamiento ha obtenido subvención de la Junta de Andalucía según el siguiente detalle:

| Municipio – Objeto subvención              | Aportación | Aportación | Total      |
|--|------------|------------|------------|
|  | Consej.    | Ayto.      |            |
| MOCLÍN-CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA TIENA | 62.640,00  | 62.640,00  | 125.260,00 |

A dicho escrito se acompaña copia de la petición del propio Ayuntamiento así como de la Resolución de fecha 25 de julio de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de concesión de la indicada subvención.

Dada cuenta que existe en contabilidad el documento de retención de crédito correspondiente al proyecto de gastos que a continuación se detalla:

| Nº RC        | Proyecto          | Aplicación      | Importe   | Texto Libre                                  |
|--------------|-------------------|-----------------|-----------|--|
| 220090003975 | 2009 2 PIDER 25 1 | 220 440B4 60109 | 35.000,00 | MOCLÍN REMODEL. E ILUMIN. INSTAL. DEPORTIVAS |

Del importe indicado, 28.000 €. corresponden a la aportación de esta Diputación y los restantes 7.000 €. a la del Ayuntamiento de Moclín.

Dada cuenta que se trata en ambos casos de actuaciones sobre infraestructuras deportivas; en la primera descrita el Ayuntamiento ha contado para su ejecución con una subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y, por consiguiente, el nuevo Proyecto es de mayor entidad, estando previsto que la ejecución corra de cuenta de la Entidad Local, solicitándose que la Diputación pase a ser cofinanciadora.

Considerando que la actuación, tal como figuran detallada en el documento contable indicado, ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación dentro de los Planes anuales, y si bien existe coincidencia en el objeto de las mismas, al tratarse de actuaciones en instalaciones deportivas, se trata de proyectos diferentes que van a ser ejecutados por sistema también distinto al previsto.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar la utilización del crédito existente en el Proyecto de gastos "2009 2 PIDER 25 1" para cofinanciar la actuación prevista en el Proyecto "CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN TIENA", para el cual el Ayuntamiento ha obtenido subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, debiéndose realizar la modificación presupuestaria oportuna al objeto de transferir el crédito correspondiente a la aportación de esta Diputación por importe de 28.000,00 €. desde el capítulo VI al VII.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**20º.- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN OPERACIÓN PRÉSTAMO PFEA 2009.**

Dada cuenta del Decreto 310/2009, de 31 de julio, de la Consejería de Gobernación, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales Andaluzas con Entidades de crédito, durante el ejercicio 2009, para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de 7.597.757,33 €, así como los Convenios de Colaboración a suscribir a que hace referencia el indicado Decreto.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 16 de diciembre de 2008, de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2009, y su aprobación definitiva mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11 de fecha 20 de enero de 2008, donde figura prevista la operación de crédito indicada por importe de 7.518.924,60 €.

Vista la preceptiva autorización administrativa para la concertación del préstamo PFEA 2009 por importe previsto inicialmente en presupuesto de 7.518.924,60 €, según Resolución de fecha 16 de febrero de 2009 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como el informe emitido al respecto por la Intervención de esta Diputación de fecha 5 de febrero de 2009, y la demás documentación preceptiva.

Vista la nueva Resolución de fecha 14 de septiembre de 2009 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, donde se autoriza la ampliación de la concertación de dicha operación de préstamo hasta los 7.597.757,33 €.

Vista la Propuesta formulada por el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de septiembre de 2009, y de conformidad con la misma, **el Pleno Corporativo por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:**

1.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo con el Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria por importe de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (7.597.757,33 €), para los fines y bajo las condiciones que se establecen en los Convenios de referencia, debiéndose llevar a cabo la modificación presupuestaria correspondiente.

2.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación, o al Diputado de Economía, Hacienda y Personal, para la suscripción de dicha operación de préstamo con el objeto de ejecutar los

proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento y Empleo Agrario del ejercicio 2009.

**21º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 4-GPP/08 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, como Presidente en funciones, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 3 de agosto de 2009.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Granada, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 4-GPP/08 "ALHAMA DE GRANADA, Camino de Torresolana" con un P.L. de 277.185,19 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 22.174,81 €.

Visto el Proyecto redactado por D. José Romualdo Guerrero Moreno aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 4º del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, como Presidente en funciones, de fecha 10 de agosto de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Técnica de Gestión de Contratación de 10 de agosto de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación de 10 de agosto de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Alhama de Granada de la obra nº 4-GPP/08 "ALHAMA DE GRANADA, Camino de Torresolana" con un P.L. de 277.185,19 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 22.174,81 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alhama de Granada, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Granada aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**22º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 2-PIDER/08 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegaciones conferidas por las Resoluciones de la Presidencia de fechas 6 de julio de 2007 y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alfacar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 4 de junio de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 2-PIDER/08 "ALFACAR, remodelación y mejora de las Pistas de la Encina" con un P.L. de 32.407,41 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 2.592,59 €.

Visto el Proyecto redactado por D. Francisco LaFuente García y D. Faustino Alcalá Rueda, con un presupuesto de proyecto de 300.013,55 € (IVA excluido).

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa fecha 8 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación Administrativa de fecha 18 de agosto de 2009.



PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Alfacar de la obra nº 2-PIDER/08 "ALFACAR, remodelación y mejora de las Pistas de la Encina" con un P.L. de 32.407,41 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.592,59 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la obra nº 2-PIDER/08 "ALFACAR, remodelación y mejora de las Pistas de la Encina" con un presupuesto de proyecto/ valor estimado de 300.013,55 € (excluido IVA), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 de la LCSP y 134 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alfacar, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alfacar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de**

**la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**23º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 16-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Algarinejo mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 16-GPP/09 "ALGARINEJO, renovación redes abastecimiento y saneamiento c/ Prado Fuente, salida de depósitos, prolongación Ramón y Cajal, Fuente Batalla y descalcificador" con un P.L. de 120.370,37 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 9.629,63 €.

Visto el Proyecto redactado por D. Baldomero Delgado Mingorance aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución de la Vicepresidenta 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 16 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa fecha 16 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de Contratación Administrativa de fecha 16 de septiembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Algarinejo de la obra nº 16-GPP/09 "ALGARINEJO, renovación redes abastecimiento y saneamiento c/ Prado Fuente, salida de depósitos, prolongación Ramón y Cajal , Fuente Batalla y descalcificador" con un P.L. de 120.370,37 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 9.629,63 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Algarinejo, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Algarinejo aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre

de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**24º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 12-PIDEC/08 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra número 12-PIDEC/08 "DÚRCAL, CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con un presupuesto de proyecto (sin IVA) / valor estimado de 109.091,82 €, un presupuesto de plan de 35.000,00 € y un presupuesto de licitación de 32.407,41 € (16% IVA sobre el 50% 2.592,59 €).

Visto el Proyecto redactado por D. Francisco Lafuente García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Dúrcal de la obra número 12-PIDEC/08 "DÚRCAL, CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con un presupuesto de proyecto (sin IVA) / valor estimado de 109.091,82 €, un presupuesto de plan de 35.000,00 € y un presupuesto de licitación de 32.407,41 € (16% IVA sobre el 50% 2.592,59 €), de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Dúrcal, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre

de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**25º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL DE LA OBRA Nº 81-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Vegas del Genil mediante Acuerdo de Pleno de fecha 17 de septiembre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 81-GPP/09 "VEGAS DEL GENIL, pavimentaciones y alumbrado de la calle Real de Purchil" Visto el Proyecto redactado por D. Baldomero Delgado Mingorance aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 16 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 16 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa de fecha 16 de septiembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Vegas del Genil de la obra nº 81-GPP/09 "VEGAS DEL GENIL, pavimentaciones y alumbrado de la calle Real de Purchil" con un Presupuesto de Licitación de 271.517,24 € al que corresponde un IVA (16%) de 43.442,76 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Vegas del Genil para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Genil aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**26º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA DE LA OBRA Nº 25-GPP/02 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla mediante Acuerdo de Pleno de fecha 19 de enero de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra 25-GPP/02 "ARMILLA: URBANIZACIÓN C/ SANCHO PANZA". Visto el Proyecto redactado por D. Baldomero Delgado Mingorance aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Armilla de la obra 25-GPP/02 "ARMILLA: URBANIZACIÓN C/ SANCHO PANZA", con un presupuesto de proyecto (sin IVA) / valor estimado de 31.981,52 €, un presupuesto de plan de 37.098,56 € y un presupuesto de licitación de 31.981,52 € (16% IVA 5.117,04 €), de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Armilla para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Armilla aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**27º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA DE LAS OBRAS Nº 22-GPP/05 26-GPP/06 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla mediante Acuerdo de Pleno de fecha 19 de enero de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra obras 22-GPP/05 "ARMILLA, CONTINUACIÓN RED GENERAL DE SANEAMIENTO DESDE C/ SALAMANCA A AVDA. OGÍJARES", y 26-GPP/06 "ARMILLA, 1ª FASE OBRAS DE PROLONGACIÓN DEL COLECTOR DESDE C/ SALAMANCA HASTA AVDA. OGÍJARES". Visto el Proyecto redactado por D. Francisco Serrano Pertiñez aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Armilla de las obras 22-GPP/05 "ARMILLA, CONTINUACIÓN RED GENERAL DE SANEAMIENTO DESDE C/ SALAMANCA A AVDA. OGÍJARES", con un presupuesto de plan de 114.000,58 € y un presupuesto de licitación de 98.276,36 € (16% IVA 15.724,22 €) y 26-GPP/06 "ARMILLA, 1ª FASE OBRAS DE PROLONGACIÓN DEL COLECTOR DESDE C/ SALAMANCA HASTA AVDA. OGÍJARES", con un presupuesto de plan de 114.000,58 € y un presupuesto de licitación de 98.276,36 € (16% IVA 15.724,22 €). , de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento

Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Armilla para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Armilla aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**28º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CANILES DE LA OBRA Nº 28-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la

ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Caniles mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra 28-GPP/09 "CANILES, ASFALTADO EN C/ GUARDAS, ZARZAMORA, PILAR, FUENTE DE LA SALUD (FINAL), ACCESO A PLAZA SALTADOR, C/ LUIS DE QUIJADA Y JUAN DE PEREA, PLACETA DE C/ AZUCENA, C/ CAÑOS, CUEVA GRANDE, C/ AIRE Y BLASCO IBAÑEZ". Visto el Proyecto redactado por Doña Angeles Lucena Valls aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Caniles de la 28-GPP/09 "CANILES, ASFALTADO EN C/ GUARDAS, ZARZAMORA, PILAR, FUENTE DE LA SALUD (FINAL), ACCESO A PLAZA SALTADOR, C/ LUIS DE QUIJADA Y JUAN DE PEREA, PLACETA DE C/ AZUCENA, C/ CAÑOS, CUEVA GRANDE, C/ AIRE Y BLASCO IBAÑEZ", con un presupuesto de proyecto (sin IVA) / valor estimado de 129.310,34 €, un presupuesto de plan de 150.000,00 € y un presupuesto de licitación de 129.310,34 € (16% IVA 20.689,65 €), de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Caniles para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Caniles aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**29º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CANILES DE LA OBRA Nº 29-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Caniles mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra 29-GPP/09 "CANILES, COLECTOR DE CORDOVILLA". Visto el Proyecto redactado por Doña Angeles Lucena Valls aprobado por la Diputación de Granada, mediante

Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Caniles de la obra 29-GPP/09 "CANILES, COLECTOR DE CORDOVILLA", con un presupuesto de proyecto (sin IVA) / valor estimado de 43.103,45 €, un presupuesto de plan de 50.000,00 € y un presupuesto de licitación de 43.103,45 € (16% IVA 6.896,55 €), de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Caniles para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Caniles aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**30º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR DE LA OBRA Nº 17-GPP/08 y 17(2)-GPP/08 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cadiar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2009, por el que se solicita el cambio de destino de la obra 17 GPP/08, para la ejecución de los proyectos: "ASP AVDA DE ANDALUCÍA por importe de 215.000 euros", y "TERMINACIÓN CALLE MÁLAGA Y ACONDICIONAMIENTO, por importe de 42.040 euros".

Visto el Informe sobre solicitud de cambio de destino de la obra 17 GPP/08, emitido por D. José Gutierrez Prudenciano, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Diputación de Granada, que afirma no haber inconveniente a que se produzca dicho cambio. Y visto el Informe Propuesta del Vicepresidente Cuarto del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, y del Jefe de Servicio de Administración que comunican se va a dar de alta obra con la clave 17(2)-GPP/08 "CADIAR, TERMINACIÓN C/MALAGA Y ACONDICIONAMIENTO", cuya delegación de la facultad de contratar se propone igualmente.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cadiar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2009, por el que se solicita la delegación de la facultad de contratar de las obras 17 GPP/08 "ASP AVDA DE ANDALUCÍA por importe de 215.000 euros (iva incluido)", y 17(2) GPP/08 "CADIAR, TERMINACIÓN CALLE MÁLAGA Y ACONDICIONAMIENTO, por importe de 42.040 euros (iva incluido)".

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de la Sección de Programación y Seguimiento de Contratación administrativa.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Cadiar de las obras:

- 17-GPP/08 "CADIAR, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION AVDA DE ANDALUCÍA por importe de 215.000 euros (iva incluido)".
- 17(2)-GPP/08 "CADIAR, TERMINACIÓN CALLE MÁLAGA Y ACONDICIONAMIENTO, por importe de 42.040 euros (iva incluido)".

De conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".



SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cadiar para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cadiar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**31º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 11-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.**

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alfacar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 4 de junio de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 11-GPP/09 "ALFACAR, hogar del

pensionista y juventud" con un P.L. de 243.037,04 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 19.442,96 €.

Visto el Proyecto redactado por D. Antonio Álvarez Sánchez aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución de la Vicepresidenta 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 22 de septiembre de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de fecha 22 de septiembre de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de fecha 22 de septiembre de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Alfacar de la obra nº 11-GPP/09 "ALFACAR, hogar del pensionista y juventud" con un P.L. de 243.037,04 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 19.442,96 €.de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la obra nº 11-GPP/09 "ALFACAR, hogar del pensionista y juventud" con un presupuesto de proyecto/ valor estimado de 641.878,04 € (excluido

IVA), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 de la LCSP y 134 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alfacar, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alfacar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

**32º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE DEL ESTADO DE LA PROVINCIA.**

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación de Granada en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

**“CELEBRACIÓN DEL DEBATE DEL ESTADO DE LA PROVINCIA**

La Diputación provincial de Granada el 26 de noviembre del año 2004, celebro por primera vez el debate del estado de la provincia. Dicho pleno se celebrara anualmente según establece el reglamento orgánico de la Diputación. Este debate fue acogido como muy positivo por los tres grupos políticos que conformamos en aquel momento la Corporación y que son los mismos que la componen hoy.

Merece la pena recordar el inicio de la intervención de los tres portavoces, así IUCA: *"Buenos días Sr. Presidente, Sras/es Diputadas/os, público en general, antes de comenzar el discurso, queremos hacer unas consideraciones previas y es que saludamos en primer lugar que se pueda celebrar este Pleno y que sea una costumbre anualmente una radiografía de cómo está nuestra provincia"*

El PSOE: *"Señorías, el pasado 28 de octubre, el Pleno Provincial aprobó una proposición del grupo socialista, de este equipo de gobierno, para incluir en nuestro trabajo plenario, en nuestra agenda política, con una periodicidad anual, un debate sobre el estado de la provincia.*

*Esta proposición que hoy hacemos realidad es una muestra inequívoca del compromiso del gobierno socialista de esta Diputación para profundizar en la democracia local. Pretendemos abrir una ventana más al debate racional, al dialogo critico donde se exprese desde la pluralidad política los problemas que padece y los retos que afronta nuestra Provincia.*

*Por ello, permítanme, que nos felicitemos todos por la celebración de este Pleno Extraordinario."*

El PP: *"Creo que todos debemos felicitarnos por la iniciativa de celebrar un debate sobre el estado de nuestra provincia, un debate que debe ser enriquecedor, que debe ser constructivo y que debe servir, no como un mero enunciado de logros y carencias, sino de propuestas de futuro, de análisis de lo que se ha hecho bien, y lo que se ha podido hacer mejor, de apuesta de desarrollo para una provincia como Granada"*

No alcanzamos a entender por qué el presidente de la Diputación y a pesar de estar recogido por el reglamento orgánico, no convoca este, tal y como establece el mismo, en su artículo 12. Y por iniciativa propia y sin dar ningún tipo de explicaciones, no ha sido convocado el pleno para debatir el estado de la provincia desde el 12 de diciembre de 2006, incumpliendo el reglamento orgánico provincial.

Por lo que proponemos al Pleno el siguiente acuerdo:

- Que se dé cumplimiento al reglamento orgánico provincial, se convoque anualmente el debate del estado de la provincia.
- Que convoque junta de portavoces y se concrete fecha para el pleno del debate de la provincia para el año 2009."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Abierta la deliberación, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, quien expone lo siguiente: Tal y como se establece en la exposición de motivos, a propuesta del Grupo Socialista en el año 2003 se propuso celebrar el debate del estado de la provincia. Me permito recordar lo que los tres portavoces dijeron en ese momento y la verdad es que tanto IU, PSOE como PP acogieron con gran entusiasmo la propuesta y nos felicitábamos todos por tener un debate abierto de la provincia de Granada. Posteriormente se recogió en el Reglamento Orgánico Provincial, en su art. 12, y el último debate que nos consta que se ha hecho sobre la provincia fue en diciembre de 2006. No entendemos, supongo que ahora el Presidente tendrá ocasión de aclararnos el motivo por el que no se han convocado los diferentes debates sobre el debate de la provincia, incluso estando recogido en el Reglamento al que tanto apela en numerosas ocasiones el propio Presidente. Pedimos que se dé cumplimiento al Reglamento Orgánico, se convoque anualmente y que se convoque de forma inmediata la Junta de Portavoces y se ponga fecha y hora al Pleno del debate del estado de la provincia y que por supuesto no coincida en el día con un Pleno ordinario.

Interviene a continuación la Portavoz de IU, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Como manifestamos ya en la comisión, estamos de acuerdo con el Reglamento y con su cumplimiento. Creo que al Equipo de Gobierno en pleno, no solamente a IU nos interesa que este debate se haga porque es un foro en el que vamos a tener la posibilidad de explicar no solamente al Grupo Popular sino a la provincia la forma en la que estamos trabajando y los logros que estamos consiguiendo. Por lo tanto apoyamos la Moción del PP.

Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista indica, como se hizo en la Junta de Portavoces, que obviamente está en el Reglamento y este Grupo cumple el mismo. Como ha indicado la Portavoz de IU, añade, creemos que es muy interesante para la gestión del Equipo de Gobierno tener un debate monográfico sobre el estado de la provincia porque la diferencia abismal entre lo que son planteamientos y mejora de la provincia, en contraposición a las críticas muchas veces infundadas que hace el PP en esta Diputación Provincial, trasladaríamos a la opinión pública y a los medios de comunicación lo mucho y bien que se está haciendo por la provincia de Granada gracias a la acción conjunta de Equipo de Gobierno.

La Presidencia concede nuevamente la palabra al Portavoz del Grupo Popular para cerrar el punto porque entiende que ha sido suficientemente debatido.

El Sr. Robles agradece a los dos grupos políticos su apoyo y señala que pudiendo tener ese debate que no alcanza a entender el motivo por el que no se ha hecho, si les bien tan bien como dicen.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Que se dé cumplimiento al Reglamento Orgánico Provincial y se convoque anualmente el debate del estado de la provincia.

**Segundo.-** Que se convoque la Junta de Portavoces y se concrete la fecha para el Pleno del debate de la provincia para el año 2009.

**33º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ANDALUCÍA PARA QUE EL PROYECTO EUROPEO DE CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO LLEGUE HASTA GRANADA, MÁLAGA Y ALGECIRAS/CÁDIZ.**

Don José Torrente Garccía Diputado Provincial del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente moción:

“DEFENSA DE LOS INTERESES DE ANDALUCIA PARA QUE EL PROYECTO EUROPEO DE CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO, LLEGUE HASTA GRANADA, MÁLAGA Y ALGECIRAS/CÁDIZ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea del pasado 11 de junio se adoptaron acuerdos de especial importancia para España, y en concreto para Andalucía.

Si las aspiraciones de gran parte de las regiones españolas se vieron colmadas, no es éste el caso de Andalucía, que vio como su aspiración de unir Algeciras/Cádiz con Europa a través del proyecto denominado “Corredor Ferroviario del Mediterráneo” se desvanecía con la inclusión de este proyecto en la red de corredores ferroviarios internacionales pero sólo hasta Almería.

El Partido Popular Andaluz, que ha defendido en el Parlamento de Andalucía, en el Congreso de los Diputados y en la Unión Europea que el Corredor Ferroviario del Mediterráneo llegue hasta Algeciras/Cádiz, considera que con la decisión auspiciada y respaldada por el Gobierno de España se está cercenando las posibilidades de la Comunidad Autónoma andaluza y renunciando a un elemento dinamizador de la economía y del empleo de nuestra región.

Resulta cuanto menos sorprendente para los intereses de Andalucía que el Gobierno de España haya propuesto y defendido en la Unión Europea la configuración de un Corredor Ferroviario del Mediterráneo que no llegue hasta Algeciras/Cádiz, ya que en el reciente debate de

política general en torno al Estado de la Nación, celebrado en el pasado mes de mayo en el Congreso de los Diputados, el Partido Socialista Obrero Español votó a favor de una propuesta de resolución que instaba al Gobierno español a "impulsar durante la Presidencia Española de la Unión Europea de 2010, la inclusión del Corredor Mediterráneo completo, Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-frontera francesa, como Proyecto Prioritario Europeo de la Red Transeuropea de Transporte (RTT)", y que fue aprobada por unanimidad.

Por todo ello el Grupo Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente, ACUERDO:

La Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno de la Nación a:

1. Exigir que defienda en el seno de la Unión Europea la revisión o modificación del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de Transportes de la UE del pasado 11 de junio por el cual se ha logrado incluir, a propuesta de España, un Corredor Ferroviario del Mediterráneo que finaliza en uno de sus extremos en Almería, para que éste llegue hasta Algeciras/Cádiz, y se cumpla con ello el mandato del Congreso de los Diputados que le instaba a impulsar durante la Presidencia Española de la Unión Europea de 2010, la inclusión del Corredor Mediterráneo completo, Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada Almería/ - Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-frontera francesa, como Proyecto Prioritario Europeo de la Red Transeuropea de Transporte (RTT)".

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, dictamina favorablemente la propuesta formulada.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar Don José Torrente García: El Partido Popular en este momento, en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, quiere no solamente en teoría sino también con la práctica de un acuerdo que proponemos a este Pleno, arrimar el hombro junto al Gobierno de España para que en el seno de la Unión Europea se respeten nuestras necesidades de infraestructuras ferroviarias y haya un peso político suficiente, ahora que parece que volvemos a Europa, de vez en cuando volvemos a Europa y otras veces nos vamos a América, siempre con una guitarra de por medio y José Luis tocándola por supuesto, pero es curioso como en esa vuelta a Europa el Consejo de Ministros de la Unión Europea decide aprobar dos ejes ferroviarios importantísimos para nuestro país, uno que uniría Lisboa con Francia a través de Madrid, Zaragoza, Barcelona, y el otro que pretende dar cobertura ferroviaria al arco Mediterráneo pero hay gestión socialista de Doña Magdalena y *Don Blanquiño* que ha dicho en la comparecencia respectiva en el Congreso que no comparte la gestión que se ha llevado a cabo en

el seno de la Unión Europea ¿por qué?, pues sencillamente porque esa decisión corta la línea ferroviaria del arco Mediterráneo en Almería y la reinicia justamente en Cádiz para unir Huelva y Portugal con Cádiz. Es decir, qué poco pesa Granada, qué poco se escucha a Granada, Sr. Martínez Caler, trasmitale a su Secretario General Don Francisco Álvarez de la Chica que hay que tener más voz en el interior del gobierno de España porque Granada debe de pesar y en esta moción nosotros intentamos ayudar para corregir esa defectuosa gestión del gobierno de España. La importancia vital, estamos todos de acuerdo, desde el punto de vista de la sostenibilidad con la vía férrea incluso se va a poder descongestionar más de 25.000 camiones de gran tonelaje diario, lo cual evidentemente va a suponer un alivio en las emisiones de co2 a la atmósfera puesto que mientras que un tren o los trenes solo emiten un 0'2% de co2, los vehículos automóviles emiten en torno al 55% de la emisión de este mismo gas. Las ventajas del tren son pues incuestionables desde el punto de vista de la sostenibilidad porque se utiliza fundamentalmente energía de origen renovable y porque el tren consume entorno solamente el 1% de toda la energía que necesita el transporte en España. Añadamos a eso la reducción de la contaminación sonora que no es pecata minuta en los tiempos en los que nos queremos dedicar todos a tener una mayor calidad de vida. En definitiva las ventajas, repito, son incuestionables y por tanto es de vital importancia que el Gobierno de España sepa que España, que el arco Mediterráneo, que Granada, necesita corregir esa decisión del Consejo de Ministros del 11 de junio y que Granada tenga el peso suficiente para que la línea férrea del arco Mediterráneo no pare en Almería sino que pueda seguir a través de nuestra costa hasta Algeciras y la provincia de Cádiz en definitiva, porque el impulso que eso supondrá para la actividad económica de la costa de Granada a través principalmente del puerto de Motril, será incuestionable, decisiva y absolutamente prioritaria. Espero que la Corporación en este momento dé su apoyo a esta Moción porque consideramos de vital importancia que esa unanimidad vaya, se oiga en el Ministerio de Fomento para que a su vez la haga llegar al seno de la Unión Europea.

A continuación interviene la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Perez Cotarelo: Tranquilizar al SR. Torrente porque ya se le manifestó en la comisión informativa que nosotros, todos, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida íbamos a apoyar esta moción. Yo me alegro mucho del discurso tan medioambiental y sostenible que ha hecho el Sr. Torrente y evidentemente no podemos hacer otra cosa que apoyar la moción porque efectivamente el Mediterráneo no termina en Almería. Por lo tanto apoyamos esta Moción.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Don José María Aponte Maestre, dice: Como indicamos en la Junta de Portavoces, el Grupo Socialista apoya esta moción y la explicación también la dábamos en la misma Junta, el 2 de septiembre de 2009 el Parlamento Andaluz por unanimidad aprueba esto mismo que hoy la Diputación Provincial de Granada va a aprobar, con lo cual no



tenemos nada que decir sino intentar defender y reivindicar todo aquello que sea bueno y positivo para la provincia de Granada y para el resto de Andalucía. Y como el Sr. Torrente ha empezado muy folclórica su intervención, ha mezclado tantas cosas, no sabíamos que tenía tanto conocimiento acerca de la sostenibilidad ambiental del ferrocarril, nunca está mal que nos ilustren, pero en su vena folclórica le tengo que decir que es, o por lo menos yo considero humildemente que es mejor ir con una guitarra que ser un cantamañanas y ahí dejamos el asunto.

Para cerrar el punto la Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente, quien expone: Es evidente que el talante se pone cada día en entredicho después de escuchar intervenciones como las que aluden al tono musical que el Sr. Vicepresidente ha hecho en esta mañana. Mire usted, hablando de cantamañanas, yo no sé si prefiero un cantamañanas o un señor que cada día inventa ser de izquierdas o de derechas según los impuestos suban o bajen, porque yo no sé qué es peor, si tener un cantamañanas o tener un absoluto irresponsable gobernando en España que va a llevar a la ruina a este país.

La Presidencia le ruega que se atenga al punto del orden del día y puntualiza que las expresiones se entienden metafóricas; cantamañanas no se ha personificado y si el Sr. Torrente la hace propia, eso es otra historia. A las dos partes le pide que no utilicen metáforas que puedan ofender a alguien.

El Sr. Torrente contesta: José Luis y su guitarra, Sr. Presidente, han ido al seno de la Unión Europea y han conseguido lo que parecía increíble, que el corredor Mediterráneo se acabara en Almería, en materia ferroviaria, y no siguiese hasta Cádiz por Granada como parece lógico y además deseable. Existe la comparecencia del Ministro de Fomento en la que dice que no estaba conforme con esa negociación y que la iba a cambiar. Yo lo que creo en el fondo es que el Partido Socialista utilizará la solución a este problema que no tiene más remedio que venir, en este periodo del encuentro interplanetario que decía la Sra. Pajin cuando estuviera en el periodo de Presidencia de la Unión Europea el Sr. Rodríguez Zapatero. Hay cosas con las que uno no acaba de estar seguro, yo estoy convencido de que la opinión del PSOE aquí es sincera, me quedan dudas después de ver la nota de prensa con la que el Ministerio de Fomento acudió a informar a la opinión pública, después del Consejo de Ministros el día 12, en el que curiosamente hablaba de que los corredores contemplados eran los siguientes: Lisboa, Madrid, San Sebastián, Burdeos, París, etc., es decir, Granada ausente de este acuerdo. Yo espero que su voluntad de apoyo sea sincera pero no porque yo quiera en este momento tener razón sino porque el gobierno sea sincero en lo que ustedes están aprobando aquí y sea capaz de tener peso político suficiente para que esto se apruebe en la Unión Europea, que es donde nosotros tenemos que estar ahora con más fuerza que nunca.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda instar al Gobierno de la Nación a:

Exigir que defienda en el seno de la Unión Europea la revisión o modificación del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de Transportes de la UE del pasado 11 de junio por el cual se ha logrado incluir, a propuesta de España, un Corredor Ferroviario del Mediterráneo que finaliza en uno de sus extremos en Almería, para que éste llegue hasta Algeciras/Cádiz, y se cumpla con ello el mandato del Congreso de los Diputados que le instaba a impulsar durante la Presidencia Española de la Unión Europea de 2010, la inclusión del Corredor Mediterráneo completo, Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada Almería/ -Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-frontera francesa, como Proyecto Prioritario Europeo de la Red Transeuropea de Transporte (RTT).

**34º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE POLÍTICA EFICAZ, AUSTERA Y SOSTENIBLE DEL AGUA EN ANDALUCÍA .**

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“POLITICA EFICAZ, AUSTERA Y SOSTENIBLE DEL AGUA EN ANDALUCIA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es un recurso natural escaso, un bien público y esencial de primera necesidad no sólo para vivir sino también para desarrollarse como sociedad. Un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y el bienestar del conjunto de todos los ciudadanos.

Desde el Grupo Popular compartimos la necesidad de un texto legal del agua como instrumento de igualdad y solidaridad, respecto institucional y competencial entre administraciones y modelo de gestión eficaz y austera de un recurso como este, tan limitado. Pero esta convicción no es compatible con la intención de utilizar un marco legal como excusa para incrementar el precio del agua a los consumidores, intervenir en competencias municipales o seguir alimentando e incrementando la burocracia existente, con nuevos instrumentos que no son ni necesarios ni oportunos en estos momentos.

La Junta de Andalucía lleva una década proponiendo un marco legal en torno al ciclo integral del agua en nuestra Comunidad Autónoma sin que hasta el momento haya visto la luz y en la actualidad tiene elaborado un sexto borrador de anteproyecto por el que intenta regular este

bien, definir las competencias y el marco de actuación así como el nuevo régimen tributario en torno al agua.

De este nuevo borrador se concluye que la Junta sigue insistiendo, a pesar de las innumerables alegaciones presentadas con anterioridad por parte de todos los colectivos sociales implicados al respecto, en la línea general intervencionista y burocrática de la Junta en torno a la política de aguas y una clara intencionalidad recaudatoria de la misma.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces en su conjunto, están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos. Todo esto supondrá un duro revés para los ciudadanos y todos los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo.

La burocracia autonómica en torno al agua es excesiva, con entes e instituciones que trabajan de manera descoordinada y suplantándose entre ellas, con un grado de ineficacia en la ejecución presupuestaria alarmante pero además con una incapacidad para resolver los problemas y garantizar la puesta en marcha de todas las infraestructuras hídricas pendientes y necesarias preocupante, por eso es incomprensible que además el propio texto proponga que el fin de esos tributos sea, entre estos, compensar el gasto de la Administración.

El anteproyecto además tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales

Entendemos, por otra parte, que la solución de los problemas del agua en nuestra Comunidad Autónoma no es una cuestión aislada del conjunto del territorio español. España exige, por tanto, una Política de Estado global, que garantice los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, que sea integradora, capaz de conciliar derechos y necesidades en el marco de una planificación hidrológica nacional objetiva y rigurosa, que contemple todas las alternativas técnicas posibles ( ahorro, reutilización, depuración, modernización de regadíos, trasvases, desalación, utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas, cesión de derechos entre usuarios, mejoras de eficiencia, incentivos económicos, etc.) y que permita encontrar en cada caso la más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental. Un punto y partida esencial para la consecución de estos fines fue el PHN que introdujo en nuestro País esa nueva concepción del agua. Para Andalucía, se contemplaba una inversión superior a los 4.101 millones de euros, que suponía el 22,06% del total del presupuesto del Plan Hidrológico Nacional, iba a ser por tanto una de las Comunidades Autónomas más beneficiada, y eso no lo podemos desaprovechar.

Es por ello que el Grupo Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

Por un lado, la Diputación Provincial de Granada, insta al Gobierno Central a:

1º.- Recuperar la Planificación Hidrológica Nacional como base de la política solidaria y sostenible entre territorios, reanudando el diálogo y la negociación con todas las Comunidades Autónomas implicadas, que permita alcanzar acuerdos estables para satisfacer los déficits hídricos y las necesidades sociales de todos los territorios y de todos los ciudadanos de España, así como reivindicar los trasvases del Ebro y del Tajo- Segura como vías de desarrollo sostenible de nuestra tierra.

2º.- Rechazar, en estos momentos de crisis económica, cualquier incremento injustificado y desorbitado del precio del agua a los consumidores y usuarios.

Y por otro lado, la Diputación Provincial de Granada, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1º Reanudar las negociaciones con los distintos partidos políticos, representantes locales, entidades y agentes sociales afectados por la aplicación de la futura Ley. Promoviendo una participación real, atendiendo sus demandas y respetando la Legislación Estatal y la Autonomía Municipal, con el fin de redactar un nuevo texto legal que garantice la descentralización de los servicios y la cercanía en la gestión

2º.- No incrementar la burocracia autonómica en torno al agua con la creación de un nuevo Observatorio como órgano de participación y asesoramiento suplantando con ello al Consejo Andaluz del Agua.

3º.- Que se apruebe una reestructuración urgente de la Agencia Andaluza del agua por ineficaz en la gestión, falta de definición en las actuaciones y escaso grado de ejecución presupuestaria, garantizando con dicha reestructuración una gestión más austera, eficaz y sostenible del recurso con un considerable ahorro del gasto público en beneficio de inversiones reales para las infraestructuras hídricas pendientes y la ejecución íntegra de los presupuestos consignados para tales fines.

4º.- Presentar ante el Parlamento un documento definitivo de Planificación Hidrología Andaluza en la que se contemple el déficit hídrico andaluz, las actuaciones e infraestructuras pendientes del ciclo integral del agua, un calendario de ejecución y un proyecto de financiación para el mismo.

5º .- No crear o introducir impuesto o canon de mejora alguno, que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello a los

Ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía y garantizando que no exista una doble imposición en torno al agua.”

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, dictamina favorablemente la propuesta formulada.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Diputado Provincial Don Francisco Tarifa Sánchez, que dice: La verdad es que me da cierta envidia que de las tres mociones presentadas por el Partido Popular en este Pleno, ya las dos primeras van aprobadas pero me temo muy mucho que en esta se va a romper el consenso, ya que hace unos meses, concretamente el pasado 30 de junio, nuestro Grupo ya presentó en este Pleno la moción al anteproyecto que había entonces, el 5º borrador a la ley de aguas del gobierno socialista de la Junta de Andalucía, votando en contra en aquel momento el Partido Socialista, por cierto con pocos argumentos y con una obediencia debida, todo hay que decirlo y absteniéndose Izquierda Unida. Hoy volvemos a presentar otra iniciativa para el sexto borrador, ya va por el sexto, que ha elaborado el gobierno andaluz, que contemple a nuestro juicio unas políticas eficaces, austeras y sostenibles del agua en Andalucía. El agua es un recurso natural, un bien público, esencial de primera necesidad, no solo para vivir sino también para desarrollarse como sociedad. Un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y el bienestar del conjunto de todos los ciudadanos. *Continúa su intervención leyendo la moción antes transcrita.*

A continuación interviene Doña María Asunción Pérez Cotarelo, de IU: Hace unos meses se cambió el Reglamento de este Pleno y se cambió creo de una forma acertada reduciendo el número de mociones que podíamos presentar. En aquel momento se argumentaba por parte de IU que los Plenos además de hacerse eternos, en muchos casos el PP presentaba mociones que no tenían nada que ver con la importancia del gobierno de esta provincia. Se ha visto claramente que la moción anterior y esta son mociones que están presentadas y debatidas en el Parlamento Europeo. El talante también hasta aquí se diferencia el de unos grupos y otros y por lo tanto y a pesar de que efectivamente esta moción se ha debatido en el Parlamento, nosotros siempre, Izquierda Unida siempre está dispuesta a debatir y sobre todo a debatir un tema tan fundamental para nosotros como es el agua. La postura de IU en este tema es una postura absolutamente clara, la consideración del agua como un bien público, el derecho que tenemos todos los ciudadanos/as a la utilización del agua y lógicamente en base a eso nosotros proponemos que la gestión de ese agua sea una gestión pública. En este sentido y además ya refiriéndonos a la moción en concreto, lo único que queremos además de que se cumpla toda la directiva marco sobre el agua que está aprobada en Europa, es que esta ley, esta nueva ley sobre la que se está trabajando en el Parlamento Andaluz tenga los claros contenidos medioambientales que son deseables para todos y

que además están incluidos en el proceso. Este es el espíritu y el discurso que IU tiene. El discurso suyo, por el contrario, el que ustedes vierten en esta moción, es absolutamente manido, volver a hablar del Plan Hidrológico, volver otra vez al debate de los trasvases .... Me parece tremendo y además de manido y pasado, creo que es absolutamente tendencioso y además con unos tintes populistas y electoralistas importantes. Es muy fácil decir que hay que bajar el agua cuando ustedes tienen una filosofía respecto al agua absolutamente mercantilista y lo han demostrado a través de los tiempos. Evidentemente la política que tiene IU con respecto al agua es opuesta a la suya y por lo tanto nosotros no vamos a apoyar su moción. Pero además de eso nosotros vamos a pedir, o desde aquí se pediría un favor, y es que con esta postura ustedes quizás pueden ganar votos, no lo dudo y es legítimo, pero están engañando a la ciudadanía. En segundo lugar además lo único que pueden conseguir es retrasar un debate que está siendo un debate tranquilo y yo creo que positivo y ustedes lo único que pretenden es volver al principio. Además les pediría un poco de coherencia y que recuerden ustedes, tendrán me imagino que las actas y la información que les pueda dar su partido, y lo único que les pediría es que se pararan 10 minutos a ver qué es lo que votaron ustedes en Europa con respecto al agua.

Don José María Aponte Mestre, Portavoz del Grupo Socialista, hace uso de la palabra indicando que su Grupo va a votar que no a lo moción planteada por el Grupo Popular porque el día 10 de septiembre, en el Parlamento Andaluz, el Partido Popular plantea esta misma moción que se debate y tuvo el resultado parlamentario de ninguna abstención, votos en contra los de Izquierda Unida y Partido Socialista y votos a favor el Partido Popular. Repasando el acta de las intervenciones parlamentarias, no voy a decir que lo vemos con asombro porque ya prácticamente no nos asombra nada pero tiene un primer turno de intervención una parlamentaria granadina que defiende las posturas del PP, a mi juicio y a juicio del Partido Socialista equivocadas, pero las defiende y en el segundo turno de intervención pasa a defenderlo el Presidente Regional del Partido Popular, el Sr. Arenas, que habla de todo menos del agua; empieza a hablar de la subida de impuestos, de Zapatero, del PSC ...., es decir, más o menos a lo que nos tienen acostumbrados aquí en la Diputación, que empezamos hablando de un tema y terminamos en otro completamente distinto. El PP con la nueva ley de aguas que es necesaria y que es una imposición y hay que adaptarnos a los criterios que marca Europa, desde un primer momento está intentando boicotearla sin participar en ella porque no está siguiendo los cauces parlamentarios ni los cauces de participación pública que el juego democrático nos tiene dispuesto y lo está haciendo con argumentos que son falaces porque si el único argumento que tiene el PP de Andalucía es hablar de la doble imposición de una subida de impuestos, por un capricho de los gobiernos socialistas el agua se va a pagar más cara, desde este momento le hago una invitación al PP de Granada a que rebaje el precio del agua de todos los granadinos, quitando el canon de sequía cuando todo el mundo sabe que no hay sequía. Es decir que lo primero que hay que hacer es ser coherente y no engañar a los ciudadanos y el Partido Popular de Granada, desde mañana elimine el canon de

sequía para todos los ciudadanos/as que se nutren de ese agua y todos los ciudadanos/as de Granada capital y de los pueblos veremos bajado ese precio en el recibo del agua porque los Presidentes de los otros Consorcios están esperando a que se les quite ese canon de sequía para rebajarles el costo del agua a los vecinos. Por lo tanto antes de irnos al Parlamento Andaluz, arreglemos las cosas que desde aquí se pueden arreglar y eso es una competencia directa del Sr. Sebastián Pérez, Consejero Delegado de la empresa y de su Presidente, Don José Torres Hurtado, a la sazón también Alcalde de Granada. Y si nos vamos al trámite, les pedimos humildemente que ustedes participen del trámite parlamentario como ya han hecho las más de mil alegaciones que se han presentado al proyecto de ley, de las que se han tenido en cuenta más del 80% y de las que han participado 45 organizaciones, que el PP también participe en este debate, que plantee alegaciones constructivas y las que sean razonables seguramente en el trámite parlamentario se tendrán en cuenta. Si se quiere vender que aquí lo que hay es una subida de impuestos, díganle ustedes a sus compañeros Don José Torres y Don Sebastián Pérez que nos rebaje el agua a los vecinos y vecinas de Granada.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Tarifa dice: La verdad es que después de escuchar las intervenciones, tanto de IU como del PSOE, no me extrañan en absoluto, ya llevamos dos años de legislatura y estamos perfectamente acostumbrados a decir una cosa y a hacer justo lo contrario. Sra. Pérez Cotarelo, usted no nos va a dar ejemplos de presentar mociones constructivas en beneficio de la provincia porque de todas las iniciativas que ha presentado Izquierda Unida en este Pleno en esta legislatura, ni una sola hablaba de esta provincia y de los problemas que tenemos. Che Guevara, reprobaciones..., pero en ningún momento ha entrado en este debate el interés que hoy para todos los granadinos puede tener la aprobación de una ley como esta, sobre todo en cuanto a dinero se refiere. Por otro lado decirle al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Aponte, que a quien le tiene que llamar la atención si hay alguna subida o no la hay, que lo desconozco porque yo soy Diputado y no Concejal del Ayuntamiento de Granada, es a sus Concejales de SU partido, compañeros que están en el Consejo de Administración y votaron a favor todas las propuestas, no venga aquí a decirnos lo que tenemos que hacer en otras Instituciones porque tenemos muy claro lo que sí queremos hacer en esta. La verdad es que estas intervenciones del SOE e Izquierda Unida no me sorprenden porque siguen con su obediencia debida y una política partidista, se unen todos a una y permiten con esta actitud que a partir del próximo año todos los granadinos y eso se lo demuestro cuando quieran, cójanse el sexto borrador del anteproyecto de la ley del agua, se da una subida de más del 30% en algunos casos, y en otros podrá llegar hasta el 400%. Cuando quiera cogemos el anteproyecto que consta de 118 páginas, perfectamente leído y sobre todo estructurado y razonado, para poder el Partido Popular defender aquello que creemos y estamos convencidos que va a ser un perjuicio a todos los granadinos y a todos los andaluces. Además en los sectores de agricultura y así lo dicen todos los estudios que se han realizado al respecto, habrá unos costes añadidos de más de 10 millones de euros, estamos

hablando realmente de unas cantidades que van a ser fundamentales en estos momentos de crisis para la economía de muchos sectores o de 17 millones para lo que es el sector de la industria. NO quiero seguir con ejemplos porque ya en la anterior comparecencia en este Pleno se dieron con números y datos lo que iba a costar cada una de las subidas que va a repercutir en los distintos sectores pero en este sexto borrador además la Junta de Andalucía sigue insistiendo por todos los colectivos sociales que ya lo han criticado y alegado en su momento, en una clara intencionalidad recaudatoria, en su intervencionismo y en aumento de la burocracia, eso solamente es leerse el anteproyecto de ley y lo van a ver. Sigue insistiendo también en la obligación de cánones, eso no lo digo yo, lo dice el propio anteproyecto de ley, están planteando que además a través de la factura de suministro y por lo tanto utilizando a los ayuntamientos, permítanme que les diga como auténticos cobradores del frac. Fíjense hasta qué punto, que los ayuntamientos tendrán que pagar todo lo que se factura, ojo al dato, todo lo que se factura aunque algunos vecinos no lo paguen y al final tendremos que ser entre todos los que paguemos encareciendo de esa manera aún más los impuestos municipales, no nos cabe ninguna duda. Además siguen planteando más cánones, como es un canon de servicios generales, un segundo canon de mejora de infraestructura hidráulica y de depuración, que además va a suponer una cuota fija mensual que irá en nuestro recibo de un euro por usuario, eso tampoco lo dice el Partido Popular, lo dice el propio anteproyecto de ley. Un tercer cano de tarifa de agua con una cuota variable, aquí entran los tramos pero esos tramos sobre todo han mantenido el primer y segundo tramo, pero en el tramo de los 18 m<sup>3</sup>. que es el tramo que más utilizan las familias, de 0'40 euros m<sup>3</sup>. que se iba a cobrar en el anterior borrador, pues no estaban conformes, después de las alegaciones que ha habido y pasan a 0.60 m<sup>3</sup> por cada uno de los tramos. Es decir, después de lo que se ha protestado, las alegaciones, lo que han dicho todos los colectivos sociales y partidos políticos, que no se trata de subir las tasas e impuestos en vez de a 40 céntimos y dejar ese anteproyecto de ley con 40 céntimos, dicen que no es suficiente y lo suben a 60 porque como dice Zapatero, *la subida de impuestos o de tasas son buenas para los ciudadanos, eso es positivo para todos. ¿Saben ustedes lo que esto va a suponer a los granadinos cuantitativamente en euros?, pues que tendremos que pagar las facturas, si eso sigue adelante a partir de enero de 2010, entre 25 y 40 euros más de lo que actualmente estamos pagando y eso es así de sencillo y así de claro. Además no contentos con esto, incluyen también la posibilidad de que tengamos que pagar todos los usuarios las pérdidas que se producen en la red de abastecimiento, nuestros pueblos, como todos saben, algunas redes de abastecimiento además con muchos años, tienen realmente pérdidas, por poner algunos ejemplos en Granada ciudad que quizás esa la que mejor gestión lleva a cabo y mejor mantenimiento tiene, pues ya se le supone unas pérdidas aproximadas del 20% y en algunos pueblos de zonas rurales pasan del 70%. Es decir que esas pérdidas, a razón de 25 céntimos euros el metro cúbico, tendremos que pagarla también entre todos. Es decir que ya este sexto borrador pasamos del disparate a lo esperpéntico. Miren ustedes, la Junta de Andalucía, lo que se ve claramente con esto, es que quiere recaudar*



800 millones de euros en los próximos cinco años. Y así poder gastarlo en esa burocracia ineficaz que ha creado en torno al agua. En este borrador y a diferencia de los anteriores, sí reconoce de manera expresa que los ayuntamientos están condenados a formar parte de la gestión supramunicipal, a firmar convenios de colaboración con la Agencia Andaluza del Agua y si los Ayuntamientos no cumplen no tendrán derecho a recibir ayudas y subvenciones relacionadas con el agua. Por otro lado siguen empeñados en aumentar la burocracia y el gasto en torno al agua, creando el Observatorio Andaluz del Agua cuando lo consideramos innecesario y más que suficiente el número de empleados que en estos momentos cuenta la Administración Autonómica, por poner algunos ejemplos dar a conocer que más de 2800 empleados y altos cargos tiene la propia Consejería de Medio Ambiente, y la Agencia Andaluza del Agua ya cuenta con más de 1.000 empleados y con un gasto superior a los 94 millones de euros. Sus compañeros socialistas en la Junta de Andalucía y con su voto van a permitir que se ocasione más gasto, que se suban los impuestos y que todos los granadinos y andaluces tengamos que pagar más en el recibo del agua y eso es así de claro, les guste o no les guste. La aplicación de la norma tal como se está planteando, afectará a todos los sectores productivos de Andalucía, al turismo, energía, industria, pero con especial virulencia nos les quepa ninguna duda, que uno de los sectores más importantes de nuestra tierra, como es el sector agrario, es precisamente quien más va a sufrir. Además la Junta de Andalucía, en este sexto borrador, deja claramente entrever que podrá expropiar los pozos de agua que en la actualidad son propiedad privada, ocasionando a miles de agricultores que tengan dificultades para acceder al agua con la que regar sus campos, a pesar de las costosas inversiones que ya en su día hicieron y que nadie les pagó. Sr. Presidente, en el anterior Pleno de 30 de junio donde ya pusimos de manifiesto nuestro desacuerdo al anteproyecto de ley, hoy de este sexto borrador, donde se sigue poniendo de manifiesto su clara intención recaudatoria y usurpando competencias a nuestros Ayuntamientos, usted Sr. Presidente cuando cerró el debate en el anterior Pleno, después del discurso que nos dio a todos los presentes, decía triunfalmente, leo literalmente, que usurpaba a la Junta de Andalucía las competencias y sí matizó en trámite de 30 millones de euros en 17 proyectos de depuradoras en nuestra provincia pero no dijo que la Unión Europea ha abierto un expediente a Granada por no depurar las aguas residuales en más de 40 municipios en nuestra provincia cuando ha acabado el plazo de 2006.

Para un segundo turno la Presidencia concede la palabra a Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Volver a insistir en que nunca podríamos estar de acuerdo con la política del agua del Partido Popular. Vuelven nuevamente a lo que tanto les gusta que es la confrontación entre autonomías, eso les encanta y utilizando además el tema del agua mucho más. Nosotros seguimos pidiendo y seguimos haciendo, y seguimos teniendo coherencia en los discursos. Por lo tanto nunca vamos a poder apoyar ninguna moción en la que los discursos sean absolutamente dobles y completamente distintos. En Europa tienen un discurso, votan una cosa y aquí tienen otro discurso y votan otra. Hace un momento en la exposición de sus motivos de esta moción, nos estaban

hablando de la política de los tramos, pues bien, los 18 metros es en unos municipios, resulta que en otros no. Es decir me acaba de indicar mi compañero Vicepresidente que en Albolote para ustedes los 18 metros pues resulta que afectaba a muy pocos, ahora resulta que el discurso que usted acaba de hacer es que afecta a la mayoría de los ciudadanos. Miren ustedes, los números sirven igual en Albolote que en Andalucía, que en Europa. Por lo tanto, por favor, sean ustedes un poquito serios. Yo no necesito presentar mociones que también las presento, mociones para el desarrollo de la provincia porque llevo dos años y medio trabajando día a día por la provincia de Granada. Por lo tanto me puedo permitir presentar alguna otra como por ejemplo la que tanto les gustó a ustedes y que creo que les ha dejado absolutamente traumatizados, que fue la del Che Guevara y que no puedo entender, pero en fin, como les digo, dos años y medio llevo trabajando por la provincia y tampoco necesito hacer campañas electorales tan absolutamente manidas como las que ustedes hacen con estos discursos porque la campaña electoral que Izquierda Unida y que este Equipo de gobierno está haciendo lo está haciendo desde el primer día que está gobernando, haciendo un trabajo importante, coherente, un discurso coherente y preocupándonos por la provincia de Granada. Lo único que yo les pediría es que en un tema tan importante como el debate de la Ley del Agua, no intenten ganar votos, pueden ganar algún voto evidentemente con discursos como el que se ha hecho aquí pero engañando a la gente y sobre todo no digan que con ese discurso lo que pretenden es solucionar el tema del agua. Yo les pediría por favor que no interrumpieran el debate que se está llevando porque efectivamente entre todos y todas podemos conseguir eso que tantos deseamos y es que por fin salga la Ley del Agua.

El Sr. Aponte toma la palabra manifestando lo siguiente: Para intentar responder alguna de las afirmaciones que ha hecho el Grupo Popular en este asunto, recordaba usted bien al final de su intervención que actualmente en la provincia hay 17 proyectos de depuradoras en trámite con un valor de 30 millones de euros para mejorar la depuración de aguas de la provincia de Granada que como usted bien ha dicho, muchos ayuntamientos de todos los signos políticos están siendo objeto de sanciones por parte de la Unión Europea puesto que es obligatorio depurar antes de verter porque hay que tener conciencia medioambiental y por eso precisamente hay 17 proyectos de depuradoras en trámite y se va a invertir 30 millones de euros en la provincia. Sres. Del Grupo Popular de esta Diputación y Partido Popular de la provincia, una mentira dicha mil veces no se convierte en realidad y hablando pues como hablaría cualquier vecino de pueblo, yo soy de pueblo y estoy orgulloso de serlo, que no nos vengán con milongas de querer distraer un debate. Ustedes están planteando aquí lo mismo que han planteado en el Parlamento Andaluz y en todos los sitios y es que a Zapatero le encanta subir los impuestos y el único que sube los impuestos en España es Zapatero, como ustedes están diciendo o como se ha dicho en el debate parlamentario en el que se habla de la Ley de Aguas. Sres. del PP, en el mismo debate parlamentario y usted lo tendrá, queda acreditado como el municipio más caro del agua en Andalucía es Huelva capital, que no lo gobierna Zapatero. Si hablamos de Granada capital, resulta que ponen un canon de sequía

cuando ya la sequía ha acabado, entonces yo le voy a recordar, porque usted dice que no es Concejal del Ayuntamiento de Granada y es verdad que no lo es, que votaron a favor en su día cuando se estableció el cano, pues claro, porque había sequía, y ahora que no hay sequía piden que se vote en contra. Señores del Grupo Popular y del Partido Popular, no nos engañen más, allí donde ustedes gobiernan tienen los impuestos más caros y es donde están produciendo las mayores subidas de impuestos. El otro día, después de justamente que el Presidente del Gobierno explicitó la subida que se iba a producir del IVA en el presupuesto general del Estado que se lleva al Parlamento, el día después salió una noticia de que el Ayuntamiento de Madrid iba a pegar un subidón a las tasas de basura que las iba a poner la más cara de España y tampoco, por muy poco que a ustedes les guste el Sr. Gallardón, que el Sr. Gallardón no es del Partido Socialista, es del Partido Popular, lo mismo que ocurre en Huelva o en Granada, que le pedimos al Grupo Popular que quiten el canon de sequía, que le están quitando dinero a los granadinos/as para que Aguasvira también lo pueda bajar y para que el Consorcio de la Vega de Armilla también lo pueda bajar porque ya los Presidentes lo han manifestado, que están deseando que Don Sebastián Pérez y Don José Torres Hurtado, que son los que tienen el control y la mayoría del Consejo de Administración, lo quiten, que no le quiten recursos a los granadinos/as y no vengán mintiendo diciendo que los impuestos los ponen otros. Prediquen con el ejemplo y cuando ustedes aquí que lo tienen al lado, lo quiten, podrán tener legitimidad moral de decir que si Zapatero sube los impuestos o baja los impuestos. Cuando ustedes sean coherentes podrán predicar con el ejemplo, no les vaya a pasar como a la candidata a Presidenta del Gobierno de Alemania, la Sra. Merkel que se ha pasado toda la campaña electoral diciendo que iba a bajar los impuestos y cuando ha sido elegida dice que los impuestos no los puede bajar hasta que no pase el 2011, que es exactamente lo mismo que dicen ustedes, ustedes dicen que hay que bajarlos, allí donde gobiernan los tienen más caros que en toda España y seguramente si llegaran al poder la crisis la pagarían los que menos tienen, no los favorecidos como son ustedes.

Para cerrar el punto la Presidencia concede la palabra al Sr. Tarfia: La verdad es que el Sr. Aponte a veces dice lo que piensa pero no conocen lo que ocurre, precisamente hay una empresa que es Aguasvira que está actuando en toda el Área Metropolitana, donde la mayoría son Alcaldes representantes socialistas, menos uno, y sin embargo el propio Secretario General de los Socialistas en Granada, Álvarez de la Chica no da las instrucciones necesarias para que quiten el canon de sequía. ¿Por qué no las da?, porque Aguasvira hasta ahora está manteniendo el canon de sequía pero es un debate en el que como he dicho anteriormente, yo no quiero entrar porque aquí somos representantes de esta Institución, en representación de la provincia, pero sí tengo que decirle Sr. Aponte que por sus afirmaciones y comentarios a veces creo que mal intencionados, ya nos tiene acostumbrados, permítame que piense que o bien no se ha leído el proyecto de ley, o la directiva marcoeuropea 2000/60 de 23 de octubre, o se me ocurre pensar que si no lo ha leído lo que hace sencillamente es una tergiversación partidista de ambos documentos porque en ningún

momento ese marco europeo de la Directiva 2000/60 en ningún momento dice que hay que subir las tarifas, ni el dinero que se recaude en el agua, en ningún lado; sin embargo el anteproyecto de ley sí lo recoge claramente. Por otro lado Izquierda Unida, sí es verdad que me cuesta trabajo entender porque los otros días mirando algunos periódicos, leí unas declaraciones de Rosalía Martín, la conocen ¿verdad?, la coordinadora provincial de Almería que decía literalmente que la prioridad frente a la Ley del Agua será garantizar el carácter público de la Administración y denuncia, ojo al dato, que del actual anteproyecto de ley se entrevé una futura mercantilización del agua, considerando que la Junta de Andalucía abre peligrosamente la puerta a la privatización del ciclo integral del agua entre otras cosas. No quiero seguir leyendo porque en ningún momento estaba de acuerdo en el fondo de ese anteproyecto de ley y así lo manifestaba. Aquí parece ser que piensan lo contrario, no se por lo que será, si es porque son gobierno o ustedes sabrán pero les voy a decir que el Partido Popular piensa lo mismo en Granada que en Almería o en Sevilla porque defendemos el interés de todos los granadinos y de todos los andaluces, no el interés propio como otros hacen. Lo que estamos denunciando hoy aquí es una distorsión de los criterios de prioridad en materia de desarrollo económica en nuestra región, sencillamente donde se ha creado una macroestructura como es la Agencia Andaluza del Agua, olvidándose de los principios de eficacia y austeridad, que son los que deben primar en la búsqueda de desarrollo económico, social y medioambiental, máxime en una región con casi un millón de parados como es en Andalucía. Yo espero que por el bien de Andalucía y de los granadinos impere la cordura y recuperen el sentido común, en un asunto tan crucial para nuestro futuro como es la norma reguladora del uso del agua y sobre todo teniendo en cuenta que somos la primera potencia agraria de España y de los últimos en renta per cápita, no permitan que con su voto también seamos los últimos en los debates. Para finalizar no quiero pasar sin hacer la referencia en que el anterior Pleno también el Presidente manifestó que tampoco dijo los 190 millones de euros que faltan por invertir en nuestra provincia en cuanto a Diputación, o los 90 millones de euros pendientes de abastecimiento. Esos datos no los digo yo, los dice la propia Consejería de la Junta de Andalucía; dice lo que le interesa y guarda aquello que quiero y poco más que se ofendió cuando aquí este Diputado manifiesta que el propio anteproyecto de ley puede usurpar las competencias municipales; usted que es docente como yo sabe muy bien lo que significa el verbo usurpar, significa apoderarse de un bien o derecho ajeno, solo me cabe pensar dos cosas Sr. Presidente: o está mintiendo a todos los granadinos, o lleva tanto tiempo fuera de la escuela que lo mejor que le puede pasar a esta provincia es que vuelva a ella.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV.CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción.

**35º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA REPROBAR LAS DECLARACIONES DEL DIPUTADO PROVINCIAL DEL GRUPO POPULAR DON JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ.**

Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente Moción:

“REPROBACIÓN DEL DIPUTADO PROVINCIAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR,  
SR. DON JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ

El pasado día 15 de septiembre, el Diputado y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Granada, Don José Antonio Robles, realizó unas declaraciones lamentables, falsas e indignas de un responsable político ya que en ningún modo se puede considerar como la lícita crítica política.

En los debates políticos no vale todo, hemos de cumplir unas mínimas reglas de rigor y ética, no se debe cruzar la línea de la infamia, dañar la honorabilidad y todo ello por obtener una rentabilidad política.

Por ello el Grupo Socialista entiende que el Diputado Provincial Don José Antonio Robles no es el adecuado para ejercer su cargo, debiendo dimitir del mismo si le queda algo de coherencia política.

En base a cuanto antecede, el Grupo Socialista en la Diputación de Granada propone al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno de la Corporación Provincial reprueba la actuación y declaraciones del Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Abierta la deliberación por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista, quien da lectura a la Moción en los términos transcritos anteriormente.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo Popular: En primer lugar quería dar la bienvenida al Sr. López Ariza a lo que es la realidad de la forma de hacer política del PP en esta Diputación. Así que bienvenido a esta triste realidad. Hace un año aproximadamente esta

Portavoz que les habla también se vio envuelta en una de estas formas en las que el Partido Popular hace política en esta Diputación y en esta provincia, también con unas injurias absolutamente malintencionadas que se hicieron sobre mi persona respecto a un viaje a la Habana en el que yo estaba bebiendo mojitos y divirtiéndome, entre comillas, con el dinero de los granadinos. En ese momento yo no pedí la dimisión porque ni siquiera lo merecía, pero sí me parecía que era absolutamente vergonzoso, no solamente por la infamia sino mucho más por la torpeza política de que alguien haga unas declaraciones públicas mancillando e infamando y difamando sin contrastar. Ese viaje lógicamente lo pagué yo con mi dinero, la ida, la vuelta y la estancia y además lo aproveché para trabajar. En aquel caso se mancillaba y se estaba de alguna manera difamando a una política como soy yo. Yo desde este momento lo que pido es que los políticos somos los que hacemos la política y yo pediría que entre políticos no vale todo pero mucho meter en esta historia a la familia; no se puede meter a los hijos y a las hijas y mucho menos a los niños y a las niñas. Por lo tanto yo les pediría que fueran un poco consecuentes, controlaran su incontinencia verbal, que la tienen y por eso les juega malas pasadas, que piensen que en política por supuesto no vale todo y que de una forma ya sería abandonen esa típica forma de hacer política de derechas que *difama que algo queda*. Por lo tanto yo creo que sus últimas actuaciones, Sr. Robles y lo siento, le han puesto en una situación política y personal bastante ridícula porque efectivamente usted hace unas afirmaciones que absolutamente nada tienen que ver con la realidad, pero la realidad es que el otro día decía *yo no he nombrado a una niña...* Pero fíjese usted que los periódicos se leen, esa niña tiene compañeros de colegio, tiene compañeras de colegio y tiene familiares y aunque usted no la haya nombrado, evidentemente toda esa gente que rodea a esta niña sabe que es hija del Sr. Álvarez de la Chica. Por lo tanto de una forma indirecta la ha nombrado y lo ha hecho de una forma creo que bastante inapropiada. Yo quiero entenderles, de verdad y hago un esfuerzo, pero realmente no llego a entenderles. Yo no se, estoy pensando que incluso les puede pasar a ustedes como pasa a algunos policías locales de algunos ayuntamientos, sin referirme a ninguno en concreto, a los que se les dice: Tenéis que poner tantas multas al mes, y si no las hay os las inventáis. Yo pienso que ustedes de alguna manera tienen esa consigna, tienen que intentar en cada Pleno mancillar a algunos de los Diputados/as del Equipo de Gobierno y si no tenéis motivos, pues os lo buscáis. Yo creo que eso es lo que ustedes están haciendo pero con dos equivocaciones absolutamente rotundas, como la que tuvo el Sr. Granados en su día con mi persona y la que ha tenido usted estos días atrás de una forma todavía más terrible, que es con una menor.

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular: Sinceramente Sr. Presidente, yo creo que ustedes comunistas y socialistas están hinchando un debate a través de una burbuja artificial que no se corresponde en absoluto con la realidad de lo acontecido. No es una cuestión

deshonrosa pedir disculpas; el Portavoz del Grupo Popular inmediatamente ha reconocido el error, aquella misma tarde y pidió disculpas públicamente, después lo hizo también privadamente al Diputado aludido. Su reacción fue inmediata; es un comportamiento que nosotros valoramos con humildad porque entendemos que se somete a un criterio de disciplina primero con la conciencia personal, reconocer el error en público no es un deporte que los socialistas y los comunistas hagan habitualmente en esta provincia. Ustedes para gastar en disculpas tienen los bolsillos siempre cosidos y sin embargo ahora artificialmente les viene bien inventar este discurso, artificial contra una menor, y ustedes son hipócritas cuando hablan de la menor porque su conciencia no les ataca que esa misma menor pueda abortar en España sin permiso de los padres?.

La Presidencia interrumpe al Sr. Diputado y dirigiéndose al público presente en la sala, dice: Si el público se dedica a hacer manifestaciones, me veré obligado a desalojar la sala. Les ruego por favor que intenten guardar la compostura tanto un grupo como otro porque al parecer, y le agradecería que ese tinte aparentemente despectivo de socialistas y comunistas intente usted no tenerlo. Son matices apreciados por mí, que puedo estar equivocado y yo acepto la posibilidad de equivocarme, simplemente le pido que no ponga usted en medio piedras que provoquen que el público tenga que hacer algún tipo de manifestaciones y al público le pido por favor que guarde la compostura.

Continúa el Sr. Torrente: Sr. Presidente, ese celo que usted pone en controlar este Pleno me extrañó no verlo igual de celoso cuando en este Pleno hubo absoluto abarrotamiento de militantes de IU que aplaudían con el mismo fervor a la portavoz que hoy dice estar agredida.

La Presidencia le dice que vea la grabación de ese Pleno y verá como también hizo la reprobación.

El Sr. Torrente contesta: Es que estaba yo aquí presente y por tanto no me tiene que mandar usted ninguna grabación. Ustedes intentan menospreciar la voluntad contra una menor del Portavoz del Grupo Popular que se les olvida que es padre de familia, él sabe lo que es tener hijos. Es por tanto insidioso llevar a ese extremo y es claramente un intento de sacar rentabilidad política. Si ustedes no quieren que se hable de la menor ¿por qué la ponen en el disparadero?, porque nadie habló de una menor en ningún caso, se cometió un error y se pidió disculpas. Creo que ustedes han puesto en el disparadero a una menor como justamente, por ejemplo, el Presidente del gobierno ha hecho con sus hijas; no quiere que se vean sus hijas y las lleva a hacerse una foto con Obama. Pues mire usted, lo mejor que hay para que no vean a sus hijas por ningún medio es que no las lleve a fotografiarse con Obama. Fíjense, nosotros creemos en la defensa de los derechos del menor, es más, hay una ley del menor que nace de un gobierno de Partido Popular, no nos vengán con dilates ni con demagogias. Es que intentan ustedes en esta farsa incluir a instituciones democráticas del Estado, incluso de la Junta de Andalucía: el Instituto Andaluz de la Mujer que se ha puesto al servicio del jefe, es sorprendente que el Instituto Andaluz

de la Mujer no se le oyera nada cuando hay que luchar por equiparar los sueldos de las mujeres con los hombres y nada dice; es sorprendente que el IAM no dijera nada cuando en esta casa a una señora que se la despidió se le acosaba desde la Jefatura; es sorprendente que esté este Instituto al servicio del Partido Socialista como lo está en este caso y no lo estuviera cuando el Sr. Presidente despidió a una trabajadora embarazada, sin ningún tipo de respeto y ni siquiera ha habido disculpas cuando esa sentencia ha sido firme por parte del Tribunal Constitucional. Ahora ustedes sí salen, pretenden revertirse ahora con el hábito de la decencia cuando su currículum en este aspecto, Sr. Presidente, no es como para sacar pecho. Dijo el Vicesecretario de organización de su partido la siguiente barbaridad: en el PP quien paga manda. Y se queda tan pancho. Dice el Sr. García Giralte, Diputado autonómico del Partido Socialista que los del PP somos caraduras, sinvergüenzas y saltimbanquis y nadie dice nada. Usted nos acusó, Sr. Caler, de tener demencia senil, nos dijo incluso catetos, lo cual yo le digo que es verdad, en mi caso al menos, soy un gran cateto de Granada. El Sr. Zarrías le dijo a Pepe Torres que era el mamporrero de Arenas, esperpento le llamó. Doña Teresa Jiménez, llamó embustero, sinvergüenzas y deleznable a los alcaldes del Partido Popular; les dijo que estaban cometiendo un espectáculo y que Arenas había convertido a sus alcaldes en títeres de cachiporras. ¿Cuándo va a pedir el Partido Socialista disculpas por acusar al Alcalde de Gejar Sierra de un delito electoral que la justicia ha archivado convenientemente?. Ustedes son hipócritas, ustedes piden para los demás lo que no nos tienen acostumbrados a recibir. El Alcalde de Huétor Tájar que insultó a nuestros compañeros en el Pleno ¿Eso no merece reprobación?. ¿Cuál es el nivel de la reprobación, Sr. Presidente, quién lo marca?. ¿Lo marca Agustín Martínez desde la cadena Ser?, ¿lo marca un periodista ...?

La Presidencia le dice al Sr. Torrente que este Pleno en ningún momento va a asumir ninguna alusión de ningún tipo a personas ajenas a la Corporación y añade: usted sabrá lo que hace.

Continúa el Sr. Torrente diciendo: Yo se lo que hago, yo no estoy amenazado por nadie. Si ustedes tienen un periodista de cabecera con el que deben llevarse bien, es su problema, Sr. Martínez Caler. Es un periodista que ha faltado al respeto convenientemente y en sucesivas ocasiones al Partido Popular a través de sus representantes y le pongo un ejemplo nada más: el Alcalde de Lanjarón fue vilipendiado verbalmente, televisivamente y de todos los modos por ese periodista. Un periodista por cierto que aparece en la feria de Baza en el mismo coche que Alvarez de la Chica, en el coche oficial por cierto. ¿Usted cree que yo me voy a creer que ese señor nos pueda decir a nosotros qué tenemos que hacer?, se lo dirá a usted, que convenientemente le paga. Esta Diputación le paga a esa empresa mucho dinero para que esté al servicio de lo que usted quiera informar y de lo que usted quiera dar a conocer. Sr. Martínez Caler, no ponga cara de extrañeza que eso es así.



Ante algunas manifestaciones vertidas por una persona del público, la Presidencia dice: A quien voy a echar a la calle es a usted si no se calla. Le estoy diciendo que usted como público no tiene derecho a manifestar nada si no está autorizado por esta Presidencia y si sigue usted hablando va a la calle. No le advierto más.

Vuelve al uso de la palabra el Sr. Torrente: El mismo periodista que es el periodista que acusó al ayuntamiento de Granada de tener relación con la Gürtel y que no se ha desdicho en ningún momento. Fíjese Sr. Martínez Caler, ustedes han tenido el perdón del Portavoz, ¿qué mas quieren?. Ustedes quieren nuestra libertad, ustedes quieren que les regalemos nuestra libertad pero la llevan clara. Somos independientes de cualquier chantaje, tenemos derecho a utilizar la libertad de expresión, esa que ustedes quieren confundir con la libertad de la obligación de adherirse al pensamiento único de ustedes, no, el Partido Popular tiene pensamiento propio y este debate es absolutamente artificial. Ustedes están aquí a la orden del jefe; hoy toca aquí, mañana vamos a Guadix, a un esperpento de moción en la que se pide declarar persona non grata al Portavoz de este Grupo. Propondré al Alcalde de Guadix que declare persona non grata al que ha redactado la moción porque no se puede tener menos imaginación y no se puede ser tan presuntuoso y vanidoso como creer que todo está girando en torno a sí mismo; el próximo debate, después de aquí porque ustedes esto no lo pararán, supongo que iremos a Jun a declararlo enemigo de Internet, luego a Alfacar a declararlo enemigo del pan, y así sucesivamente. El propio Portavoz del Partido Socialista en Güejar llama mentiroso y fascista y le dice bufón al Alcalde; ¿eso no merece reprobación por su parte, Sr. Martínez Caler?. Fíjese, Sr. Martínez Caler, nosotros cometemos errores pero le digo lo que decía Don Quijote: *La libertad, querido Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos .... Por la libertad se puede y debe aventurar la vida*". Ustedes son magníficos alumnos de esa escuela de hipocresía, en la que nos manifiestan: haced lo que yo diga pero no digáis lo que yo hago. Tiene usted sentado al lado al Vicepresidente, que llamó al Portavoz del PP en Santa Fe y le dijo que le iba a partir la cara. ¿Lo reprobamos Sr. Presidente?, ¿cuál ha sido el castigo del PSOE a Antonio Lopera que siempre utiliza sus atributos para dirigirse a los trabajadores?, cambiarlo de despacho a Sevilla. ¿Ese es el nivel de reprobación que usted quiere?, ¿dónde estaba el IAM cuando ese señor se dirige en ese tono marcadamente de sus atributos a las mujeres que trabajaban en la Agencia?. Creo que ahora mismo fascismo y mentira es atacar al Portavoz del Partido Popular diciéndole que *si cirugía estética, que si mister abanderado ...barbaridades que sí que hacen mención a una intención de exterminio*, algo de lo que a mí también se me acusó en este mismo Pleno por parte del portavoz del Grupo Socialista. Pero Sr. Caler, ¿a usted su conciencia le permite pedir reprobación de alguien sin que usted tenga el más mínimo asomo de vergüenza?. Fíjese, ¿es peor hacer unas declaraciones más o menos desafortunadas que despedir a una mujer embarazada?, ¿es peor hacer unas declaraciones con más o menos tino que ser testigo de un acoso a una trabajadora de esta casa que ha sido despedida?, ¿es más ventajoso para esta casa que usted siga ejerciendo la

presidencia cuando por ejemplo no se le ocurre otra cosa que cesar al Gerente de Visogsa que ha tenido que usted pagarle 140.000 euros de todos los granadinos por un capricho digital, de esos que usted ha hecho en este mandato?; ¿es mejor que usted tenga sentencias condenatorias como la que actualmente tiene en su mesa, de Atarfe, por la que tiene usted que abonar un millón y medio de euros?, ¿que reprobación merece eso, Sr. Presidente?. Ustedes quieren que no se hable de la subida de impuestos, ni del paro, de ni la situación de las carreteras provinciales, ni de los caminos rurales en Granada ni de la mala y nefasta ejecución ..,

La Presidencia le indica que tiene que finalizar su intervención.

El Sr. Torrente concluye diciendo: Pues yo cierro y en mi último turno intentaré decir lo que todavía quiero que usted oiga. Nada más y muchas gracias.

Nuevamente interviene el Sr. Aponte: El Grupo Socialista se manifiesta en idénticos términos que cuando ha leído esta moción, esta reprobación y desde luego vamos a votar que sí. Después de escuchar las constructivas disertaciones que ha hecho el Sr. Torrente, desde luego existe una gran diferencia entre lo que piensa el PP que es libertad de expresión y los que creemos de toda la vida en la democracia, lo que es la libertad de expresión. Quizás a algunos no se les haya quitado el barniz gris y rancio del todo vale en España porque yo lo digo, porque estoy en posesión de la verdad y no sabemos si como ponía en las monedas del antiguo caudillo de España. Mezclar tantas cosas como las que se están mezclando aquí, cuando la pregunta es sencilla y fácil. Estamos reprobando una actuación que díganme ustedes si es para reprobarla o no. Porque en política no vale todo, Sr. Torrente, y no se puede uno amparar en la libertad de expresión para que valga todo en política. Eso diferencia los que son demócratas de los que no lo son. La libertad de expresión está pasada y como nos decían nuestras madres, por lo menos a mí me lo decía, que actuara con libertad sin perjudicar la libertad del vecino. No vale todo lo que se quiera decir y le voy a dar un dato, Sr. Torrente, no son unas disculpas sinceras cuando al interesado directo de una ofensa, por lo menos nosotros así lo entendemos, se le pide disculpas personales casi pasada una semana, ¿esa es la inmediatez que usted propugna?. Una semana después, se dice una cosa de un recién Diputado Provincial que merece respeto como persona, aunque merezca críticas como político, pero como persona se le ha faltado el respeto ante los medios de comunicación y se le pide disculpas personales casi una semana más tarde. ¿Esa es la libertad, el compañerismo, esas son las clases que quiere dar el Partido Popular?. Y si después, para justificar lo injustificable se miente por parte del Portavoz, el Sr. Torrente, aviados vamos porque no sé de qué sirven muchas veces los debates en este Pleno porque el propio Sr. Robles reconoció en este Pleno de la Corporación que no se le pidió a una persona embarazada sabiendo que lo estaba, lo reconoció el propio Portavoz del PP y hoy viene usted aquí, Sr. Torrente, a decir la misma mentira. Pues el que dice mentiras, Sr. Torrente, es un mentiroso y yo creo que usted en política es muy mentiroso, en su vida personal no lo se porque no lo conozco personalmente y sea lo que sea en su vida personal

me merece el más profundo de los respetos pero políticamente se califica usted solo. Le voy a pedir, porque el fondo del asunto de hoy está claro, que usted para defender a un compañero no mienta, si le cuesta mucho trabajo porque usted esté acostumbrado en política a mentir, pues entonces no habrá nada que hacer pero le pido humildemente que lo que se expone en la moción está perfectamente claro, creemos que son reprobables las declaraciones del Sr. Robles y usted no mienta ni tergiversar para defender un error muy grave que comete su compañero ante los medios de comunicación. ¿Sabe usted lo único que se ha pedido?, se ha pedido una disculpa en los mismos términos en que se produjo la ofensa, exclusivamente. Eso es un delito muy grave que usted ahora nos achacará y nos imputará. Para terminar, Sr. Torenté, si usted piensa que la libertad de expresión lo ampara todo, la mentira, el insulto, las descalificaciones personales, hacer daño personal a políticos y a no políticos, usted desde el punto de vista democrático, pues parafraseando a lo que decía su compañero Granados, quizás merezca ser político de repúblicas bananeras donde todo vale, en España la democracia es seria y el respeto a las personas tiene que ser más serio aún, pero usted no se si por convencimiento propio o por lo que le imponen, usted ni respeta, ni cree en la libertad y tal vez ni siquiera crea en la democracia.

En un segundo turno, interviene en primer lugar Doña María Asunción Pérez Cotarelo: La verdad es que en este Pleno hay que desarrollar unas capacidades de paciencia que en mi caso, que no tengo mucha, pues son sorprendentes. En principio explicar al Sr. Torenté que cada vez que me nombra como comunista, yo me siento satisfecha. Creo que es mucho mejor, aunque usted en el tono que lo utiliza es un insulto, pero creo que tanto los comunistas como los socialistas de este Equipo de Gobierno nos sentimos satisfechos en lo que somos, desde luego mucho más que los que de alguna manera tienen actitudes fascistas. Creo que con su postura ha banalizado un tema tan importante como es el aborto. Las mujeres tenemos derecho a decidir con nuestro cuerpo lo que nos parezca y afortunadamente todavía podemos seguir pidiendo un aborto libre y gratuito. Todo eso que usted ha incluido como ha incluido los insultos y malas formas que se han llevado a cabo en alguno de los ayuntamientos, para nada, para cualquier persona que tenga un mínimo de inteligencia, para nada cubre la metedura de pata que tuvo su compañero y esa metedura de pata realmente no fue una metedura de pata sino una mala forma de hacer política porque eso no hubiera ocurrido, ese patinazo tan grandísimo, esa equivocación no la hubiera cometido si no hubiera utilizado una forma de hacer política que a mí me parece baja y rastrera. Vuelvo a insistir, es meternos con las familias de los políticos. Políticos somos los que hacemos política y entre nosotros yo puedo asumir un insulto o una crítica pero no los familiares, porque efectivamente, como usted ha dicho, el Sr. Robles tiene hijos, y tiene madre y me imagino que tiene una esposa ¿a usted le gustaría que alguno de nosotros hablara de su familia? ¿a que no?, pues por favor, ustedes como mínimo dejen a las familias en paz y mucho más a los hijos y a las hijas, mucho más a los menores y a las menores. Para terminar tengo que decir que ustedes que son tan dados a pedir dimisiones mes a mes, aquí tanto el Partido Socialista que ha sido quien ha presentado esta

moción, como Izquierda Unida en este caso que la va a apoyar lógicamente, no se pide más que la reprobación de unas declaraciones. Mire usted, tales están siendo los comportamientos que están teniendo en este Pleno para defender lo indefendible, que yo llegaría a más, yo creo que debería de pedirse su dimisión y su dimisión, no por equivocarse sino por tener la suficiente torpeza política como para no haberse asesorado. Por tanto yo pediría no solo la reprobación sino que usted se replantee su dimisión pero justamente por eso, por torpe.

El Sr. Torrente interviene a continuación: Pocas veces intentando pedir a los demás que rectifiquen e incluyendo en ello insultos, como el que acaba de mencionar la Diputada de Izquierda Unida, miembro de los comunistas de Granada, se puede perder la razón sobre algo que ella exige a los demás, el planteamiento, se lo digo, póngase en un espejo y aplíquesele Sra. Pérez Cotarelo. Y fíjese a quien voy a citar, voy a citar a Hugo Chaves, ese líder dicharachero, comunista a ratos, digo lo de comunista a ratos porque cuando viene a Madrid se hospeda en hoteles de 7.000 euros la noche y digo yo que eso no es de ser comunista, a mi modesto entender. Dice Hugo Chaves que admira a Jesucristo y fíjese usted hasta qué punto coincidimos Chaves y yo admirando a Jesucristo, y fue Jesucristo el que dijo *El que esté libre de culpa, que tire la primera piedra*. Ya veo yo que no tira nadie piedras porque ustedes están inmiscuidos en una forma de hacer política que hoy refriegan a la oposición pero que ustedes son instigadores e impulsores desde históricamente. Y me voy a la hemeroteca, ya he tenido oportunidad de leerle algunos ejemplos. Sr. Aponte, viene usted a mí a decir que no hemos sido diligentes en el tiempo con las excusas al Diputado afectado cuando tuvo usted que esperar a un juicio, que si no llega el juicio usted no es capaz de reconocer, que le dijo al portavoz del PP que le iba a partir la cara. ¿Qué quiere usted decirme con lo de la prisa?, ¿esa que usted ejecuta en su ayuntamiento, Sr. Aponte?. No me diga mentiroso, no me diga mentiroso porque rebota el insulto hacia usted y le pilla de lleno, lo cubre entero, como si se pusiera usted esa sotana de la blancura inocente de su diligencia para hacernos ver que usted tiene los insultos como la camisa de hoy, negros y absolutamente inapropiados, faltos de las normas mínimas de educación. Somos testigos en este Pleno de que usted no practica lo que dice que los demás tenemos que hacer; esa escuela de la hipocresía que yo le decía. Fíjese si son atrevidos que dentro de sus posibilidades incluso han llegado a pedir la reprobación del Papa, aquí se pide la reprobación de todo el mundo menos la de ustedes porque ustedes nunca se equivocan; nosotros hemos tenido el honor de reconocer un error, de practicar la humildad de pedir disculpas pero a ustedes eso no les basta, primero pidieron una rectificación, cuando llegó pidieron la dimisión, ahora si se produjera pedirían la deportación a Indonesia y una vez allí buscaríamos otro sitio en Cuba, el caso es no parar porque repito su intención es sacar rentabilidad política de un error manifiestamente disculpado por el Portavoz del Grupo Popular. Repito, el próximo Pleno en Guadix. Ya pueden ustedes ir allí, el siguiente en Jun, Alfacar .... No quieren ustedes mejorar actitudes con esta moción, ustedes no pretenden construir una Granada mejor, sencillamente socialistas y comunistas de esta sesión plenaria, lo único que pretenden es reprobar ideas, quieren reprender

posiciones políticas, ustedes quieren amedrentar a políticos libres, como son los miembros de este Grupo; nosotros tenemos la libertad de decir lo que conviene y lo que nos interesa según nuestra conciencia, ¿sabe usted por qué?, porque somos liberales de pensamiento y de ejecución. Nosotros tenemos muchísimo respeto a las personas, la libertad es nuestro referente y ustedes pretenden únicamente con esta moción acallar la voz de un militante del PP simplemente porque les gana elecciones consecutivamente en cada convocatoria electoral, porque está haciendo una gestión que a ustedes les molesta como partido político, porque José Antonio Robles tiene capacidad demostrada de vencer las elecciones al PSOE en GÜEJAR y por eso es objeto de este dispendio, de esta pérdida de tiempo y de esta innecesaria moción que yo, reiteradamente les digo que vamos a votar en contra, más que nada porque ustedes lo que pretenden no es hablar de la actitud de Portavoz, pretenden que no se hable de la subida de impuestos, que no se hable de que todos los ricos y todos los pobres van a pagar más, y les decimos nosotros con la conciencia y la fama para el prójimo, como dijo San Agustín.

La Presidencia, dirigiéndose al público, dice: Sr. Ayllón, usted tiene experiencia de Plenos y Parlamento y usted sabe de sobra que por lo que usted está haciendo lo desalojan; está usted interrumpiendo el buen funcionamiento del Pleno. Le ruego por favor que guarde las formas que sabe como hacerlo.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Aponte: Sr. Torrente, es descorazonador escucharle, la verdad es que si uno tuviera un medidor de fuerzas, usted es capaz de acabar con las fuerzas porque escuchando sus discursos se queda uno sin palabras. Tiene usted esa virtud de hacer y de penar que la política tiene que ser algo sucio, algo rastrero, en lo que todo vale, como usted dice, porque usted tiene libertad de decir y hacer lo que le conviene y lo que le interesa políticamente. A ese juego hay muchos políticos, incluidos los de su partido, que no están dispuestos a jugar, no obstante, con elementos como usted nos vemos avocados a jugar a dicho juego. Es usted como está intentando interrumpirme, una persona como se dice vulgarmente, que sería capaz de pisar lo que fuera por subir un milímetro en política, porque usted lo ha dicho, porque le interesa y le conviene políticamente, pues todo el mundo no es así, todas las personas no son así, todos los políticos no son así. Usted además sigue mintiendo y le voy a pedir un favor, que seguro que no lo va a hacer: infórmese usted bien, pregunte usted al concejal de mi municipio, lea usted las hemerotecas y deje de mentir, porque usted miente, Sr. Torrente. Para el Grupo Socialista, en política todo no vale; creemos que hay que dejar de lado los ataques hacia las personas, políticamente critíquese todo lo que se vea, políticamente, por muy dura que sea la crítica pero crítica política porque todos tenemos familia, todos tenemos amigos, todos tenemos conocidos y la gente pues suele tener su pequeño o su gran corazoncito por el que sufre si percibe ataques que son del todo injustificados porque el Sr. Robles para criticar la incorporación de los nuevos Diputados puede utilizar mil y un argumentos políticos, ninguno personal, así lo vemos

nosotros, usted no lo ve así Sr. Torrente, por eso usted defiende y ampara. Critiquennos políticamente porque de todos los que estamos aquí, ¿a quien le gusta que se meta con la familia de uno?, ¿quien de nosotros no tiene a alguien en la familia que en algún momento ha hecho algo inadecuado?, pero están fuera del debate político. Si para el PP de Granada, según la doctrina del Sr. Torrente, todo vale, pues Sr. Torrente, a mí no me gusta jugar al juego que quiere jugar usted ni al Grupo Socialista, porque usted tal vez no tiene otro tipo de argumentos. Y le voy a indicar un aspecto, es posible que su compañero gane las elecciones en su municipio y esto no es ninguna estratagema que tenga nada que ver con un asunto de Güejar Sierra pero si su compañero se equivoca, nosotros humildemente pedimos que rectifique ese error y le reprobamos actitudes que entendemos que no son buenas, como recapitulación, tal vez usted que saca pecho y se hincha diciendo muchas cosas, muchas de ellas mentiras, veamos la explicación, yo no he votado nunca en su municipio, pero entiendo por qué usted ha dejado de ser Alcalde de su pueblo.

A continuación la Presidencia señala que no tenía intención de intervenir pero por los errores que ha cometido el Sr. Torrente, errores políticos e incluso humanos. En primer lugar ni se ha leído la moción; usted, dice, ha perdido los papeles, ha actuado con una visceralidad terrible y ha cometido un error político de envergadura porque ha convertido usted una moción de reprobación a unas declaraciones, en algo realmente monstruoso que nos está llevando ahora mismo mucho más tiempo del deseado porque el planteamiento que había hecho el Grupo de Gobierno era simple y llanamente la lectura de la moción que usted la ha tenido delante .... Usted se ríe por impotencia, porque no tiene argumentos, en lo poco que le llevo dicho, usted no tiene argumento ninguno porque ha cometido un error; nosotros nos hemos limitado a leer la moción y si usted la ha leído, que lo dudo, dice literalmente que el Pleno de la Corporación Provincial reprueba la actuación y declaraciones del Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, y no ha dicho nada más. Ha tenido usted una oportunidad extraordinaria de en el primer turno de palabra haber pasado de puntillas sobre el tema, no hubiese habido más turnos de palabras porque nosotros ya habíamos agotado el nuestro e Izquierda Unida había sido relativamente prudente y por tanto se podía haber resuelto, pero usted ha cometido un error en política de una torpeza enorme, ha convertido esto en una bola inmensa y luego ha hecho unas cosas bastante peligrosas; además de ese error ha dicho acusaciones muy graves que no se donde van a parar, pero eso de que compramos medios y personas de los medios, con nombres y apellidos para que digan lo que nosotros queremos..., eso se ha dicho aquí y yo simplemente le digo que como está grabado, ahí está. No se trata de facturas, se trata de acusaciones públicas en un Pleno y como se trata de acusaciones públicas en un Pleno pues habrá que responder de ellas en todo momento. Luego ha reforzado usted o ha querido reforzar algo tan simple, mire usted, el SR. Robles se disculpó por teléfono con el Diputado y con el Secretario General del PSOE, ¿no cree razonable que el Equipo de Gobierno en apoyo y respaldo razonable a su Diputado Provincial y compañero del Equipo de Gobierno pide la reprobación de esas declaraciones, en los mismos

términos en que se habían producido?. Eso son principios básicos del comportamiento y es algo que ni se sostiene lo contrario. ¿Pedir eso es una barbaridad?. Ustedes han llegado a pedir mi dimisión cuando ustedes deberían saber que la dimisión no es potestad del Pleno ni del Partido, son decisiones personales como responsables públicos que somos. Por tanto nosotros no estábamos pidiendo en ningún momento aquí ni dimisión, aunque sí a título verbalmente. Pero usted ha cometido dos errores políticos: la primera, ha puesto usted un montón de ejemplos, es decir usted ha puesto el ventilador en los municipios, donde según ustedes el PP ha sufrido afrentas; olvida usted en política que los ayuntamientos son autónomos, que sus Plenos son autónomos y lo que allí se hace y se decide se debe resolver allí. Nosotros no tenemos potestad para discutir lo que se habla en los Plenos de los ayuntamientos. Por tanto ¿nosotros vamos a reprobar la actuaciones de cada uno de los ayuntamientos?, para eso tendríamos que hacer probablemente un pleno diario, pero lo que está claro es que usted para fundamentar su defensa ha hecho una utilización errónea del concepto de la política y luego comete otro error, ni tan siquiera las sentencias en las que usted se ha apoyado tanto de la trabajadora acosada, según ustedes, en el trabajo, como la trabajadora embarazada. Tanto en un caso como en otro, en el primero es un contencioso entre la empresa adjudicataria del Servicio de Seguridad de la Casa y la trabajadora y por tanto se resolvió a favor de la trabajadora y la Diputación instantáneamente cumplió con la sentencia, está readmitida por sentencia judicial. Usted ni la ha leído porque la pone como argumento reprobatorio. Y en el tema del embarazo, usted sabe que en el expediente completo del juicio, está reconocido como por la propia trabajadora que no sabía que estaba embarazada, dígame usted cómo iba a saberlo la Diputación. No obstante hay una jurisprudencia de un caso anterior, en España, que se había producido esa situación y por tanto nosotros acatamos la sentencia y admitimos a la trabajadora, que está en su puesto de trabajo. Hace usted unos argumentos populistas para sostener algo insostenible, pero le vuelvo a decir que ha cometido un error de principiante político con todo lo que usted lleva a gala su experiencia política, no se si era por conseguir galones, no lo se ni me importa, pero la verdad no se ha salido a usted la jugada, no pretendíamos convertir esto en lo que usted lo ha convertido.

El Sr. Torrente pide la palabra y la Presidencia contesta que cierra el turno de palabras, no hay alusiones y procede a la votación de punto, produciéndose el siguiente resultado:

A favor: 14 (12 del PSOEy 2 de IULV-CA).

En contra: 11 (PP)

Abstenciones: 1 (Don Iván López Ariza del PSOE)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA reprobar la actuación y declaraciones del Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez.

**36º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL DE ANDALUCÍA.**

Don Julio M. Bernardo Castro, Diputado Provincial de IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“LEY DE REGIMEN LOCAL DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, recogiendo las justas ambiciones de los ayuntamientos andaluces, establece en su art. 93, que por ley, aprobada por mayoría absoluta, se regulará la transferencia y delegación de competencias en los Ayuntamientos siempre con la necesaria suficiencia financiera para poder desarrollarlas.

El artículo 98 remite a una Ley de Régimen Local, y el 192 establece que: Una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de marzo de 2009, acordó la creación de un Grupo de Trabajo, para elaborar un *dictamen* que proponga medidas a contemplar en la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía.

Con fecha 3 de junio de 2009 quedó constituido el mencionado Grupo de Trabajo.

El 25 de junio de 2009, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración consensuada de los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Proyecto de Ley de régimen local, que fijará el marco competencial de las Corporaciones Locales y los procedimientos de delegación y traspaso de competencias.
- b) Proyecto de Ley que aborde la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

El pasado 9 de septiembre de 2009, concluyeron las tareas del Grupo de Trabajo, con la aprobación del *informe* solicitado por el Parlamento.



Desde nuestro compromiso con el *dictamen* propuesto en el Grupo de Trabajo, formulamos esta moción, con el objetivo de ampliar los espacios que de forma integral deben tocar la Ley de Régimen Local de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Provincial de IULV-CA en la Diputación de Granada, propone al Pleno para su estudio y aprobación, si procede, la siguiente

## II. PROPUESTA DE ACUERDO

La nueva Ley debe poner especial énfasis en el desarrollo de aquellas cuestiones que tengan en sus objetivos alcanzar:

1. El Pacto Local en Andalucía, impulsando una auténtica descentralización política y administrativa a favor de los municipios.
2. Suficiencia financiera. Creando para ello el Fondo Municipal de Cooperación Local y ampliando el Fondo para la Nivelación de Servicios, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2010, fondos que deben alcanzar, al menos, un 5% de participación de los ayuntamientos en los presupuestos de la Comunidad (Pasaríamos de los 218 M€ actuales a 1688 M€ en 2010).
3. Fijar, con claridad, las competencias propias, las compartidas, y los criterios para las delegadas en los municipios andaluces.
4. El reforzamiento del principio de capacidad y mérito en materia de personal.
5. El reconocimiento de la Deuda Histórica (por prestación de servicios que debería sufragar la Junta) que la J. de Andalucía mantiene con los ayuntamientos, arbitrando para ello mediante una Disposición Adicional en la Ley, los criterios y calendario de pago a los municipios.
6. El papel de los ayuntamientos en la planificación democrática de la economía andaluza, su compromiso con el modelo económico solidario y sostenible, así como su intervención en materia de vivienda, las políticas de empleo y la lucha contra la economía sumergida.
7. Una regulación clara sobre los Presupuestos Participativos y la participación de los vecinos en la concreción y ejecución de los mismos.
8. Establecer la consideración y tratamiento como Ayuntamientos de Régimen Especial a los municipios: turísticos, de amplia población inmigrante, con un fuerte paro estructural, del medio rural, con amplia dispersión de su población y con elevado número de viviendas-cueva.
9. Los presupuestos de la J. de A. Para 2010, deberán recoger anticipo, a cuenta de la Deuda Histórica con los municipios andaluces, así como un fondo especial de financiación para salir de la crisis financiera municipal.

10. Los Ayuntamientos deberán jugar un papel más amplio en la implantación de los impuestos medioambientales, la tasa por consumo energético y por la ocupación del espacio radioeléctrico.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar Don Julio M. Bernardo Castro exponiendo lo siguiente: Durante los 30 años de ayuntamientos democráticos, en múltiples ocasiones se han presentado mociones planteando la necesidad de que los ayuntamientos tuvieran financiación suficiente para ejercer sus competencias; sus competencias y en muchas ocasiones las de la propia Junta u otras Administraciones que también han venido ejerciendo, aunque no tenían financiación para ello. El Estatuto de Autonomía, aprobado cuyo referéndum se realizó en febrero de 2007, recoge ya en su art. 93 que por ley, aprobada por mayoría absoluta, se regulará la transferencia y delegación de competencias en los Ayuntamientos siempre con la necesaria suficiencia financiera para poder desarrollarlas. Y en los artículos 98 y 192 establecen que se regulará Una ley para la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado. En el mes de marzo el Parlamento aprobó la creación de un grupo de trabajo para que elaborara un dictamen sobre la Ley de Régimen Local, que de todas formas debería ir acompañada con la Ley de financiación, es decir la Ley de Régimen Local y la Ley de Participación de las EE.LL. en los tributos de la Comunidad Autónoma deberían ser leyes que vayan de forma paralela y ese grupo de trabajo ya ha emitido un dictamen aprobado por todos los grupos políticos donde se hace referencia a como se debe desarrollar la LRL. De todas formas desde IU, a pesar de tener compromiso con ese dictamen, creemos que hay algunas cosas que hay que clarificar, sobre todo porque como las leyes se interpretan, puede ser que toda la buena voluntad que se recoge en el grupo de trabajo, una vez que llegue una parte del anteproyecto, en este caso el equipo de gobierno de la Junta de Andalucía, que además es una de las partes quien debe ceder parte de sus ingresos para que los ayuntamientos tengan una mayor financiación, pues queremos desarrollar algunas cosas de forma más amplia y aclararlas. Para IU esa ley debe contener lo que hasta ahora venimos llamando el pacto local, impulsando una auténtica descentralización política y administrativa a favor de los municipios. Cuando decimos esto decimos también que queremos una auténtica autonomía de los municipios acompañada de una suficiencia financiera, para lo que planteamos como ya se recoge en la propia ley, la creación de un fondo municipal de cooperación y la ampliación el que hasta ahora hay. Hasta ahí es lo que dice el dictamen del grupo de trabajo pero nosotros planteamos algo más allá, planteamos que esto debería ser ya en 2010 una ampliación pero que además debería suponer al menos el 5% de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, decimos bien claro presupuestos y no tributos porque son dos conceptos

completamente distintos. Esto supondría que pasaríamos a 1.688 millones en 2010, es decir, hay que fijar la financiación municipal de una forma clara. Además de las competencias, estas tienen que estar recogidas con claridad, no puede haber cosas que lleven a engaño en cuanto a si es la comunidad o si son los ayuntamientos, y se deben fijar también cuáles son los criterios para las competencias municipales en los municipios. No podemos arriesgarnos a que cualquier Consejería entienda la ley de una forma o de otra y la aplique de forma diferente a lo que se recoge en la propia ley y entendemos que la propia autonomía de los ayuntamientos deben tener muy claro cuales son las competencias que tienen para aceptarlas o para no aceptarlas incluso. El reforzamiento del principio de capacidad y mérito en cuanto al personal, y hay una cosa que tampoco se recoge, sería la deuda histórica, entendemos que la Junta de Andalucía tiene una deuda histórica con los ayuntamientos que durante estos 30 años han venido prestando competencias que no le eran de su aplicación. Algo importante también es el papel que deben tener los ayuntamientos en la economía andaluza, es decir si siempre se les pide, en estos momentos se les pide que inviertan también deben tener un papel importante a la hora de concretar, de planificar esa economía. Se deben regular los presupuestos participativos, aunque también el dictamen habla algo de la participación de los ayuntamientos, nosotros creemos que se debe regular y añadimos a lo que ya dice el dictamen, serían los ayuntamientos de régimen especial, dos conceptos que hay en nuestra provincia, por una parte la dispersión es decir ayuntamientos que tienen muchos núcleos y que eso les supone un costo elevado y los ayuntamientos que tienen un gran número de viviendas cuevas que también eso les supone un gran problema.

A continuación interviene por el Grupo Popular su Portavoz, Don José Antonio Robles Rodríguez, manifestando que vamos a apoyar la moción si bien nos gustaría más que donde dice IU tributos, aparecieran ingresos, de modo que diga "la participación de las Entidades Locales en los *ingresos de la Comunidad Autónoma*." Creo que al final, Sr. Bernardo, lo que nos va a decir Chavez y Griñán es que nos va a dar el sol, pero yo le voy a apoyar.

Por el Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Maestre, diciendo que el Grupo Socialista hace una petición al ponente de la Moción, para que se votara la misma por puntos, caso de ser así votaríamos negativamente a los puntos 2, 5 y 9. Si se mantiene la moción en los mismos términos que hasta ahora está, votaremos que no en su conjunto. Y la justificación es que existe un dictamen aprobado por unanimidad en el Parlamento Andaluz, por tanto existe una convicción política de los tres grupos políticos para sacar adelante una adecuada ley para los municipios que los dote de suficiencia financiera. El ir un paso más de ese mismo grupo de trabajo que ya ha aprobado un dictamen por unanimidad, creemos que es precipitado y no es el fruto del

consenso de las tres fuerzas políticas en el Parlamento Andaluz. Por ello la justificación en cuanto a votación que el Grupo Socialista hace en esta moción.

Para cerrar el punto la Presidencia concede la palabra al Sr. Bernardo, contestando que no puede aceptar la propuesta que plantea el Portavoz del Partido Socialista por una razón, porque entonces nos iríamos estrictamente a lo que dice el dictamen del Parlamento y nosotros pretendemos ir un paso más porque hasta ahora y quien ha trabajado ha sido el Parlamento, el Parlamento ha hecho un dictamen y ahora quien va a hacer el proyecto de ley va a ser el Consejo de Gobierno. Por tanto es una de las partes la que se pone a trabajar, entendemos que la otra parte en este caso los ayuntamientos y entidades locales también tomemos partido para intentar llevar la balanza a nuestro lado, que al final seguramente va a ir para el lado de la Junta de Andalucía que es quien tiene el poder, como ha ocurrido hasta ahora pero desde luego si aceptáramos la propuesta del PSOE dejaríamos tal como ha salido el dictamen del Parlamento y no estamos de acuerdo.

A continuación la Presidencia procede a la votación de la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (IULV.CA, PP)

Votos en contra: 12 (PSOE)

Ninguna abstención.

Tras la votación la Presidencia hace constar que para ser coherente con su votación anterior y aplicando el voto de calidad, votando en contra, queda rechazada la Moción.

### **37º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 2458, de 15 de junio, de Presidencia, aprobando como desarrollo al Convenio Marco "Granada en Red: 2008-2011", el documento "Normas Generales 2010-2011", así como el documento "Programas de la Diputación para el periodo 2010-2011", transcritos en los anexos I y II respectivamente.

Nº 2459, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Antonia Jesús López Urbaneja, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, por el periodo comprendido entre el día 13/09/2009 y el día 10/10/2009, ambos inclusive.

Nº 2460, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. José Luis Menjibar Silva, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.855,94 €, por 30 años de servicio.

Nº 2461, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Jorge Rodríguez Ruiz, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 2462, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Juan José Arellano Rodríguez, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 2463, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. María Dolores Martínez Cano, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 2464, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Miguel Ángel Sánchez Gómez, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 2465, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Rafael Ruiz Ogea, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 2466, de 1 de junio, de Presidencia, abonando con cargo a la partida "Subvención Grupos Políticos" del vigente presupuesto, a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, su respectiva aportación, correspondiente al mes de junio de 2009.

Nº 2467, de 9 de junio, de Integración Social, aprobando el Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada y la Entidad FEAPS de Andalucía, para el desarrollo de prácticas profesionales en el Programa de Acciones Experimentales acogido a la Orden de 26 de diciembre de 2007, iniciándose la formación práctica el 13 de abril de 2009 con una duración de 524 horas por participante.

Nº 2468, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Mercedes Dabán Sánchez, la cantidad de 206,74 €, en concepto de dietas y alojamiento por asistencia al curso "Congreso Andaluz Cosital 2009".

Nº 2469, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Rafael Robles Martín, permiso durante los días 3 y 4 de junio de 2009 para la asistencia al curso "Estudios de Costes, Régimen Jurídico y Gestión de Tasas y Precios Públicos en la Administración Local".

Nº 2470, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, dejando sin efecto la resolución nº 000624, de fecha 16 de febrero de 2009 de Dña. Encarnación García Polo, solicitando permiso para participar en la acción formativa "Planificación Estratégica y Presupuesto Local", los días 4, 5 y 6 de marzo de 2009.

Nº 2471, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Ginesa Gea López, permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "Ley de contratos de las Administraciones Públicas", los días 1 y 25 de junio de 2009 y 8 de julio de 2009.

Nº 2472, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. José Ignacio Martínez García, permiso para lupa asistencia a la acción formativa sobre "13 Jornadas sobre Temas Contemporáneos de Gobierno y Administración Local en España", durante los días 18 y 19 de junio de 2009.

Nº 2473, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Cámara García, los gastos derivados de la acción formativa "Parkinson un Trastorno Neurodegenerativo", y también los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2009.

Nº 2474, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Pilar García Caro, los gastos derivados de la acción formativa y también el permiso durante los días 28 y 29 de mayo de 2009, para la asistencia al curso "Administración Local y Propiedad Intelectual".

Nº 2475, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Gustavo Orihuela Moreno, permiso durante los días 3,4 y 5 de junio de 2009, para la asistencia al curso "5º Congreso de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología".

Nº 2476, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Elena Valenzuela Poyatos la cantidad de 239,04 €, en concepto de dietas y locomoción por asistencia al curso "Congreso Andaluz Cosital 2009" así como la cantidad de 50,00 €, en concepto de matrícula por asistencia a dicho curso, por mandamiento de pago.

Nº 2477, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Francisco José Cabrera García la cantidad de 206,74 €, en concepto de dietas y alojamiento por asistencia al curso "Congreso Andaluz Cosital 2009" así como la cantidad de 50,00 €, en concepto de matrícula por asistencia a dicho curso, por mandamiento de pago.

Nº 2478, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Laura Moreno Fernández la cantidad de 206,74 €, en concepto de dietas y alojamiento por asistencia al curso "Congreso Andaluz Cosital 2009" así como la cantidad de 50,00 €, en concepto de matrícula por asistencia a dicho curso, por mandamiento de pago.

Nº 2479, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 166,60 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José Entrena Ávila, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 72,94 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 218,82 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2480, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 166,60 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 72,94 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 218,82 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2481, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 166,60 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José Antonio González Alcalá, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 72,94 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 218,82 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2482, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 166,60 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 72,94 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 218,82 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2483, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 166,60 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 72,94 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 218,82 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2484, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 166,60 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 72,94 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 218,82 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2485, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 101,22 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 44,32 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 132,96 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2486, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 166,60 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a Dña. Mª Dolores López Jiménez, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 72,94 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 218,82 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2487, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 101,22 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Julio M. Bernardo Castro, correspondiente al período de 01-06-2009 a 30-06-2009 y paga extraordinaria de junio de 2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 44,32 €, correspondiente al mismo período, en concepto de Muface - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 132,96 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2488, de 8 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Baza.- Ordenación y Mejora.- Certificación Única por importe de 6.760,00 €, (L-29-GPP/03).

Nº 2489, de 4 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Loja.- 2ª fase alumbrado público en La Fábrica, alumbrado público en Los Azores, La Atajea, Los Alacranes y La Venta salinas, alumbrado público c/carretera Villanueva del Trabuco de Fuente Camacho y c/ Cooperativa de Ventorros de La Laguna.- Certificación nº 1 por importe de 88.770,15 €, (121-GPP/07).

Nº 2490, de 8 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Diputación.- Parque de Bomberos de Iznalloz.- Certificación nº 6 por importe de 2.529,35 €, (171-POLC/06, antes 2-PB/05).

Nº 2491, de 4 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Órgiva.- Depósito Abastecimiento.- Certificación Única por importe de 30.000,00 €, (101-GPPR/08).

Nº 2492, de 4 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de la Obra: Albuñán.- Colector General de Saneamiento por Camino Paralelo a la Acequia Hondo Lugar hasta la futura depuradora.- Certificación Única por importe de 33.440,00 €, (3-GPP/08).

Nº 2493, de 5 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Vegas del Genil.- Fase 1ª Polideportivo en Belicena.- Certificación nº 3 por importe de 2.164,36 €, (188-GPP/04)..

Nº 2494, de 8 de junio, de Obras y Servicios, declarando desistimiento de la solicitud presentada por Dña. Ana María León Vilchez, a la que se adjunta documentación, de reclamación de Responsabilidad Patrimonial, correspondiente al expediente nº 06/09, debido a la inactividad del interesado.

Nº 2495, de 8 de junio, de Obras y Servicios, declarando desistimiento de la solicitud presentada por la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Montejícar, al que se adjunta informe de la Policía Local y factura de reparación del vehículo propiedad de D. Jacinto Molina Vázquez, de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, correspondiente al expediente nº 05/09, debido a la inactividad del interesado.

Nº 2496, de 15 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Benalúa.- Abastecimiento Purullena-Fonelas-Benalúa: Terminación Estaciones Depuradoras de Aguas Potables.- Certificación Única por importe de 300.000,00 €, (172-POLC/06-5, antes 120-POL/06).

Nº 2497, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Mª del Carmen Robles López, funcionaria interina como Psicóloga, en el Centro Provincial de Drogodependencias (Centro Comarcal de Drogodependencias de Motril), desde el 8 de junio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2498, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando por 4 meses, para el período comprendido entre el 14 de junio de 2009 y el 13 de octubre de 2009, el nombramiento de D. Fernando Faustino Martín López, como Cocinero en Centros Sociales Servicios Generales.

Nº 2499, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Mª Soledad Quintana Medina, funcionaria interina, por el período comprendido entre el 9 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 como Auxiliar administrativa en la Delegación Recursos Humanos y Parque Móvil.

Nº 2500, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Mª Luisa Martín Pozo, funcionaria interina, por el período comprendido entre el 9 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 como Auxiliar administrativa en la Delegación Recursos Humanos y Parque Móvil.

Nº 2501, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. José Gómez Morales, funcionario interino, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en centro de Servicios Sociales Comunitarios Centro Zona Norte, desde el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 2502, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo que es procedente el abono por mandamiento de pago a varias personas y a Viajes el Corte Inglés, sus respectivas cantidades en concepto de la celebración del curso de "El Estatuto Básico del Empleado Público y la Gestión de los Recursos Humanos en las Entidades Públicas".

Nº 2503, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aptos/as o no aptos/as del Programa Formativo de Consolidación de Grado y Categoría Económica a varias personas: Márquez Morales, José Miguel.- Apto...

Nº 2504, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando a Dña. Isabel Galindo García de la Serrana, funcionaria de carrera de esta Corporación, Auxiliar de Enfermería, en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos 23 de octubre de 2008, por un período mínimo de dos años continuados y sin límite máximo de duración de la misma.

Nº 2505, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Francisca Arcos Rodríguez, Funcionaria de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 17 con efectos 6 de mayo de 2008, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 17.

Nº 2506, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Miguel Ayuso Casanova, Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 21 con efectos 1 de noviembre de 2007, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 21.

Nº 2507, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. José Antonio Blanco Samos, Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 17 con efectos 20 de diciembre de 2008, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 17.

Nº 2508, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Julio Castro Cordero, Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 21 con efectos 1 de noviembre de 2007, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 21.

Nº 2509, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Castro Martín, Funcionaria de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 17 con efectos 4 de diciembre de 2008, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 17.

Nº 2510, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. María del Rey Carvajal, Funcionaria de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 18 con efectos 20 de diciembre de 2008, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 18.

Nº 2511, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. José Antonio Espejo Cano, Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 18 con efectos 22 de julio de 2007, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 18.

Nº 2512, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Antonio Núñez Ruiz, Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 17 con efectos 1 de noviembre de 2008, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 17.

Nº 2513, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Fernando Reyes Pérez Muros, Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 18 con efectos 26 de febrero de 2009, por haber desempeñado durante mas de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 18.

Nº 2514, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Alejandro Ramos Garrido, Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 20 con efectos 30 de octubre de 2007, por haber desempeñado durante más de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 20.

Nº 2515, de 2 de junio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa María Luisa Acedo Díaz, por importe de 1.980,26 €, para garantizar el suministro de Material de Formación (Libros) para el Proyecto Guadalinfo 2005-2008.

Nº 2516, de 28 de mayo, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Indra Sistemas, S.A., adjudicataria del Servicio de Estudio de Mercado de la Situación Tecnológica de las Pymes, de fecha 01/01/2009, por importe de 480,80 €, correspondiente al año 2002.



Nº 2517, de 8 de junio, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades, correspondiendo dicho abono a la subvención del mes de Junio por un importe total de 4.416,00 €.

Nº 2518, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Purificación Martínez Martín, la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de anticipo reintegrable para la adquisición de vehículo.

Nº 2519, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Manuel Arquelladas Martín, la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de anticipo reintegrable para la adquisición de vehículo.

Nº 2520, de 15 de junio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L., 54/09 formulada por Manuel Rodrigo de la o Cabrera, en representación de Servicios Agrícolas Motril S.L., para las obras de "Ampliación de nave junto a carretera GR-5209, de Motril a Gualchos, PK 3,5 M.D".

Nº 2521, de 10 de junio, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo al Consorcio para la Solidaridad de la Provincia de Granada la cantidad de 9.000,00 €, en concepto de cuota anual.

Nº 2522, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando las bases para la formación de bolsa de trabajo de la categoría de Educador/a.

Nº 2523, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el tribunal encargado de la selección para la formación de bolsa de promoción Interna Temporal Interina.

Nº 2524, de 28 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a e-Tech Multivisión, S.L., el importe de su factura de fecha 24 de abril de 2009 por importe de 12.293,68 €, en concepto de Alquiler y montaje de material audiovisual.

Nº 2525, de 2 de junio, de Cultura y Juventud, abonando al Consorcio Parque de Las Ciencias, la cantidad de 685.427,00 €, desglosados en distintas cantidades para diferentes conceptos: 430.516,00 €, en concepto de Aportación Anual...

Nº 2526, de 9 de junio, de Cultura y Juventud, dejando sin efecto la Resolución de pago a la ELA Carchuna - Calahonda, de una subvención por importe de 2.850,00 €, de fecha 16 de junio de 2008, enmarcada en el Convenio Marco Granada en Red 2008-2009.

Nº 2527, de 4 de junio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando a la Asociación a favor de personas con discapacidad intelectual de Granada Asprogrades, una subvención de carácter excepcional por importe de 2.000,00 €, correspondiente al 2º pago (25% restante de la subvención).

Nº 2528, de 3 de junio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Maracena, una subvención por importe de 187.500,00 €, en concepto de aportación ejercicio 2009 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Maracena para la financiación conjunta de obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Maracena.

Nº 2529, de 8 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias liquidaciones de obra: Los Guájares, A.S.P. Camino La Posta.- Liquidación por importe de 7.461,96 €, (L-187-GPP/99, 229-GPPR/04)...

Nº 2530, de 15 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: El Valle, terminación, urbanización y colector de Avda. del Valle (Melegís) y Cerro Calvario (Restábal). Abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Real de Restabal.- Certificación única por importe de 66.200,00 €, (73-GPP/07).

Nº 2531, de 8 de junio, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra 106-GPP/06 y 105-GPP/07 "Jerez del Marquesado, puesta en servicio de piscina municipal".

Nº 2532, de 4 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Galera, 2ª fase abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Río Castilléjar, Iglesia, Placeta Aurora y Anejos.- Certificación nº 3 por importe de 4.076,37 €, (79-GPP/07).

Nº 2533, de 16 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Diputación.- C.P. de GR-6101 a A-92N (GR-6100) (Gorafe).- Certificación nº 1 por importe de 149.469,65 €, (GR-A4/8/08).

Nº 2534, de 16 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Albuñán, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en c/ Santo Cristo y continuación c/ San Kenan.- Certificación nº 3 por importe de 19.461,01 €, (2-GPP/08)...

Nº 2535, de 15 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de Obras: Obra nº 26-PIDER/07, Soportújar, "Muro y Mejora de la Accesibilidad a Instalaciones Deportivas"...

Nº 2536, de 18 de junio, de Obras y Servicios, librando al Ayuntamiento de Ferreira la cantidad de 49.972,94 €, en concepto de aportación de esta Diputación a la obra: 9-CR/06 C.C.R.R. en Ferreira.

Nº 2537, de 16 de junio, de Cultura y Juventud, solicitando a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico Documental, una subvención por importe de 19.992,41 €, para Catalogación y Digitalización del Centro José Guerrero.

Nº 2538, de 15 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 65-GPP/09 "Nevada, abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentación en Barranco Belén y su entorno Faroles".

Nº 2539, de 18 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 74-GPP/09 "Salar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Zoco Municipal, Concepción, Conquista, San Lorenzo, y Copa de Plata y calle Casco Antiguo, placeta Enamorados, San Fernando, Príncipe, Plaza Laureles y Eras Bajas".

Nº 2540, de 18 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 64-GPP/08 "Montefrío, remodelación de Campo de Fútbol".

Nº 2541, de 19 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 179-GPP/07, Valle del Zalabí, "Museo Ruiz del Peral en Exfiliana"...

Nº 2542, de 17 de junio, de Obras y Servicios, requiriendo a D. Adolfo Espinosa Carrascosa, para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la Resolución realice la retirada de la valla instalada, en la zona de dominio público y servidumbre legal, en la carretera de Jete a N-323, margen derecho, P.K. 6,4, término municipal de Ítrabo.

Nº 2543, de 5 de junio, de Contratación y Patrimonio, autorizando la utilización de la Piscina, Vestuarios y Almacenes situados en la Ciudad Deportiva, al Ayuntamiento de Armilla, durante el período comprendido entre el día 7 de junio al 6 de septiembre de 2009, para desarrollar en dichas instalaciones actividades deportivas, recreativas y de ocio.

Nº 2544, de 28 de mayo, de Economía y Hacienda, comunicando a la empresa Instalaciones Técnicas ML C.B., que no es posible hacer efectivo el pago de la certificación requerida, pues la misma se pagó a la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 15 de mayo de 2009.

Nº 2545, de 16 de junio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de tasa por Control de Calidad de Obras: Geosa Grupo de Edificaciones y Obras, S.A., Obra.- 7SSC-2/06...

Nº 2546, de 16 de junio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Geosa Grupo de Edificaciones y Obras, S.A., Obra.- 7SSC-2/06...

Nº 2547, de 10 de junio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Construcciones Pérez Jiménez S.A., Obra.- 117GPP/07...

Nº 2548, de 10 de junio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de tasa por Control de Calidad de Obras: Construcciones Pérez Jiménez S.A., Obra.- 117GPP/07...

Nº 2549, de 15 de junio, de Integración Social, varias Altas del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio producidas durante el período del 26/05/09 al 15/06/09, a varias personas de distintos municipios: Huéneja.- Carmen Yebra Cascales...

Nº 2550, de 19 de junio, de Integración Social, concediendo la beca de formación práctica, por la renuncia de M<sup>a</sup> José Marcos Hernández a D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martín Hinojosa como Auxiliar de Enfermería, en Centro provincial de Drogodependencias desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.

Nº 2551, de 18 de junio, de Integración Social, abonando por mandamiento de pago a D. Antonio Torres Sánchez, la cantidad de 3.226,25 €, (segundo trimestre 2009), en concepto de gratificación como consecuencia de su actual nombramiento como Director del Centro Provincial de Drogodependencias.

Nº 2552, de 8 de junio, de Integración Social, aprobando el Alta de Instalación en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con fecha 8 de junio de 2009, de diversos usuarios de distintos municipios: Benamaurel.- María Flores Izquierdo...

Nº 2553, de 4 de junio, Contratación y Patrimonio, iniciando el expediente de modificación del contrato administrativo de "Suministro de 8.941 lámparas de vapor de sodio para el alumbrado público de 36 municipios de la Provincia de Granada".

Nº 2554, de 1 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de mobiliario de gimnasio con destino al parque de bomberos de Cádiar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 10.042,92 €, IVA excluido.

Nº 2555, de 1 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de mobiliario de gimnasio con destino al parque de bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 10.042,92 €, IVA excluido.

Nº 2556, de 5 de junio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Editorial Granadina de Publicaciones S.L., la contratación del "Contrato administrativo especial de patrocinio "Puzzle de la Provincia de Granada", por precio de 30.000,00 €, IVA excluido.

Nº 2557, de 8 de junio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Autocares Revelles, S.L., adjudicataria del "Servicio de transporte del personal adscrito a la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" desde Huéscar al Centro de Trabajo (SC-064/2008), de fecha 06/08/2008, por un importe de 1.201,12 €, correspondiente al año 2008.

Nº 2558, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al "Servicio para el encargo del diseño del manual de imagen corporativa y su aplicación de la "Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad", en el Marco del Proyecto ECEMED, por importe de 2.737,93 €, IVA excluido.

Nº 2559, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al "Servicio para el encargo del diseño e impresión de las "Jornadas Provinciales de Sostenibilidad" en el Marco del Proyecto TEMA por importe de 915,38 €, IVA excluido.

Nº 2560, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al "Servicio para el encargo del diseño del manual de imagen corporativa y su aplicación de la "Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad", en el Marco del Proyecto TEMA, por importe de 839,66 €, IVA excluido.

Nº 2561, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al "Servicio para el encargo del diseño e impresión del material de las "Jornadas Provinciales de Sostenibilidad", en el Marco del Proyecto ECEMED, por importe de 2.984,84 €, IVA excluido.

Nº 2562, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de una bomba sumergible así como material de fontanería con destino al parque de bomberos de Cádiar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 4.662,30 €, IVA excluido.

Nº 2563, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de una bomba sumergible así como material de fontanería con destino al parque de bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 4.662,30 €, IVA excluido.

Nº 2564, de 22 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Diputación.- Obras Complementarias en P.R.C. de Alhendín y Vélez de Benaudalla.- Certificación nº 4 por importe de 39.420,89 €, (139-POL/06).

Nº 2565, de 18 de junio, de Obras y Servicios, rectificando la Resolución nº 2429, de 8 de junio de 2009, del siguiente modo: Donde dice: 47-CR/07 C.C.R.R. en Valderrubio...62.000,00 €, Debe decir: ...62.700,00 €...

Nº 2566, de 26 de junio, de Integración Social, abonando a Ebone S.L., el importe de la factura de fecha 21 de mayo de 2009, que asciende a la cantidad de 7.900,00 €, en concepto de las actividades de paracaídas, pilates, karaoke, gimnasia de mantenimiento, ritmos latinos y memoria llevadas a cabo durante los Encuentros de Mayores "Vamos de Marcha 09" celebrado en la Ciudad Deportiva Diputación los días 5 a 18 de mayo de 2009.

Nº 2567, de 19 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias Actas de Recepción de Obras: Nº de obra 2-SSC/02.- "Benalúa, Centro de Servicios Sociales Comunitarios", fecha de recepción 11/09/06...

Nº 2568, de 19 de junio, de Obras y Servicios, pagando a varios propietarios sus respectivos importes por la cantidad total de 14.746,16 €, para la ejecución del proyecto de obra denominado 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00, "C.P. Gójar-Dílar".

Nº 2569, de 17 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Albolote, pavimentación calles Paseo de Ronda, Sacerdote Fernández Carvaja, Hernán Cortés y Méjico, Plaza Padre Manjón y Plaza de España.- Certificación nº 2 por importe de 42.735,84 €, (5-GPP/03)...

Nº 2570, de 15 de junio, de Economía y Hacienda, procediendo a expedir mandamiento de pago, por importe de 84.491,22 €, en favor de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, correspondiente a la entrega inicial del ejercicio 2009, de la aportación de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada al Presupuesto de dicho Organismo.

Nº 2571, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Grupo de Edificaciones y Obras S.A. (GEOSA) la ejecución de la obra nº 3-EMG/08 "Diputación, reparación de terraza en el Pabellón cubierto de la Ciudad Deportiva de Armilla".

Nº 2572, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de Macarena López Calahorro la contratación de la "Puesta en marcha y seguimiento del plan director de gestión de lodos y apoyo a la planificación, mantenimiento y conservación de estaciones depuradoras de aguas residuales de la provincia de Granada".

Nº 2573, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Ecoclima Granada S.L. la contratación del "Mantenimiento de las instalaciones de climatización de la sede de la Diputación".

Nº 2574, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa PRS Proyectos e Instalaciones S.L. la contratación del mantenimiento de las instalaciones de seguridad y contra incendios de la sede de la Diputación".

Nº 2575, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Don Serafín Álvarez Rojas la contratación de la "Instalación y ampliación de la red de comunicaciones tetra para el parque de bomberos de Iznalloz de la Diputación de Granada".

Nº 2576, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Dräger Safety Hispania S.A. la contratación del "Suministro de un compresor, equipos de respiración y de protección individual para el parque de bomberos de Iznalloz".

Nº 2577, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Dräger Safety Hispania S.A. la contratación del "Suministro de un compresor, equipos de respiración y de protección individual para el parque de bomberos de Cádiar".

Nº 2578, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Dräger Safety Hispania S.A. la contratación del "Suministro de un compresor, equipos de respiración y de protección individual para el parque de bomberos de Huéscar".

Nº 2579, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Inigra XXI S.L. la ejecución de la obra nº 72-GPP/07 "El Pinar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en C/Consultorio, Cruces, Correo Viejo, Coronel Orbe y Dean en Pinos del Valle".

Nº 2580, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de asistencia técnica para la realización del proyecto "Genética de la quisquilla de Motril (Pleisionika Narval)".

Nº 2581, de 15 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del Servicio para la implantación de un software de gestión patrimonial y control de inventario para los municipios de Granada", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Nº 2582, de 15 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Suministro de los bienes muebles integrantes de los equipamientos culturales básicos (Programa 2666 de los Convenios de Concertación para el ejercicio 2009)", mediante procedimiento abierto con más de un criterio de valoración.

Nº 2583, de 15 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación sobre el "Suministro de víveres con destino a la cocina de los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Diputación Provincial de Granada para el período de dos años", mediante procedimiento abierto (varios criterios) y regulación armonizada.

Nº 2584, de 4 de junio, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Hosteco Catering S.L. adjudicataria del servicio de catering para los encuentros provinciales de mayores "Vamos de Marcha 2009", por importe de 9.500,00 € correspondiente al año 2009.

Nº 2585, de 9 de junio, de Contratación y Patrimonio abonando por nómina, previa deducción de IFPF cuando proceda, a varias personas diversas cantidades, en concepto de indemnización por asistencia a distintos Colegios Arbitrales de la Junta Provincial Arbitral de Consumo de Granada.

Nº 2586, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de "Suministro, traslado e instalación del mobiliario de oficina con destino a los centros de servicios sociales comunitarios (municipios sedes y puntos de información) dependientes de la Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 2587, de 19 de junio, de Promoción Económica y Empleo destinando a Don Francisco Javier Terriente Quesada a la realización de las tareas de coordinación relacionadas con el Proyecto Innovalocal del programa de trabajo "I+D+i para el Desarrollo Local" con la dedicación porcentual de 21,24 %, durante el período transcurrido entre el 1 de septiembre de 2007 a 30 de abril de 2009.

Nº 2588, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Dña. Elena Febles Hernández Arquitecta, permiso durante los días 7 y 8 de mayo de 2009 porque la dirección del curso ofreció solo 5 plazas y había 7 solicitudes de distintos servicios, siendo el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, quién dio prioridad a los/as alumnos/as que debía asistir teniendo en cuenta la realización de las funciones de los puestos con la temática del curso y sin que ello sea motivo de exclusión de ésta trabajadora en otras posibles ediciones de dicho curso.

Nº 2589, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Dña. Felicia Vera Delgado la cantidad de 181,34 €, en concepto de dietas y locomoción por asistencia al curso "Tercer congreso internacional de actividad físico deportiva para mayores".

Nº 2590, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Don Manuel Marcos Medina, Médico permiso durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2009 para la asistencia al curso "5º congreso de la sociedad española de geriatría y gerontología", por no presentar el modelo de solicitud de formación externa.

Nº 2591, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Dña. Laura Riofrío Expósito la cantidad de 181,34 €, en concepto de dietas y locomoción por asistencia al curso "Tercer congreso internacional de actividad físico deportiva para mayores".

Nº 2592, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don Antonio Sánchez Rodríguez adscrito al Área de Economía, Hacienda y Personal permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "IX jornadas de promotores de formación continua y III jornada E-Learning en la administración pública", durante los días 24 y 25 de junio de 2009.

Nº 2593, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Dña. Lourdes Arroyo Poyato, Bibliotecónoma permiso para la asistencia al curso "Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos. Pasado, presente y futuro", y también los gastos derivados de la acción formativa por no presentar el modelo de solicitud con al menos diez días de antelación al inicio de la actividad.

Nº 2594, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando a Dña. Virtudes Pérez Roperro funcionaria de carrera de esta Corporación, Trabajadora Social, en la atribución del desempeño temporal en Comisión de Servicios de las funciones propias de su categoría profesional en el Equipo de Coordinación Provincial de Programas de la Delegación de Integración Social, con efectos de 30 de junio de 2009.

Nº 2595, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don Vicente José Muñoz Saldaña funcionario de carrera de esta Corporación Técnico Superior de Desarrollo, al puesto de Jefatura de Sección de Promoción y Nuevas Empresas de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, con efectos de 1 de julio de 2009.

Nº 2596, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don José Jaime Peláez Berbell funcionario de carrera de esta Corporación Administrativo, al puesto de Jefatura de Negociado de Programación de Servicios del Servicio de Contratación Administrativa de la Delegación de Contratación y Patrimonio, con efectos de 23 de junio de 2009.

Nº 2597, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don Miguel Yedra Izquierdo funcionario de carrera de Esta Corporación Auxiliar Administrativo, al puesto de Secretario de Delegación-Delegación de Obras y Servicios-, con efectos de 9 de junio de 2009.

Nº 2598, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil cambiando la adscripción del puesto de trabajo de Trabajadora Social del Centro de los Servicios Sociales Comunitarios Armilla-Las Gabias, ocupado

por Dña. Felicidad Hernández León de la Delegación de Integración Social, a los Servicios Centrales de los Servicios Sociales Comunitarios de la Delegación de Integración Social.

Nº 2599, de 17 de junio, de Obras y Servicios aprobando varias certificaciones de obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, obras nº 88-GPP/06 "Guadix, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paulenca" y 173-GPP/06 "Santa Fé, 3ª fase ampliación del Centro Ocupacional".

Nº 2600, de 9 de junio, de Igualdad abonando a Dña. Mercedes Blanco Balseras la cantidad de 1.080 €, en concepto de aportación económica de la Delegación de Igualdad para la realización de prácticas en virtud del Convenio Específico de Cooperación Educativa entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada, correspondiente al periodo comprendido entre el 18/05/09 y 17/11/09 a razón de 180 € brutos mes.

Nº 2601, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de dos plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de personal en régimen laboral, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2602, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de dos plazas de Administrativo de la plantilla de personal funcionario, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2603, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de una plaza de Administrativo de la plantilla de personal funcionario, incluida en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2604, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, incluida en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2605, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de dos plazas de Auxiliar Técnico Deportivo de la plantilla de personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación de Granada, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2606, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra 76-GPP/08 "Quéntar, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado C/Horno, Río y Real (Quéntar) y C/Damianes y Alcaldes (Tocón)".

Nº 2607, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de veintiuna plazas de Cuidador Técnico de Personas Dependientes de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación de Granada, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2608, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de una plaza de Encargado de Cocina de la plantilla de personal en régimen laboral, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2609, de 25 de junio, de Presidencia atribuyendo al funcionario Don Ildefonso Cobo Navarrete, Secretario Adjunto de la APAT de la Diputación Provincial, el desempeño de cuanto se refiere al ejercicio de la fe publica mediante su asistencia, junto con el Secretario General, al Pleno y otros órganos colegiado de la Corporación y al examen de los expedientes que integren los correspondientes órdenes del día con el asesoramiento legal que proceda, y de otras tareas que en la regular colaboración con el titular del puesto de Secretario General de la Diputación pueda hacerse cargo, así como su sustitución en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad con efectos desde el próximo 1 de septiembre de 2009.

Nº 2610, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de dos plazas de Programador de la plantilla de funcionarios de carrera, incluidas en el Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2611, de 9 de junio, de Cultura y Juventud dejando parcialmente sin efecto la Resolución de pago al Ayuntamiento de Maracena de una subvención por importe de 2.000,00 €, en concepto de "Talleres de Cine" 2008.

Nº 2612, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de nueve plazas de Encargado de Cocina de la plantilla de personal funcionario de la carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2613, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de una plaza de Encargado de Servicios Generales de la plantilla de personal en régimen laboral, incluida en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2614, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de dos plazas de Encargado Conductor de la plantilla de personal funcionario de carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2615, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de una plaza de Encargado de Peluquería-Barbería de la plantilla de personal funcionario de carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2616, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de once plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2617, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de cuatro plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral en régimen laboral, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2618, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de tres plazas de Encargado de Servicios Generales de la plantilla de personal funcionario de carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2619, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de cinco plazas de Encargado de la plantilla de personal funcionario de carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2620, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de dos plazas de Encargado de la plantilla de personal funcionario de carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2621, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de tres plazas de Encargo de la plantilla de personal funcionario de carrera, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada del año 2009.

Nº 2622, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. Ricardo Ruano Morilla en el puesto de trabajo de Secretaría de Delegación - Delegación de Medio Ambiente.

Nº 2623, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Carmen Fernández Rodríguez en el puesto de trabajo de Secretaría de Delegación - Delegación de Economía y Hacienda.

Nº 2624, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Francisca García Lizana la cantidad de 322,56 €, en concepto de dietas y gastos de locomoción por asistencia a la acción formativa "El Liderazgo Empresarial en Tiempos de Incertidumbre".

Nº 2625, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Encarnación García Polo la cantidad de 287,10 €, en concepto de dietas y gastos de locomoción por asistencia a la acción formativa "El Liderazgo Empresarial en Tiempos de Incertidumbre".

Nº 2626, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, quedando sin efecto la Resolución nº 001375.

Nº 2627, de 21 de abril, de Deportes, concediendo al Club Atletismo Maracena, una subvención por importe de 2.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (XXI Subida Internacional Pico del Veleta).

Nº 2628, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina y por una sola vez a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo: Cortes Garrido, Miguel Ángel.- 1.005,08 €...

Nº 2629, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varias personas, en concepto de anticipo reintegrable, sus respectivos importes a devolver en 24 mensualidades: Arenas Galindo, José Luis.- 3.005,06 €...

Nº 2630, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo mensualmente de su nómina a D. Alberto Aurelio Saboya Zorita, la cantidad de 3,71 €, hasta completar la suma de 869,26 €, (Autos de Ejecución nº 1178/08).

Nº 2631, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a D. Juan José Domínguez Lafuente, la cantidad de 360,00 €, para responder a la cantidad adeudada de 360,00 €, (diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones de la Jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria).

Nº 2632, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a Dña. Manuela Real López, la cantidad de 822,69 €, hasta completar la cantidad de 3.841,42 €, (Procedimiento: Juicio Monitorio 1059/2007. Negociado: A).

Nº 2633, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de la nómina a Dña. M<sup>a</sup> Isabel Alcaraz Martínez, la cantidad de 392,49 €, para responder a la cantidad adeudada de 27.792,28 €, (diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones de la Jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria).

Nº 2634, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Gerardo Checa González, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2635, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Ángeles Lucena Valls, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2636, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Enrique Aranda Villarraso, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2637, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Ángel Fernando Villaescusa Villegas, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2638, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Yolanda García Carmona, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2639, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Ana Belén Cervera Jiménez, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2640, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. M<sup>a</sup> Francisca Martínez Díaz, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2641, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Alicia Higuera Martínez, diversas cantidades en concepto de reconocimiento del derecho de percibir el complemento de dispersión geográfica.

Nº 2642, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo reconocer a la trabajadora Dña. Esther García García, el derecho al pago del concepto retributivo de un trienio del grupo 1 con efectos de 6 de marzo de 2009, fecha de su primer vencimiento.

Nº 2643, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo reconocer a la trabajadora Dña. Inmaculada Carrasco Rosado, el derecho al pago del concepto retributivo de dos trienios del grupo 1 con efectos de 1 de enero de 2009, fecha de vencimiento 11/07/2007.



Nº 2644, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo reconocer al trabajador D. Francisco Estévez Domínguez, el derecho al pago del concepto retributivo de dos trienios del grupo 2 con efectos de 1 de enero de 2009, fecha de vencimiento 11/07/2007.

Nº 2645, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo reconocer al trabajador D. Miguel Ángel Martín Moreno el derecho al pago del concepto retributivo de dos trienios del grupo 3 con efectos de 1 de enero de 2009, fecha de vencimiento 11/07/2007.

Nº 2646, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo reconocer al trabajador D. Ignacio Rosales Zabal, el derecho al pago del concepto retributivo de dos trienios del grupo 1 con efectos de 1 de enero de 2009, fecha de vencimiento 11/07/2007.

Nº 2647, de 2 de junio, de Economía y Hacienda, aprobando en ejecución de la Sentencia nº 476 de fecha 28 de noviembre de 2008, dictada por la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Granada, la liquidación de intereses de mora procesal practicada y que asciende a un total de 2.234,49 €.

Nº 2648, de 4 de junio, de Economía y Hacienda, abonando al Tesoro Público la cantidad de 134.213,74 €, en concepto de reintegro de parte de la subvención estatal otorgada para la ejecución de las obras nº 23, 90, 94 y 98, anualidad 2004.

Nº 2649, de 1 de junio, de Economía y Hacienda, abonando al Tesoro Público la cantidad de 117.758,64 €, en concepto de reintegro de parte de la subvención estatal otorgada para la ejecución de las obras nº 5, 141 y 185 POL 2003 y obra 76 de P.O.L., 2003.

Nº 2650, de 5 de junio, de Economía y Hacienda, abonando al Tesoro Público la cantidad de 18.846,00 €, en concepto de reintegro del 75% de la subvención estatal otorgada para la ejecución de la obra nº 118 GPP/02.

Nº 2651, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Amelia Mª Castillo Romero, funcionaria interina, como Administrativa en el Servicio de Carreteras desde el 22 de junio de 2009 hasta el 21 de diciembre de 2009.

Nº 2652, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Griselda Vilchez Fernández, funcionaria interina, como Administrativa en la Delegación de Vivienda y Suelo desde el 19 de junio de 2009 hasta el 18 de diciembre de 2009.

Nº 2653, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a la Federación Andaluza de Atletismo el importe de varias facturas de fecha 10.06.09, que ascienden a la cantidad total de 6.286,55 €, en concepto de arbitraje en el Circuito de Atletismo en Pista en las sedes de Motril, Loja y Guadix.

Nº 2654, de 29 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: Cacán.- abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en c/ Barrionuevo (El Turro).- Certificación nº 1 por importe de 16.275,86 €, (38-GPP/07).

Nº 2655, de 26 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Órgiva.- E.D.A.R.- Certificación única por importe de 73.464,38 €, (75-POL/03)...

Nº 2656, de 26 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Diputación.- C.P. Rubite a Contratación y Patrimonio-333.- Certificación nº 1 por importe de 78.432,26 €, (98-POLR/04).

Nº 2657, de 22 de junio, de Integración Social, aprobando la firma de los Convenios de Cooperación entre esta Diputación y los Ayuntamientos de Alfacar, Huétor Tájar y Órgiva par ala cesión gratuita de uso temporal de los solares y edificios propiedad de estos Ayuntamientos para Centros de Servicios Sociales Comunitarios en sus respectivas zonas a sí como la firma de la Addendas a los Convenios de Cooperación suscritos entre esta Diputación y los Ayuntamientos de Albolote, Benalúa, Cúllar Vega, Huéscar, Iznalloz, Pinos Puente y Santa Fe.

Nº 2658, de 26 de junio, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social por la cantidad total de 8.967,77 €, a diversas personas de distintos municipios: Juan Antonio Martínez García.- Zújar...

Nº 2659, de 25 de junio, de Obras y Servicios, abonando a FFGEO GEOGRÁFOS S.L., la cantidad de 15.000,00 €, en concepto de pago correspondiente a la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Pedro Martínez

Nº 2660, de 16 de junio, de Obras y Servicios, admitiendo a trámite la reclamación presentada por D. Joaquín Fernández Raya, debido a los daños sufridos en la vivienda de su propiedad como consecuencia, según su escrito, de la ejecución de la Obra nº 41 GPP/07 e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no de esta Diputación Provincial.

Nº 2661, de 25 de junio, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 37/08, formulado a Dña. Carmen Rocío Moya Avilés, por realizar una obra de construcción de nave agrícola, en la carretera GR-8100 de A-92N a Freila, PK 5.7, no susceptible de legalización posterior.

Nº 2662, de 30 de junio, de Obras y Servicios, librando al ayuntamiento de Dílar, la cantidad de 71.953,43 €, en concepto de aportación a la financiación a la obra:13-CR/2008 acondicionamiento de C.C.R.R. en Dílar.

Nº 2663, de 24 de junio, de Obras y Servicios, declarando la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por Dña. Marta Pérez Villares, requiriendo a esta Corporación, pago de indemnización por daños sufridos en accidente de tráfico ocurrido en la carretera que une la localidad de Granada con La Zubia, por carecer de fundamento al no ser competencia de esta Diputación la citada carretera.

Nº 2664, de 29 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Cortes y Graena, Plaza de Graena, acondicionamiento turístico del entorno de la Iglesia Mudéjar.- Certificación nº 3 por importe de 3.016,70 €, (58-GPP/06)...

Nº 2665, de 26 de junio, de Obras y Servicios, rectificando la resolución nº 2283, de 25 de mayo de 2009, del siguiente modo: Donde dice: "proyecto de obra denominado "199-GPP/05, "C.P. Dehesas Viejas a Domingo Pérez", Debe decir: "proyecto de obra denominado "GR2-a4/3/09, "C.P. de A-44 a L.P. Jaén por Dehesas Viejas - Domingo Pérez - Montejícar (GR-3100)".

Nº 2666, de 1 d e junio, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra: Obra nº 75-POL/03, "Estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R)".

Nº 2667, de 24 de junio, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 16-PIDER/08 Ferreira, "Remodelación y mejora instalaciones deportivas: alumbrado pista polideportiva"...

Nº 2668, de 25 de junio, de Integración Social, aprobando altas por errores informáticos de usuarios del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio con nueva financiación con sobrante de baja en distintos municipios: Alicún de Ortega.- Basilia Sánchez Pleguezuelos...

Nº 2669, de 30 de junio, de Integración Social, concediendo a varios Ayuntamientos una subvención por importe total de 66.815,00 €, para que se financie la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a diversas personas de distintos municipios: Castril.- López Ortiz, Matilde...

Nº 2670, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Lucía Serna Sandoval, el disfrute del periodo vacacional retribuido correspondiente al año 2008.

Nº 2671, de 26 de junio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones Deportivas y Urbanismo S.L., la ejecución de la obra nº 2-PTEA/09 "Calicasas, ejecución de pista polideportiva en Calicasas".

Nº 2672, de 18 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el nuevo programa temporal de trabajo establecido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación de Granada respecto del contrato administrativo de "Consultoría y Asistencia para la redacción de los PGOU de los municipios de Almegíjar, BérchuLes, Juviles y Lobras" adjudicado a la mercantil "García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L."

Nº 2673, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra: 33-GPP/09 "Cástaras, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en accesos a Cástaras y Nieves, C/ Peñuelas y Bº de Las Peñas en Nieves".

Nº 2674, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Probisa Tecnología y Construcción S.A., la ejecución de la obra nº 1-CO/08 "Diputación, construcción de glorieta en C.P. GR-3303 de Granda a Las Gabias en p.k. 1+300".

Nº 2675, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Montajes Eléctricos Trifón SC, la ejecución de la obra nº 56-GPP/08 "Lugros, electrificación rural".

Nº 2676, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Fundación Cener Ciemat, la contratación de "Elaboración de un mapa eólico de alta resolución de toda la Provincia de Granada".

Nº 2677, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Proyectos Medioambientales, Arquitectura e Ingeniería S.L., la contratación de "Un experto ambiental para el seguimiento de la Agenda 21 Provincial y de las actualizaciones

incluidas en la 2ª fase del Programa Ciudad 21 y la organización de la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad”.

Nº 2678, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Construcciones Glesa S.A., la ejecución de varias obras y con sus respectivas bajas: Obra 28-GPP/08 “Cuevas del Campo, muro de contención en c/ Posadas”...

Nº 2679, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de un compresor y un banco de herramientas metálico con destino al Parque de Bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 3.274,93 €, IVA excluido.

Nº 2680, de 16 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de un compresor y un banco de herramientas metálico con destino al Parque de Bomberos de Cádiar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 3.274,93 €, IVA excluido.

Nº 2681, de 15 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de equipamiento informático con destino al Parque de Bomberos de Iznalloz dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 8.534,48 €, IVA excluido.

Nº 2682, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de equipamiento informático con destino al Parque de Bomberos de Cádiar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 8.534,48 €, IVA excluido.

Nº 2683, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de equipamiento informático con destino al Parque de Bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 8.534,48 €, IVA excluido.

Nº 2684, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Cauchil Construcciones y Edificaciones S.L., la ejecución de la obra nº 34-GPP/08 y 11-PEVC/07 “Dehesas de Guadix, demolición y reposición de servicios urbanísticos c/ Goya y c/ Solana Collado”.

Nº 2685, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Construcciones Ontiveros e Hijos S.L., la ejecución de la obra nº 12-GPP/08 “Beas de Granada, edificio de usos múltiples (reforma planta alta).

Nº 2686, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de varias empresas, para la adquisición de “Suministro de ropa de verano e invierno año 2009 con destino al personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”.

Nº 2687, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de varias empresas, para la adjudicación del “Suministro de víveres con destino a la cocina de la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”.

Nº 2688, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de mobiliario con destino al Parque de Bomberos de Cádiar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 15.476,10 €, IVA excluido.

Nº 2689, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de mobiliario con destino al Parque de Bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 15.476,10 €, IVA excluido.

Nº 2690, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, Aprobando El gasto correspondiente del “Suministro de ropa de hogar con destino al Parque de Bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 5.687,07 €, IVA excluido.

Nº 2691, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, Aprobando El gasto correspondiente del “Suministro de ropa de hogar con destino al Parque de Bomberos de Cádiar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 5.687,07 €, IVA excluido.

Nº 2692, de 23 de junio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Aytos CPD S.L., adjudicataria del “Servicio para el desarrollo de interfases entre la solución de tramitación y los backoffice de contabilidad y registro, de fecha 05/03/2008, por un importe de 2.202,00 €, correspondiente al año 2008.

Nº 2693, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando para que se proceda al pago a Lealsegur, C.B., agente exclusivo de AXA Seguros, la cantidad de 7.763,79 €, recargos e impuestos incluidos, en concepto de pago de la prima devengada como consecuencia de la prórroga del contrato de Seguro de Vida de los Diputados Provinciales para anualidad comprendida entre el 1 de junio de 2009 y el 1 de junio de 2010.

Nº 2694, de 23 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Vegas del Genil, remodelación y mejora de instalaciones deportivas.- Certificación Única por importe de 23.628,00 €, (31-PIDER/07).

Nº 2695, de 24 de junio, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Rafael Guerrero Cobos, la factura de fecha 10 de junio de 2009, por importe de 6.751,20 €, por los trabajos de montaje, desmontaje y reparación de acristalamiento en aulas del edificio CIE.

Nº 2696, de 26 de junio, de Integración Social, aprobando varias ayudas económicas relativas al Programa de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias para varios Ayuntamientos, por la cantidad de 2.000,00 €.

Nº 2697, de 23 de junio, de Asistencia a Municipios, abonando a Syco Integración de Sistemas, Gestión de Energía, Seguridad, S.R.L., la factura de fecha 9 de junio de 2009, por importe de 7.381,73 €, en concepto de suministro de Kit barrera de vehículo entrad y salida, cableado, configuración e implantación en el Vivero de Fuente Vaqueros.

Nº 2698, de 24 de junio, de Economía y Hacienda, abonado al Tesoro Público la cantidad de 93.457,65 €, en concepto de reintegro de parte de la subvención estatal otorgada para la ejecución de varias obras: Alhama de Granada: 12/01, 14/02 y 15/02...

Nº 2699, de 1 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a transferir a Feria de Muestras de Armilla S.A., la cantidad de 100.000,00 €, en concepto de tercer 25% de aportación de Diputación de Granada, correspondiente al ejercicio 2009.

Nº 2700, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Suministro e instalación de caldera de biomasa en el municipio de Chauchina", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 2701, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Suministro e instalación de caldera de biomasa en el municipio de La Mala", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 2702, de 23 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de un arco multizonal detector de metales modelo Detescan S200-DZ con destino a la Sede Central de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 4.741,38 €, IVA excluido.

Nº 2703, de 24 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de mantenimiento preventivo de seguridad e incendios en el Centro Provincial de Drogodependencias", por importe de 2.033,00 €, IVA excluido.

Nº 2704, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 26-GPP/09 "Busquistar, saneamiento y pavimentación en c/ Hornillo".

Nº 2705, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 24-GPP/09 "Busquistar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Albaicín".

Nº 2706, de 24 de junio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas, para deferentes obras y por sus respectivos importes: Cavisur, S.L., 1-CJ/01 "Diputación, C.P. de Faroles a Picena".- Importe Fianza: 8.385,96 €...

Nº 2707, de 24 de junio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Gestores de Internet para Municipios, S.L., por importe de 5.686,32 €, para garantizar el contrato para el suministro de "Sistema Integrado de Gestión de Población y Territorio con destino a Sistemas de Información".

Nº 2708, de 24 de junio, de Contratación y Patrimonio, declarando la Resolución del contrato de la obra nº 28-AT80/06 "Diputación, adaptación dependencias en el Palacio Condes de Gabia", por mutuo acuerdo entre esta administración y la mercantil Imesapi S.A.

Nº 2709, de 18 de mayo, de Contratación y Patrimonio, admitiendo las alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Montefrío a la Resolución de fecha 5 de enero de 2009.

Nº 2710, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 60-GPP/09 "Marchal, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Rambla Albarox Barrio de las Eras".

Nº 2711, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 46-GPP/09 "Freila, finalización edificio biblioteca".

Nº 2712, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 69-GPP/09 "Valderrubio (Pinos Puente), abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Granada".

Nº 2713, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 70-GPP/09 "Valderrubio (Pinos Puente), Centro de Atención Socioeducativa (3ª fase)".

Nº 2714, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 184-GPP/07 "Villanueva de las Torres, consultorio médico y dependencias municipales en Plaza San Blas (1ª fase)".

Nº 2715, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto modificado de la obra nº 193-GPP/05 - 23-PEVC/05 "Villanueva de las Torres, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Santa Ana, Almendro y Corralillo".

Nº 2716, de 25 de junio, de Deportes, comunicando a la UTE constituida por Hosteco S.L. y D. José y D. Manuel Jiménez Quesada, C.B., proceda a ingresar la cantidad de 2.705,92 €, en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de mayo 2009 y 601,15 e, en concepto de suministro de agua, correspondiente al mes de mayo de 2009.

Nº 2717, de 29 de junio, de Obras y Servicios, declarando la inadmisión a trámite de las solicitudes presentadas por Dña. María del Mar López López y Dña. Ana María Fernández Ramos, solicitando información y documentación sobre la carretera N-340, por carecer de fundamento por no ser competencia de esta Corporación la citada carretera, al no ser titular de la misma.

Nº 2718, de 29 de junio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 99/08 formulada por Jesús Sánchez Luis, para las obras de "Cruzamiento eléctrico aéreo en la Ctra. GR-3208, de N-323 a Cozviyar, PK.1+800".

Nº 2719, de 26 de junio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 25/09 formulada por Pilar Ortiz Martínez en representación de Intelsa S.L., para las obras de "Construcción de arqueta en los márgenes de la carretera GR-3209, de Ronda Sur a Ogíjares, PK 0+100, margen derecha".

Nº 2720, de 26 de junio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 30/09 formulada por Rafael Ureña Guadix para las obras de "Cruzamiento aéreo eléctrico en la Ctra. GR-3401, de Escóznar a Estación de Íllora, PK 11+500".

Nº 2721, de 16 de junio, de Obras y Servicios, admitiendo a trámite la reclamación presentada por D. Joaquín Fernández Raya, debida a los daños sufridos en la vivienda de su propiedad como consecuencia, según su escrito, de la ejecución de la obra nº 41 GPP/07, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no de esta Diputación Provincial y si la tiene la obligación de indemnizar al solicitante.

Nº 2722, de 15 de junio, de Obras y Servicios, ampliando en tres meses el plazo máximo de Resolución del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 1/2009 que se tramita en esta Diputación Provincial a instancia de D. Gerardo Onieva López.

Nº 2723, de 26 de junio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: Diputación.- C.P. Pinos Puente a Olivares - Tiena.- certificación nº 4 por importe de 51.640,91 €, (167-POLC/06).

Nº 2724, de 3 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a devolver a "Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.", el importe ingresado erróneamente, que asciende a la cantidad de 21.308,49 €.

Nº 2725, de 3 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 75-GPP/09 "Santa Fe, finalización de la reforma y ampliación del Centro Ocupacional".

Nº 2726, de 26 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 67-GPP/09 "Orce, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado en los Barrios del Perchel, San Pedro y San Marcos, Rozalay, Tarquina, Centro Urbano y Anejos".

Nº 2727, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 44 - GPP/09 "Ferreira, pavimentación, saneamiento y abastecimiento c/ Ancha Parcial, San Torcuato, Placeta F.G. Lorca, Clara Campoamor (Hasta Cementerio), Río Alto, Blas Infante, Iglesia, Eras y Macabre".

Nº 2728, de 17 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 63-GPP/09 "Murtas, abastecimiento, saneamiento y pavimentación, Plaza Iglesia y Entorno (Murtas), Plaza de San Antonio, c/ San Antonio y otras (Cojayar)".

Nº 2729, de 29 de junio, de Cultura y Juventud, abonando a A Negro Producciones, S.L., la factura de fecha 10 de junio de 2009 por importe de 11.368,00 €, en concepto de participación del Cantor Miguel Póveda en el homenaje a "Manolo El Caracol" el 12 de junio de 2009.

Nº 2730, de 29 de junio, de Cultura y Juventud, abonando a Word Music Factory S.L., la factura de fecha 12 de junio de 2009 por importe de 7.302,00 €, en concepto de actuación de Manuel Moreno "El Pele" en homenaje a "Manolo Caracol" el 12/06/09.

Nº 2731, de 31 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal de Obra o Servicio con Dña. M<sup>a</sup> Isabel Aznarte Padial con la categoría de Agente Local de Promoción de Empleo, en Alpes, siendo la duración del mismo desde el 1 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Nº 2732, de 31 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal de Obra o Servicio con Dña. Trinidad Manrique de Lara Vilchez con la categoría de Agente Local de Promoción de Empleo, en Alpes, siendo la duración del mismo desde el 1 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Nº 2733, de 31 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal de Obra o Servicio con D. Ignacio Rosales Zabal con la categoría de Agente Local de Promoción de Empleo, en Alpes, siendo la duración del mismo desde el 1 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Nº 2734, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando el Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato de Dña. M<sup>a</sup> Isabel Aznarte Padial, de 1 de abril de 2005, correspondiente al Proyecto Alpes.

Nº 2735, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando el Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato de Dña. Yolanda Calvo Gamez, de 1 de abril de 2005, correspondiente al Proyecto Alpes.

Nº 2736, de 31 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio con Dña. Yolanda Calvo Gamez con la categoría de Agente Local de Promoción de Empleo, en Alpes, siendo la duración del mismo desde el 1 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Nº 2737, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando el Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato de D. Ignacio Rosales Zabal, de 31 de marzo de 2005, correspondiente al Proyecto Alpes.

Nº 2738, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando el Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de enero de 2009, el contrato de Dña. Dolores Lombardo Sánchez, de 1 diciembre de 2008, correspondiente al Proyecto Alpes.

Nº 2739, de 4 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Francisco García Navarro con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 9 de marzo de 2009 hasta el 8 de abril de 2009.

Nº 2740, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Eugenio Gómez Montes con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 10 de abril de 2009.

Nº 2741, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Ángel Aguilar Izquierdo con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 9 de abril de 2009.

Nº 2742, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. José Rodríguez Heredia con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 9 de abril de 2009.

Nº 2743, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Sara Pérez Fernández con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 2744, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Avilés

Ruiz con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 2745, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Elena Sánchez López con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 2746, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Joaquina Navarrete García con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 2747, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Vanesa Parra Arredondo con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 2748, de 25 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Dolores Garvi Alarcón con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 31 de marzo de 2009 hasta el 14 de abril de 2009.

Nº 2749, de 25 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Remedios Vargas Jiménez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 31 de marzo de 2009 hasta el 14 de abril de 2009.

Nº 2750, de 25 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Isabel Bastida Lopera con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 31 de marzo de 2009 hasta el 14 de abril de 2009.

Nº 2751, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con D. Manuel Calvo Rodríguez con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 13 de febrero de 2009 hasta el 12 de marzo de 2009.

Nº 2752, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. Miguel Angel Granizo Sánchez con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 13 de febrero de 2009 hasta el 12 de mayo de 2009.

Nº 2753, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Elena Romera Morón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2009 hasta el 14 de abril de 2009.

Nº 2754, de 21 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Encarnación Sánchez Blázquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Gloria Domínguez Torregosa por Maternidad, siendo la duración del mismo desde el 21 de febrero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2755, de 4 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Carmen Serrano Carrillo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 2756, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con José M. Benavente Trigueros con la categoría de Técnico Auxiliar/ Cocinero, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Triguero Gómez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde 11 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2757, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Vico López con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 19 de abril de 2009.

Nº 2758, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Rosa María Martínez Delgado con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de octubre de 2009.

Nº 2759, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Encarnación Martín Aguilar con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Francisca Moya Morales por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 29 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2760, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Asunción López Alba con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de mayo de 2009.

Nº 2761, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Rosario Cid Ruiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de abril de 2009 hasta el 3 de julio de 2009.

Nº 2762, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Inmaculada Mochón Benages con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de abril de 2009 hasta el 3 de octubre de 2009.

Nº 2763, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Francisca Segura García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 5 de septiembre de 2009.

Nº 2764, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Lachica Carmona con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 5 de mayo de 2009.

Nº 2765, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ana Cielo Díaz Valdivia con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de mayo de 2009.

Nº 2766, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García Hinojosa con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 5 de octubre de 2009.

Nº 2767, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Encarnación Sánchez Ruiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 5 de octubre de 2009.

Nº 2768, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Dolores Sáez Frías con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 17 de abril de 2009.

Nº 2769, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Nadia Hamad Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de abril de 2009 hasta el 3 de octubre de 2009.

Nº 2770, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mercedes Molina Fajardo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2771, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Pérez García con la



categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de abril de 2009 hasta el 3 de octubre de 2009.

Nº 2772, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Julia Jiménez Acosta con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de abril de 2009 hasta el 6 de mayo de 2009.

Nº 2773, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio Moral Sánchez con la categoría Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 2774, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Rocío Molina Molina con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 2775, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García Aguado con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 2776, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Dolores Sánchez Molina con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 2777, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil homologando al Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato de Dña. Trinidad Manrique De Lara Vilchez de 1 de abril de 2005, correspondiente al Proyecto ALPES.

Nº 2778, de 14 de mayo, de Deportes concediendo al club deportivo baloncesto Guadix una subvención de 3.500 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (Fase de Ascenso a la Liga LEB).

Nº 2779, de 26 de junio, de Deportes concediendo al Ayuntamiento de Padul una subvención de 2.000 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (Campeonato de España de BMX).

Nº 2780, de 23 de junio, de Deportes abonando la aportación económica al Ayuntamiento de Padul por importe de 52.500 €, para la Construcción Instalaciones Deportivas: Equipamiento Pabellón Cubierto, según el Plan para inversiones para la remodelación, mejora y construcción y equipamientos de instalaciones deportivas para el ejercicio 2008.

Nº 2781, de 23 de junio, de Deportes abonando la aportación económica al Ayuntamiento de Dílar por importe de 42.000 €, para "Equipamiento pista polideportiva cubierta", según el Plan para inversiones para la remodelación, mejora y construcción de instalaciones deportivas para el ejercicio 2007.

Nº 2782, de 23 de junio, de Deportes abonando la aportación económica al Ayuntamiento de Otura por importe de 70.000 €, para la "Construcción pabellón cubierto", según el Plan para inversiones para la remodelación, mejora y construcción de instalaciones deportivas para el ejercicio 2007.

Nº 2783, de 20 de mayo, de Economía y Hacienda desestimando parcialmente el requerimiento previo interpuesto por Don José Torres Hurtado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada contra la liquidación de tasas por la publicación de anuncios en el BOPG durante el ejercicio de 2008.

Nº 2784, de 23 de junio, de Medio Ambiente aprobando el Convenio Marco y Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Granada y la Federación Andaluza de Municipios y Provincial (FAMP) para la consolidación de un marco estable de Cooperación Interinstitucional en materia de Sostenibilidad Local.

Nº 2785, de 29 de junio, de Economía y Hacienda abonando a Don Rafael Francisco Torres Moreno la cantidad de 300 € practicándose las retenciones fiscales a que haya lugar de acuerdo con el "Convenio entre la Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada".

Nº 2786, de 30 de junio, de Integración Social cancelando varias ayudas del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes a diversas personas de distintos municipios.

Nº 2787, de 1 de julio, de Integración Social concediendo al Ayuntamiento de Maracena una subvención por importe total de 780 €, para que se financie la prestación del servicio de ayuda a domicilio a las personas residentes en el municipio desde el 1 de mayo a 30 de junio de 2009.

Nº 2788, de 2 de julio, de Economía y Hacienda aprobando la devolución al Ayuntamiento de Gobernador la cantidad global de 1.866,05 €, correspondiente a las obras: 82-GPP/06 "Acondicionamiento

entorno de la plaza de la iglesia" y 201 -GPP707 "A.S.P. C/Arabial", al haberse producido la duplicidad en el mismo.

Nº 2789, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando a Don Francisco Serrano Pertíñez, Personal Eventual en su nombramiento en el puesto de Subdirector de Infraestructuras y Equipamientos Locales, con efectos de 5 de julio de 2009.

Nº 2790, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Don Juan Rodríguez López, Personal Eventual en el puesto de Subdirector de Infraestructuras y Equipamientos Locales, con efectos de 6 de julio de 2009.

Nº 2791, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al contrato privado de la actuación musical de Esperanza Espalding y Grupo en la XXII Edición del Festival de Jazz en la Costa.

Nº 2792, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al contrato privado de la representación musical de Stefano de Batista Trouble Shootin en la XXII Edición del Festival de Jazz en la Costa.

Nº 2793, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al contrato privado de la actuación musical de Kind Of Blue AT 50 Jimmy Cobb's en la XXII Edición del Festival de Jazz en la Costa.

Nº 2794, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al contrato privado de la actuación musical de Lionel Louke Trio en la XXII Edición del Festival de Jazz en la Costa.

Nº 2795, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al contrato privado de la actuación musical de John Scofield Piety Street Band en la XXII Edición del Festival de Jazz en la Costa.

Nº 2796, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al contrato privado de la actuación musical de Ron Carter Quintet "Jazz And Bossa" en la XXI Edición del Festival de Jazz en la Costa.

Nº 2797, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al contrato privado de la actuación musical de Roy Haynes Trio en la XXII Edición del Festival de Jazz en la Costa.

Nº 2798, de 12 de mayo, de Presidencia concediendo a la Fundación Empresa Universidad de Granada la cantidad de 6.000 €, en concepto de colaboración como contribución de esta Diputación a la organización de la 9ª Feria Internacional del Empleo de Granada.

Nº 2799, de 2 de julio, de Obras y Servicios aprobando varias liquidaciones de obra, Caniles Alumbrado Bº S. Marcos, S. Sebast. Hench. Sendilla (L-44-GPP/06)...

Nº 2800, de 2 de julio, de Obras y Servicios aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de Obras, obra nº 91-GPP/08 Diputación, "C.P. de Huétor Tájar a la Esperanza (PK 7+000 a PK 8+500)"...

Nº 2801, de 6 de julio, de Obras y Servicios aprobando varias Actas de Recepción de Obras, obra nº 165-POLC/06 "Diputación, parque de bomberos en Alhama de Granada"....

Nº 2802, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil procediendo reconocer al trabajador laboral fijo Don José Luis Menjíbar Silva la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social para el personal funcionario y laboral de esta Diputación en concepto de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial" por su hermana, por importe de 192,96 € para 2008 y 196,82 €/mes para 2009, con efectos desde 30 de octubre de 2008.

Nº 2803, de 30 de junio, de Economía y Hacienda procediendo a ampliar el anticipo de caja fija para la Jefa de Sección de Administración de Cultura Dña. Mª Ángeles Vilches Ferrón, por importe de 1.494,96 €.

Nº 2804, de 25 de junio, de Economía y Hacienda aprobando varias liquidaciones de ingreso directo, en concepto de tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras, obra nº 105-GPPR/08 Áridos y Excavaciones Dapersa S.L....

Nº 2805, de 25 de junio, de Economía y Hacienda aprobando varias liquidaciones en concepto de tasa por control de calidad de obras, obra nº 105-GPPR/08 Áridos y Excavaciones Dapersa S.L....

Nº 2806, de 30 de junio, de Economía y Hacienda aprobando varias liquidaciones en concepto de tasa por control de calidad de obras, obra nº 75-POL/03 Acciona Agua S.A. ....

Nº 2807, de 30 de junio, de Economía y Hacienda aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras, obra nº 75-POL/03 Acciona Agua S.A.  
....

Nº 2808, de 8 de julio, de Integración Social concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar por importe de 9.205,31 €, a los municipios y personas relacionados en la Resolución.

Nº 2809, de 26 de junio, de Economía y Hacienda procediendo a reintegrar la cantidad de 416 € por el anuncio 2009/7170, según la petición de Don Juan Manuel Luque Sánchez.

Nº 2810, de 26 de junio, de Economía y Hacienda procediendo a reintegra la cantidad de 128 € por el anuncio 2008/10679, según la petición de Dña. Rosa Romero Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Nº 2811, de 2 de julio, de Cultura y Juventud aprobando el Proyecto de Gastos denominado Sacromonte Cuna de Flamencos 2009 por importe de 15.000,00 €, para el ejercicio 2009 y que se proceda a su ejecución.

Nº 2812, de 1 de julio, de Obras y Servicios aprobando varias Actas de Recepción de Obras, nº de obra 75-POL/03 "Órgiva, E.D.A.R. Órgiva"....

Nº 2813, de 2 de julio, de Obras y Servicios ampliando en tres meses el plazo máximo de Resolución del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 3/2009, que se tramita en esta Diputación Provincial a instancia de Don Manuel Sierra López.

Nº 2814, de 3 de julio, de Obras y Servicios ampliando en seis meses el plazo máximo de Resolución del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 7/2009, que se tramita en esta Diputación Provincial a instancia de Dña. Encarnación Vargas Peña.

Nº 2815, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Cara el permiso por asuntos particulares sin retribuciones que solicita por el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Nº 2816, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. M<sup>a</sup> Isabel Blanco Estévez el permiso por asuntos particulares sin retribuciones que solicita por el período comprendido entre el 17 y el 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Nº 2817, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando anticipadamente a los 64 años de edad a Don Luis Sánchez Montes, el día 2 de julio de 2009.

Nº 2818, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Estévez Álvarez el disfrute de 6 días naturales de permiso por cambio de domicilio, desde el 29 de junio al 4 de julio de 2009 (ambos inclusive), con posterior justificación documental del hecho.

Nº 2819, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Rosa Aurora Ramón Carrión a disfrutar durante el presente año de 21 días laborables de vacaciones correspondientes al año 2008.

Nº 2820, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Don Gustavo Contreras Galindo la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo mejor, finalizando dicha reducción el 25/09/09.

Nº 2821, de 29 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años a Dña. M<sup>a</sup> Dolores Alcantud García, personal laboral fija de esta Corporación, siendo la fecha de jubilación el día 6 de julio de 2009.

Nº 2822, de 29 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años al funcionario Don Manuel Sierra Castillo, siendo la fecha de jubilación el día 11 de julio de 2009.

Nº 2823, de 29 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años al funcionario Don Manuel Prados Amador, siendo la fecha de jubilación el día 12 de julio de 2009.

Nº 2824, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años a la funcionaria Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, siendo la fecha de jubilación el día 19 de julio de 2009.

Nº 2825, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Dña. M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez

correspondientes al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo de la interesada y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2826, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 50,61 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don Julio M. Bernardo Castro correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 22,16 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 66,48 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2827, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don José López Gallardo correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2828, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don José Antonio González Alcalá correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2829, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don Miguel Fernández Almenara correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2830, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don José Francisco Tarifa Sánchez correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2831, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don José Entrena Ávila correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2832, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 50,61 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 22,16 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 66,48 € correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2833, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don Antonio Martínez Caler correspondiente al período 01-07-09 a 31-07-09, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 2834, de 6 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo provisionalmente a Don Francisco Serrano Pertiñez funcionario de carrera de esta Corporación, al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Delegación de Obras y Servicios de la diputación de Granada, con efectos 6 de julio de 2009.

Nº 2835, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don Miguel Ángel Bueno Pascual funcionario de carrera de esta Corporación, al puesto de Trabajador Social en los Servicios Centrales de los Servicios Sociales Comunitarios, con efectos 1 de julio de 2009.

Nº 2836, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando a Dña. Mercedes Jiménez Montero funcionaria de carrera de esta Corporación, en situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas, con efectos de 24 de junio de 2009.

Nº 2837, de 29 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil cambiando la adscripción del puesto de trabajo de Administrativo/a de los Servicios Sociales Comunitarios – Centro Zona Vega–Temple-Las Gabias, de la Delegación de Integración Social, a la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Nº 2838, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil constituyendo la Comisión de adecuación de la Reglamentación de los Centros Sociales.

Nº 2839, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Enrique Morillas Jiménez funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 16 con efectos de 6 de noviembre de 2008.

Nº 2840, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Manuel Sierra Castillo funcionario de carrera de esta Diputación el grado personal consolidado 18 con efectos de 26 de febrero de 2009.

Nº 2841, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Lourdes Cárdenas Luzón funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 16 con efectos 15 de noviembre de 2008.

Nº 2842, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Carra funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 16 con efectos 23 de octubre de 2008.

Nº 2843, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don José Francisco Saldaña Rodríguez funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 19 con efectos 25 de febrero de 2008.

Nº 2844, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Marino Laraño Torres funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 16 con efectos 16 de octubre de 2008.

Nº 2845, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Inmaculada Rodríguez Gómez funcionaria de carrera de esta Diputación, el grado personal consolidado 17 con efectos 23 de noviembre de 2008.

Nº 2846, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Pablo Rodríguez Molina funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 17 con efectos 1 de julio de 2001.

Nº 2847, de 25 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Josefa Concepción López Martín funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, el grado personal consolidado 16 con efectos 24 de octubre de 2008.

Nº 2848, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de la Residencia Reina Sofía de Armilla" mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

Nº 2849, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Servicio de limpieza de la Residencia de Ancianos La Milagrosa" mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

Nº 2850, de 24 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando la memoria valorada de la obra nº 1-CC/09 "Diputación, montaje y desmontaje de la caseta de Feria Corpus Christi 2009".

Nº 2851, de 1 de julio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al Servicio de Reparación de averías detectadas en la revisión del sistema contra incendios en el Centro Reina Sofía.

Nº 2852, de 1 de julio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al Servicio de reparación de avería detectadas en la revisión del sistema contra incendios en la Residencia La Milagrosa.

Nº 2853, de 1 de julio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de cinco puertas corta-fuegos con destino al Centro Reina Sofía de Armilla dependiente de la Diputación Provincial de Granada".

Nº 2854, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 3-GPP/09 "Albolote, alumbrado público en calles en Medio, Hidalgo López, Rosa, Ramón y Cajal, Tigre, Greco y resto Barrio Pintores".

Nº 2855, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 92-GPP/09 "Diputación, C.P. de N-432 (Pinos Puente) a la GR-3416 (Terminación del puente río Velillos) (GR-3408) – 2ª fase".

Nº 2856, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 89-GPP/09 "Diputación, C.P. de la A-92 a Castillo de Tajarja (GR-3400) – 2ª Fase".

Nº 2857, de 29 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por mandamiento de pago a Don Francisco Javier García Martínez la cantidad de 500 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso "Modelación de ríos con Hec-Ras y Georas: Régimen permanente 1D. IV edición".

Nº 2858, de 24 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Don Antonio Jesús Almagro Gómez, adscrito al Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, los gastos derivados de la acción formativa "Mantenimiento de edificios e instalaciones públicas" y también los días 9, 23 y 30 de junio de 2009, por no presentar el modelo de solicitud con al menos diez días de antelación al inicio de la actividad y por no estar bien cumplimentado.

Nº 2859, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. Julia Joya Redondo, adscrita al Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "Actualización en la psicofarmacología de las dependencias y patología dual", durante los días 2 y 3 de julio de 2009.

Nº 2860, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. Caridad López Callejas, adscrita al Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "Actualización en la psicofarmacología de las dependencias y patología Dual", durante los días 2 y 3 de julio de 2009.

Nº 2861, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio admitiendo el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Andrés Muñoz Martín en representación de la mercantil "ENHOGUAR S.L.", presentado en tiempo y forma, frente a la Resolución del Vicepresidente 3ª del Área de Economía, Hacienda y personal de fecha 22 de abril de 2009, respecto a la revisión de precios instada en relación a la obra nº 170-POLC/06 (1-PB/05) "Construcción del parque de bomberos de Cádiz".

Nº 2862, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Asociación Red Social Participativa la contratación de la "Asistencia técnica para ejecutar acciones formativas vinculadas a la plataforma virtual de la Sección de Juventud del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local de la Diputación de Granada".

Nº 2863, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Cenarro e Hijos S.L. el contrato privado para la "Enajenación y retirada de bienes o efectos no utilizables".

Nº 2864, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Excavaciones y Asfaltos García Berrido S.L. la ejecución de la obra nº 2-EMG/09 "Diputación, reposición de obra de paso en el p.k. 3+200 de la C.P. GR-4407 de Huétor Tájar a Loja".

Nº 2865, de 15 de junio, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Velgar Servicios de Restauración y Hostelería S.L. la contratación de la "Explotación del servicio de bar de la caseta de la Diputación de Granada en la Feria del Corpus Christi 2009".

Nº 2866, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Proquilanz S.L. el "Suministro de diversos productos con destino a las lavanderías de los Centros Sociales de Armilla: Residencia La Milagrosa y Centro Reina Sofía dependientes de la Diputación de Granada".

Nº 2867, de 26 de junio, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Grupo de Edificaciones y Obras S.A. la ejecución de la obra nº 25-GPP/08 "Colomera, edificio de usos múltiples".

Nº 2868, de 29 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de puertas corta fuegos con destino a la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar dependiente de la diputación Provincial de Granada".

Nº 2869, de 26 de junio, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Corporación de Medios de Andalucía S.A. la contratación del "Contrato administrativo especial de patrocinio Suplemento + Provincia del diario Ideal".

Nº 2870, de 26 de junio, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Iliberi Análisis y Desarrollo de aplicaciones Informáticas S.L.L., la contratación del "Servicio para el desarrollo e implantación de una página Web para el Observatorio Territorial de Estudio y Análisis, incluyendo el mantenimiento global a nivel técnico y de contenidos del sistema".

Nº 2871, de 26 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de creación de una red cultural y voluntariado juvenil en la provincia de Granada".

Nº 2872, de 25 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de revisión anual de las instalaciones de puesta a tierra (pararrayos) en la Residencia La Milagrosa".

Nº 2873, de 25 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de revisión anual de las instalaciones de puesta a tierra (pararrayos) en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía".

Nº 2874, de 26 de junio, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Intecna Soluciones S.L. la contratación del "Desarrollo de un software de gestión multiportal web para los municipios de la provincia de Granada".

Nº 2875, de 22 de junio, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación sobre la "Fabricación, montaje y desmontaje de carteles de obra de la Delegación de Obras y Servicios y de la Delegación de Medio Ambiente dependiente de la Diputación Provincial de Granada, para un período de dos años o hasta agotar presupuesto".

Nº 2876, de 2 de julio, de Promoción Económica y Empleo adoptando resolución de pago por la cantidad de 2.869 € a las alumnas adscritas al curso "Políticas de juventud y gestión de programas integrales con jóvenes en situación de exclusión social" conforme al desglose detallado en el anexo adjunto a la Resolución.

Nº 2877, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Villanova Iglesias funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza de Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, con efectos 18 de octubre de 2009, y adscribiéndola provisionalmente al puesto de Cuidadora Técnica de Personas Dependientes en la Residencia de Ancianos La Milagrosa de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 2878, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil reingresando al servicio activo a Dña. M<sup>a</sup> Isabel Juárez Tabero funcionaria de carrera de esta Corporación, en plaza de Administrativa, con efectos 1 de septiembre de 2009 y adscribiéndola provisionalmente al Puesto de Administrativa en Recursos Humanos de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Nº 2879, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. Yolanda Vega Zafra funcionaria interina para la implementación del Plan Transversal de Género 2008-2010, por el período que va desde el 01/07/09 hasta la ejecución del programa para el que se nombra siendo el 31/12/09 la fecha prevista de finalización con la categoría de Administrativa.

Nº 2880, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Martín Ballesteros funcionaria interina para la implementación del Plan Transversal de Género 2008-2010, por el período que va desde el 01/07/09 hasta la ejecución del programa para el que se nombra siendo el 31/12/09 la fecha prevista de finalización con la categoría de Agente de Igualdad.

Nº 2881, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. Concepción Rebeca Estévez Moreno funcionaria interina con la categoría de Auxiliar Administrativa, para la ejecución del programa de carácter temporal para la implantación del sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Pinos Puente-Moclín, por el período que va desde el 30/06/09 hasta la ejecución del programa para el que se nombra, siendo el 31/12/09 a fecha prevista de finalización.

Nº 2882, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando para el período comprendido entre el 01/07/09 y el 31/12/09 el nombramiento de Don Antonio Sánchez Rodríguez, como

Auxiliar de Informática funcionario interino para la implantación del Plan Agrupado de la Excma. Diputación de Granada al concurrir las razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

Nº 2883, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando para el período comprendido entre el 01/07/09 y el 31/12/09 el nombramiento de Dña. Olga Rodríguez Morales como Auxiliar Administrativa funcionaria interina para la tareas de apoyo a la revisión general de la RPT.

Nº 2884, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil modificando el tribunal de selección para la formación de bolsas de Auxiliar de Servicios Generales a partir del 1 de julio de 2009.

Nº 2885, de 21 de mayo, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Granada por importe total de 123.905,02 €.

Nº 2886, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Barrull Jiménez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 2887, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Antonia Fernández Cortés, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2888, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> José Fernández Fernández, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 20 de abril de 2009.

Nº 2889, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Francisco Fernández Córdoba, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 5 de mayo de 2009.

Nº 2890, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Manuel Molina Álvarez, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de abril de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 2891, de 23 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Juan José Martos Marruecos, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 24 de abril de 2009 hasta el 23 de mayo de 2009.

Nº 2892, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Ricardo Heredia Martínez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 22 de abril de 2009 hasta el 6 de mayo de 2009.

Nº 2893, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Torres Carmona, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 2894, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Josefa Roldán Martín, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de abril de 2009 hasta el 28 de abril de 2009.

Nº 2895, de 27 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Antonia M<sup>a</sup> Castro Delgado, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 30 de abril de 2009 hasta el 14 de mayo de 2009.

Nº 2896, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Isabel Alarcón Pérez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 15 de abril de 2009 hasta el 29 de abril de 2009.

Nº 2897, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Rosario Navarro



Pérez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de abril de 2009 hasta el 28 de abril de 2009.

Nº 2898, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Salvadora Calvente Romera, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de abril de 2009 hasta el 28 de abril de 2009.

Nº 2899, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Néstor Pérez Quiles, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de abril de 2009 hasta el 30 de abril de 2009.

Nº 2900, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Juan Francisco Fuentes Moral, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de abril de 2009 hasta el 28 de abril de 2009.

Nº 2901, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Francisca Rodríguez Rodríguez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2902, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Marcos Manuel Ruiz Corral, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 30 de abril de 2009 hasta el 29 de mayo de 2009.

Nº 2903, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Silvia Robles Gutiérrez, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2904, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Josefa Solier Martín, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2905, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Martín Robles, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2906, de 16 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", con Dña. Concepción González Carbonell, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 22 de abril de 2009.

Nº 2907, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", con Dña. Aurelia Domínguez Jiménez, con la categoría De Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 10 de abril de 2009.

Nº 2908, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Angel Aguilar Izquierdo con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 10 de abril de 2009 hasta el 9 de mayo de 2009.

Nº 2909, de 3 de abril de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Eugenio Gómez Montes, con la categoría de Oficial Primera Construcción siendo la duración del mismo desde el 11 de abril de 2009 hasta el 10 de mayo de 2009.

Nº 2910, de 3 de abril de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Antonio Heredia Martínez, con la categoría de Oficial Primera Construcción siendo la duración del mismo desde el 11 de abril de 2009 hasta el 10 de junio de 2009.

Nº 2911, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. José Arcadio López

Berrio, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 13 de abril de 2009 hasta el 12 de mayo de 2009.

Nº 2912, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Programa P.F.E.A. con D. José Francisco Terrón Pérez con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 13 de abril de 2009 hasta el 12 de mayo de 2009.

Nº 2913, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Programa P.F.E.A. con D. Enrique Ruiz Aguado con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 13 de abril de 2009 hasta el 12 de mayo de 2009.

Nº 2914, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Ángel Casas Domene con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 18 de abril de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 2915, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Antonio Miguel Venegas Franco, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 25 de abril de 2009 hasta el 24 de mayo de 2009.

Nº 2916, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Antonio Blanco Fernández con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 25 de abril de 2009 hasta el 24 de mayo de 2009.

Nº 2917, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. José Silverio Cabezas López con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 23 de abril de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 2918, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Jaime López Pérez con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 23 de abril de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 2919, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Francisco Expósito Morales con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 24 de abril de 2009 hasta el 8 de mayo de 2009.

Nº 2920, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. José Antonio Fajardo Palma con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 24 de abril de 2009 hasta el 8 de mayo de 2009.

Nº 2921, de 12 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Dolores Torres Jaimez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 2922, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> Josefa Arnedo Domínguez con la categoría de Técnica Media / Educadora, siendo la duración del mismo desde el 21 de marzo de 2009 hasta el 20 de marzo de 2010.

Nº 2923, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Ana Belén López Gil con la categoría de Técnica Media / Educadora, siendo la duración del mismo desde el 12 de marzo de 2009 hasta el 11 de marzo de 2010.

Nº 2924, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Francisca Fuentes Lara con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 20 de marzo de 2009 hasta el 19 de marzo de 2009.

Nº 2925, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Juan Francisco González Teruel con la categoría de

Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de abril de 2009 hasta el 1 de junio de 2009.

Nº 2926, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Jorge José Molina Arévalo con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 17 de mayo de 2009.

Nº 2927, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Manuel Ruiz Sánchez con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 17 de mayo de 2009.

Nº 2928, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", con Dña. Astrid Villalta Galera con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 2929, de 23 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Consuelo Reche García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 26 de mayo de 2009.

Nº 2930, de 23 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Herminia Villar Ramírez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de abril de 2009 hasta el 24 de julio de 2009.

Nº 2931, de 20 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Rosario Ruiz Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de marzo de 2009 hasta el 19 de abril de 2009.

Nº 2932, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ángeles Funes Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 15 de abril de 2009.

Nº 2933, de 9 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Angustias Garmendia Carmona con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 10 de junio de 2009.

Nº 2934, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Isabel López Navas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de marzo de 2009 hasta el 11 de abril de 2009.

Nº 2935, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. Francisco Fernández Puente con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 19 de marzo de 2009 hasta el 18 de abril de 2009.

Nº 2936, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. José Luis Román Rayo con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 1 de mayo de 2009.

Nº 2937, de 13 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. Francisco Tovar Encina con la categoría de Operario Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 24 de agosto de 2009.

Nº 2938, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios - Centro de Servicios Sociales Comunitarios Zona Norte con Dña. Olga García Giralda Rodríguez con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 28 de abril de 2009 hasta el 31 de julio de 2009.

Nº 2939, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con D. Francisco Ruiz Lemos con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 26 de julio de 2009.

Nº 2940, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. Miguel Ángel Matilla Ocaña con la categoría de Técnico Auxiliar / Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 19 de marzo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 2941, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Amanda Inés Martínez Sánchez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 28 de abril de 2009 hasta el 27 de octubre de 2009.

Nº 2942, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Pérez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 2943, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Hernández Criado con la categoría de Técnico Medio / Educador, siendo la duración del mismo desde el 12 de marzo de 2009 hasta el 11 de marzo de 2010.

Nº 2944, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con D. Francisco Javier Gómez Gálvez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2009.

Nº 2945, de 9 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Carmen María Molina Díaz con la categoría de Operaría, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 2946, de 9 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación con Dña. Graciela Peiru Duchein con la categoría de Subalterna, siendo la duración del mismo desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 9 de junio de 2009.

Nº 2947, de 13 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Carmen Vallejo López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 31 de marzo de 2009 hasta el 14 de mayo de 2009.

Nº 2948, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen González Carmona con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 2949, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Graciela Castillo Román con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 22 de marzo de 2009 hasta el 21 de junio de 2009.

Nº 2950, de 12 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicio de Carreteras con Dña. Amelia María Castillo Romero con la categoría de Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 2951, de 16 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Sonia González Morente con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de marzo de 2009 hasta el 27 de junio de 2009.

Nº 2952, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Manuela Liñán García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de marzo de 2009 hasta el 26 de abril de 2009.

Nº 2953, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Eva Recio Ramos con

la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de julio de 2009.

Nº 2954, de 16 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Cristina López Gómez con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 23 de abril de 2009 hasta el 22 de abril de 2010.

Nº 2955, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación con D. Gabriel García Hernández con la categoría de Subalterna, siendo la duración del mismo desde el 15 de marzo de 2009 hasta el 30 de abril de 2009.

Nº 2956, de 13 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios Centro Valle Lección - Ogijares con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Ortiz Quiles con la categoría de Técnica Media / Educadora, en sustitución de Dña. Carmen Mérida Hinojosa por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2957, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Victoria Lanzat González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de D. Manuel F. Martínez García por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2958, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Carmen María García Vargas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Durán por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 24 de abril de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2959, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Francisca Hinojosa Lizana con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Rosa Cantero Casado por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 13 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2960, de 26 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. José Antonio Ortega Rica, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de mayo de 2009.

Nº 2961, de 26 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Crescencio Domingo Díaz con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 30 de junio de 2009 hasta el 5 de abril de 2009.

Nº 2962, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con Dña. Nelu Bodiú con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2963, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Francisco Díaz Puertas con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de abril de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 2964, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. José Rodríguez Heredia con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 10 de abril de 2009 hasta el 9 de junio de 2009.

Nº 2965, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Cecilio Avilés Ruiz con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de abril de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 2966, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. José Campos Cortes con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de abril de 2009 hasta el 1 de mayo de 2009.

Nº 2967, de 12 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Lánzate: ¿Quieres Trabajar por Cuenta Propia?, con Dña. Cristina Rodríguez

Ramírez con la categoría de Técnica Media, siendo la duración del mismo desde el 22 de marzo de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Nº 2968, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Francisco Ruiz Montoya con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de abril de 2009 hasta el 1 de mayo de 2009.

Nº 2969, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Joaquín Rodríguez Rodríguez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de abril de 2009 hasta el 30 de abril de 2009.

Nº 2970, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. José Miguel Abarca González con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de abril de 2009 hasta el 30 de abril de 2009.

Nº 2971, de 1 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Bérchules por la cantidad de 15.408,38 €.

Nº 2972, de 8 de julio, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social por la cantidad total de 14.774,98 €, a diversas personas de distintos municipios: M<sup>a</sup> Matilde Fernández Fernández.- Cogollos Vega..

Nº 2973, de 3 de julio, de Obras y Servicios, ampliando seis meses el plazo máximo de Resolución del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 7/2009 que se tramita en esta Diputación Provincial a instancia de Dña. Encarnación Vargas Peña.

Nº 2974, de 3 de julio, de Obras y Servicios, admitiendo a trámite la reclamación presentada por Dña. Encarnación Vargas Peña, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no de esta Diputación Provincial y si esta tiene la obligación de indemnizar al solicitante.

Nº 2975, de 7 de julio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 52/09 formulada por Manuel Gómez Rogel S.L., en representación de Instalaciones Eléctricas Gómez Rogel S.L., para las obras de "Canalización subterránea y cruzamiento eléctrico en la carretera GR-4403, de Tocón a Villanueva de Mesía, PK 0+500".

Nº 2976, de 8 de julio, de Obras y Servicios, devolviendo a Asfaltos y Construcciones UCOP, S.A., la fianza definitiva de 2.000,00 €, depositada con fecha 28/08/2006 en garantía de "Cruzamiento y paralelismo subterráneo para canalización de agua potable, en Ctra. GR-3313 de GR-3408 a A-4076 (T.M. Vegas del Genil).

Nº 2977, de 7 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Dúdar.- Continuación del saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles del municipio.- Certificación nº 1 por importe de 43.292,59 €, (72-GPP/06)...

Nº 2978, de 6 de julio, de Obras y Servicios, autorizando al solicitud de licencia E.L. 60/09 formulada por Humberto Rodríguez García en representación de la Junta de Compensación del Sector S-8 de Otura, para las "Obras de urbanización junto a la carretera GR-3301, de Otura a Dílar, PK 2,2, MI".

Nº 2979, de 5 de julio, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra: Obra nº GR2-a4/8/08 Diputación, "C.P. de A-323 (Bular) a Domingo Pérez (GR-4100)".

Nº 2980, de 6 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Huélalo, Casa Ayuntamiento.- Certificación nº 1 por importe de 19.280,22 €, (107-GPP/02)...

Nº 2981, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial por un Tercio de Jornada en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" coOn Dña. Isabel Morales Muñoz con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Magdalena Martín Fernández por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2982, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial por un Medio de Jornada en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Mónica Figueroa Molina con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Marisa Jiménez Calahorro por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2983, de 4 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial por un Tercio de Jornada en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ana Huertas Ocete con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Marta María Gálvez Peralta por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 2984, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Francisca Hinojosa Lizana con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de abril de 2009 hasta el 15 de octubre de 2009.

Nº 2985, de 15 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ana María Calvo Triana con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de abril de 2009 hasta el 15 de octubre de 2009.

Nº 2986, de 15 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ángeles García Martín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de abril de 2009 hasta el 16 de mayo de 2009.

Nº 2987, de 16 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Reyes Lorente Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de abril de 2009 hasta el 18 de octubre de 2009

Nº 2988, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Angustias Pérez Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta el 19 de mayo de 2009.

Nº 2989, de 23 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ana María García Vilchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 26 de agosto de 2009.

Nº 2990, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Hervás Alcalá con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de abril de 2009 hasta el 14 de octubre de 2009.

Nº 2991, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Laura Loreto Pascua Villullas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de abril de 2009 hasta el 2 de mayo de 2009.

Nº 2992, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Yolanda Rodríguez Fortiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de abril de 2009 hasta el 6 de mayo de 2009.

Nº 2993, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Fernanda López Cano con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de abril de 2009 hasta el 13 de octubre de 2009.

Nº 2994, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Ana González Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de abril de 2009 hasta el 7 de octubre de 2009.

Nº 2995, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Durán con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de abril de 2009 hasta el 23 de mayo de 2009.

Nº 2996, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con D. Carlos Sarmiento

Hernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 10 de abril de 2009 hasta el 9 de septiembre de 2009.

Nº 2997, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Encarnación Pérez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 2998, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Ana María Pérez Salmerón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de abril de 2009 hasta el 18 de julio de 2009.

Nº 2999, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Irene Cejudo Molina con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de abril de 2009 hasta el 17 de agosto de 2009.

Nº 3000, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Julia Casares Garzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de abril de 2009 hasta el 11 de julio de 2009.

Nº 3001, de 8 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Isabel Montes Villegas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de abril de 2009 hasta el 17 de agosto de 2009.

Nº 3002, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Archivo Provincial con Dña. Lourdes Arroyo Poyato con la categoría de Técnica Medio / Biblioteconomía, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 26 de abril de 2010.

Nº 3003, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Otilia Moya González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de abril de 2009 hasta el 22 de julio de 2009.

Nº 3004, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. Ascensión Jiménez Gómez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 29 de abril de 2009.

Nº 3005, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Juventud – Servicios Generales con D. Alfredo López Cantero con la categoría de Técnico de Investigación y Evaluación, siendo la duración del mismo desde el 29 de diciembre de 2009 hasta el 28 de marzo de 2009.

Nº 3006, de 8 de julio, de Integración Social, concediendo a diversos ayuntamientos y mancomunidades sus respectivas cantidades en concepto de aportación para el mantenimiento del personal de Servicios Sociales Comunitarios año 2009: Atarfe.- 3.900,68 €...

Nº 3007, de 7 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar a la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete la cantidad de 134.157,14 €, en concepto de liquidación del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de un Plan Turístico, correspondiente a la tercera anualidad.

Nº 3008, de 7 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar a la Mancomunidad de Municipios de los Ríos Alhama y Fardes la cantidad de 241.410,37 €, en concepto de liquidación del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de un Plan Turístico, correspondiente a la tercera anualidad.

Nº 3009, de 12 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Juventud – Servicios Generales con Dña. Gloria Marti Carvajal con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 12 de septiembre de 2009 hasta el 11 de diciembre de 2009.

Nº 3010, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Cristina Dolz



Castellar Criado con la categoría de Animador Social, siendo la duración del mismo desde el 5 de octubre de 2008 hasta el 4 de enero de 2009.

Nº 3011, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ana Huertas Ocete con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 18 de octubre de 2008 hasta el 11 de noviembre de 2008.

Nº 3012, de 1 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Vivero Provincial con Dña. M<sup>a</sup> Teresa Robles Pérez con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 3013, de 11 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Amalia Escudero Fernández con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Tania Gallardo Sánchez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3014, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando al Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato el contrato de Dña. Inmaculada Carrasco Rosado de 27 de marzo de 2000, correspondiente al "Asesoramiento y promoción de iniciativas pesqueras Centro de Desarrollo Pesquero" según Convenio aprobado en Comisión de Gobierno el 21 de junio de 1999.

Nº 3015, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando al Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Ferrer García de 2 de julio de 2008, correspondiente al Proyecto "Lanzate, ¿Quieres Trabajar por Cuenta Propia?".

Nº 3016, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando al Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato de Dña. Cristina Rodríguez Ramírez de 18 de septiembre de 2008, correspondiente al Proyecto "Lanzate, ¿Quieres Trabajar por Cuenta Propia?".

Nº 3017, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando al Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato el contrato de D. Miguel Ángel Martín Moreno de 27 de marzo de 2000, correspondiente al "Asesoramiento y promoción de iniciativas pesqueras Centro de Desarrollo Pesquero" según Convenio aprobado en Comisión de Gobierno el 21 de junio de 1999.

Nº 3018, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando al Convenio Colectivo del Personal de la Diputación de Granada, con efectos 1 de noviembre de 2008, el contrato el contrato de D. Francisco Estévez Domínguez de 20 de julio de 2000, correspondiente al "Asesoramiento y promoción de iniciativas pesqueras Centro de Desarrollo Pesquero" según Convenio aprobado en Comisión de Gobierno el 21 de junio de 1999.

Nº 3019, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, homologando al Convenio Colectivo de Personal de la Diputación de Granada, con efectos de 1 de noviembre de 2008, el contrato de Dña. Ana M<sup>a</sup> Moreno Bejarano, de 9 de enero de 2006, correspondiente al Información y Gestión de Proyectos Europeos, Código de Proyectos 2005.3.Direc.001/2005.3LEADP.001.

Nº 3020, de 16 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Ana maría Sánchez Maza, con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 18 de abril de 2009 hasta el 17 de abril de 2010.

Nº 3021, de 26 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Sonia Marcos Sánchez con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 21 de abril de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 3022, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Pasi3n de la Peña Chac3n Domínguez con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 19 de abril de 2009 hasta el 18 de julio de 2009.

Nº 3023, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 19 de abril de 2009 hasta el 18 de junio de 2009.

Nº 3024, de 30 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Eva María Martínez Romero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de abril de 2009 hasta el 22 de agosto de 2009.

Nº 3025, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Magdalena Sánchez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de abril de 2009 hasta el 5 de agosto de 2009.

Nº 3026, de 26 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Evangelista Martínez Luzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de abril de 2009 hasta el 15 de abril de 2009.

Nº 3027, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Gamero Matamoros con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de abril de 2009 hasta el 15 de agosto de 2009.

Nº 3028, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Celia Luque Nieto con la categoría de Animadora Social, siendo la duración del mismo desde el 5 de abril de 2009 hasta el 4 de julio de 2009.

Nº 3029, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Luisa González Martín con la categoría de Monitora de Serigrafía, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de junio de 2009.

Nº 3030, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Raquel Martín Crespo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 2 de mayo de 2009 hasta el 1 de noviembre de 2009.

Nº 3031, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con D. Francisco Manuel Gómez Sánchez con la categoría de Operaria.

Nº 3032, de 14 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con D. Ricardo Jiménez Soto con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 15 de mayo de 2009 hasta el 14 de octubre de 2009.

Nº 3033, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con D. Gustavo Contreras Galindo con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 12 de mayo de 2009 hasta el 11 de junio de 2009.

Nº 3034, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. Trinidad Morales Castilla con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de mayo de 2009 hasta el 3 de junio de 2009.

Nº 3035, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Raquel Carrillo Ruiz con la categoría de Trabajadora Social, en sustitución de Dña. Noelia Urendes Porcel por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3036, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. María Gordo Contreras con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Gómez, por Baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 20 de mayo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3037, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. María Luz Quesada Salinas con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Teresa García Fernández por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 20 de mayo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3038, de 13 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Carmen Aporta Gutiérrez con la categoría de

Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Eloisa Cazorla Mesa por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 16 de mayo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3039, de 12 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Angustias Pérez Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de mayo de 2009 hasta el 19 de junio de 2009.

Nº 3040, de 14 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> José Cardona Ballesteros con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 18 de junio de 2009.

Nº 3041, de 12 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles García Martín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de mayo de 2009 hasta el 16 de junio de 2009.

Nº 3042, de 12 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. Francisca Santiago García con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta el 12 de octubre de 2009.

Nº 3043, de 14 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Gracia García Moral con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de noviembre de 2009.

Nº 3044, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Fátima Romero Córdón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de mayo de 2009 hasta el 22 de noviembre de 2009.

Nº 3045, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Isabel Alcaraz Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de mayo de 2009 hasta el 19 de noviembre de 2009.

Nº 3046, de 12 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Teresa Molinero Martín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de noviembre de 2009.

Nº 3047, de 11 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Yolanda Roldán Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta el 27 de mayo de 2009.

Nº 3048, de 11 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta el 12 de agosto de 2009.

Nº 3049, de 16 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Encarnación Hernández Lozano con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 18 de abril de 2009 hasta el 17 de abril de 2010.

Nº 3050, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> del Mar Granadino Tellez con la categoría de Técnica Media/ Educadora, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 17 de agosto de 2009.

Nº 3051, de 11 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Generales Obras y Servicios con D. Moisés Esteban Serrano Moral con la categoría de Delineante en sustitución de Dña. Mercedes Fernández Cortacero por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 12 de mayo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3052, de 12 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Vilchez Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 17 de noviembre de 2009.

Nº 3053, de 11 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Anguita Romera con la categoría de Oficial de Oficio/ Peluquera en sustitución de Dña. Josefa González Sánchez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 12 de mayo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3054, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. José Román Pino con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3055, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Gerardo Sánchez Morales con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3056, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Antonio Manuel López Pérez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3057, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Diego García Valdés con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 15 de junio de 2009 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 3058, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Elena Rosario Martín Robles con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 15 de junio de 2009 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 3059, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Isabel Vázquez Ortega con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 15 de junio de 2009 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 3060, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Josefa Pérez Ortega con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 15 de junio de 2009 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 3061, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Natalio Maldonado Alonso con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3062, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial de un tercio en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Soledad Castro Ruiz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Yolanda Ontiveros Espigares por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3063, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Soledad Puerta Moreno con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3064, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Soledad Avellaneda Martínez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3065, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Rosario Martínez Fernández con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3066, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. José Francisco Terrón Pérez, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3067, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal de Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Ángel Aguilar Izquierdo con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3068, de 10 de junio, Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Pilar Escobar Patón con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Ascensión Jiménez Gómez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3069, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. M<sup>a</sup> Angustias Robles Triguero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 7 de diciembre de 2009.

Nº 3070, de 18 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. Juan Carlos Aguilar Gordo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de junio de 2009 hasta el 25 de diciembre de 2009.

Nº 3071, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Programa P.F.E.A. con D. Ángel Casas Domene con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3072, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Isabel Perogil Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Magdalena Sánchez García por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 6 de junio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3073, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Carmen Gamiz Aguilera con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Rosario Arraez Serrano por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3074, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. Andrés Antequera Jiménez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 24 de junio de 2009 hasta el 23 de diciembre de 2009.

Nº 3075, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. José Ángel Aguilar Bolívar con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 3 de junio de 2009 hasta el 2 de diciembre de 2009.

Nº 3076, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Guadalupe Trujillo López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 14 de septiembre de 2009.

Nº 3077, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. José Luis Román Rayo con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 26 de junio de 2009 hasta el 25 de diciembre de 2009.

Nº 3078, de 6 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. Antonio Jesús Almagro Gómez con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 6 de junio de 2009 hasta el 5 de diciembre de 2009.

Nº 3079, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. María del Carmen Vasco Jiménez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 7 de julio de 2009 hasta el 6 de enero de 2010.

Nº 3080, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. Fernando Valdivia Hurtado con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 10 de diciembre de 2010.

Nº 3081, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mercedes Triguero Robles con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 30 de agosto de 2009.

Nº 3082, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con D. Ignacio Cobos Benítez con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 10 de diciembre de 2009.

Nº 3083, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Antonia García Gámez con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 17 de junio de 2009 hasta el 16 de diciembre de 2009.

Nº 3084, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Adela Prieto Mozos con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de junio de 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009.

Nº 3085, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Beatriz Benedicto Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2009.

Nº 3086, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Berta Lara Guerrero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 3087, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Julia Casares Garzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de julio de 2009 hasta el 11 de octubre de 2009.

Nº 3088, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. Javier López Bazoco con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 10 de julio de 2009 hasta el 9 de agosto de 2009.

Nº 3089, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Desarrollo de Proyectos de Formación para el Empleo con financiación afectada en el Marco de la Convocatoria del Fondo Europeo, con Dña. Eugenia Morillas Torres con la categoría de Técnica Superior de Desarrollo, siendo la duración del mismo desde el 12 de junio de 2009 hasta el 11 de junio de 2010.

Nº 3090, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Milagros García Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 3091, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Vargas García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de junio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009.

Nº 3092, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Rosario Cid Ruiz la

categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de julio de 2009 hasta el 3 de octubre de 2009.

Nº 3093, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. María Carmen Estévez Álvarez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de julio de 2009 hasta el 22 de agosto de 2009.

Nº 3094, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Mónica Ríos Ordóñez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de julio de 2009 hasta el 13 de agosto de 2009.

Nº 3095, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Paloma Martínez Escobar con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2009.

Nº 3096, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Beatriz Lechuga Carrasco con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de junio de 2009 hasta el 13 de diciembre de 2009.

Nº 3097, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Lourdes Hidalgo Ramos con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2009.

Nº 3098, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Consolación Cano Sánchez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 7 de diciembre de 2009.

Nº 3099, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Consuelo Turnes Amaro con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 12 de junio de 2009 hasta el 11 de diciembre de 2009.

Nº 3100, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con D. José M<sup>a</sup> Benavente Trigueros con la categoría de Técnico Auxiliar / Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 21 de noviembre de 2009.

Nº 3101, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Consuelo Castillo González con la categoría de Técnica Auxiliar / Cocinera, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2009 hasta el 17 de septiembre de 2009.

Nº 3102, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Abogacía Provincial con D. Ricardo Álvarez Abún con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 9 de junio de 2009 hasta el 8 de diciembre de 2009.

Nº 3103, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Boletín Provincial de la Provincia con D. Gustavo Contreras Galindo con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 15 de junio de 2009 hasta el 14 de octubre de 2009.

Nº 3104, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Cristina Sánchez Galera con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 3105, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Isabel Marín Torices con la categoría de Técnica Superior / Psicóloga en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Teresa Hidalgo Aguado por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3106, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios Río Fardes- Pedro Martínez – La Calahorra con Dña. M<sup>a</sup> Oliva López Vico con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Eva María Bolívar Domingo por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 9 de junio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3107, de 26 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. José Blas Enríquez de Salamanca Pérez con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 26 de junio de 2009 hasta el 25 de diciembre de 2009.

Nº 3108, de 7 de julio, de Centros Sociales, pagando varias liquidaciones por vertidos de residuos sólidos al Ayuntamiento de Armilla con cargo a la partida "Basuras y Enseres de los Centros Sociales", por un total de 186,74 €.

Nº 3109, de 8 de julio, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades en concepto de subvención del mes de julio, por un importe total de 2.980,00 €.

Nº 3110, de 10 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra: 3-G2A4/09 "Diputación, C.P. de A-44 a la L.P. Jaén por Dehesas Viejas – Domingo Pérez – Montejícar (GR-3100)".

Nº 3111, de 10 de julio, de Integración Social, aprobando varias Altas de Usuarios del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio por la cantidad total de 1.388,52 €, a distintas personas del municipio de Churriana de la Vega.

Nº 3112, de 6 de julio, de Integración Social, aprobando varias renovaciones de ayudas económicas relativas al Programa Provincial de Acogimiento de Mayores en Familias por la cantidad total de 1.974,93 €, a varias personas de distintos municipios: M<sup>a</sup> Jesús Simón López.- Cúllar...

Nº 3113, de 8 de julio, de Obras y Servicios, admitiendo a trámite la reclamación presentada por Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no de esta Diputación Provincial, debido a los daños sufridos en el vehículo propiedad de su asegurado José Joaquín Rodríguez Torres en la Carretera Provincial GR-9106.

Nº 3114, de 8 de julio, de Obras y Servicios, ampliando en tres meses el plazo máximo de Resolución del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 13/2009 que se tramita en esta Diputación Provincial a instancia de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Nº 3115, de 8 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Diputación.- C.P. de GR-6101 a A-92N (GR-6100) (Gorafe).- Certificación nº 2 por importe de 48.260,35 €, (GR-A4/8/08)...

Nº 3116, de 8 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias liquidaciones de obras: Diputación.- Parque de Bomberos de Huéscar- Liquidación por importe de 48.691,80 €, (L-164-POLC/06)...

Nº 3117, de 8 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias liquidaciones de obra: La Calahorra.- Red General A. y Acerado.- liquidación por importe de 17.900,00 €, (L-114-GPP/04, 114-GPP/05, 110-GPP/06)...

Nº 3118, de 8 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Diputación.- C.P. de Tiena a N-432 (Venta de Algarra) (GR-3411).- Certificación nº 1 por importe de 101.155,57 €, (GR2-A4/9/08).

Nº 3119, de 9 de julio, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra nº 47-GPP/08, Íllora, "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación en c/ Real de Tocón".

Nº 3120, de 25 de junio, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Servicios Integrales de Acceso y Presencia en Internet, S.L., la factura de fecha 25/06/09, por importe de 10.161,60 €, correspondiente al suministro de Citrix XenApp Advanced Edition-x 1 User Connection.

Nº 3121, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Manuel Ruiz Martínez, permiso par al asistencia a la acción formativa sobre "Drogodependencias y Consumo de Drogas", durante los días 25 y 26 de junio de 2009.

Nº 3122, de 9 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2009, de transferencias de créditos y generación de créditos.

Nº 3123, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobándole gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en el Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" por importe de 1.200,00 €, IVA excluido.



Nº 3124, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de transformación existente en el edificio del Centro de Iniciativas Empresariales, por importe de 1.200,00 €, IVA excluida.

Nº 3125, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en la Ciudad Deportiva de Armilla por importe de 2.400,00 €, IVA excluida.

Nº 3126, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en el Vivero (Interior) en Armilla por importe de 1.200,00 €, IVA excluido.

Nº 3127, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en el Vivero (Intemperie) de Armilla por importe de 1.200,00 €, IVA excluido.

Nº 3128, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa INIGRA XXI S.L., para la ejecución de varias obras y con sus respectivas bajas: Obra nº 185 -GPP/06 "Ventas de Huelma, embellecimiento y dotación de infraestructuras en Ventas de Huelma y Acuña".

Nº 3129, de 3 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios proyectos de obra: 48-GPP/09 "Gualchos, ejecución de plaza en c/ Noria - Juan Ramón Jiménez (Castell de Ferro) y pavimentación y alumbrado en c/ Las Minas y Cerrillo (Gualchos)...

Nº 3130, de 1 julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Servicio para la toma de datos de viento en la Provincia de Granada mediante procedimiento negociado sin la publicidad.

Nº 3131, de 1 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente para la realización de la edición del álbum titulado "Jóvenes Flamencos Diputación de Granada Vol 1".

Nº 3132, de 3 de julio, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por la empresa Promociones y Construcciones Andalusí S.L., para la ejecución de las obras n 81 -GPP/08 "Viznar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/Juan XXII y Santa Adela" y 9-PIDEC/08 "Dehesas Viejas, vestuarios polideportivos".

Nº 3133, de 3 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente diversos artículos para la adquisición del "Suministro de productos de limpieza, aseo personal, higiene y protección, artículos droguería, menaje y productos de peluquería con destino a los Centros Sociales de Armilla", a diversos adjudicatarios.

Nº 3134, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Construcciones Pérez Porrás S.A., la ejecución de la obra nº 1 - AT29/08 "Diputación, adecuación y transformación pistas polideportivas en la Ciudad Deportiva".

Nº 3135, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Manuel Miranda Rojas S.L., la ejecución de la obra nº 1-CSSC/009 "Orgiva, Centro de Servicios Sociales Comunitarios".

Nº 3136, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Ibersilva S.A., la ejecución de la obra nº 60-GPP/07 "Cúllar Vega, centro de usos múltiples en urbanización El Ventorrillo (2ª fase)".

Nº 3137, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de Cruz Roja Española, la contratación de los "Servicios Preventivos y de Protección en Acontecimientos Multitudinarios".

Nº 3138, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Multiocio y Gestión S.L., la "Contratación de los Servicios de Profesorado y Monitores en Actividades Deportivas para niño@s incluidas dentro de esta actividad - Campamentos Deportivos 2009-, la cual se subdivide en dos: Campus de día y Campus Deportivos".

Nº 3139, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva", por importe de 1.200,00 €, IVA excluido.

Nº 3140, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en la Sede de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, por importe de 2.400,00 €, IVA excluido.

Nº 3141, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en el Vivero (Intemperie) de Fuente Vaqueros, por importe de 1.200,00 €, IVA excluido.

Nº 3142, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en la Granja Provincial de Albolote, por importe de 1.200,00 €, IVA excluido.

Nº 3143, de 2 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación existente en la Residencia de Mayores "La Milagrosa", por importe de 1.200,0 €, IVA excluido.

Nº 3144, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios -Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vegas Altas- con Dña. Cristina Calvente Hurtado con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Remedios Márquez López por Servicios Especiales, siendo la duración del mismo desde el 21 de abril de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3145, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Dolores Martínez Capilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 1 de octubre de 2009.

Nº 3146, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Gamarra con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 3147, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Rafael Manuel Cazorla Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de junio de 2009 hasta el 27 de septiembre de 2009.

Nº 3148, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Susana Gálvez Ramírez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2009 hasta el 17 de octubre de 2009.

Nº 3149, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Ascensión Vargas García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 3150, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> José Roldán Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 10 de agosto de 2009.

Nº 3151, de 10 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Yolanda Rodríguez Fortiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2009 hasta el 17 de octubre de 2009.

Nº 3152, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mercedes Guerrero Porcel con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de junio de 2009 hasta el 8 de julio de 2009.

Nº 3153, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Asunción López Alba con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de junio de 2009 hasta el 16 de octubre de 2009.

Nº 3154, de 9 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Rosario Ramírez Lafuente con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de julio de 2009 hasta el 7 de noviembre de 2009.

Nº 3155, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Irene Rodríguez Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de junio de 2009 hasta el 16 de diciembre de 2009.

Nº 3156, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ángeles Fernández Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de septiembre de 2009.

Nº 3157, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Carmen Paramos Salinas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 a 1 de diciembre de 2009.

Nº 3158, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Angustias García Aguilera con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de junio de 2009 hasta el 6 de julio de 2009.

Nº 3159, de 17 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ana Ramos Romero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 19 de junio de 2009 hasta el 18 de diciembre de 2009.

Nº 3160, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rivas Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de junio de 2009 hasta el 22 de diciembre de 2009.

Nº 3161, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Vera Lucia Maya Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de junio de 2009 hasta el 27 de diciembre de 2009.

Nº 3162, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Eva M<sup>a</sup> Rodríguez Lopera con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2009 hasta el 4 de julio de 2009.

Nº 3163, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Dolores Archilla Campos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de julio de 2009 hasta el 10 de agosto de 2009.

Nº 3164, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Urquiza Sierra con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 10 de diciembre de 2009.

Nº 3165, de 4 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Antonia de Cara Navas con la categoría de auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2009.

Nº 3166, de 25 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Manuela Guerrero Torres con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 24 de junio de 2009.

Nº 3167, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ángeles Fernández

Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de septiembre de 2009.

Nº 3168, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Eloisa Buendía Barea con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de junio de 2009 hasta el 22 de diciembre de 2009.

Nº 3169, de 3 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Lozano Cubo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2009.

Nº 3170, de 16 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva (Huéscar)" con Dña. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Cuadros con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de junio de 2009 hasta el 18 de diciembre de 2009.

Nº 3171, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Aurea Rodríguez López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2009.

Nº 3172, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Trinidad Noguera Benavides con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de junio de 2009 hasta el 13 de septiembre de 2009.

Nº 3173, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Victoria Lanzat González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de junio de 2009 hasta el 26 de junio de 2009.

Nº 3174, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Rosario Ruiz Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de junio de 2009 hasta el 6 de julio de 2009.

Nº 3175, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Don Francisco Miguel Bonilla Sánchez con la categoría de Trabajador Social, siendo la duración del mismo desde el 21 de abril de 2009 hasta el 20 de abril de 2010.

Nº 3176, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Josefa Hidalgo Moles con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2009 hasta el 19 de mayo 2009.

Nº 3177, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Guadalupe Trujillo Fuentes con la categoría de Trabajadora Social en Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 23 de mayo de 2009 hasta el 22 de mayo de 2010.

Nº 3178, de 16 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> del Mar Garre González con la categoría de Técnico Medio/Educadora en sustitución de Dña. Concepción Ramírez Marín por Servicios Especiales, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3179, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Encarnación Heredia Rodríguez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2009 hasta el 19 de mayo de 2009.

Nº 3180, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Virtudes Iglesias Molina con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009.

Nº 3181, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Juana Martínez Heredia con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 6 de mayo de 2009 hasta el 20 de mayo de 2009.

Nº 3182, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Rodríguez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 6 de mayo de 2009 hasta el 20 de mayo de 2009.

Nº 3183, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Miguel Martínez Aguera con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 4 de mayo hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3184, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Jerónimo Cervilla con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 6 de mayo de 2009 hasta el 20 de mayo de 2009.

Nº 3185, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Luisa Berrio Ortega con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 4 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2009.

Nº 3186, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Francisca Pérez Bautista con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 6 de mayo de 2009 hasta el 20 de mayo de 2009.

Nº 3187, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Exuperancia Martín Robles con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 4 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2009.

Nº 3188, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Rosario Robles Fernández con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 4 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2009.

Nº 3189, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Sandra Morales Morales con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 4 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2009.

Nº 3190, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Francisco José Vilchez Vilchez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2009 hasta el 19 de mayo de 2009.

Nº 3191, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Encarna Morillas Ferrer con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2009 hasta el 19 de mayo de 2009.

Nº 3192, de 8 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Deportes con Dña. Alicia Higuera Martínez con la categoría de Auxiliar Deportivo, siendo la duración del mismo desde el 13 de abril de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 3193, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 6 de marzo de 2009 hasta el 5 de septiembre de 2009.

Nº 3194, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Igualdad con Dña. Natalia Enguix Martínez con la categoría de Agente Igualdad de Oportunidades para la Mujer en sustitución de Dña. Adolfin García Lorente por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 4 de mayo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3195, de 9 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Igualdad con Dña. Antonia Vargas Extremera con la categoría de Agente Igualdad de

Oportunidades para la Mujer con Dña. Mariana Prados Pérez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 4 de mayo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3196, de 4 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Encarnación Pérez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 12 de mayo de 2009 hasta el 24 de mayo de 2009.

Nº 3197, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Antonia Teruel Gómez con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen López González por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3198, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Raquel Luque Maroto con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 21 de abril de 2009 hasta el 20 de abril de 2010.

Nº 3199, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Castillo Gallego con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de abril de 2009 hasta el 18 de octubre de 2009.

Nº 3200, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> del Mar del Paso Díaz con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 21 de abril de 2009 hasta el 20 de abril de 2010.

Nº 3201, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Pilar Díaz Díaz con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 21 de abril de 2009 hasta el 20 de abril de 2010.

Nº 3202, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Soledad González Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de abril de 2009 hasta el 17 de octubre de 2009.

Nº 3203, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Lorena Vanessa Saldaña Fernández con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 8 de mayo de 2009 hasta el 6 de agosto de 2009.

Nº 3204, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios -Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte- con Dña. M<sup>a</sup> Fe Cañadas Jiménez con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Rosa Aurora Ramón Carrión por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 28 de abril de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3205, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales Comunitarios -Centro de Servicios Sociales Comunitarios Huétor Tájar-Alhama-Montefrío- con Dña. Susana Aguilar Jiménez con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 28 de abril de 2009 hasta el 27 de julio de 2009.

Nº 3206, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Elvira López Iglesias con la categoría Peón, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 3207, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Silverio Maldonado González con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 3208, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en programa P.F.E.A. con Dña. Ella Fatma Salek Aabed con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 3209, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Cesáreo Barrachina Rosa con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3210, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio Gerardo Santiago Gamez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2009 hasta el 11 de junio de 2009.

Nº 3211, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Teresa Expósito Pérez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de mayo de 2009 hasta el 10 de junio de 2009.

Nº 3212, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Rosario Muñoz Pérez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3213, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Candela Salvador con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3214, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio Miguel Cortes Santiago con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3215, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en programa P.F.E.A. con Dña. Magdalena Heredia Cortés con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de mayo de 2009 hasta el 28 de mayo de 2009.

Nº 3216, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Luis Heredia Cortés con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de mayo de 2009 hasta el 28 de mayo de 2009.

Nº 3217, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Manuel Oswaldo Berrezueta Berrezueta con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de mayo de 2009 hasta el 28 de mayo de 2009.

Nº 3218, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Esperanza Martínez Flores con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3219, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Trinidad Ortega Corral con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 1 de junio de 2009.

Nº 3220, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Ernestina Gutiérrez Gutiérrez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo el 18 de mayo de 2009 hasta el 1 de junio de 2009.

Nº 3221, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Nicasio López Robles con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 1 de junio de 2009.

Nº 3222, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Hortensia Martín

Faciaben con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 1 de junio de 2009.

Nº 3223, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Vicente Romera Sánchez con la categoría Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 3224, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Miguel Cortés Vázquez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3225, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Antonio Manrique Rodríguez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3226, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Jesús Medina Iáñez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3227, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Madrid Barragán con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3228, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Dolores Cárdenas Martínez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3229, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Francisco Martín Martín con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 21 de mayo de 2009 hasta el 4 de junio de 2009.

Nº 3230, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Ávila Muñoz con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 12 de mayo de 2009 hasta el 26 de mayo de 2009.

Nº 3231, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Rahma Benouar con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta el 27 de mayo de 2009.

Nº 3232, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Carmen Cosano Gamito con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3233, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Cayetano Pretel García con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3234, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Oriel Jeanne Wedderburn Wigginton con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3235, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio Jesús Pérez Molina con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3236, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Consuelo Soto



Cobo con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3237, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Emilio Peinado Vargas con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 21 de mayo de 2009 hasta el 4 de junio de 2009.

Nº 3238, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Dolores Plantón Fernández con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 20 de mayo de 2009 hasta el 3 de junio de 2009.

Nº 3239, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don David Urquizar Freire con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 27 de mayo de 2009 hasta el 26 de junio de 2009.

Nº 3240, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Don Gumersindo Caballero Cabrerizo con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 30 de abril de 2009 hasta el 29 de octubre de 2009.

Nº 3241, de 23 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Lindez Lindez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de abril de 2009 hasta el 24 de octubre de 2009.

Nº 3242, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Teresa Martínez Marín con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Astrid Villalta Galera por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de mayo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3243, de 20 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Carmen Vallejo López con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Magdalena Sánchez García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 23 de mayo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3244, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M<sup>a</sup> Luisa Castillo Chillón con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de agosto de 2009.

Nº 3245, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Yolanda Blanes Domínguez con la categoría de Operaria en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 9 de mayo de 2009 hasta el 8 de agosto de 2009.

Nº 3246, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Linde Ayas con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de mayo de 2009 hasta el 28 de mayo de 2009.

Nº 3247, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Olivia Castarnado Sánchez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 14 de mayo de 2009 hasta el 28 de mayo de 2009.

Nº 3248, de 20 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Juan Francisco González Teruel con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3249, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don José Francisco Terrón Pérez con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 3250, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Juan José Martos Marruecos con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 24 de mayo de 2009 hasta el 23 de junio de 2009.

Nº 3251, de 18 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don José Antonio Ortega Rica con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 3252, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Enrique Ruiz Aguado con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta el 12 de junio de 2009.

Nº 3253, de 12 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don José Arcadio López Berrio con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3254, de 4 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Nelu Bodiu con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3255, de 4 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Francisco Díaz Puertas con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3256, de 20 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Angustias Martínez Leyva con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 hasta el 16 de junio de 2009.

Nº 3257, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Dolores López Morales con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 3258, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por de interinidad o sustitución en Servicios Sociales Comunitarios de Pedro Martínez-Río Fardes-La Calahorra con Dña. Ana M<sup>a</sup> Mendoza Maldonado con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 11 de noviembre de 2008.

Nº 3259, de 3 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Juana Ibáñez Vega con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de octubre de 2008 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 3260, de 22 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> Esther González Martínez con la categoría de Técnica Medio/Educadora, siendo la duración del mismo desde el 23 de octubre de 2008 hasta el 22 de octubre de 2009.

Nº 3261, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral por acumulación de tareas con Dña. Claudia Vallejo Corral con la categoría de Educadora Deficientes en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de enero de 2009.

Nº 3262, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Pilar Llorente Martín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3263, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Rafael Ángel Muñoz García con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 3264, de 13 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Recursos Humanos con Don Víctor Manuel Torres Gutiérrez con la categoría de Asesor Grupo Político en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Isabel Valenzuela Durán por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 13 de mayo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3265, de 20 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen López López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de mayo de 2009 hasta el 28 de agosto de 2009.

Nº 3266, de 25 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Beatriz Ruiz Hueso con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 27 de junio de 2009 hasta el 26 de julio de 2009.

Nº 3267, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mercedes Dengra Ucles con la categoría de Operaria en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 24 de mayo de 2009 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 3268, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Concepción Molina Rodríguez con la categoría de Operaria en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 26 de mayo de 2009 hasta el 25 de julio de 2009.

Nº 3269, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales comunitarios con Dña. Raquel Gutiérrez Pérez con la categoría de Técnico Medio/Educador en sustitución de Dña. Isabel María Bueno Rodríguez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3270, de 25 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Antonia Álvarez Avilés con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de noviembre de 2009.

Nº 3271, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Enrique Ruiz Aguado con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 13 de junio de 2009 hasta el 27 de junio de 2009.

Nº 3272, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Eladia Moreno Blázquez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3273, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Belén Navarro Sánchez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3274, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Soledad Castarnado Bazán con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.

Nº 3275, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio José López Castellano con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.

Nº 3276, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Loreto Romera Sánchez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.

Nº 3277, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M. Yolanda Gómez

Sáez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de junio de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.

Nº 3278, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Francisca Reche Rodríguez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 10 de junio de 2009 hasta el 24 de junio de 2009.

Nº 3279, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Josefa Viñas Castellano con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 10 de junio de 2009 hasta el 24 de junio de 2009.

Nº 3280, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio de terminado en Programa P.F.E.A. con Dña. Josefa Morales Martín con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 hasta el 16 de junio de 2009.

Nº 3281, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Purificación Venteo García con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 3282, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Domínguez Peña con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 hasta el 16 de junio de 2009.

Nº 3283, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Jiménez Rubia con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 hasta el 16 de junio de 2009.

Nº 3284, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A., con Dña. Antonia Santiago Heredia con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2009 hasta el 11 de junio de 2009.

Nº 3285, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Castro González con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2009 hasta el 11 de junio de 2009.

Nº 3286, de 25 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Borrego Márquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de junio de 2009 hasta el 6 de agosto de 2009.

Nº 3287, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Rosario Moreno Fuentes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de mayo de 2009 hasta el 26 de noviembre de 2009.

Nº 3288, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Ana Rosa Puertas Cárdenas con la categoría de Trabajadora Social en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3289, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con la categoría de Técnica Medio/Educadora en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3290, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Aranzazu Ruiz González con la categoría de Trabajadora Social en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3291, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Mercedes Cervera Martín con la categoría de Técnica Superior/Psicóloga en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3292, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. M<sup>a</sup> Filomena Molina Moreno con la categoría de Técnica Medio/Educadora en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3293, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Bienvenido Martínez Carrillo con la categoría de Técnico Medio/Educador en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3294, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Carmen Mérida Hinojosa con la categoría de Técnica Medio/Educadora en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3295, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Eulalia Delgado Mata con la categoría de Trabajadora Social en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3296, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Leticia García Panal con la categoría de Técnica Superior/Psicóloga en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3297, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con la categoría de Trabajadora Social en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3298, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Yolanda Roldán Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Inmaculada Rodríguez Rodríguez por liberación Sindical, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3299, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. M<sup>a</sup> Josefa Ruiz Martínez con la categoría de Trabajadora Social en Equipo Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3300, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Natividad Medina de Jesús con la categoría de Técnica Medio/Educadora en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3301, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Pedro José Ruiz Pérez con la categoría de Técnico Superior/Psicológico en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3302, de 21 de mayo de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Lozano Castillo con la categoría de Técnica Superior/Psicólogo en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3303, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Anselmo Arcos Trujillos con la categoría de Trabajador Social en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3304, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Carmen María García Vargas con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Inmaculada Rodríguez Rodríguez por liberación sindical, siendo la duración del mismo desde el 3 de junio de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3305, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación con Dña. María Josefa Velez Fernández con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 27 de mayo de 2009 hasta el 26 de noviembre de 2009.

Nº 3306, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Mariana Ruiz Berbel con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 2 de junio de 2009 hasta el 1 de septiembre de 2009.

Nº 3307, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don José Manuel Sánchez Beltrán con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 3 de junio de 2009 hasta el 2 de diciembre de 2009.

Nº 3308, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Florencia Esther Arredondo Pozo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 17 de noviembre de 2009.

Nº 3309, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Dolores Sola Andrés con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de mayo de 2009 hasta el 22 de agosto de 2009.

Nº 3310, de 14 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de mayo de 2009 hasta el 18 de noviembre de 2009.

Nº 3311, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M<sup>a</sup> Monserrat Montes Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 15 de junio de 2009 hasta el 27 de junio de 2009.

Nº 3312, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Carmen María Molina Díaz con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2009 hasta el 4 de julio de 2009.

Nº 3313, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Consuelo Reche García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de junio de 2009 hasta el 2 de julio de 2009.

Nº 3314, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Francisco Manuel López Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2009 hasta el 27 de noviembre de 2009.

Nº 3315, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M<sup>a</sup> Magdalena Enríquez Morales con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2009 hasta el 27 de noviembre de 2009.

Nº 3316, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Cristina Marín Domínguez con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3317, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio celebrado con Don José Rodríguez Haro con la categoría de Auxiliar Informática en Sistemas de Información, siendo la duración del mismo desde el 3 de mayo de 2009 hasta el 2 de mayo de 2010.

Nº 3318, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Romualda

García Muñoz con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 3319, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Santos López González con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 3320, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Rosa Lorente Sánchez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 3321, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Eva María Díaz Pleguezuelos con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de junio de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 3322, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Marcos Manuel Ruiz corral con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3323, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ana Mª Maldonado Martín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2009.

Nº 3324, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Rosa López Castillo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 3 de diciembre de 2009.

Nº 3325, de 25 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Isabel López Navas con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 3 de junio de 2009 hasta el 1 de julio de 2009.

Nº 3326, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Francisco Almenara Navarro con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 28 de mayo de 2009 hasta el 27 de junio de 2009.

Nº 3327, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Eva Mª Martínez Castro con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 1 de octubre de 2009.

Nº 3328, de 16 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Laura Camero Delgado con la categoría de Técnica Medio/Educadora, siendo la duración del mismo desde el 20 de abril de 2009 hasta el 19 de abril de 2010.

Nº 3329, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Eva María Martínez Castro con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 14 de junio de 2009.

Nº 3330, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Clara Isabel Montoro Ramírez con la categoría de Técnica Superior/Psicóloga en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3331, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Rosa Mª Vegara Elvira con la categoría de Trabajadora Social en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3332, de 21 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Ramón Fernández Trujillo con la categoría de Técnico Superior/Psicológico en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3333, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Juan Ruiz Romero con la categoría de Técnico Medio/Educador en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3334, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Paulino Vico Rodríguez con la categoría de Técnico Medio/Educador en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3335, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Carmen González Cambil con la categoría de Técnica Superior/Psicóloga en Equipos Intermedios, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3336, de 5 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad a tiempo parcial en Servicio de Carreteras con Don Jorge Rodríguez Ruiz con la categoría de Inspector Control Señaliz. Y Serv., siendo la duración del mismo desde el 5 de junio de 2009 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3337, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Raquel Molina Arias con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de junio de 2009 hasta el 27 de diciembre de 2009.

Nº 3338, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Fernanda Martín Martos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009.

Nº 3339, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Eufrasia Cruz Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de junio de 2009 hasta el 19 de julio de 2009.

Nº 3340, de 15 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Rosa Ana Melguizo Conejero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de julio de 2009 hasta 3 de agosto de 2009.

Nº 3341, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mª Jesús Tirado Reyes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 3342, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Mª del Pilar García Leal con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3343, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Emma Prieto Martín-Albo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3344, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Juan Luis Sánchez Tirado con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3345, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Ana Belén Castro López con la



categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3346, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Ulises Ballesteros Quesada con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3347, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. M<sup>a</sup> José Molina Rodríguez con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 26 de junio de 2009 hasta el 25 de diciembre de 2009.

Nº 3348, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Elena Moreno Romero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3349, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Don José Luis Arenas Barranco con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3350, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Josefa Martín Zúñiga con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3351, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Josefa Aguilera Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3352, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Mariana Díaz León con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3353, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Davinia García Hernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de julio de 2009 hasta el 26 de enero de 2010.

Nº 3354, de 23 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Esther M<sup>a</sup> Garrido Ávila con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 3355, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Eugenia Ortiz Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 1 de octubre de 2009.

Nº 3356, de 22 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Guadalupe Cantarero Cifuentes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3357, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Asunción Molina Uceda con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 22 de junio de 2009 hasta el 21 de diciembre de 2009.

Nº 3358, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. M<sup>a</sup> Teresa Franco Jiménez con la categoría de Técnica de Administración General en Igualdad, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.

Nº 3359, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Espejo Retamero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 3360, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Estrella Jiménez Plata con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Nº 3361, de 19 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> José Cardona Ballesteros con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el 1 de octubre de 2009.

Nº 3362, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Pilar Seglar Díaz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de abril de 2009 hasta el 3 de octubre de 2009.

Nº 3363, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Susana Gálvez Ramírez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de abril de 2009 hasta el 6 de mayo de 2009.

Nº 3364, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Rosario Ramírez Lafuente con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de abril de 2009 hasta el 6 de mayo de 2009.

Nº 3365, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Belén Jiménez Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de octubre de 2009.

Nº 3366, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Dolores Roldán López con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 7 de abril de 2009 hasta el 21 de abril de 2009.

Nº 3367, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Concepción Bautista Álvarez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de abril de 2009 hasta el 22 de abril de 2009.

Nº 3368, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Concepción Fajardo Lozano con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 8 de abril de 2009 hasta el 22 de abril de 2009.

Nº 3369, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan José Domínguez Lafuente con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 6 de abril de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3370, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Vasco Jiménez con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 9 de marzo de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3371, de 25 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Manuel Manrique Gervilla con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 1 de abril de 2009 hasta el 15 de abril de 2009.

Nº 3372, de 25 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en programa P.F.E.A. con Dña. Encarnación Segura Checa con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 1 de abril de 2009 hasta el 15 de abril de 2009.

Nº 3373, de 25 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Sergio Molina Jiménez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de abril de 2009 hasta el 16 de abril de 2009.

Nº 3374, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en programa P.F.E.A. con Don Juan José Martos Marruecos con la categoría Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 24 de marzo de 2009 hasta el 23 de abril de 2009.

Nº 3375, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Generales Obras y servicios con Dña. Concepción Quiros Padilla con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 22 de abril de 2009 hasta el 21 de julio de 2009.

Nº 3376, de 1 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando solicitud de oferta al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada de Un/a estudiante licenciado en Psicología, para realización de prácticas en la Delegación de Recursos Humanos.

Nº 3377, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil incorporando a Dña. María Machado Sánchez como becaria en prácticas de la Universidad de Granada en la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de la Diputación Provincial de Granada desde el 15 de junio de 2009 a 29 de diciembre de 2009.

Nº 3378, de 2 de julio, de Obras y Servicios declarando el archivo de las actuaciones del Expediente Sancionador nº 5/09 incoado a Don José Trujillo Gordo por lo hechos de abandonar objetos de cualquier naturaleza en el dominio público viario o en zona de servidumbre legal en la carretera GR-3410 de N-432 (Puerto Lope a A-4154 margen izquierdo tramo travesía PK. 18,2 término municipal de Montefrío.

Nº 3379, de 9 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil designando el Tribunal encargo de la selección de dos Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos funcionarios/as interinos/as.

Nº 3380, de 8 de julio, de Obras y Servicios aprobando varias Certificaciones de Obra incluidas en Planes Provinciales, obra 2-CSSC/08: Albolote, centro de servicios sociales comunitarios...

Nº 3381, de 13 de julio, de Economía y Hacienda adjudicando a la entidad financiera Banco de Crédito Local la operación de préstamo destinado a financiar las inversiones 2009 por importe de 15.937.828,19 €.

Nº 3382, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Trinidad Noguera Benavides con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> Isabel López Carrión por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de marzo de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3383, de 2 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Angustias Cifuentes Lara con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de marzo de 2009 hasta el 3 de junio de 2009.

Nº 3384, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M<sup>a</sup> Isabel López Sarrión con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 20 de marzo de 2009 hasta el 27 de julio de 2009.

Nº 3385, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Yolanda Roldán Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 27 de febrero de 2009 hasta el 10 de mayo de 2009.

Nº 3386, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Julia Jiménez Acosta con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 4 de marzo de 2009 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 3387, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Francisca Hinojosa Lizana con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don José Manuel Castillo García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 27 de marzo de 2009 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3388, de 29 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Rosario Viruel Orozco con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 4 de marzo de 2009 hasta el 3 de junio de 2009.

Nº 3389, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Fernanda Martín Martos con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 3390, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. M<sup>a</sup> Rosario Muñoz Cortes con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde 3 de marzo de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 3391, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Rosa M. Suárez Solana con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 3392, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centros Sociales – Servicios Generales con Don. Luis Carlos Fernández Raya con la categoría de Operario en sustitución de Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Gómez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 20 de febrero de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3393, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Manuela Liñán García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de febrero de 2009 hasta el 26 de marzo de 2009.

Nº 3394, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Angustias Hueso Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 3395, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Monserrat Montes Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de marzo de 2009 hasta el 14 de junio de 2009.

Nº 3396, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Cara Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de marzo de 2009 hasta el 30 de abril de 2009.

Nº 3397, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Deportes con Don Pedro Garrido Clares con la categoría de Jardinero en sustitución de Don Miguel Ángel Granizo Sánchez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 3398, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Consuelo Molina Titos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de marzo de 2009 hasta el 9 de abril de 2009.

Nº 3399, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don José Manuel Fernández Muñoz con la categoría de Jardinero en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de junio de 2009.

Nº 3400, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Don Evangelista Martínez Luzón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 3401, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Manuela Puentes Romero con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Ana M<sup>a</sup> Martínez Fernández por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 25 de abril de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3402, de 4 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Julia Reguero Sevilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 8 de mayo de 2009 hasta el 31 de mayo de 2009.

Nº 3403, de 23 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Primitiva Gómez Marín con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 26 de abril de 2009 hasta el 25 de julio de 2009.

Nº 3404, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Manuel Eusebio Leyva con la categoría de Operario Servicios Múltiples en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 30 de abril de 2009 hasta el 29 de agosto de 2009.

Nº 3405, de 5 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Eloisa de la Torre Martín con la categoría de Trabajadora Social en Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 10 de mayo de 2009 hasta el 9 de mayo de 2010.

Nº 3406, de 4 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Rosario Ramírez Lafuente con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 7 de mayo de 2009 hasta el 6 de junio de 2009.

Nº 3407, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Asunción López Alba con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 3 de mayo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3408, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Yolanda Rodríguez Fortiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 7 de mayo de 2009 hasta el 6 de junio de 2009.

Nº 3409, de 4 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Susana Gálvez Ramírez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 7 de mayo de 2009 hasta el 6 de junio de 2009.

Nº 3410, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Subalternos y Comunicación con Don José Miguel Sánchez Lachica con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 10 de febrero de 2009 hasta el 9 de febrero de 2010.

Nº 3411, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Deportes con Dña. Dina Abigail Jiménez López con la categoría de Subalterna, siendo la duración del mismo desde el 10 de febrero de 2009 hasta el 9 de febrero de 2010.

Nº 3412, de 24 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Dolores Cano Martínez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 29 de abril de 2009 hasta el 13 de mayo de 2009.

Nº 3413, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Francisco Fernández Córdoba con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 6 de mayo de 2009 hasta el 15 de mayo de 2009.

Nº 3414, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don José Antonio Ortega Rica con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 3 de mayo de 2009 hasta el 17 de mayo de 2009.

Nº 3415, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Carlos Antonio Odonell García con la categoría de Oficial Primera Electricista, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3416, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don José Antonio Fajardo Palma con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 9 de mayo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3417, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Ángel Aguilar Izquierdo con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 10 de mayo de 2009 hasta el 15 de junio de 2009.

Nº 3418, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Gualda Morón con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 7 de mayo de 2009 hasta el 6 de junio de 2009.

Nº 3419, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A con Dña. Asunción Mortal Vico con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3420, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Aurora Ruiz Molina con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3421, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mónica Martínez Tortosa con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3422, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Elisabeth Pretel García con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3423, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Carmen Cruz Hornos con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3424, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Elvira Teresa Martín Garzón con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3425, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. de Don Juan Francisco Fernández Villegas con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 7 de mayo de 2009 hasta el 21 de mayo de 2009.

Nº 3426, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Rosario Martín Sánchez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 6 de mayo de 2009 hasta el 20 de mayo de 2009.

Nº 3427, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Amalia Melgarejo Gea con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 3428, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Digna Ortega Molero con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 5 de mayo de 2009 hasta el 19 de mayo de 2009.

Nº 3429, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Ana Belén Molina Albarral con la categoría de Técnica Medio en Intervención-Control y Fiscalización, siendo la duración del mismo desde el 12 de mayo de 2009 hasta el 11 de mayo de 2010.

Nº 3430, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Natividad González Ayen con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de mayo de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2009.

Nº 3431, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don David Jesús Sanjuán López-Cózar con la categoría de Técnico Medio en Gestión Presupuestaria y Contable, siendo la duración del mismo desde el 12 de mayo de 2009 hasta el 11 de mayo de 2010.

Nº 3432, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Eva Torres Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de mayo de 2009 hasta el 7 de noviembre de 2009.

Nº 3433, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio López Madero con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 3434, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Bibiana García Palma con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de mayo de 2009 hasta el 7 de noviembre de 2009.

Nº 3435, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mónica Torres Pozo con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 3436, de 10 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ana Belén Merlos Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 3437, de 12 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Pilar Motos Castellar con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 24 de marzo de 2009 hasta el 23 de junio de 2009.

Nº 3438, de 13 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Beatriz Ruiz Hueso con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de marzo de 2009 hasta el 26 de junio de 2009.

Nº 3439, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Montserrat García Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 9 de junio de 2009.

Nº 3440, de 3 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ursula López Mangón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de febrero de 2009 hasta el 19 de mayo de 2009.

Nº 3441, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. M<sup>a</sup> José García-Armero Busto con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de marzo de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.

Nº 3442, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Pilar González Rodríguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de marzo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3443, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Inmaculada Mendoza Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 23 de diciembre de 2008 hasta el 7 de mayo de 2009.

Nº 3444, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Fernando Zubeldía Vela con la

categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 26 de marzo de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.

Nº 3445, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Estévez Álvarez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de febrero de 2009 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 3446, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de ancianos "La Milagrosa" con Dña. M<sup>a</sup> Jesús Molina Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de febrero de 2009 hasta el 20 de agosto de 2009.

Nº 3447, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ana M<sup>a</sup> García Molina con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de febrero de 2009 hasta el 17 de mayo de 2009.

Nº 3448, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Encarnación Castro Gálvez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de febrero de 2009 hasta el 12 de abril de 2009.

Nº 3449, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Antonio Enrique Lirola con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 25 de marzo de 2009.

Nº 3450, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Carmen Domínguez Acosta con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 24 de marzo de 2009.

Nº 3451, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Encarnación Pérez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 26 de febrero de 2009 hasta el 5 de abril de 2009.

Nº 3452, de 2 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Álvarez Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 3453, de 2 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M<sup>a</sup> Carmen Cámara García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de marzo de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 3454, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Antonia Vílchez Lemos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de marzo de 2009 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 3455, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ana José Herrera Reyes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de marzo de 2009 hasta el 8 de abril de 2009.

Nº 3456, de 9 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Carmen María García Vargas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 15 de abril de 2009.

Nº 3457, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Joaquín Jiménez Rodríguez con la categoría de Operario en Centros Sociales - Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 8 de marzo de 2009 hasta el 1 de mayo de 2009.



Nº 3458, de 23 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Isabel Galindo García Serrana con la categoría de Técnica Medio/Educadora, siendo la duración del mismo desde el 23 de octubre de 2008 hasta el 22 de octubre de 2009.

Nº 3459, de 17 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don David Nieto Guarnido con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 6 de abril de 2009.

Nº 3460, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Milagros Soria Vargas con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 27 de abril de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 3461, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mercedes Serral Quiles con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 13 de abril de 2009.

Nº 3462, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad a tiempo parcial por un tercio de jornada en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Eva María Martínez Castro con la categoría de Técnica Medio - Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Montserrat Martín Cazorla por reducción de jornada, siendo la duración del mismo desde el 22 de abril de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 3463, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Sandra García Sánchez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de marzo de 2009 hasta el 8 de abril de 2009.

Nº 3464, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Cristina Sánchez Ortega con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de marzo de 2009 hasta el 8 de abril de 2009.

Nº 3465, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Rodríguez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de marzo de 2009 hasta el 8 de abril de 2009.

Nº 3466, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio Miguel Venegas Franco con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 25 de marzo de 2009 hasta el 24 de abril de 2009.

Nº 3467, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio Blanco Fernández con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 25 de marzo de 2009 hasta el 24 de abril de 2009.

Nº 3468, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Antonio Fajardo Palma con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 24 de marzo de 2009 hasta el 23 de abril de 2009.

Nº 3469, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Francisco Expósito Morales con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 24 de marzo de 2009 hasta el 23 de abril de 2009.

Nº 3470, de 12 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Ángel Casas Domene con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 17 de abril de 2009.

Nº 3471, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Crescendio

Domingo Díaz con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 3472, de 17 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Jaime López Pérez con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 22 de abril de 2009.

Nº 3473, de 17 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don José Silverio Cabezas López con la categoría de Oficial Primera Construcción en Programa P.F.E.A., siendo la duración del mismo desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 22 de abril de 2009.

Nº 3474, de 4 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Rodríguez Nieto con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 9 de marzo de 2009 hasta el 8 de abril de 2009.

Nº 3475, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Antonio Heredia Martínez con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 10 de abril de 2009.

Nº 3476, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas a tiempo parcial de un tercio de jornada en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Montserrat García Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 7 de marzo de 2009.

Nº 3477, de 3 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Julia Jiménez Acota con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de febrero de 2009 hasta el 3 de marzo de 2009.

Nº 3478, de 3 de julio, de Obras y Servicios, abonando a D. José Hidalgo Guindo, la cantidad de 900,00 €, en concepto de compensación por la realización de prácticas en virtud del Convenio Específico de Cooperación Educativa entre la Excelentísima Diputación Provincial de Granada y la Universidad de Granada, correspondiente al período comprendido entre 5/7/2009 y 4/10/2009, a razón de 300,00 €, brutos mensuales.

Nº 3479, de 17 de julio, de Integración Social, cancelando varias ayudas concedidas en el Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes, a diversas personas de distintos municipios: Ana Mª Martínez Jiménez.- Orce...

Nº 3480, de 13 de julio, de Obras y Servicios, abonando a Corporación de Medios de Andalucía (IDEAL) su factura de fecha 31/03/2009, por importe de 5.456,64 €, en concepto publicación, de los anuncios de los expedientes de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominados Nº 98-POLR/04, Diputación, "C.P. Rubite a Tablete" y 135-POL/06 Diputación "C.P. Cúllar a Oría.

Nº 3481, de 9 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de Obra: Loja.- 2ª fase alumbrado público en la fábrica, alumbrado público en Los Azores, La Atajea, Los Alacranes y La Venta Salinas, alumbrado público c/ Carretera Villanueva del Trabuco de Fuente Camacho y c/ Cooperativa de Ventorros de la Laguna .- Certificación nº 2 por importe de 65.495,85 €, (121-GPP/07)...

Nº 3482, de 13 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Diputación.- Conservación Ordinaria de la CC.PP. de la zona nº 4 Montes Occidentales.- Certificación nº 4 por importe de 60.600,57 €, (4-Z/08).

Nº 3483, de 13 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Diputación.- Conservación ordinaria de las CC.PP. de la Zona nº 6 Alpujarra Norte.- Certificación nº 1 por importe de 6.526,17 €, (6-Z/09).

Nº 3484, de 14 de julio, de Obras y Servicios, librando al Ayuntamiento de Lentegí la cantidad de 15.000,00 €, en concepto de aportación de esta Diputación a la obra: 31-CR/07 Acondicionamiento de C.C.R.R. en Lentegí.

Nº 3485, de 13 de julio, de Obras y Servicios, requiriendo a D. José Luis Chica Ruiz, para que abone a Diputación la cantidad de 6.170,27 €, en concepto de valoración de daños causados por el accidente ocurrido en la carretera GR-3404 de Chauchina a Romilla, pk 1, margen derecha, que afecta a elementos funcionales de la vía, de la que es titular la Diputación de Granada.

Nº 3486, de 30 de junio, de Presidencia, abonando a favor de Editorial Granadina de Publicaciones, S.L., la cantidad de 11.252,00 €, como pago de la factura de fecha 28-02-09 por el concepto de "Patrocinio Viajero Apasionado del 08-05-07 al 16-10-07".

Nº 3487, de 30 de junio, de Presidencia, abonando a la Opinión de Granada S.L.U., la cantidad de 7.479,62€, como pago de su factura de fecha 30-04-09 por el concepto de "Elaboración del Especial 30 Aniversario Municipios Democráticos y reparto 7.272 ejemplares".

Nº 3488, de 29 de junio, de Presidencia, abonando a favor de Radio Granada, S.A. (Cadena Ser), la cantidad de 9.280,00 €, en concepto de "Realización y emisión del programa especial Feria del Corpus 2009, recinto ferial, tertulias taurinas, la Tarasca, procesión del Corpus, etc".

Nº 3489, de 29 de junio, de Presidencia, abonando a favor de Alambra Radio y Televisión, RTV, S.L., la cantidad de 11.600,00€, en concepto de "Emisión en directo desde la Caseta de Diputación en la Feria del Corpus 2009 del 8 al 14 de junio, con entrevistas a Diputadas/os, Alcaldesas/es y otras Autoridades".

Nº 3490, de 7 de julio, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Guadahortuna una subvención por importe total de 15.000,00 €, con destino a "Equipamiento Casa de la Cultura".

Nº 3491, de 7 de julio, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Benalúa una subvención por importe total de 20.000,00 €, con destino a "Rehabilitación Plaza de la Constitución".

Nº 3492, de 7 de julio, de Economía y Hacienda, concediendo al Ayuntamiento de Víznar una subvención por importe total de 15.000,00 €, con destino a "Renovación de la red general de abastecimiento en la c/ Tapias".

Nº 3493, de 15 de julio, de Secretaría General, designando como suplente de Dña. Pilar Peramos Esteban en el Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincial, al Sr. Vicepresidente Cuarto, D. Aurelio Torres Almanchel.

Nº 3494, de 6 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Arques Márquez S.L., L-145GPP/05...

Nº 3495, de 6 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de dirección de Obras: Arques Márquez S.L., L-145GPP/05...

Nº 3496, de 25 de junio, de Cultura y Juventud, abonando al Consorcio Fundación para la Música la cantidad de 132.222,66 €, en concepto de Aportación anual 2009, 2º Cuatrimestre.

Nº 3497, de 14 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando anticipadamente a los 64 años de edad a D. Antonio Sierra Martín, el día 15 de julio de 2009.

Nº 3498, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Noelia Urendez Porcel, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 18/10/09 al 14/11/09, ambos inclusive.

Nº 3499, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mª Ángeles Peralta García, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de menor de 17 meses, durante el período del contrato vigente del 01/07/09 a 01/10/09.

Nº 3500, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Lourdes Moreno Jiménez, funcionaria interina en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con la categoría de A.T.S./D.U.E., desde el 8 de julio de 2009 hasta el 22 de septiembre de 2009.

Nº 3501, de 9 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a D. Juan Antonio Moreno Borja la cantidad de 975,00 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso "Sonido".

Nº 3502, de 8 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Pilar García Caro, los gastos derivados de la acción formativa "Administración Local y Propiedad Intelectual" así como el permiso durante los días 28 y 29 de mayo de 2009.

Nº 3503, de 15 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de Editorial Granadina de Publicaciones S.L., la contratación del "Contrato Administrativo Especial de Patrocinio "Puzzle de la provincia de Granada" por el precio de 30.000,00 €, IVA excluido.

Nº 3504, de 6 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Antonio Rodríguez Rodríguez, la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de anticipo reintegrable para la adquisición de vehículo.

Nº 3505, de 6 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Nuria Bibiano Fernández la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de anticipo reintegrable para la adquisición de vehículo.

Nº 3506, de 6 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Mª Isabel García Gea, la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de anticipo reintegrable para la adquisición de vehículo.

Nº 3507, de 3 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas en concepto de anticipo reintegrable, sus respectivos importes y a devolver en 24 mensualidades.

Nº 3508, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Motril una subvención por importe de 26.400,00 €, en concepto de actividad "Son de Azúcar 2009".

Nº 3509, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Agrón una subvención por importe de 1.235,00 €, en concepto de actividad "Campaña Provincial de Teatro".

Nº 3510, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Albondón una subvención por importe de 1.330,00 €, en concepto de actividad "Campaña Provincial de Teatro".

Nº 3511, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Albuñán una subvención por importe de 1.000,00 €, en concepto de actividad "Programa Anual para Recuperación de Nuestra Cultura Tradicional".

Nº 3512, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Albuñuelas una subvención por importe de 3.342,86 €, en concepto de actividad "Publicación de un Libro sobre la Historia del Municipio".

Nº 3513, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Alhama de Granada una subvención por importe de 25.931,00 €, en concepto de varias actividades: "Talleres de Música"...

Nº 3514, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra una subvención por importe de 1.000,00 €, en concepto de actividad "Talleres de Música".

Nº 3515, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Armilla una subvención por importe de 1.500,00 €, en concepto de actividad "XIII Edición Premio Internacional Poesía M. de Cervantes".

Nº 3516, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Beas de Guadix una subvención por importe de 1.000,00 €, en concepto de actividad "Recuperación de tradiciones y costumbres locales".

Nº 3517, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Benalúa una subvención por importe de 13.860,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3518, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Beas de Granada una subvención por importe de 2.627,50 €, en concepto varias actividades "Circuito de Música"...

Nº 3519, de 14 de julio, de de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Benalúa de las Villas una subvención por importe de 1.682,50 €, en concepto de varias actividades "Circuito de Música"...

Nº 3520, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Bérchules una subvención por importe de 1.330,00 €, en concepto de actividad "Campaña Provincial de Teatro".

Nº 3521, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Cádiar una subvención por importe de 1.140,00 €, en concepto de actividad "Campaña Provincial de Teatro".

Nº 3522, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Cájara una subvención por importe de 1.025,00 €, en concepto de actividad "Circuito de Música".

Nº 3523, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Calahorra (La) una subvención por importe de 1.230,00 €, en concepto de actividad "Circuito de Música".

Nº 3524, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Campotéjar una subvención por importe de 3.670,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3525, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Cenes de la Vega una subvención por importe de 4.991,00 €, en concepto de varias actividades "Circuito de Música"...

Nº 3526, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Darro una subvención por importe de 1.000,00 €, en concepto de actividad "Talleres de Música".

Nº 3527, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Escúzar una subvención por importe de 2.235,00 €, en concepto de varias actividades "Campaña Provincial de Teatro"...

Nº 3528, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Ferreira una subvención por importe de 1.332,50 €, en concepto de actividad "Circuito de Música".

Nº 3529, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Fonelas una subvención por importe de 1.140,00 €, en concepto de actividad "Campaña Provincial de Teatro".

Nº 3530, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Guadix una subvención por importe de 30.000,00 €, en concepto de actividad "Ciclo internacional de música Guadix Clásica XVII edición".

Nº 3531, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Huétor Tájar una subvención por importe de 21.255,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3532, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Mairena una subvención por importe de 23.765,00 €, en concepto de varias actividades "Circuito de Música"...

Nº 3533, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Maracena una subvención por importe de 13.600,00 €, en concepto de varias actividades "Certamen de Novela de Terror"...

Nº 3534, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Molvizar una subvención por importe de 4.860,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3535, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Montillana una subvención por importe de 3.900,00 €, en concepto de varias actividades "Circuito de Música"...

Nº 3536, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Nevada una subvención por importe de 4.000,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3537, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al P.M. de Cultura de Ogijares una subvención por importe de 4.400,00 €, en concepto de varias actividades "Circuito de Música"...

Nº 3538, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Padul una subvención por importe de 1.777,50 €, en concepto de varias actividades "Circuito de Música"...

Nº 3539, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Peza (La) una subvención por importe de 3.370,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Música"...

Nº 3540, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Purullena una subvención por importe de 3.370,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Música"...

Nº 3541, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Santa Fe una subvención por importe de 87.580,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3542, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Soportújar una subvención por importe de 1.000,00 €, en concepto de actividad "Talleres de Música".

Nº 3543, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Torrenueva una subvención por importe de 4.950,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Música"...

Nº 3544, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Ugíjar una subvención por importe de 1.045,00 €, en concepto de actividad "Campaña Provincial de Teatro".

Nº 3545, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Valle del Zalabí una subvención por importe de 4.900,00 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3546, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Vegas del Genil una subvención por importe de 7.522,50 €, en concepto de varias actividades "Talleres de Teatro"...

Nº 3547, de 14 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Ventas de Huelma una subvención por importe de 1.835,00 €, en concepto de varias actividades "Campaña Provincial de Teatro"...

Nº 3548, de 7 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Carmen Arjona García, la reducción de la jornada laboral en un 50% por razones de guarda legal, por período comprendido entre el día 1 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2010.

Nº 3549, de 10 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Polanco S.A., por importe de 950,43 €, para garantizar el contrato referente al expediente del suministro de Diverso Mobiliario con destino a la Residencia de Mayores "La Milagrosa" de Armilla.

Nº 3550, de 10 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Equipos de Oficina de Granada, S.A., por importe de 354,75 €, para garantizar el contrato referente al expediente SU 10/04 del suministro de dos Fotocopiadoras con destino a la Residencia de Mayores "La Milagrosa" y al Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", de Armilla.

Nº 3551, de 10 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Informática Graef, S.L., por importe de 22.832,94 €, para garantizar el contrato referente al expediente SU 04/06 del suministro de Material Informático con destino al Proyecto Guadalinfo 2006.

Nº 3552, de 10 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 55-GPP/09 "Lecrín, alumbrado público en Talará, acequias Béznar y Barrio Bajo de Chite".

Nº 3553, de 10 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 43-GPP/09 "Escúzar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calle 1º de Mayo".

Nº 3554, de 8 de julio, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la adjudicación de varias plazas incluidas en el Programa Jóvenes Cooperantes de la Provincia de Granada 2009: Eva María Pérez García.- Destino Madagascar...

Nº 3555, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Remedios Toral Olvera, al puesto de Secretaria de Delegación - Delegación de Vivienda y Suelo, con efectos de 10 de julio de 2009.

Nº 3556, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo reconocer al trabajador contratado D. José Daniel Guijarro Bautista, la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social en concepto de Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial" por importe de 196,82 €/mes, con efectos de 27 de marzo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 3557, de 6 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo reconocer a la trabajadora contratada Dña. Ana Amalia Escudero Fernández, la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social en concepto de Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial" por importe de 196,82 €/mes, con efectos de 11 de mayo de 2009 hasta finalización del contrato.

Nº 3558, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a reconocer el derecho al pago del concepto salarial de antigüedad a varias personas de los equipos de tratamiento familiar: Anselmo Arcos Trujillos.- Un trienio (grupo2)...

Nº 3559, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando a Dña. Antonia Guerrero García la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social en concepto de Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial" por importe de 192,96 €/mes, para 2008 y 196,83 €/mes para 2009, con efectos de 29 de octubre de 2008 hasta 28 de febrero de 2013.

Nº 3560, de 2 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando a D. Francisco Rodríguez Espinosa la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social en concepto de Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial" por importe de 196,82 €/mes, con efectos de 29 de mayo de 2009.

Nº 3561, de 14 de julio, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la Memoria Valorada denominada "Unidad Aepsa 2009", por importe de 365.000,00 €.

Nº 3562, de 17 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de las obras "Villamena, renovación de redes y pavimentaciones c/Real Alta, Real Baja y Sol en Cozviñar y Muros en Conchar".

Nº 3563, de 30 de junio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución nº 002580 de fecha 09/06/09, de adjudicación del Contrato Administrativo de Servicios para la asistencia técnica para la realización del Proyecto "Genética de la Quisquilla de Motril (Pleisionika Narval)", Exp. SE. 89/09.

Nº 3564, de 9 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra: 4-GPP/09 "Albolote, alumbrado público en urbanización Parque del Cubillas (1ª fase)".

Nº 3565, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Iliberi Análisis y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas S.L.L., la contratación del "Desarrollo e Implantación de un Sistema de Información Geográfica destinado al Diseño, Aplicación y Evaluación de las Políticas de Empleo en la Provincia de Granada".

Nº 3566, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Intecna Soluciones S.L., por importe de 3.800,00 €, para garantizar en contrato referente al expediente SU 02/07 del suministro de un Software, Sistema de Gestión de la Concertación Municipal en el Proyecto Granada en Red.

Nº 3567, de 7 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa T.F. Artes Gráficas, S.A., adjudicataria del Servicio de Impresión de 2000 ejemplares del catálogo José Guerrero, de fecha 22/09/2000, por un importe de 1.142,16 €, correspondiente al año 2000.

Nº 3568, de 8 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 77-GPP/09 "Trevélez, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Pereza, Posadas, San Antonio y Horno".

Nº 3569, de 8 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 8-PTEA/09 "Otívar, proyecto de pavimentación y acondicionamiento de: calle Clavel, calle San Jaime y calle San José".

Nº 3570, de 8 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 9-GPP/09 "Albuñol, alumbrado público en Tejera, Huarea, Casetas y Pijiros".

Nº 3571, de 10 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando las bases que han de regir la "XIII Convocatoria de Beca Manuel Rivera 2009".

Nº 3572, de 14 de julio, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Santiago Lesmes Zabalegui la factura de fecha 18 de junio de 2009 por importe de 561,92 €, por "Potencia Jornada Territorios Socialmente Responsables".

Nº 3573, de 15 de julio, de Obras y Servicios, pagando a varios propietarios sus respectivas cantidades en concepto de adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominado 210-GPP/03, Diputación "C.P. Benalúa de las Villas al Puente de Colomera", que ascienden a un total líquido de 12.505,50 €.

Nº 3574, de 15 de julio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L., 75/08 formulada por Alberto Soria Contreras, en representación de "Parmenión XXI, S.L.", para las obras de "Cruzamiento aéreo eléctrico en la Ctra. GR-6103, de A-92 a Charches, PK.5".

Nº 3575, de 14 de julio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L., 56/09 formulada por Constanza Martínez Cantos, para las obras de "Cerramiento de parcela en la carretera GR-3405, de polígono La Fuente a Fuente Vaqueros, PK 3+500, MI".

Nº 3576, de 14 de julio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 35/09 formulada por José Antonio Aguilera Corrales para las obras de "Cruzamiento aéreo eléctrico en la Ctra. GR-5400 de Algarinejo a Fuentes de Cesna, PK 24+500".

Nº 3577, de 14 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obras: Obra 195-GPP/04, Villanueva Mesía, "Mejora del Alumbrado público"...

Nº 3578, de 14 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 174-GPP/07, Torvizcón, "Cementerio: Construcción de Nichos"...

Nº 3579, de 14 de julio, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra nº GR2-a4/5/08, Diputación, C.P. de GR -5204 (La Contraviesa) a Alforfón (GR-5204).

Nº 3580, de 7 de julio, de Obras y Servicios, concediendo al Ayuntamiento de La Tahá una subvención por importe de 6.000,00 €, con destino a "Adquisición de Vehículo Municipal Marca Mazda, Modelo dic-up Sportive 2,5 TD".

Nº 3581, de 9 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Soldene, S.A., adjudicataria del "Servicio de limpieza de la Residencia de Mayores "La Milagrosa" (SC-124/2007), de fecha 29/02/2008, por importe de 12.650,00 €, correspondiente al año 2008.

Nº 3582, de 9 de julio, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada por Resolución de la Presidencia de 27 de mayo de 2009 a favor de la empresa Promociones y Construcciones Andalusi S.L., para la ejecución de la obra nº 8-GPP/08 "Fornes, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Adyacente a Príncipe Felipe, Colmenar, La Toba, inmediaciones depósito y La Cruz".

Nº 3583, de 8 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la U.T.E. Marta Gutiérrez Blasco y Cristina Rodríguez Arcas la contratación de la "Redacción Técnica del Proyecto -Centro de Desarrollo e Innovación de los Montes de Granada".

Nº 3584, de 8 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 16-PEVC/07 "Gorafe, calle Alrededor del Centro de Interpretación".

Nº 3585, de 9 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 36-GPP/09 "Castril, saneamiento, pavimentación y alumbrado en Almontaras, Campo Sebas, calle del Hondo y Los Isidoros".

Nº 3586, de 9 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 35-GPP/09 "Castril, pavimentaciones accesos diversos núcleos diseminados en Castril (Collados, Cortijo del Pino, Cuquillo, Los Arenales, El Martín etc.)".

Nº 3587, de 14 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 51-GGP/08, Láchar, "Acondicionamiento Paseo de Peñuelas"...

Nº 3588, de 14 de julio, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias varias bajas realizadas en las ofertas formuladas por distintas empresas y para diferentes obras: Obra nº 166-GPP/04 - 165-GPP/06 "Pulianas, parque público - separata de saneamiento..."

Nº 3589, de 13 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Contrato Privado de Acumulación Musical de Maui y Los Sirineidos en el XI Festival de Música de Mujeres en El Mediterráneo por importe de 2.000,00 €, IVA excluido.

Nº 3590, de 13 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Contrato Privado de Actuación Musical de Rodinka en el XI Festival de Música Mujeres en el Mediterráneo por importe de 5.000,00 €, IVA excluido.

Nº 3591, de 13 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Contrato Privado de Actuación Musical de Rebel Sound Project en la XI Edición del Festival de Música Mujeres en el Mediterráneo por importe de 4.000,00 €, IVA excluido.



Nº 3592, de 16 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Construcciones Deportivas y Urbanismo S.L., para la ejecución de la obra nº 2-PTEA/09 "Calicasas, ejecución de pista polideportiva en Calicasas".

Nº 3593, de 14 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Comunicación y Turismo, S.L., por importe de 2.596,70 €, para garantizar el contrato referente al expediente SU 31/08 del suministro de 82 colecciones de la enciclopedia general de Andalucía con destino a las Bibliotecas de la Provincia de Granada.

Nº 3594, de 14 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de obras "Escúzar, abastecimiento, saneamiento y asfaltado de la calle Hipócrates" así como la separata primera de la obra nº 42-GPP/09 "Escúzar, abastecimiento, saneamiento y asfaltado de la calle Hipócrates".

Nº 3595, de 30 de junio, de Presidencia, abonando a Carpas Sierra Nevada S.L., la factura de fecha 03/06/09 por la cantidad de 8.120,00 €, en concepto de "Carpa Caseta Corpus 2009- Estructura metálica cubierta de lona".

Nº 3596, de 8 de julio, de Presidencia, abonando a RCK, S.L., la factura de fecha 10/06/09 por la cantidad de 8.584,00 €, en concepto de "Decoración y Montaje Caseta Corpus 2009".

Nº 3597, de 16 de junio, de Obras y Servicios, admitiendo a trámite la reclamación presentada por D. Gerardo Onieva López debido a los daños sufridos en el vehículo como consecuencia del accidente sufrido en la Carretera Provincial GR-3200 PK 2,5, e iniciar expediente.

Nº 3598, de 16 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Víznar.- Infraestructura para soterramiento de cableado en diversos cruces del núcleo de Víznar.- Certificación nº 2 por importe de 18.361,30 €, (82-GPP/08)...

Nº 3599, de 16 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: Loja.- Pista Polideportiva y Polivalente Cubierta en Ventorros de S. José.- certificación nº 1 por importe de 79.616,66 €, (26-PIDEC/07).

Nº 3600, de 16 de julio, de Obras y Servicios, dejando sin ningún valor ni efecto la resolución nº 2721 dado que la misma es exactamente igual a la Resolución nº 2660, así como la resolución nº 2973 dado que la misma es exactamente igual a la Resolución nº 2814.

Nº 3601, de 9 de julio, de Obras y Servicios, aprobando el texto del Convenio de Colaboración entre el Excelentísima Diputación Provincial de Granada. Ayuntamiento de Granada, la Excelentísima Diputación Provincial de Granada y el Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega para la realización del proyecto Ciclópolis.

Nº 3602, de 21 de julio, de Promoción Económica y Empleo, aprobando varias acciones formativas mediante las siguientes Resoluciones: 1 de septiembre de 2008 (8 acciones formativas).- 15 de diciembre de 2008 (1 acción formativa).

Nº 3603, de 13 de julio, de Obras y Servicios, imponiendo a D. Antonio Redondo Leyva, una sanción de 2.500,00 €, por realización de una obra de construcción de una nave en zona prohibida, en la Carretera Antigua N.323 a A-44, no susceptible de legalización posterior.

Nº 3604, de 20 de julio, de Obras y Servicios, admitiendo a trámite la reclamación presentada por Dña. Encarnación María López Mesas, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no de esta Diputación Provincial al sufrir daños en su persona como en el vehículo de su propiedad como consecuencia del desprendimiento de una parte del talud o del terreno existente en el margen derecho de la Ctra. Provincial GR-8101.

Nº 3605, de 17 de julio, de Obras y Servicios, pagando a D. Jaime Cabrera Sánchez el importe de 3.788,00 €, en concepto de Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "192-GPP/07.- C.P. Castril a Benamaurel".

Nº 3606, de 17 de julio, de Obras y Servicios, abonando a Dña. Mª del Carmen Campos Peregrina el importe de 3.879,04 €, como consecuencia de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra Nº 135-POL/06, Diputación "C.P. Cúllar a Oría (P.K. 0+100 APK 1+000)" y Nº 98-POLR/04, Diputación "C.P. Rubite a Tablate, así como a la pericia tasación de la tierra en la "Depuradora de Aguas Residuales" en Zafarraya.

Nº 3607, de 20 de julio, de Obras y Servicios, ampliando en tres meses el plazo máximo de Resolución del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 14/2009 que se tramita en esta Diputación Provincial a instancia de Dña. Encarnación María López Mesas.

Nº 3608, de 1 de julio, de Presidencia, abonando con cargo a la partida "Subvención Grupos Políticos" del vigente presupuesto, a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, su respectiva aportación, correspondiente al mes de julio de 2009.

Nº 3609, de 14 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Domingo Pérez una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a "Arreglo de avería de la bomba del pozo de abastecimiento de agua potable".

Nº 3610, de 14 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Íllora una subvención por importe total de 12.000,00 €, con destino a "Reparación del Camino de la Fuente Zao".

Nº 3611, de 14 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Lobras, una subvención por importe de 1.500,00 €, con destino a "Sustitución y reparación filtros depuradora del agua potable".

Nº 3612, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Ítrabo una subvención por importe de 2.500,00 €, con destino a la "XII Fiesta del Vino".

Nº 3613, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Iznalloz una subvención por importe total de 10.000,00 €, con destino a la "VII Feria de la Caza".

Nº 3614, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Órgiva una subvención por importe total de 2.500,00 €, con destino a la "XVI Feria Hecho en la Alpujarra".

Nº 3615, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Otívar una subvención por importe total de 2.500,00 €, con destino al "VIII día de la Níspola".

Nº 3616, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Soportújar una subvención por importe total de 2.500,00 €, con destino a la "I Feria del Embrujo".

Nº 3617, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de El Valle una subvención por importe total de 3.000,00 €, con destino a la "VII Feria del Cítrico".

Nº 3618, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Torrecardela una subvención por importe total de 2.500,00 €, con destino a la "VI Feria de la Cereza".

Nº 3619, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Baza una subvención por importe de 13.000,00 €, en concepto de varias actividades: Festival del teatro infantil...

Nº 3620, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Consorcio de C. Cultural del Marquesado una subvención por importe de 5.000,00 €, en concepto de varias actividades: XXIX edición del certamen teatral del Marquesado...

Nº 3621, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando a la Entidad Local de Picena una subvención por importe de 2.765,00 €, en concepto de varias actividades: Circuito de Música...

Nº 3622, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando a la Entidad Local de Ventas de Huelma una subvención por importe de 6.550,00 €, en concepto de varias actividades: Talleres de Teatro...

Nº 3623, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Gorafe una subvención por importe de 8.265,00 €, en concepto de varias actividades: Talleres de Teatro...

Nº 3624, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Gúajares (Los) una subvención por importe de 4.717,50 €, en concepto de varias actividades: Talleres de Teatro...

Nº 3625, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Huéscar una subvención por importe de 7.110,00 €, en concepto de varias actividades: Talleres de Música...

Nº 3626, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Malahá (La) una subvención por importe de 3.900,00 €, en concepto de varias actividades: Talleres de Teatro...

Nº 3627, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona una subvención por importe de 3.780,00 €, en concepto de varias actividades: Talleres de Teatro...

Nº 3628, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Válor una subvención por importe de 7.240,00 €, en concepto de varias actividades: Talleres de Teatro...

Nº 3629, de 22 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo y en consecuencia abonando al Ayuntamiento de Íllora una subvención por importe de 24.400,00 €, en concepto de varias actividades: Campaña Provincial de Teatro...

Nº 3630, de 21 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de error detectado en el punto 7.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2009, relativo a la contratación del "Servicio para la Implantación de un Software de Gestión Patrimonial y Control de Inventario para los Municipios de Granada".

Nº 3631, de 16 de julio, de Centros Sociales, abonando a Don Rosendo Cáceres Martínez el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 9.039,58 €, por el suministro de Productos de Alimentación para la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva".

Nº 3632, de 16 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de obras "Aldeire, remodelación y mejora de instalaciones deportivas, iluminación pista polideportiva, así como la separata primera del mismo.

Nº 3633, de 14 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 38-GPP/09 "EL Pinar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en C/ Consultorio, Cruces, Correo Viejo, Coronel Orbe y Dean en Pinos del Valle".

Nº 3634, de 13 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 6-PIDEC/08 "Calicasas, construcción Pista Padel".

Nº 3635, de 20 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Enrique Enciso Castro el "Suministro, traslado e instalación del mobiliario de oficina con destino a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada".

Nº 3636, de 21 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación por tramitación urgente así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y el correspondiente gasto del contrato del "Servicio para el diseño, producción, realización y seguimiento del Programa Cultural "Red de Festivales" durante el año 2009.

Nº 3637, de 21 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de Impartición de Formación E-LEARNING incluido dentro del Plan de Formación Agrupado ejercicio 2009 por importe de 5.000,00 €.

Nº 3638, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando la petición efectuada por el Portavoz del Grupo Popular de información relativa a copia o vista, en su caso, de los expedientes relativos a determinados ejercicios de personas concretas de la plaza de Peluquero, incluida en la OPE de 2006.

Nº 3639, de 22 de julio, de Secretaría General, delegando la Presidencia en funciones de la Diputación de Granada, durante los días 28, 30, 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2009, en D. José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, así como en los Organismos Autónomos y otros.

Nº 3640, de 16 de julio, de Promoción Económica y Empleo, abonando 25.000,00 €, a Tecforma Plataforma de Servicios S.L., en concepto de adjudicación del servicio de "Inclusión de criterios energéticos sostenibles en el planteamiento urbanístico".

Nº 3641, de 21 de julio, de Integración Social, concediendo varias Ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social por la cantidad total de 6.783,17 €, a varias personas de distintos municipios: Juan Carlos Pérez Alcaraz - Tiena - Moclín...

Nº 3642, de 9 de julio, de Deportes, aprobando el gasto correspondiente a la aportación económica al Ayuntamiento de Cádiar, por importe de 13.500,00 €, para la obra nº 10-PIDER/08 "Remodelación y Mejora Instalaciones Deportivas".

Nº 3643, de 9 de julio, de Deportes, aprobando el gasto correspondiente a la aportación económica al Ayuntamiento de Las Gabias, por importe de 16.250,00 €, para la obra nº 18-PIDER/08 "Remodelación de la Cubierta del Pabellón Cubierto Deportivo Municipal de Las Gabias".

Nº 3644, de 9 de julio, de Deportes, aprobando el gasto correspondiente a la aportación económica al Ayuntamiento de Pinos Puente, por importe de 13.000,00 €, para la obra nº 45-PIDER/08 "Equipamiento Deportivo".

Nº 3645, de 9 de julio, de Deportes, aprobando el gasto correspondiente a la aportación económica al Ayuntamiento de Bubión, por importe de 15.000,00 €, para la obra nº 9-PIDER/08 "Alumbrado pista y adquisición de material deportivo".

Nº 3646, de 9 de julio, de Deportes, aprobando el gasto correspondiente a la aportación económica al Ayuntamiento de Nivar, por importe de 10.000,00 €, para la obra nº 20-PIDEC/08 "Construcción de instalaciones deportivas: Terminación vestuarios".

Nº 3647, de 9 de julio, de Deportes, aprobando el gasto correspondiente a la aportación económica al Ayuntamiento de Ítrabo, por importe de 9.000,00 €, para la obra nº 26-PIDER/08 "Remodelación y mejora de instalaciones deportivas".

Nº 3648, de 9 de julio, de Deportes, aprobando el gasto correspondiente a la aportación económica al Ayuntamiento de Marchal, por importe de 12.000,00 €, para la obra nº 18-PIDER/07 "Construcción de vestuarios y aseos".

Nº 3649, de 20 de julio, de Economía y Hacienda, rectificando el error advertido en la Resolución nº 3381/2009 en el sentido siguiente: Donde dice: "Adjudicar a la entidad financiera Banco de Crédito Local...Debe decir: "Adjudicar a la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria...".

Nº 3650, de 17 de julio, de Cultura y Juventud, dejando parcialmente sin efecto la Resolución de pago al Ayuntamiento de Cacán, concretamente en la parte resolutive por la que se le concede y en consecuencia abona al Ayuntamiento una subvención por importe de 700,00 €, en concepto "Cultura: Talleres Literarios" 2008. No quedando afectada por la presente el resto de la Resolución.

Nº 3651, de 20 de julio, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Soloaventura S.L., la factura de fecha 26/06/09 por la cantidad de 4.910,40 €, en concepto de "Visitas didácticas cursos Guía de ruta FPO".

Nº 3652, de 20 de julio, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Funes Martín S.L., su factura de fecha 26 de junio de 2009 por la cantidad de 2.828,00 € y 5.385,60 €, en concepto de "Módulos de orientación laboral y prevención varios cursos FPO" e "Impartición de módulo 8 de 2 cursos de guía de ruta FPO".

Nº 3653, de 22 de julio, de Obras y Servicios, requiriendo a D. Antonio Rodríguez Puertas, para que inmediatamente anule el acceso establecido sin autorización y sin visibilidad suficiente, y retire el tubo y la valla, de la zona de dominio público y servidumbre legal, en la carretera N-323 a Ítrabo, GR-5300, reponiendo las cosas a su situación anterior.

Nº 3654, de 9 de julio, de Obras y Servicios, abonando a Kone Elevadores S.A., la cantidad de 7.157,32 €, correspondientes a la factura de fecha 01/01/2009, en concepto de Mantenimiento de Ascensores en la Sede de la Diputación Provincial de Granada correspondiente al primer trimestre del año 2009.

Nº 3655, de 17 de julio, de Deportes, abonando al Club de Orientación Veleta el importe de varias facturas de fecha 21/05/09, por importe total de 7.878,64 €, en concepto de Monitores, Coordinación, Charlas Divulgativas y Elaboración de Mapas para el desarrollo del Circuito de Orientación.

Nº 3656, de 15 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de La Tahá una subvención por importe total de 12.000,00 €, con destino a la "XIII Jornadas de Amuparna".

Nº 3657, de 7 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo el primer premio del Concurso Graffiti a D. José Marhuenda Victoria por importe de 450,00 €, por su obra "El peso de las circunstancias", así como el segundo y tercer premio.

Nº 3658, de 7 de julio, de Cultura y Juventud, concediendo el 1º Premio del Concurso de Música Joven en la modalidad Rap-Hip Hop al Grupo Versos sin Ley, por un importe de 900,00 €, así como otros en diferentes modalidades.

Nº 3659, de 15 de junio, de Cultura y Juventud, destinando durante el período que transcurra entre el 15 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, la realización de tareas relacionadas con el "Proyecto de Canales Participativos para Jóvenes", a varias personas de distintas categorías profesionales de la sección de Juventud.

Nº 3660, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, admitiendo el recurso especial interpuesto frente a la Resolución nº 1923 de adjudicación provisional del Servicio de transporte para deportistas participantes en las actividades deportivas de la Delegación de Deportes 2009-2010", en materia de contratación administrativa presentado en tiempo y forma, por D. Antonio Moreno Rodríguez en representación de la mercantil Autocares Muñoz García S.L.

Nº 3661, de 6 de julio, de Contratación y Patrimonio, admitiendo los recursos especiales interpuestos frente a la Resolución nº 1923 de adjudicación provisional del Servicio de transporte para deportistas participantes en las actividades deportivas de la Delegación de Deportes 2009-2010", en materia de contratación administrativa presentados en tiempo y forma, por D. José Martínez Moya, como administrador de la mercantil Eleuterio Soria S.L., entre otros.

Nº 3662, de 20 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo el Expediente, correspondiente al procedimiento abreviado 443/2008, instado por D. Rafael Fernández Sanpedro contra la Diputación Provincial de Granada, siendo el acto recurrido la desestimación presunta de la inclusión en el grupo B, por no ajustarse a derecho.

Nº 3663, de 24 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cambiando la adscripción de varios puestos de trabajo de funcionarios actualmente adscritos al Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", a la Residencia de Mayores "La Milagrosa", con efectos 27 de julio de 2009.

Nº 3664, de 24 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cambiando la adscripción de varios puestos de trabajo de personal laboral actualmente adscritos al Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", a la Residencia de Mayores "La Milagrosa", con efectos 27 de julio de 2009.

Nº 3665, de 21 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Pulianas por la cantidad de 21.575,51 €.

Nº 3666, de 24 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2009, de transferencias de créditos, generación de créditos e incorporación de remanentes.

Nº 3667, de 24 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a abonar a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, la cantidad de 336.195,00 €, para hacer frente al pago de varias facturas de la Compañía Airport Services, de distintas fechas en ejecución del Convenio de Promoción Turística suscrito con fecha 23 de septiembre de 2008.

Nº 3668, de 1 de julio, de Promoción Económica y Empleo, destinando durante el período que transcurra entre el 1 de julio de 2009 y el fin del proyecto, a la realización de tareas relacionadas con el proyecto Granadaempleo a varias personas de esta Delegación con la dedicación porcentual respectiva a cada una de ellas.

Nº 3669, de 20 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Construcciones Volota S.L., L-74GPP/04...

Nº 3670, de 20 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Construcciones Volota S.L., L-74GPP/04...

Nº 3671, de 5 de junio, de Deportes, abonando al Ayuntamiento de Huélago, la cantidad de 20.000,00 €, para poder acometer el proyecto de "Reparación y Acondicionamiento de la Piscina Municipal".

Nº 3672, de 23 de julio, de Obras y Servicios, desestimando al reclamación por Responsabilidad Patrimonial de esta Administración, interpuesta por D. José F. Castillo Estévez y M<sup>a</sup> José González Navarro, como consecuencia de los daños y lesiones sufridas en accidente, cuando circulaban con un vehículo por la Carretera GR-SE 19.

Nº 3673, de 21 de julio, de Cultura y Juventud, aprobando el Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Granada y Centro Comercial Neptuno para la difusión de los Programas Culturales que desarrolle la Delegación de Cultura y Juventud.

Nº 3674, de 7 de julio, de Economía y Hacienda, resolviendo que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Procedimiento Ordinario 490/2009 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Granada.

Nº 3675, de 2 de julio, de Economía y Hacienda, desestimando el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Jiménez Garrido, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada contra la reclamación de 10.342,40 €, correspondiente a la tasa por la publicación de anuncios en el BOPG durante los años 2007 y 2008.

Nº 3676, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo la cancelación definitiva del anticipo de caja fija constituido para los Centros Sociales a favor de D. Ramón Dengra Molina.

Nº 3677, de 20 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varios/as tutores/as su respectiva cantidad en concepto de horas autorizadas en el programa de consolidación de grado o categoría económica correspondientes a los meses de Enero/Febrero/Marzo/Abril de 2009.

Nº 3678, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina Dña. Elena Gallego Gutiérrez la cantidad de 367,71 €, en concepto de dietas y locomoción por asistencia a la acción formativa "I Foro Internacional de Cooperación en Desarrollo Rural".

Nº 3679, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Teresa Olmedo Ruiz los gastos derivados de la acción formativa "I Curso de Especialización en Contratación Pública Local", así como permiso para poder ausentarse de su puesto de trabajo durante los días de duración del curso.

Nº 3680, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a Dña. Ana Belén Molina Arrabal la cantidad de 350,00 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso "Control y Auditoria en el Sector Público".

Nº 3681, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a D. Federico Martín Alonso la cantidad de 350,00 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso "Control y Auditoria en el Sector Público".

Nº 3682, de 2 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente para la realización de la edición de la obra "Francisco Ayala. El Escritor en su Siglo", de D. Luis Manuel García Montero.

Nº 3683, de 20 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente para la realización de la edición de la obra: "Granada: Guía de la Naturaleza Ríos", de D. Antonio Castillo Martín.

Nº 3684, de 8 de junio, de Cultura y Juventud, aprobando el Convenio de Colaboración de 9 de junio de 2009, entre la Excelentísima Diputación Provincial de Granada y la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, para la producción y organización del espectáculo "Homenaje a la figura del Cantautor Manolo Caracol".

Nº 3685, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por transferencia al (C.E.M.C.I) la cantidad de 7.225,00 €, en concepto de varias acciones formativas celebradas en primer semestre del año 2009.

Nº 3686, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando error padecido en la Resolución nº 478 de fecha 16 de febrero de 2009, relativa a la convocatoria par ala formación de Bolsa de Trabajo de Promoción Temporal Interna de varias categorías.

Nº 3687, de 28 de julio, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Agencia Provincial de la Energía de Granada la cantidad de 115.000,00 €, en concepto de aportación extraordinaria para la ejecución del proyecto Pacto de Alcaldes.

Nº 3688, de 28 de julio, de Promoción Económica y Empleo, transfiriendo a la Agencia Provincial de la Energía de Granada la cantidad de 30.636,00 €, en concepto de aportación extraordinaria para la ejecución del proyecto Energities.

Nº 3689, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a varias personas funcionarias el grado personal consolidado que en cada caso se especifica, inmediato en un nivel al previamente consolidado, como consecuencia del programa de desarrollo de carrera administrativa: Márquez Morales, José Miguel.- Grado 20...

Nº 3690, de 23 de junio, de Economía y Hacienda, procediendo a expedir mandamiento de pago, por importe de 87.472,84 €, a favor del Patronato Rodríguez Penalva, correspondiente al tercer trimestre del año 2009, de la aportación de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada al Presupuesto de dicho Organismo.

Nº 3691, de 28 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de Corporación de Medios de Andalucía S.A., la contratación del "Contrato Administrativo Especial de Patrocinio "Suplemento + Provincia Diario Ideal" por el precio de 80.000,00 €, IVA excluido.

Nº 3692, de 21 de julio, de Presidencia, concediendo a la E.L.A. de Ventas de Zafarraya una subvención por importe total de 10.000,00 €, con destino a "Arreglo de la avería de la bomba del pozo de abastecimiento de agua potable, tubería y cables eléctricos".

Nº 3693, de 20 de julio, de Presidencia, concediendo a la Fundación El Legado Andalusi, una subvención por importe total de 4.000,00 €, con destino a financiar la conmemoración del "IV Centenario de la expulsión de los Moriscos de España en 1.609".

Nº 3694, de 23 de julio, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Loja una subvención por importe total de 8.000,00 €, con destino a la "X Feria Ecoloja".

Nº 3695, de 20 de julio, de Cultura, Juventud y Cooperación Local, concertando con diversas entidades del movimiento asociativo granadino por sus respectivas cantidades económicas, referidas a proyectos de la línea de Juventud.

Nº 3696, de 13 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a reconocer a la trabajadora Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Vargas, el derecho al pago del concepto retributivo de un trienio del grupo 1, con efectos de 2 de marzo de 2009.

Nº 3697, de 13 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a reconocer al trabajador D. Juan Antonio García Huertas, el derecho al pago del concepto retributivo de un trienio del grupo 1, con efectos de 2 de marzo de 2009.

Nº 3698, de 20 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Begoña Ruiz Ramos, la reducción en una hora de la jornada laboral, al inicio de la misma, por lactancia de un hijo menor, a partir del día 10 de agosto de 2009 y hasta el 18 de julio de 2010.

Nº 3699, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Eugenia Ortiz Moreno, la reducción en una hora de la jornada laboral, por lactancia de una hija menor, finalizando dicha reducción el día 10 de octubre de 2009, fecha en la que finaliza el contrato vigente.

Nº 3700, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Carolina Carmona Martínez, el disfrute del permiso retribuido de acumulación de las horas de lactancia, a continuación de la finalización del permiso por parto desde el 13 de julio al 25 de agosto de 2009.

Nº 3701, de 27 de julio, de Economía y Hacienda, desestimando el recurso formulado por la Empresa Enhoguar S.L., por el que suplica lo tenga admitido en tiempo y forma y solicita se le abonen las tasas cobradas a la misma más sus intereses correspondientes por el concepto de Dirección de obras correspondientes a la denominada 1-PB/05 "Diputación -Parque de Bomberos de Cádiz".

Nº 3702, de 29 de julio, de Promoción Económica y Empleo, rectificando el apartado primero y segundo de la Resolución nº 003561, por la que se aprueba la Memoria Valorada "Unidad Aepsa 2009".

Nº 3703, de 28 de julio, de Economía y Hacienda, resolviendo que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por Dña. M<sup>a</sup> Jesús Hermoso Torres, Procuradora de los Tribunales, actuando en representación del Ayuntamiento de Motril en el Procedimiento Ordinario 766/2009 del Juzgado de lo contenciosos administrativo nº 5 de Granada.

Nº 3704, de 2 de julio, de Economía y Hacienda, abonando a la Empresa Editorial Aranzadi, S.A., la factura de fecha 1 de junio de 2008, por importe de 10.756,91 €, correspondientes a Base de Datos Aranzadi On Line Westlaw.es año 2009.

Nº 3705, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material de la Resolución de fecha 3 de julio de 2009, con Registro de Resoluciones nº 2789, en el sentido siguiente: Donde dice: "...cesar a D. Francisco Serrano Pertiñez, Personal eventual en su nombramiento en el puesto de Subdirector de Infraestructuras y Equipamientos Locales, con efectos 5 de julio de 2009". Debe decir: "...aceptando la renuncia de D. Francisco Serrano Pertiñez...".

Nº 3706, de 17 de julio, de Presidencia, abonando con cargo a la partida "Subvención Grupos Políticos" del vigente presupuesto, a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, su respectiva aportación, correspondiente al mes de agosto de 2009.

Nº 3707, de 26 de junio, de Economía y Hacienda, procediendo a reintegrar la cantidad de 340,00 €, por el anuncio 2009/6763, según la petición de Dña. Paz García de la Serrana Ruiz.

Nº 3708, de 24 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de Seguridad y Salud de distintas obras: Obra nº 10-GPP/09, Albuñol, "Terminación de obra de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la plaza Barranquillo - Iglesia"...

Nº 3709, de 24 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obras: La Calahorra.- abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones calle S. Sebastián.- Certificación nº 1 por importe de 33.702,86 €, (109-GPP/07)...

Nº 3710, de 27 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de la Obra.- Benamaurel, 2ª fase saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Cuevas de la Blanca, Huerta Real y Cuevas del Negro.- Certificación nº 3 por importe de 23.554,08 €, (34-GPP/07).

Nº 3711, de 27 de julio, de Obras y Servicios, abonando a Dña. Dolores Chica Rodríguez, la cantidad de 3.905,80 €, relativo al Proyecto 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00 C.P. de Gójar a Dílar”.

Nº 3712, de 27 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de la Obra: Galera, estabilización y refuerzo talud de mampostería calle Santa Elena.- Certificación nº 1 por importe de 8.707,65 €, (3-EMG/07).

Nº 3713, de 24 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Gójar.- abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentación c/ San Luis.- Certificación nº 1 por importe de 8.801,98 €, (83-GPP/06)...

Nº 3714, de 28 de julio, de Obras y Servicios, abonando a Electricidad Vacas, S.L., la cantidad de 7.589,43 €, en concepto de “Materiales y mano de obra en reparación línea en Rubite”.

Nº 3715, de 24 de julio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 36/09 formulada por Pedro Julián Lara Escribano en representación del Consorcio de Transportes, Área Granada, para las obras de “Construcción de parada de autobús junto a la carretera GR-3424, Pulianas a Güevejar, PK urbanización Los Olivos”.

Nº 3716, de 24 de julio, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 59/09 formulada por Ricardo Moyano González en representación de Mercadona, S.A., para las obras de “Canalización subterránea y cruzamiento eléctrico en la carretera GR-3301, de Otura a Dílar, PK2, MI”:

Nº 3717, de 30 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Gójar.- abastecimiento, saneamiento alumbrado y pavimentación en calle San Luis.- Certificación nº 2 por importe de 20.587,12 €, (83-GPP/08)...

Nº 3718, de 27 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Asfaltos Matas Megias, S.A., Obra Z-5/08...

Nº 3719, de 27 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Asfaltos Matas Megias, S.A., Obra Z-5/08...

Nº 3720, de 17 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Locsons S.L., la ejecución de la obra nº 89-GPP/09 “Diputación, C.P. de la A-92 a Castillo de Tajarja (GR-3400)- 2ª fase”.

Nº 3721, de 17 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Unión Montadores Eléctricos Granada S.L., la ejecución de la obra nº 3\_GPP/09 “Albolote, alumbrado público en calles en Medio, Hidalgo López, Rosa, Ramón y Cajal, Tigre, Greco y Resto Barrio Pintores”.

Nº 3722, de 17 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Excavaciones Vallero 2006 S.L., la ejecución de la obra nº 60-GPP/09 “Marchal, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Rambla, Albarox, Barrio de las Eras”.

Nº 3723, de 17 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Arques Márquez S.L., la ejecución de la obra nº 44-GPP/09 “Ferreira, pavimentación, saneamiento y abastecimiento c/ Ancha Parcial, San Torcuato, Placeta F.G. Lorca, Clara Campoamor, Río Alto, Blas Infante, Iglesia, Eras y Macabre”.

Nº 3724, de 17 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa U.T.E. Garasa Esñeco S.A., Jarquil Andalucía S.A., la ejecución de la obra nº 92-GPP/09 “Diputación, C.P. de la N-432 (Pinos Puente) a la GR-3416 (terminación del Puente Río Velillos (GR-3408) 2ª fase”.

Nº 3725, de 29 de julio, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Ignacio Buhigas León la factura de fecha 30 de junio de 2009, por importe de 450,00 €, por abono de beca de colaboración con universidad de Granada, observatorio Otea, junio 2009.

Nº 3726, de 29 de junio, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Ignacio Buhigas León la factura de fecha 29 de julio de 2009, por importe de 450,00 €, por abono de beca de colaboración con universidad de Granada, observatorio Otea, junio 2009.

Nº 3727, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de enmarcaciones de diferentes tamaños con destino al Parque de Bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 646,55 €, IVA excluido.

Nº 3728, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del “Suministro de de enmarcaciones de diferentes tamaños con destino al Parque de Bomberos de Cádiz dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”, por importe de 646,55 €, IVA excluido.



Nº 3729, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de enmarcaciones de diferentes tamaños con destino al Parque de Bomberos de Iznalloz dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 646,55 €, IVA excluido.

Nº 3730, de 23 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 2-PBC/05 "Diputación, obras complementarias del Parque de Bomberos en Iznalloz".

Nº 3731, de 23 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 93-GPP/09 "Diputación, C.P. de Órgiva a Los Agustines (GR-4202)".

Nº 3732, de 30 de julio, de Obras y Servicios, librando al Ayuntamiento de Cogollos Vega la cantidad de 74.988,50 €, en concepto de financiación de la obra: 7-CR/08 C.C.R.R. en Cogollos Vega.

Nº 3733, de 27 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de Obras: Obra nº 94-GPP/07, Huéscar, "Urbanización Barrio de la Purísima"...

Nº 3734, de 29 de julio, de Obras y Servicios, pagando a D. José Antonio Rodríguez Mancilla el importe de 7.695,06 €, por Adquisición por Mutuo Acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 193-GPP/07 Diputación "C.P. Los Guájares a La Bernardilla".

Nº 3735, de 29 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación nº 1 de la Obra: 19-PIDER/06, Güevejar.- "Construcción de Muro de Contención para cercado del Polideportivo".

Nº 3736, de 29 de julio, de obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Huélago.- Ayuntamiento.- Certificación nº 1 por importe de 24.389,32 €, (103-GPP/03)...

Nº 3737, de 29 de julio, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Íllora, Edificio de usos múltiples en Brácana.- Certificación nº 2 por importe de 36.523,56 €, (105-GPP/05)...

Nº 3738, de 30 de julio, de Obras y Servicios, aprobando los Planes de Seguridad y Salud de la obra: Obra nº 60-GPP/07, Cúllar Vega "Centro Multiusos en la urbanización El Ventorrillo".

Nº 3739, de 30 de julio, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación nº 2 de la Obra: 19-PIDER/06, Güevejar.- "Construcción de Muro de Contención para cercado del Polideportivo".

Nº 3740, de 3 de agosto, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades, correspondientes a la subvención del mes de agosto por un importe total de 2.567,00 €.

Nº 3741, de 3 de agosto, de Secretaría General, procediendo a una nueva redistribución de competencias ante la renuncia formal a su condición de Diputado Provincial de D. Pedro Jiménez Serrano y D. Aurelio Torres Almachel: Nombrar Vicepresidente Cuarto a D. José Entrena Ávila...

Nº 3742, de 3 de agosto, de Secretaría General, delegando la Presidencia en Funciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, desde el día 4 al 16 de agosto, ambos inclusive en el Vicepresidente Cuarto, D. José Entrena Ávila y desde el día 17 al 30 de agosto, ambos inclusive, en la Vicepresidenta Primera, Dña. Juana María Rodríguez Masa, así como los organismos autónomos y en la Empresa Visogsa.

Nº 3743, de 3 de agosto, de Secretaría General, procediendo a una nueva redistribución de competencias: Nombrar al Diputado Provincial D. José Entrena Ávila en sustitución de D. Aurelio Torres Almachel en diversos Organismos: Agencia Andaluza del Agua...

Nº 3744, de 3 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Alicia Porcel García, a normalizar su jornada ordinaria de trabajo a partir del 12 de agosto de 2009.

Nº 3745, de 3 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo la reincorporación de Dña. Julia Sánchez Ruiz como becaria en prácticas de la Universidad de Granada en la delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, desde el 17 de agosto de 2009 a 17 de febrero de 2010, en horario de 9 a 2.

Nº 3746, de 5 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el abono de la factura de fecha 14 de julio de 2009 por valor de 12.600,00 €, emitida por Fotogrametría Analítica - FOYCAR, S.L.

Nº 3747, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 54/08 formulada por Jesús Fernández Zan en representación de Gas Natural Andalucía, para las obras de "Cruzamiento subterráneo para canalización de Gas Natural en Ctra. GR-3209, de Ogíjares a Gójar, PK. Travesía de Ogíjares (Cruce con c/ Salinas).

Nº 3748, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, abonando a Najarra Lencom Consultores Ambientales, su factura de fecha 8 de julio de 2008 por la cantidad de 8.368,00 €, en concepto de "1º pago de estudio de impacto ambiental y acústico, en C.P. Pinos Puente a Olivares".

Nº 3749, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación nº 2 de Obra: 22-PIDEC/01, Galera.- "Pista polideportiva cubierta".

Nº 3750, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra nº 11-PIDEC/08, Diezma "Vestuarios en Instalaciones Deportivas (2ª fase)".

Nº 3751, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Lecrín, Alumbrado Público en Talará, Acequias y Béznar.- Certificación nº 3 por importe de 3.501,96 €, (118-GPP/07)...

Nº 3752, de 4 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de Obras: Loja, Pista Polideportiva y Polivalente Cubierta en Ventorros de S. José.-certificación nº 2 por importe de 21.547,75 €, (26-PIDEC/07)...

Nº 3753, de 4 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado S.L., Obra.- Z-2/09...

Nº 3754, de 5 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado S.L., Obra.- 32AT80/08...

Nº 3755, de 5 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado S.L., Obra.- 32AT80/08...

Nº 3756, de 4 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado S.L., Obra.- Z-2/09...

Nº 3757, de 27 de julio, de Centros Sociales, abonado a Zardoya Otis S.A., la factura de fecha 15/04/09 por importe de 15.430,73 €, por el servicio de reparación de deficiencias en ascensor de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", según inspección técnica.

Nº 3758, de 30 de julio, de Deportes, aprobando varias facturas de distintas fechas e importes, a Hosteco S.L., como consecuencia de los servicios de restauración prestados a esta Diputación.

Nº 3759, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Adolfina García Lorente, el incremento del permiso retribuido por adopción en cuatro semanas, por el período comprendido entre el día 28 de agosto y el día 25 de septiembre, ambos inclusive.

Nº 3760, de 30 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Caser Caja de Seguros Reunidos CAÍ. de Seguros y RFAS, mediante transferencia bancaria, por mandamiento de pago, la cantidad de 310.141,29 €, correspondiente al segundo trimestre del año 2009 como aportación de la Promotora al Plan de Pensiones, en concepto de abono por aportaciones de la promotora.

Nº 3761, de 29 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando solicitud de oferta al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada, de un/a estudiante diplomado/a en Relaciones Laborales, para realización de prácticas en la Delegación de Recursos Humanos, con una duración de seis meses, para el desarrollo de tareas relacionadas con las ayudas de acción social, gestión de control de presencia y planes de pensiones.

Nº 3762, de 28 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. Carlos Jesús Ropero del Castillo, funcionario interino, en plaza vacante como Técnico de Administración General, adscrito a Obras y Servicios.

Nº 3763, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. María Dolores Cabezas Santiago, el disfrute del permiso retribuido de acumulación de las horas de lactancia, a continuación de la finalización del permiso por parto desde el 7 de agosto al 21 de septiembre de 2009.

Nº 3764, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mª Angustias Pérez Morales, la educación en una hora de la jornada por cuidado de hijo/a menor, finalizando dicha reducción el 12/10/2009.

Nº 3765, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Mª Luisa Martín Pozo, el disfrute del permiso retribuido de acumulación de las horas de lactancia, a continuación de la finalización del permiso por parto desde el 1 de septiembre al 15 de octubre de 2009.

Nº 3766, de 15 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Vicente Martínez Trillo, la reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor, siendo esta la fecha en que el hijo cumpla los 17 meses (19/10/2010).

Nº 3767, de 20 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mercedes Carrasco Jiménez, la reducción en una hora de la jornada laboral por cuidado de hijo/a menor, siendo un total de 6 días.

Nº 3768, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Irene Rodríguez Rodríguez, la reducción en una hora de la jornada laboral por cuidado de hijo/a menor, siendo un total de 16 días.

Nº 3769, de 29 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a D. Jesús Beas Torroba, funcionario de carrera de esta Corporación, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, al puesto de Jefe de Servicio de Vivienda y Suelo, con efectos desde 1 de agosto de 2009.

Nº 3770, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. José Antonio Fortes Sánchez, funcionario interino, los servicios prestados y el derecho al pago del concepto retributivo de dos trienios del grupo A-A1, con efectos económicos desde el día 1 de febrero de 2009.

Nº 3771, de 1 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Francisco Javier González Romero, funcionario interino, distintos servicios prestados y el derecho al pago del concepto retributivo, con efectos 1 de junio de 2009.

Nº 3772, de 29 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Dña. Dolores Ruiz Sánchez, en la Comisión de Servicios que se confirió por Resolución de 2 de octubre de 2008 y adscribiéndola al puesto en Comisión de Servicios, al puesto de Instructora de Educación de Juventud, de la Delegación de Cultura y Juventud.

Nº 3773, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. María Dolores Alcantud García, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 3774, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. María Victoria Fernández Juárez, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 3775, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Elena Aguilera Jiménez por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.096,37 €, por 25 años de servicio.

Nº 3776, de 13 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Baldomero Álvarez Samaniego, Coordinador de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios varios trienios con efectos de 03/06/2009.

Nº 3777, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nomina y por una sola vez a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo: Avidad Fernández, Alberto...

Nº 3778, de 20 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a D. Juan Ignacio Fernández Saavedra, Subdirector de la Delegación de Asistencia a Municipios varios trienios con efectos de 09/01/2009.

Nº 3779, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo mensualmente de su nómina a Dña. Josefa González Martos, la cantidad de 300,13 €, por (Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 596/2009. Negociado:4).

Nº 3780, de 10 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo mensualmente de la nómina a Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Lozano Cubo, la cantidad de 280,88 €, por diligencia de embargo de salario del Sr. Recaudador Ejecutivo de la U.R.E. nº 04 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nº 3781, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Alicia Porcel García, el disfrute del permiso retribuido de acumulación de las horas de lactancia, a continuación del permiso por parto desde el 16 de septiembre al 22 de octubre de 2009.

Nº 3782, de 24 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Laura Morillo del Hierro, la reducción en una hora de la jornada laboral por cuidado de hijo/a menor, siendo su disfrute una vez finalizado el permiso maternal, siendo la fechas del 24 d agosto al 6 de octubre de 2009.

Nº 3783, de 23 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Mariana Prados Pérez el disfrute del permiso retribuido de acumulación de las horas de lactancia, a continuación de la finalización del permiso por parto desde el 13 de agosto al 25 de septiembre de 2009.

Nº 3784, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ángeles Pérez Vargas, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, por el período comprendido entre el día 07/10/2009 al 03/11/2009 ambos inclusive.

Nº 3785, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Delia María Molina Puerta, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 29/10/09 al 25/11/09 ambos inclusive.

Nº 3786, de 27 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Roberto Romero Burgaos, la reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor, siendo esta hasta que su hijo cumpla los 17 meses (15/12/2010).

Nº 3787, de 17 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Mercedes Delgado Quesada, el permiso por asuntos particulares sin retribuciones que solicita por el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Nº 3788, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Pilar Ruiz Molina, la reducción de la jornada de trabajo en un tercio por razones de guarda legal.

Nº 3789, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para el desarrollo del material didáctico y desarrollo de cinco acciones formativas de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales en el marco del proyecto Granadaempleo, mediante procedimiento abierto con mas de un criterio de adjudicación.

Nº 3790, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para el desarrollo del material didáctico y desarrollo de cinco acciones formativas de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio en el marco del proyecto Granadaempleo, mediante procedimiento abierto con mas de un criterio de adjudicación.

Nº 3791, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio para el desarrollo del material didáctico y desarrollo de dos acciones de formación de cocinero/a en el marco del proyecto Granadaempleo, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3792, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando al devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Editorial Granadina de Publicaciones S.L., por importe de 2.010,00 e, para garantizar el "Contrato administrativo especial de patrocinio de la serie El Viajero Apasionado realizado por el Diario de Granada Hoy" referente al expediente SU 45/08.

Nº 3793, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Luis Francisco Curiel Arostegui, por importe de 1.558,72 €, para garantizar el contrato referente al expte. SU 6/07 "Suministro e Instalación de climatización de la unidad 1 del Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 3794, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Luis Francisco Curiel Arostegui, por importe de 1.082,52 €, para garantizar el contrato referente al "Suministro e instalación de climatización de la unidad 2 del Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 3795, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Alquiler de una fotocopiadora con destino al servicio de carreteras dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3796, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre el "Suministro de gasóleo de calefacción con destino a los Centros Sociales de Armilla, dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento abierto varios criterios y regularización armonizada.

Nº 3797, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, desestimando la petición de abono a cuenta por acopio de materiales instada por la mercantil Urbom Ingeniería y Construcciones S.L., respecto de la obra de la que es adjudicataria, nº 1-MA-R/08 "Diputación, complementos Vélez de Benaudalla: 5ª fase de impermeabilización del vertedero de rechazo".

Nº 3798, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas de sus respectivas obras e importes: Asfaltos y Construcciones Maldonado.- 4 AT-27/06 "Aldeira, edificio de usos múltiples, 3ª fase", por importe de 3.642,00 €...

Nº 3799, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto modificado de la obra 194-GPP/07 "Diputación, C.P. Lugros a Purullena (Pk 4+000 a Pk 8+000).

Nº 3800, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento y renovación de Hosting de la página Web de la red arandina de municipios hacia la sostenibilidad en el marco del Proyecto ECEMED por importe de 1.754,63 €, IVA excluido.

Nº 3801, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento y renovación de Hosting de la página Web de la red arandina de municipios hacia la sostenibilidad en el marco del Proyecto TEMA por importe de 538,10 €, IVA excluido.

Nº 3802, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa López Calahorro, María Maracena, adjudicataria del la Consultoría y Asistencia Técnica para la puesta en marcha y seguimiento del plan director de Lodos en las Depuradoras de Aguas Residuales en la Provincia de Granada (SC-65/2008), de fecha 19/12/2007, por un importe de 956,00 €, correspondientes al año 2007.

Nº 3803, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Tecnología y Evolución Ángeles Peral Espejo, S.L.L. adjudicataria de la "Consultoría y Asistencia Técnica para la realización del curso para personas mayores "Mayores en la Red" (SC-014/2008) de fecha 26/06/2008, por un importe de 648,00 €, correspondiente al año 2008.

Nº 3804, de 24 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de "Actuación del Grupo Musical Chambao en el XI Festival de Mujeres del Mediterráneo a celebrar en Maracena", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3805, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre el "Servicio de Informática y Telecomunicaciones para la Corporación y Municipios", mediante procedimiento abierto varios criterios y regulación armonizada.

Nº 3806, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicado provisionalmente a la U.T.E. Global Metanoia S.L. y Regina Fernández Guerrero (Genero para el desarrollo), la contratación del "Servicio para la construcción de una plataforma virtual para la Igualdad de Genero en los Municipios de la Provincia de Granada".

Nº 3807, de 28 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de Intecna Soluciones S.L, la contratación del "Desarrollo de un Software de Gestión Multiportal Web para los municipios de la Provincia de Granada.

Nº 3808, de 31 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a diversos proveedores de los diferentes artículos comprendidos en el expediente tramitado para la adquisición del "Suministro de productos de limpieza, aseo personal, higiene y protección, artículos droguería, menaje y productos peluquería", con destino a los Centros Sociales de Armilla: Indalim S.L. Detergentes...

Nº 3809, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Asociación Red Social Participativa, la contratación de la "Asistencia técnica para ejecutar acciones vinculadas a la plataforma virtual de la sección Juventud".

Nº 3810, de 27 de julio, de Contratación y Patrimonio, declarando la Resolución del contrato de la obra nº 10-POL/00 "Diputación, edificio aula taller en P.R.C. de Alhendín", por mutuo acuerdo entre esta Administración y la empresa Fomento de Construcciones y Contratos S.A.

Nº 3811, de 27 de julio, de Contratación y Patrimonio, procediendo a la resolución del contrato administrativo de la obra 54-GPP/07 "Cogollos Vega, depósito de abastecimiento y conducción desde arroyo Saúco (1ª fase)", adjudicadas a la mercantil Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. (EGOA).

Nº 3812, de 28 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Cenarro e Hijos S.L., el contrato privado para la "Enajenación y retirada de bienes o efectos no utilizables".

Nº 3813, de 28 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Iliberi Análisis y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas S.L.L., la contratación del "Servicio para el desarrollo e implantación de una página web para el observatorio territorial de estudios y análisis incluyendo el mantenimiento global a nivel técnico y de contenidos del sistema".

Nº 3814, de 28 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Proquilanz S.L., el "Suministro de diversos productos con destino a las lavanderías de los Centros Sociales de Armilla".

Nº 3815, de 28 de julio, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Grupo de Edificaciones y Obras S.A., la ejecución de la obra nº 25-GPP/08 "Colomera, edificio de usos múltiples".

Nº 3816, de 22 de julio, de Contratación y Patrimonio, adquiriendo a varios propietarios los terrenos necesarios para la ejecución de la obra nº GR2-a4/3 C.P. de A-44 a L.P. Jaén por Dehesas Viejas – Domingo Pérez-Montejicar" y que se abone a cada uno sus respectivas cantidades: Juan Montoya González.- 92,00 €...

Nº 3817, de 24 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Alimar, Obras e Infraestructuras S.L., la ejecución de la obra nº 43-GPP/09 "Escúzar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Calle 1º de Mayo".

Nº 3818, de 24 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Unión Montadores Eléctricos Granada S.L., la ejecución de la obra nº 55-GPP/09 "Lecrin, alumbrado público en Talará, Acequias, Beznar y Barrio Bajo de Chite".

Nº 3819, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Aeronaval de construcciones e instalaciones S.A., la ejecución de la obra nº 9-GPP/09 "Albuñol, alumbrado público en Tejera, Huarea, Casetas y Pijiros".

Nº 3820, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Cavisur S.L., la ejecución de la obra nº 42-GPP/09 "Escuzar, abastecimiento, saneamiento y asfaltado de la c/ Hipócrates".

Nº 3821, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces S.A., la ejecución de la obra nº 36-GPP/09 "Castril, saneamiento, pavimentación y alumbrado en Almontaras, Camo Sebas, Calle del Hondo y Los Isidoros".

Nº 3822, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones Glesa S.A., la ejecución de la obra nº 35-GPP/09 "Castril, pavimentaciones accesos diversos núcleos diseminados en Castril (Collados, Cortijo del Pino, Cuquillo, Los Arenales, El Martín, etc.)".

Nº 3823, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones Bérchules 97 S.L., la ejecución de la obra nº 77-GPP/09 "Trevélez, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Pereza, Posadas, San Antonio y Horno".

Nº 3824, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Cavisur S.L., la ejecución de la obra nº 63-GPP/09 "Murtas, abastecimiento, saneamiento y pavimentación, Plaza Iglesia y Entorno (Murtas), Plaza San Antonio, C/ San Antonio y otras (Cojayar)".

Nº 3825, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Granada Todo Solar, S.L., el "Suministro e Instalación de Caldera de Biomasa en el municipio de Chauchina".

Nº 3826, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a D. José Eloy Martínez Guerrero, la contratación de la "Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de ejecución de reconstrucción/ rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Huéscar, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución e Instalaciones Especiales del Centro de Interpretación del Cordero Segureño".

Nº 3827, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Gestión y Productos de Espectáculos S.L.U., la contratación del "Diseño, producción, realización y seguimiento programa cultural -Red de Festivales la misma consta de tres festivales con los contenidos recogidos en el pliego de prescripciones técnica y denominados: Fusionvelillos", a realizar en tres municipios de la Provincia de Granada.

Nº 3828, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de una termoimpresora y accesorios con destino al taller de encuadernación del Centro Ocupacional Reina Sofía dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 3.360,00 €, IVA excluido.

Nº 3829, de 28 de julio, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio de auditoría y verificaciones a fin de dar cumplimiento al artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3830, de 29 de julio, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a D. Fernando Alcalá Sánchez la contratación de la contratación de la "Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de ejecución para la reestructuración e integración paisajística de la red de caminos del entorno del Valle Medio del Río Velillos (Moclín, Granada), en relación al fomento del Patrimonio Cultural y Natural de los Montes de Granada", por el precio de 24.600,00 €, IVA excluido.

Nº 3831, de 4 de agosto, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa HLG Construcciones Temple S.L., la ejecución de la obra nº 8-GPP/08 "Fornes, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Adyacente a Príncipe Felipe, Colmenar, La Toba, inmediaciones depósito y La Cruz".

Nº 3832, de 4 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 9-PTEA/09 "Ugíjar, ampliación y mejora del alumbrado eléctrico en travesía Ctra. C-332".

Nº 3833, de 4 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 67-GPP/08 "Montejícar, ampliación cementerio".

Nº 3734, de 4 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 5-PTEA/09 "Durcal, construcción de pista de padel en el campo de fútbol y tratamiento superficial de pista polideportiva en colegio público de La Cruz".

Nº 3835, de 5 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de diverso material de publicidad y propaganda con destino ala Junta Provincial Arbitral de Consumo dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada" por importe de 6.328,90 €, IVA excluido.

Nº 3836, de 3 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo la incorporación de Dña. Julia Sánchez Ruiz como becaria en prácticas de Universidad de Granada en la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, desde el 17 de agosto de 2009 a 17 de febrero de 2010, en horario de 9 a 2.

Nº 3837, de 3 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando para su pago a la Federación Agroalimentaria de CC.OO. de Granada, la cantidad de 30.000,00 €, en concepto de realización del plan al que se refiere la cláusula Segunda al Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de diciembre de 2006, entre la Excelentísima Diputación Provincial de Granada y las Federaciones de Trabajadores de CC.OO y de UGT de Granada, para el Desarrollo y Control del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Nº 3838, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando los miembros que componen los Tribunales de Selección de los procesos selectivos convocados para la provisión de diversas plazas incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación de Granada del año 2009.

Nº 3839, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 3 plazas de Encargado/a de Servicios Generales de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3840, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 2 plazas de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la plantilla de personal en régimen laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3841, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 2 plazas de Administrativo/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3842, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 1 plaza Encargado/a Peluquería / Barbería de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3843, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 21 plazas de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3844, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 2 plazas de Auxiliar Técnico/a Deportivo de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3845, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 3 plazas

de Encargado/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3846, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 5 plazas de Encargado/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3847, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 9 plazas de Encargado/a de Cocina de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3848, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 11 plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3849, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 2 plazas de Encargado/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3850, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 2 plazas de Programador/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3851, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 2 plazas de Encargado/a Conductor/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3852, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3853, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de funcionarios de carrera (cruzada) de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3854, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 1 plaza de Encargado/a de la plantilla de personal en régimen laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3855, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 1 plaza de Encargado/a de Cocina de la plantilla de personal en régimen laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3856, de 5 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el turno específico de promoción interna de 4 plazas de Oficial de Servicios, Múltiples de la plantilla de personal en régimen laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidos en la 2ª fase del Plan Integral.

Nº 3857, de 3 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña Mª del Mar Viegas Sanz, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, por el período comprendido entre el día 12/11/2009 al 09/12/2009, ambos inclusive.

Nº 3858, de 5 de agosto, de Obras y Servicios, declarando la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por Dña. María Nieves Ortiz y D. José Antonio Lozano Sánchez requiriendo a esta Corporación, pago de indemnización por daños y perjuicios sufridos en accidente de tráfico ocurrido el día 4 de marzo de 2009 en la carretera GR-005, PK.2 de Ogíjares, sentido hacia Armilla.



Nº 3859, de 6 de agosto, de Obras y Servicios, librando a varios ayuntamientos sus respectivas cantidades y conceptos de acuerdo con el Protocolo firmado por esta Diputación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la mejora de las infraestructuras Agrarias.

Nº 3860, de 5 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Huéscar, Alumbrado Bº S. Isidro y saneamiento y pavimentación en Bº Barón.- Certificación única por importe de 25.614,00 € (17-PEVC/06)...

Nº 3861, de 5 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la liquidación de obra: Benalúa, abastecimiento y depuración Río Fardes Etap. Benalúa – Fonelas.- Certificación única por importe de 185.088,82 €, (L-87-POL/04...).

Nº 3862, de 6 de agosto, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva construida por la empresa Proyectos Medioambientales Arquitectura e Ingeniería, S.L., (MAI Proyectos), adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica de experto ambiental para la implantación y seguimiento de la Agenda 21 Provincial y Red Granadina de Municipios hacia la sostenibilidad, de fecha 23/06/2008, por importe de 980,00 €, correspondiente al año 2008.

Nº 3863, de 6 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de obras "La Calahorra, remodelación y mejora de instalaciones deportivas: Pista de Frontón y Pista Polideportiva".

Nº 3864, de 5 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 42-GPP/08 "Gobernador, mejora Cementerio Viejo".

Nº 3865, de 5 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 1-PTEA/09 "Albuñán, abastecimiento y saneamiento en c/ Caminillo y parte C/ García Lorca hasta callejón de la Iglesia".

Nº 3866, de 5 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria en la Residencia de Mayores "La Milagrosa" por importe de 4.275,51 €, IVA excluido.

Nº 3867, de 6 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización en el centro ocupacional Reina Sofía por importe de 1.824,65 €, IVA excluido.

Nº 3868, de 7 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., Obra.- 105GPPR/08...

Nº 3869, de 7 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., Obra.- 105GPPR/08...

Nº 3870, de 7 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias liquidaciones de obra: Soportújar, Terminación nave mirador de plaza de abastos.- Liquidación por importe de 4.240,80 €, (L-176-GPP/04)...

Nº 3871, de 6 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio de asistencia técnica para la redacción de planeamiento e informes urbanísticos", mediante procedimiento negociada sin publicidad.

Nº 3872, de 6 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio de contratación de una campaña de captación de establecimientos comerciales para su adhesión al sistema arbitral de consumo", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3873, de 3 de agosto, de Centros Sociales, resolviendo que varias personas usuarias causen baja en la Residencia U7 de "Autónomos", con fecha 1 de agosto de 2009 y adquieran provisionalmente la condición de residentes, hasta que superen el período de adaptación a la Residencia de Mayores "La Milagrosa" desde la fecha 1 de agosto de 2009: Juan Alcalde Molina...

Nº 3874, de 10 de agosto, de Economía y Hacienda, resolviendo que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial ejercitada por El Letrado de la Administración de la Seguridad Social, en representación de la Tesorería Provincial de la Seguridad Social en el Procedimiento Ordinario del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 4 de Granada.

Nº 3875, de 11 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en el Anexo de la Resolución de fecha de 5 de agosto de 2009 con número de registro 003849 en la cual se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y se señala lugar, fecha hora del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 2

plazas de Encargado (desde jardinero) del aplantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 3876, de 10 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de obras "Alhama de Granada, camino de Torresolana", Obra nº 4-GPP/08.

Nº 3877, de 10 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra Nº 2-CSSC/09 "Diputación, Centro de Sociales Comunitarios en Alfacar (2ª fase)"

Nº 3878, de 10 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 15-PIDER/08 "Darro, remodelación y mejora campo de fútbol".

Nº 3879, de 10 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 118-GPP/02 "Jayena, construcción de nichos en el cementerio municipal".

Nº 3880, de 30 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a tiempo parcial de un tercio en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Encarnación Reinaldo Carmona con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Aranzazu Elena Martín Fernández por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 1 de julio de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 3881, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. María Teresa Martínez López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de junio de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2009.

Nº 3882, de 2 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. Trinidad Morales Castilla con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 4 de junio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009.

Nº 3883, de 30 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Consuelo Molina Titos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 10 de abril de 2009 hasta el 7 de agosto de 2009.

Nº 3884, de 8 de junio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Secretaría General con Dña. Mª José Ibáñez Jiménez con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 9 de junio de 2009 hasta el 8 de julio de 2009.

Nº 3885, de 22 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Observatorio Territorial de Estudios y Análisis Delegación de Promoción Económica y Empleo Pinos Puente y Maracena con D. Mario García Castañeda, con la categoría de Técnico Superior de Formación a media jornada, siendo la duración del mismo desde el 25 de mayo de 2009 hasta el 24 de noviembre de 2009.

Nº 3886, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Equipos Intermedios con Dña. Lucía López Jiménez con la categoría de Técnica Superior/ Psicóloga, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3887, de 21 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Equipos Intermedios con Dña. Mª Cruz Vera Ramírez con la categoría de Técnica Media/ Educadora, siendo la duración del mismo desde el 30 de mayo de 2009 hasta el 29 de mayo de 2010.

Nº 3888, de 11 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 22-PIDER/08 "Huéneja, remodelación pista polideportiva y campo de fútbol"

Nº 3889, de 12 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando la memoria valorada de la obra nº 18-PEVC/07 "Marchal, saneamiento c/ Prolongación San Bonifacio y Tubería Prolongación.

Nº 3890, de 12 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de 75 licencias (de 50 horas lectivas cada una) de cursos Tellmemore (inglés básico, preintermedio e intermedio) con destino a la Delegación de Recursos Humanos de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe total de 13.5000,00 €.

Nº 3891, de 12 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional a favor de D. Enrique Enciso Castro el "Suministro, traslado e instalación del mobiliario de oficina

con destino a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada”.

Nº 3892, de 12 de agosto, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias distintas bajas realizadas en las ofertas formuladas por diversas empresas para sus respectivas obras: obra nº 166-GPP/04 - 165-GPP/06 “Pulianas, parque público - separata de saneamiento”.- Probisa, Tecnología y Construcción S.A...

Nº 3893, de 13 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, desestimando el recurso de reposición interpuesto por D. José González Moreno relativo a la convocatoria para la provisión por el turno específico de promoción interna de 5 plazas de Encargado de la plantilla de personal funcionario de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 3894, de 12 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando la Resolución de fecha 24 de julio de 2009, con registro de Resoluciones nº 003664, por la que se propone el traslado del personal adscrito al C.P. “Reina Sofía”, que se encuentra desarrollando su trabajo en la Unidad 7, a la Residencia “La Milagrosa”.

Nº 3895, de 12 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando la Resolución de fecha 24 de julio de 2009, con registro de Resoluciones nº 003663, por la que se propone el traslado del personal adscrito al C.P. “Reina Sofía”, que se encuentra desarrollando su trabajo en la Unidad 7, a la Residencia “La Milagrosa”.

Nº 3896, de 13 de agosto, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 72/09 formulada por Luis Quero Ruiz en representación de ADIF, para las obras de “Desvío provisional en la carretera GR-3401 de la A-92 (Chauchina) a la estación de Íllora P.K. 8+690, para la reposición definitiva de la línea de alta velocidad de Bobadilla a Granada, Tramo Tocón a Valderrubio”.

Nº 3897, de 10 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Cacán, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en c/ Barrionuevo (El Turro).- Certificación nº 3 por importe de 12.156,07 €, (38-GPP/07)...

Nº 3898, de 12 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Benamaurel, Muro en Benamaurel.- Certificación Única por importe de 34.265,69 €, (L-218-GPPR/04)...

Nº 3899, de 12 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obras: Otura, Guardería Infantil en Otura.- Certificación nº 1 por importe de de 26.898,00 €, (151-GPP/06).

Nº 3900, de 12 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de la Obra: Benalúa, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones Barrios Camarote, Carambola y Fútbol.- Certificación nº 3 por importe de 31.918,15 €, (30-GPP/05).

Nº 3901, de 12 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 3-EMG/08 “Diputación, mejoras pabellón de deportes Ciudad Deportiva”...

Nº 3902, de 12 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Actas de Recepción y de Reconocimiento de Obra Ejecutada Directamente por la Administración de Obras: Nº de obra 22-PIDE/01.- “Galera, Pista Polideportiva Cubierta”, fecha de recepción: 10/07/09...

Nº 3903, de 6 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina varias personas en concepto de anticipo reintegrable sus respectivos importes y a devolver en 24 mensualidades: Bustos Bautista, José...

Nº 3904, de 6 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina mensualmente a Dña. Ana Belén Molina Albarral, la cantidad de 490,80 €, (ejecución de títulos no judiciales 218/2009).

Nº 3905, de 17 de agosto, de Integración Social, prorrogando para el segundo semestre del año 2009 la actualización del coste/hora por servicios de carácter profesional del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio a 10,50 €.

Nº 3906, de 17 de agosto, de Integración Social, transfiriendo al Consorcio de la Vega- Sierra Elvira y al Consorcio Poniente Granadino, la cantidad total de 77.398,32 €, en concepto de aportación para el mantenimiento de la Psicóloga, contratada para cada uno de los consorcios, año 2009.

Nº 3907, de 17 de agosto, de Integración Social, concediendo a diversos municipios en concepto de aportación de la Diputación Provincial correspondiente al segundo semestre año 2009 para el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica sus respectivas cantidades.

Nº 3908, de 12 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Actas de Recepción de Obra y Actas de Reconocimiento y Comprobación de Obra: Nº de Obra 167-GPP/06.- "Purullena, Terminación Nuevos Accesos a Ies", fecha de recepción: 27/05/09.

Nº 3909, de 13 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obras: La Calahorra.- Abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en calle San Sebastián.- Certificación nº 2 por importe de 18.905,02 €, (109-GPP/07)...

Nº 3910, de 13 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de la Obra: Güévejar, construcción muro de contención para cercado del polideportivo.- Certificación nº 2 por importe de 2.348,47 €, (13-PIDER/07).

Nº 3911, de 13 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Diputación, C.P. de Gr-5204 (La Contraviesa) a Alforón (GR-5204).- Certificación nº 1 por importe de 159.723,97 €, (GR2-A4/5/08).

Nº 3912, de 13 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de la Obra: Beas de Guadix, recuperación de los Algares y Los Camariles y Saneamiento c/ Paz.- Certificación nº 2 por importe de 8.647,73 €, (31-GPP/07).

Nº 3913, de 17 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra 2-EMG/09 "Diputación, reposición de obra de paso del P.K. 3+200 de la C.P. GR-4407de Huétor Tajar a Loja".

Nº 3914, de 14 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización en el Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva", por importe de 2.648,28 €, IVA excluido.

Nº 3915, de 14 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra Nº 10-PTEA/09 "Valor, construcción de muro de contención, acerado y aparcamiento e iluminación en calle Carretera".

Nº 3916, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a María del Mar Rodríguez Carnero, en representación, como Presidenta de Colores Nuevos S.L., la "Actuación del grupo musical Chambao en el XI Festival de Mujeres del Mediterráneo a celebrar en Maracena", por la cantidad de 30.000,00 €, IVA excluido.

Nº 3917, de 17 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del "Servicio del Plan de Formación Software de Código Abierto", mediante procedimiento abierto con mas de un criterio de valoración.

Nº 3918, de 17 de agosto, de Integración Social, aprobando la financiación al Ayuntamiento de Maracena por importe total de 100.698,00 €, para garantizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a las personas residentes en el mismo, desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2009.

Nº 3919, de 17 de agosto, de Integración Social, aprobando la financiación a diversos Ayuntamientos por importe total de 5.113.581,30 €, para garantizar la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a las personas residentes en los mismos desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2009.

Nº 3920, de 17 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Cavisur, S.L., Obra 71GPP/08...

Nº 3921, de 17 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Trabajos Facultativos de Obras: Cavisur, S.L., Obra 71GPP/08...

Nº 3922, de 18 de agosto, de Integración Social, aprobando la financiación a diversos Ayuntamientos por importe total de 81.056,50 €, para garantizar la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a las personas residentes en los mismos desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2009.

Nº 3923, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Servicio de redacción del proyecto de la obra 85-GPP/09 C.P. A-345 (venta del empalme) a la A-348 (cruce de las palomas) tramo venta del Empalme a venta del chaleco (P.K. 0+000 a PK 10+000) mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3924, de 20 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa U.T.E. Garasa Esñeco S.A., - Jarquil Andalucía S.A., para la ejecución de la obra nº 92-GPP/09 "Diputación, C.P. de N-432 (Pinos Puente) a la GR-3416 (terminación del Puente Río Velillos) (GR-3408)- 2ª fase".

Nº 3925, de 19 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata 2ª de la obra nº 88-GPP/09 "Diputación, C.P. de la A-330 a Orce".

Nº 3926, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de reparación de anomalías detectadas en la revisión de extintores de la Residencia de Mayores "La Milagrosa" por importe de 1.671,56 €, IVA excluido.

Nº 3927, de 19 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución nº 003811 de fecha 27/07/09, de adjudicación de la obra nº 54-GPP/07 "Cogollos Vega, depósito de abastecimiento y conducción desde Arroyo Sauco (1ª fase)".

Nº 3928, de 19 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de las obras nº 12-PIDE/04; "Cacín, arreglo pista en el Turro", 30-PIDEC/07 "Cacín, finalizar la construcción de pista polideportiva" y "PIDER/09 "Cacín, pista polideportiva".

Nº 3929, de 20 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Excavaciones Vallero 2006 S.L., para la ejecución de la obra nº 60-GPP/09 "Marchal, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Ramblas, Albarox, Barrio de las Eras".

Nº 3930, de 20 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Arquez Márquez S.L., para la ejecución de la obra nº 44-GPP/09 "Ferreira, pavimentación, saneamiento y abastecimiento c/ Ancha Parcial, San Torcuato, Placeta F.G.Lorca, Clara Campoamor (hasta cementerio), Río Alto, Blas Infante, Iglesia, Eras y Macabre".

Nº 3931, de 20 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Locsons S.L., para la ejecución de la obra nº 89-GPP/09 "Diputación, C.P. de la A-92 a Castillo de Tajarja (GR-3400)-2ª fase".

Nº 3932, de 20 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Unión Montadores Eléctricos de Granada S.L., para la ejecución de la obra nº 3-GPP/09 "Albolote, alumbrado público en calles en Medio, Hidalgo López, Rosa, Ramón y Cajal, Tigre, Greco y Resto Barrio Pintores".

Nº 3933, de 18 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación así como el correspondiente gasto, para la adjudicación del Contrato Administrativo Especial de Patrocinio del Suplemento "Infraestructuras de los Municipios de la Provincia de Granada".

Nº 3934, de 21 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de reparación de anomalías detectadas en la revisión de extintores en el Centro Reina Sofía por importe de 2.093,31 €, IVA excluido.

Nº 3935, de 20 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de obras "Alcutar, (Bérchules), remodelación y mejora de polideportivo".

Nº 3936, de 21 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de electrodomésticos con destino al Parque de Bomberos de Iznalloz dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada", por importe de 4.869,74 €, IVA excluido.

Nº 3937, de 21 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de electrodomésticos con destino al Parque de Bomberos de Huéscar dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, por importe de 4.869,74 €, IVA excluido.

Nº 3938, de 21 de agosto, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de electrodomésticos con destino al parque de bomberos de Cádiz dependiente de la Diputación Provincial de Granada", por importe de 4.869,74 € IVA excluido.

Nº 3939, de 21 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Gestión y Producción de Espectáculos S.L.U., para la contratación del "Diseño, Producción, Realización y Seguimiento Programa Cultural – Red de Festivales – la misma consta de tres festivales con los contenidos recogidos en pliego de prescripciones técnicas y denominados: Fusionvelillos".

Nº 3940, de 21 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Iznalloz, acondicionamiento de la Cueva del Agua en Iznalloz fase 1ª, Centro de Recepción de Visitantes.- Certificación nº 1 por importe de 103.088,37 €, (1-PSD/05)...

Nº 3941, de 24 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Acciona Agua S.A., 1-MA/08...

Nº 3942, de 24 de agosto, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad Obras: Acciona Agua S.A., 1-MA/08...

Nº 3943, de 24 de agosto, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 61/09 formulada por Luis Miguel López Siles, en representación de U.T.E. Santa Fe, Copisa Constructora Pirenaica, S.A., y Construcciones Vera, S.A., para las obras de "Construcción de desvío provisional por obras en la carretera GR-3417, de Albolote a Atarfe, PK 3".

Nº 3944, de 24 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando los Planes de Seguridad y Salud de la Obra: nº 118-GPP/02, Jayena, "Construcción de nichos en el cementerio municipal".

Nº 3945, de 25 de agosto, de Integración Social, aprobando la financiación a varios Ayuntamientos por importe total de 93.570,50 €, para garantizar la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a las personas residentes en los mismos desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2009: Albuñán.- Poyatos Aranda José...

Nº 3946, de 25 de agosto, de Integración Social, aprobando varias altas del Programa de Ayuda a Domicilio producidas durante el período del 18/08/09 al 25/08/09 a diversas personas de distintos municipios: Huétor Tajar.- María Pérez Montoro...

Nº 3947, de 25 de agosto, de Integración Social, aprobando la financiación a varios Ayuntamientos por importe total de 31.983,00 €, para garantizar la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a las personas residentes en los mismos desde el 1 de julio a 31 de diciembre de 2009: Otura.- Araujo Ortiz Isabel...

Nº 3948, de 24 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de errores detectados en el Modelo de Proposición Económica de del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de fecha de 31 de julio de 2009 relativo a la contratación del "Suministro de gasóleo de calefacción con destino a los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada".

Nº 3949, de 27 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Pilar Martín Sánchez el disfrute del permiso retribuido de acumulación de las horas de lactancia, a continuación de la finalización del permiso por parto desde el 28 de agosto al 13 de octubre de 2009.

Nº 3950, de 24 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Marisa Jiménez Calahorra, a continuar disfrutando de la reducción de jornada de trabajo a la mitad por razones de guarda legal con la correspondiente disminución proporcional de sus retribuciones, por el período comprendido entre el día 13 de septiembre de 2009 y 12 de septiembre de 2010.

Nº 3951, de 27 de agosto, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social que ascienden a la cantidad de 18.959,12 €, a diversas personas de distintos municipios: Leonardo Becerra Gatica.- Alfacar...

Nº 3952, de 25 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando a D. Ramón Vico Martínez, Auxiliar Administrativo, en situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos de 9 de septiembre de 2009.

Nº 3953, de 26 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, informando favorablemente la prórroga de la adscripción en comisión de servicios de Dña. Susana Esther Ramos Garrido, funcionaria de carrera de esta Corporación en plaza administrativa, al puesto de Coordinadora del Área de Recursos Humanos y Contratación Administrativa, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Maracena, con efectos 1 de septiembre de 2009 y duración un año.

Nº 3954, de 26 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos de 21 plazas de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos.

Nº 3955, de 26 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de 5 plazas de Encargado/a de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos.

Nº 3956, de 26 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de 3 plazas de Encargado/a de Servicios Generales de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, incluidas en la segunda fase del Plan Integral de Recursos Humanos.

Nº 3957, de 25 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 16-GPPC/07 "Montejicar, depósito de abastecimiento".

Nº 3958, de 25 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el Proyecto de la obra: 8-GPP/09 "Albuñol, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en ctra. Almería, calle Niño Candiota, Instituto y Avenida Andalucía".

Nº 3959, de 25 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 5-GPP/09 "Albolote, pavimentación en Casco Histórico (calle Real, Granada y otras".

Nº 3960, de 17 de agosto, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto la Resolución nº 005432, adoptada por el Vicepresidente 4º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se dispone la ejecución de la obra nº 199-GPPR/07 "Cúllar, adecuación urbanística del Barrio Mesones".

Nº 3961, de 26 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Unión Montadores Eléctricos Granada S.L., para la ejecución de la obra nº 55-GPP/09 "Lecrin, alumbrado público en Talará, Acequias, Beznar y Barrio Bajo de Chite".

Nº 3962, de 26 de agosto, de Contratación y Patrimonio, procediendo a la resolución del contrato administrativo y a la incautación de las garantías definitivas constituidas respecto de las obras nº 138-GPP/07 denominado "Motril, Carchuna- Calahonda: urbanización plaza usos múltiples", adjudicadas a la mercantil "Egoa S.L.".

Nº 3963, de 26 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Alimar, obras e infraestructuras S.L., para la ejecución de la obra nº 43-GPP/09 "Escuzar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calle 1º de Mayo".

Nº 3964, de 26 de agosto, de Obras y Servicios, aprobando los Planes de Seguridad y Salud de la Obra nº 1-PIDER/08, Aldeira "Remodelación y mejora instalaciones deportivas (iluminación, reforma y mejora polideportivo municipal)".

Nº 3965, de 27 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ascensión Jiménez Gómez, el incremento del permiso retribuido por acogimiento familiar preadopivo en cuatro semanas, por el período comprendido entre el día 25 de septiembre y el 22 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Nº 3966, de 27 de agosto, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en la resolución de fecha 31 de julio de 2009, en el sentido siguiente: Donde dice: "Autorizar a Dña. Adolfin García Lorente, el incremento del permiso retribuido por adopción en cuatro semanas, por el período comprendido entre el día 28 de agosto y el día 25 de septiembre, ambos inclusive", debe decir: "...entre el día 28 de agosto y el 24 de septiembre de 2009".

Nº 3967, de 3 de agosto, de Deportes, comunicando a la UTE constituida por Hosteco S.L., y D. José Manuel y D. Manuel Jiménez Quesada, C.B, proceda a ingresar la cantidad de 5.492,450 €, en concepto de suministro de energía eléctrica, correspondiente a los meses de junio y julio de 2009 y 848,63 €, en concepto de suministro de agua correspondiente a los mismos meses.

Nº 3968, de 29 de julio, de Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, abonando a Colectivo Educar: Educar para la participación, su factura de fecha 13/06/09, por importe de 11.000,00 €.

Nº 3969, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de La Peza, la cantidad de 9.305,56 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural desde el 21 de abril de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 3970, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Jete, la cantidad de 9.491,67 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 16 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3971, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Pedro Martínez, la cantidad de 11.129,44 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 3972, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Benalúa, la cantidad de 9.342,78 €, correspondiente a la aportación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos del

personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 20 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3973, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, la cantidad de 20.918,89 €, correspondiente a la aportación de la Diputación al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación de dos Agentes Socioculturales desde el 20 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 3974, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad de Municipios de la Ribera Baja del Genil, la cantidad de 9.603,33 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 13 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3975, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, la cantidad de 10.050,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3976, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de La Tahá, la cantidad de 10.608,33 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 3977, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Montillana, la cantidad de 10.347,78 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 23 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3978, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Freila, la cantidad de 10.092,22 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 3 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3979, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la cantidad de 9.305,56 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 21 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3980, de 24 de julio, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Otura, la cantidad de 9.975,56 €, correspondientes a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de Colaboración firmado entre ésta y los municipios reseñados para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 3 de abril de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 3981, de 27 de agosto, de Cultura y Juventud, autorizando a Dña. Noelia Urendes Porcel, a disfrutar del correspondiente permiso por parto por el período comprendido entre el día 28 de junio y el 3 de octubre de 2009, ambos inclusive, lo que constituye un total de 14 semanas ininterrumpidas.

Nº 3982, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa Construcciones Glesa S.A., para la ejecución de la obra nº 35-GPP/09 "Castril, pavimentaciones accesos diversos núcleos diseminados en Castril (Collados, Cortijo del Pino, Cuquillo, Los Arenales, El Martín, etc.).

Nº 3983, de 28 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la U.T.E. Global Metanoia S.L. y Regina Fernández Guerrero (Género para el desarrollo), para la contratación del "Servicio para la construcción de una plataforma virtual para la igualdad de género en los municipios de la Provincia de Granada".



Nº 3984, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de D. José Eloy Martínez Guerrero, para la contratación de la "Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de ejecución de reconstrucción/rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Huéscar, proyecto básico, proyecto de ejecución e instalaciones especiales del Centro de Interpretación del Cordero Segureño".

Nº 3985, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de D. Fernando Alcalá Sánchez, para la contratación de la "Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de ejecución para la reestructuración e integración paisajística de la red de caminos del entorno Valle Medio del Río Velillos (Moclín, Granada), en relación al fomento del Patrimonio Cultural y Natural de los Montes de Granada".

Nº 3986, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Cavisur S.L., para la ejecución de la obra nº 63-GPP/09 "Murtas, abastecimiento, saneamiento y pavimentación, Plaza Iglesia y Entorno (Murtas), Plaza San Antonio, C/ San Antonio y otras (Cojayar)".

Nº 3987, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Construcciones Bérchules 97 S.L., para la ejecución de la obra nº 77-GPP/09 "Trévez, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Pereza, Posadas, San Antonio y Horno".

Nº 3988, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A., para la ejecución de la obra nº 9-GPP/09 "Albuñol, alumbrado público en Tejera, Huarea, Casetas y Pijiros".

Nº 3989, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Cavisur S.L., para la ejecución de la obra nº 42-GPP/09 "Escúzar, abastecimiento, saneamiento y asfaltado de la C/Hipócrates".

Nº 3990, de 27 de agosto, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces S.A., para la ejecución de la obra nº 36-GPP/09 "Castril, saneamiento, pavimentación y alumbrado en Almontaras, Camo Sebas, Calle del Hondo y los Isidoros".

Nº 3991, de 25 de agosto, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Servicio de contratación de asistencia técnica para la redacción de proyecto de obra GR-2.A4/2 C.P. GR-4300 de Güajar Alto a Güajar Faragüit (P.K. 0+000 a P.K. 4+000) mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 3992, de 15 de julio, de Presidencia, abonando a favor de Agencia EFE, S.A., la factura de fecha 30/06/09 por la cantidad de 9.654,63 €, en concepto de "Servicio de noticias del 01/04/09 al 30/06/09".

Nº 3993, de 15 de julio, de Presidencia, abonando a favor de La Opinión de Granada, S.L.U., la factura de fecha 01/06/09 por la cantidad de 10.948,85 €, en concepto de "Suscripción anual - grupo diputados- 12.670 ejemplares".

Nº 3994, de 23 de julio, de Presidencia, concediendo al Consejo Regulador D.O.P. Miel de Granada, una subvención por importe total de 2.000,00 €, con destino a las "XIV Jornadas Técnicas de Apicultura".

Nº 3995, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aceptando la renuncia de D. Juan Manuel Aneas Pretel, Personal Eventual, en el puesto de Jefe del Gabinete de Presidencia, con efectos 31 de agosto de 2009.

Nº 3996, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Dña. Inmaculada García Pérez, Personal Eventual en su nombramiento en el puesto de Secretaria Particular de Presidencia, con efectos de 31 de agosto de 2009, con motivo de su nombramiento como Jefa del Gabinete de Presidencia de esta Diputación Provincial.

Nº 3997, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Inmaculada García Pérez, Personal Eventual, en el puesto de Jefa de Gabinete de Presidencia, desempeñado mediante el correspondiente nombramiento, con efectos 1 de septiembre de 2009.

Nº 3998, de 27 de julio, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Fonelas por importe de 15.050,00 €.

Nº 3999, de 17 de julio, de Obras y Servicios, desglosando los presupuestos de inversión de las actuaciones del "Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los Entornos de las Ciudades Medias en la Provincia de Granada".

Nº 4000, de 17 de julio, de Obras y Servicios, desglosando los presupuestos de inversión de las actuaciones del "Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los Territorios de Montaña en la Provincia de Granada".

Nº 4001, de 30 de julio, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 16/2009, de transferencias de créditos, generación de créditos y ampliación de créditos.

Nº 4002, de 1 de septiembre, de Secretaria General, nombrando a D. Iván López Ariza miembro de la Junta de Gobierno entre otros nombramientos, como consecuencia de una nueva remodelación del Equipo de Gobierno de la Diputación de Granada.

Nº 4003, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada por la empresa Urbom Ingeniería y Construcciones S.L., para la ejecución de la obra nº 4-GPP/09 "Albolote, alumbrado público en Urbanización Parque del Cubillas (1 fase)".

Nº 4004, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Urbom Ingeniería y Construcciones S.L., la ejecución de la obra nº 82-GPP/09 "Villamena, renovación de Redes y Pavimentaciones en c/ Real Alta, Real Baja, y Sol en Cozviñar y Muros en Conchar".

Nº 4005, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Tau Ingeniería y Construcciones Especiales S.A., la ejecución de la obra nº 88-GPP/09 "Diputación, C.P. de la A-330 a Orce".

Nº 4006, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Movimiento de Tierras Hnos. García Motril, la ejecución de la obra nº 8-PTEA/09 "Otivar, proyecto de pavimentación y acondicionamiento de calle: Clavel, San Jaime y San José".

Nº 4007, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Andarivel Obras y Servicios, S.L., la ejecución de la obra nº 9-PTEA/09 "Ugijar, ampliación y mejora del alumbrado eléctrico en travesía Ctra. C-332".

Nº 4008, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Cavisur, S.L., la ejecución de la obra nº 93-GPP/09 "Diputación C.P. de Orgiva a Los Ausines (GR-4202)".

Nº 4009, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Pavimentos Pérez Roldán, S.L., la ejecución de la obra nº 5-PTEA/09 "Durcal, construcción de pista de padel en el campo de fútbol y tratamiento superficial de pista polideportiva en Colegio Público de la Cruz".

Nº 4010, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a D. Serafín Álvarez Rojas, la contratación de la "Instalación y Ampliación de la Red de Comunicaciones Tetra para el Parque de Huéscar de la Diputación de Granada".

Nº 4011, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a D. Serafín Álvarez Rojas la contratación de la "Instalación y Ampliación de la Red de Comunicaciones Tetra para el Parque de Cádiar de la Diputación de Granada".

Nº 4012, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Drager Safety Hispania S.A., la contratación del "Suministro de un compresor, equipos de respiración y de protección individual para el Parque de Bomberos de Alhama de Granada".

Nº 4013, de 1 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional del "Servicio de transporte para deportistas o participantes en las actividades deportiva 2009/2010", a distintas empresas para los diferentes lotes con sus respectivos importes: Lote 1 "La Sagra".- 25.377,03 €..

Nº 4014, de 17 de agosto, de Promoción Económica y Empleo, aprobando para que se proceda a su pago varias certificaciones de obra: Obra 1-ALFA/09 "Caminos Arco Noreste de la Vega" (Ruta Turística Alfaneva), por importe de 168.556,00 €..

Nº 4015, de 27 de julio, de Cultura y Juventud, adjudicando el Premio a la mejor Colección de la III Edición de la Pasarela Fortuna a Dña. Lorena Mariscal Pagola, cuyo importe asciende a 3.000,00 €.

Nº 4016, de 2 de septiembre, de Igualdad, aprobando y pagando la factura la factura emitida por la Sociedad Limitada Laboral Dorcas, de fecha 30/07/2009 en concepto de Pins baño níquel, esmalte blanco Lazo, cantidad 25.000 por un total de 5.500,00 €, mas IVA.

Nº 4017, de 2 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en el Anexo I de la Resolución nº 003689, relativo al grado personal consolidado de D. Manuel Marcos Medina.

Nº 4018, de 2 de septiembre, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar por la cantidad total de 25.613,85 €, a diversas personas de distintos municipios: Albuñol.- Larbi Bouchrite...

Nº 4019, de 3 de septiembre, de Integración Social, concediendo una subvención a la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias, por la cantidad de 11.000,00 €, con destino al desarrollo del Programa de crecimiento personal en Comunidad Terapéutica para personas con problemas de drogas con atención especial a mujeres.

Nº 4020, de 1 de septiembre, de Cultura y Juventud, ejecutando el proyecto de Gastos denominado Subvención de Museos Junta de Andalucía 2008 para el Centro José Guerrero, por importe de 36.361,00 €, para el cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2009.

Nº 4021, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Gustavo Muñoz Gómez, el grado personal consolidado 20 con efectos 30 de octubre de 2005, por haber desempeñado durante más de dos años consecutivos un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino 20.

Nº 4022, de 1 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aceptando la renuncia de Dña. M<sup>a</sup> Elena González Sánchez funcionaria de carrera, en la comisión de servicios a las funciones de Jefatura de Negociado Administrativo de Juventud, con efectos de 31 de agosto de 2009, y reincorporarla a su puesto de Administrativa en el Servicio de Contratación Administrativa, con efectos del día siguiente.

Nº 4023, de 1 de septiembre, de Cultura y Juventud, cambiando el texto de la Resolución nº 003653, el punto primero: "Conceder el Primer Premio del Concurso de Música Joven en la modalidad Rap-Hip-Hop al Grupo Versos Sin Ley, por un importe 900,00 €... por "Conceder el Primer Premio del Concurso de Música Joven en la modalidad Rap-Hip-Hop a D. Juan Pablo González Casado del Grupo Versos Sin Ley, por un importe 900,00 €...

Nº 4024, de 1 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando varias Certificaciones de Obra: Dúdar, continuación del saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles del municipio.- Certificación nº 2 por importe de 3.929,38 €, (72-GPP/06)...

Nº 4025, de 2 de septiembre, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de la Obra: Nevada, Picena: 2ª fase: adecuación y acondicionamiento del Cementerio Municipal y sus Accesos.- Certificación nº 2 por importe de 28.077,10 €, (156-GPP/06).

Nº 4026, de 3 de septiembre, de Obras y Servicios, librando al Ayuntamiento de Moclín la cantidad de 30.000,00 €, del importe total de la aportación de esta Diputación concepto a la financiación de la obra: 27-CR/06 C.C.R.R. en Moclín.

Nº 4027, de 2 de septiembre, de Obras y Servicios, declarando el desistimiento de la solicitud presentada por D. Ramón García Navarro, de reclamación de Responsabilidad Patrimonial, correspondiente al expediente nº 4/07, debido a la inactividad del interesado.

Nº 4028, de 2 de septiembre, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 73/09 formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente para las obras de "Construcción de pasos elevados en las carreteras GR-3303 de Granada a la A-338 (Las Gabias) P.K. 4+400 y GR-3304 de la A-338 (Armillá) al Pte. de Los Vados P.K. 2+000".

Nº 4029, de 2 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión de uso del módulo 15 de la planta sótano del CIE a la empresa Seven Solutions S.L., de tal forma que el contrato de cesión correspondiente al expediente administrativo 001/2007 surtirá efectos hasta el 7 de agosto de 2010.

Nº 4030, de 2 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión del módulo 14 de la planta sótano del CIE a la empresa Diever Paisajismo S.L., de tal forma que el contrato de cesión correspondiente al expediente administrativo 003/2007 surtirá efectos hasta el 7 de agosto de 2010.

Nº 4031, de 2 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo, aprobando la prórroga solicitada de la cesión de uso de los puestos 4-A, 4-B y 4-Contratación y Patrimonio de la Planta Baja del CIE al empresario individual D. José Luis Terrés Roig, de tal forma que el contrato de cesión correspondiente al expediente administrativo 005/2007 surtirá sus efectos hasta el 7 de agosto de 2010.

Nº 4032, de 4 de septiembre, de Secretaría General, revocando la delegación efectuada en RESUR y en el APEI en el Vicesecretario Segundo D. José Miguel Escribano Zafra y autorizar la delegación de la Secretaría de los mismos en el Secretario Adjunto D. Ildefonso Cobo Navarrete.

Nº 4033, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones Eloyva S.L., la ejecución de la obra nº 10-PTEA/09 "Valor, construcción de muro de contención, acerado y aparcamiento e iluminación en c/ Carretera".

Nº 4034, de 3 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 34-PIDER/08 "Monachil, remodelación instalaciones y acabado pistas de padel".

Nº 4035, de 3 de septiembre, de Contratación y Patrimonio aprobando la memoria valorada de la obra nº 6-M70/09 "Diputación, vestuario de mujeres en la nave del parque móvil de la Diputación Provincial de Granada en Ogíjares".

Nº 4036, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por las empresas Transportes y Excavaciones Bellavista S.L. y Urbom Ingeniería y Construcciones S.L. para la ejecución de la obra nº 33-GPP/09 "Cástaras, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en accesos a Cástaras y Nieves, C/Peñuelas y Bº de las Peñas en Nieves".

Nº 4037, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces S.A. para la ejecución de la obra nº 3-G2A4/09 "Diputación, C.P. de A-44 a L.P. Jaén por Dehesas Viejas - Domingo Pérez - Montejícar (GR-3100)".

Nº 4038, de 2 de septiembre, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas por varias empresas para diversas obras.

Nº 4039, de 31 de agosto, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del "Suministro de combustible (gasolina 95 sin plomo, gasóleo especial y gasóleo A) a los vehículos de la Diputación Provincial de Granada así como a aquellos equipos o maquinaria que funcionen con combustible", mediante procedimiento abierto con más de un criterio de valoración.

Nº 4040, de 4 de septiembre, de Integración Social cancelando la ayuda concedida del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras Dependientes a Dña. Agustina Gómez Carrión del municipio de Zújar.

Nº 4041, de 4 de septiembre, de Integración Social abonando a Dña. Sonia Jiménez Martín (Electrodomésticos Pedro) factura de fecha 14/08/09 por importe de 11.228,80 €, en concepto de la instalación del aire acondicionado llevada a cabo en el Centro de Servicios Sociales de Santa Fe.

Nº 4042, de 4 de septiembre, de Integración Social abonando a Ecoclima Granada S.L. factura de fecha 24/08/09 por importe de 9.022,12 €, en concepto de la instalación del aire acondicionado llevada a cabo en el Centro de Servicios Sociales de Río Fardes.

Nº 4043, de 13 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios a Don Timoteo Arco Lorca Técnico de Administración General, al puesto de trabajo de Administrador de los Centros Sociales de la Delegación de Centros Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Granada con efectos de 15 de julio de 2009 y duración de un año.

Nº 4044, de 3 de septiembre, de Promoción Económica y Empleo abonando a Don Ignacio Buhigas León la cantidad de 450,00 €, en concepto de beca de colaboración con la Universidad de Granada, prácticas Observatorio Otea, agosto 2009.

Nº 4045, de 4 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 67/09 formulada por Don José Jesús Escudero Maldonado para las obras de "Construcción de acceso junto a la Ctra. GR-5202, de Venta del Empalme a Murtas, PK. 6+750, MD".

Nº 4046, de 4 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 70/09 formulada por Don Pablo Cobo Páez en representación de Construcciones Glesa, para las obras de "Cruzamiento subterráneo para abastecimiento y saneamiento en la Ctra. GR-5209, de Motril a Castell de Ferro".

Nº 4047, de 4 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 82/09 formulada por Don Manuel Nieves Hervias para la actividad de "Corta de árboles junto a la Ctra. GR-3201, de Quéntar a La Peza, PK. 9,7".

Nº 4048, de 4 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 87/09 formada por el Ayuntamiento de Castilléjar para las obras de "Cruzamiento aéreo eléctrico en la Ctra. GR-9102, de Castilléjar a Almontaras PK. 11".

Nº 4049, de 4 de septiembre, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 50/09 formada por el Ayuntamiento de Granada. Gerencia de Urbanismo, para las obras de "Construcción de instalación de alumbrado público y acerado junto a la Ctra. GR-3202, Ronda Sur a Huétor Vega, PK. 0 a 0,5".

Nº 4050, de 1 de septiembre, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas a transferir a favor del Ayuntamiento de Granada por importe de 393.115,97 €.

Nº 4051, de 30 de julio, de Presidencia concediendo al Ayuntamiento de Purullena una subvención por importe total de 6.000 € con destino al "Acondicionamiento de un punto limpio y adquisición de contenedores".

Nº 04052, de 30 de julio, de Presidencia concediendo al Ayuntamiento de Huéscar una subvención por importe de 9.000 € con destino a la "XXXVI jornadas de la raza ovina segureña y la X feria agroganadera, muestras y turismo de la comarca de Huéscar".

Nº 4053, de 31 de julio, de Presidencia concediendo a la Asociación de Estudios del Mar (ASESMAR) una subvención por importe de 4.000,00 € con destino a las "XXVII Semana de Estudios del Mar (XXVII SEMESMAR)".

Nº 4054, de 30 de julio, de Presidencia abonando a favor de Radio Granada S.A. (Cadena Ser) factura de fecha 15-07-08 por importe de 7.250 €, por el concepto de "Microespacio fiestas de los pueblos".

Nº 4055, de 4 de agosto, de Promoción Económica y Empleo abonando a Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) factura de fecha 24/07/09 por importe de 8.735,00 €, por el Curso sobre Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo.

Nº 4056, de 3 de septiembre, de Obras y Servicios aprobando varias Certificaciones de la Obra incluida en Planes Provinciales y con su respectivos importes, (6-GPPC/07 antes 130-POL/06) Loja, EDAR Riofrío y Venta del Rayo.

Nº 4057, de 4 de septiembre, de Obras y Servicios aprobando la Liquidación de Obra (L-71-GPP/08) Nevada, infraestructura para el festival de música de la Alpujarra.

Nº 4058, de 4 de septiembre, de Obras y Servicios admitiendo a trámite la reclamación interpuesta por el representante de Don Manuel Sierra López e iniciar expediente para determinar la posible responsabilidad patrimonial de esta Diputación como consecuencia de los daños sufridos en su automóvil en la C.P. GR-5104 a la altura del PK. 3+200.

El Pleno acuerda quedar enterado.

### **38º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA nº 104/09, dictada el día 19 de mayo por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 500/2007, interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra esta Diputación Provincial de Granada. FAVORABLE.

SENTENCIA nº 990/09, dictada el día 6 de julio por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 1459/2002 interpuesto por Steycon S.L. contra esta Diputación Provincial de Granada. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 496/09 dictada el 20 de julio por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de Apelación número 662/2009, dimanante del Procedimiento Abreviado número 497/2008 interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la Diputación Provincial de Granada. PARCIALMENTE DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 484/09 dictada el día 20 de julio por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de Apelación número 846/2009 dimanante del Procedimiento Abreviado número 365/2008 interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra esta Diputación. PARCIALMENTE DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 245/09 dictada el día 23 de julio por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 339/2008 interpuesto por Probisa Tecnología y Construcción S.A. contra esta Diputación Provincial de Granada. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 513/09 dictada el día 27 de julio por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de Apelación número 130/2008 interpuesto por la Diputación Provincial de Granada contra Sentencia de 30 de noviembre de 2006 dimanante del Procedimiento número 547/2004. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 515/09 dictada el 27 de julio por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de Apelación número 593/2008, dimanante del Procedimiento Abreviado número 238/05 interpuesto por el Ayuntamiento de Víznar contra esta Diputación Provincial de Granada. PARCIALMENTE DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 514/09 dictada el 27 de julio por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de Apelación número 590/2008, dimanante del Procedimiento Abreviado número 599/2006 interpuesto por el Ayuntamiento de Víznar contra esta Diputación Provincial de Granada. DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

### 39º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto de urgencia.

### 40º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas intervienen los/as siguientes señores/as Diputados/as Provinciales, todos del Grupo Popular:

**Don José Antonio González Alcalá:** Gracias Sr. Presidente. Solamente a modo de recuerdo, para el Sr. Entrena, que supongo que habrá cogido el timón de lo que son las carreteras y las obras, supongo que será el responsable político de la Diputación, le voy a hacer una llamada de atención para ver lo que pasa con la carretera 6101 porque parece que no se entienden nadie. Esta carretera comenzó el 5 de febrero; en el Pleno de 30 de junio ya le preguntamos al Sr. Torres qué pasaba en esa carretera, que por qué llevaba prácticamente 5 meses parada y nos contestó el 10 de julio diciendo que después de varias reuniones con la empresa adjudicataria, el día 3 de julio de 2009 se le comunica que si en el plazo de 10 días no se reanudan las obras se iniciarían los trámites necesarios para la resolución del contrato. Esa contestación la hizo el Sr. Aurelio Torres Almanchel el día 10 de julio. Pero cuál es mi sorpresa que el otro día, con fecha 14 de septiembre, nos contesta Don Juan Rodríguez López, Subdirector de Infraestructuras y Equipamientos Locales, informando sobre esta carretera de Villanueva de las Torres a la A92, y dice que han sido problemas internos de la empresa, de una de las que forman parte de la UTE, que la Diputación ha puesto todos los medios disponibles para acortar la demora ... y que como consecuencia de estas gestiones que ha hecho la Diputación, el martes 8 de septiembre de 2009 comenzaban los trabajos. Si no estoy equivocado, hoy no hay nada. Entonces, le insto a que vea qué pasa con esa carretera porque hoy no hay ni máquinas ni nada, y la he recorrido andando esta mañana. Decirle al Sr. Subdirector de carreteras que se informe bien, que haga una visita y vea si están las máquinas.

El segundo tema, Sr. Entrena también es para usted, es un tema pendiente que no acaba de resolverse y me refiero a la calle 28 de febrero de Dehesas de Guadix. Yo soy Diputado de la comarca de Guadix y me preocupan los problemas de esa comarca. Nada más entrar esta Corporación nueva, se iniciaron las conversaciones para buscar una salida a la demora de unas casas que se venían abajo en esa carretera. Estamos hablando del 2007. A estas alturas, después de muchas preguntas y de muchas intenciones, nos encontramos con un informe de un ingeniero técnico de obras públicas, supongo que es de esta casa, donde dice que para acometer las obras programadas en principio hay que acometer lo que sería el proyecto de demolición de las viviendas por un valor de 13.849 euros y dice *es la primera actuación a realizar antes de iniciar obras con*

*maquinaria pesada que pudieran afectar aún más a las estructuras de las viviendas; la gestión de esta contratación de obras .... es responsabilidad del ayuntamiento de Dehesas de Guadix.* Por lo que le ruego al Sr. Entrena que se interese por este tema porque a ver de donde va a sacar un ayuntamiento que no llega a los 900 habitantes, primero para la demolición, luego el proyecto que supera un valor de 360.000 euros, la Diputación pone 100.000, lo que quiere decir, Sr. Entrena, que el problema se va a eternizar. Interésese por este asunto, busque las soluciones y el sistema económico necesario para solventar este problema.

**Doña Carmen Servilia López Nieto:** Quiero hacer una aclaración. He recibido la contestación a dos preguntas, yo solo hice una, la otra pregunta la hizo mi compañero Javier Maldonado. De todas formas al haberse tenido que marchar, quisiera volver a reformular la pregunta que hizo. En primer lugar, la contestación a la pregunta efectuada por el PP, pregunta que estaba dirigida a Doña María Dolores. En contestación a la pregunta *¿nos asegura que después del arreglo de la unidad siete, las personas que hoy piensan cambiar volverán a esta unidad?....* Contestación: le leo textualmente porque a mí me ha confundido la contestación: *En contestación a esta pregunta, le informo que como usted ya sabe, según el estatuto ..... no obstante se mantiene de forma residual una unidad de deficiencia mental cuya existencia a extinguir se vincula a la permanencia de sus actuales destinatarios, dadas sus circunstancias específicas.* Eso se me contesta en el párrafo primero, pero es que en el tercero, se me dice *en cuanto a la desaparición o no de un plumazo, ya le fue contestada por esta Diputada, como usted recordará en línea de que se trabajaría para conseguir la financiación necesaria para la rehabilitación del edificio y que pueda seguir siendo un recurso para personas con discapacidad.* ¿Qué pasa?, ¿se va a quitar, o no se va a quitar?. Vuelvo con la misma pregunta, porque en el primero se me dice que sí y en el segundo se me dice que se está buscando recursos. Vuelvo a preguntarlo.

En la otra pregunta que hizo mi compañero, fue si la Delegada estaba informada de una serie de informaciones que se había pedido por parte de la Asociación de Padres. Aquí se me dice que estaba informada pero yo se que no se les comunicó a los padres, ahora pregunto yo, ¿se les va a informar o no se les va a informar?.

Y pedirle por favor que hay dos NIS pedidos, uno el día 26 de junio y otro el 30 de julio, donde aún todavía no se me ha respondido. Solamente decirles que por favor se me responda.

**Doña María Teresa Fernández del Moral:** El pasado 14 de septiembre, a través de una NIS yo solicité información a la Sra. Pérez Cotarelo que se da la circunstancia que cada vez que tengo un ruego o pregunta para ella no se encuentra presente, pero se la plantearé de todas formas.



La Presidencia contesta que de todas formas no le va a contestar en este momento y que la recibirá por escrito.

La Sra. Fernández del Moral considera que por educación debería estar presente y añade: Somos nosotros los que tenemos que preguntar al equipo de gobierno y la obligación de permanecer aquí para atender nuestras preguntas es del Equipo de Gobierno.

La Presidencia replica que aquí tiene la obligación desde el número 1 de Diputado al 27. Y si quiere usted le digo yo cuáles son los motivos, económicos y políticos, los dos.

De nuevo toma la palabra la Sra. Fernández del Moral: La pregunta era sobre si se había retomado la negociación respecto al Guerrero, bien con la familia o bien con los abogados. A día de hoy no se me ha dado respuesta, en cambio en la prensa sí que aparece esa respuesta. Yo voy a plantear aquí un ruego, que es que aunque considero que leer la prensa es esencial en el día a día, las respuestas a las notas interiores de servicio nos sean remitidas al Grupo. Considero que no es adecuado el darnos la información a través de la prensa, se le da información a la prensa antes que a este Grupo y este hecho que yo hoy traigo aquí no es de forma aislada sino que es una costumbre en esta casa. Por otro lado también me gustaría decirle al Sr. Aponte que se dice en mi pueblo que se coge a un mentiroso antes que a un cojo, porque según sus palabras, en el Pleno del día de hoy, en el punto 16, la información la tenemos que pedir por escrito y el equipo de gobierno nos la facilita. Pues a las pruebas me remito, cumplan aquello que predicán.

**Don Antonio Jesús Granados García:** En relación a la solicitud de información a diversos miembros del Equipo de Gobierno y que hacen la llamada por respuesta y no tenemos documentación. Empiezo por el Sr. Don José María Aponte, donde el 25 de agosto se le preguntaba sobre la situación en la que se encuentra, dentro del convenio marco entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales andaluzas para el desarrollo de las medidas especiales de apoyo financiero a los municipios andaluces, del año 2008, pues se acordó en que iba a constituir un fondo de crédito local con una aportación por parte de la Junta de 1.884.000 euros. Al día de hoy no sabemos si se han establecido criterios, requisitos, si se han hecho bases para solicitar el fondo, si hay o no hay reglamento. No lo sabemos porque no sabemos que exista absolutamente nada. Por ello le pregunto si van a gestionar el fondo o se lo tenemos que pedir a la Junta de Andalucía, porque el propio convenio dice que es la Diputación la que lo tiene que gestionar, pues para ir a la Delegación de Economía y Hacienda, o a la de Gobernación, ... o seguir llamando a la puerta de la diputación para que haga ese Reglamento. Y si no lo han hecho porque les falta capacidad reivindicativa porque no se haya producido la transferencia por parte de la Junta, o si se ha producido, qué ha pasado con ese dinero desde el año 2008. Rogaría que me trasladase la solicitud de información.

Sr. Presidente, el 13 de julio le mandé al Sr. Don Julio M. Bernardo Castro una solicitud de información en relación a los proyectos europeos y su grado de ejecución en la provincia de

Granada. Es por ello que como desde el 13 de julio al 29 de septiembre no se me ha contestado, pues lo traigo al Pleno y le solicito brevemente que conteste la NIS y vamos a hacer una alusión a las preguntas ¿cuál es el grado de ejecución de las 16 actuaciones que se iban a desarrollar en el 2008 por un importe de 1.427.555 euros?; ¿qué acciones se han iniciado, qué acciones se han desarrollado y cuáles no han comenzado en relación a los dos proyectos europeos del año 2008, TEMA y ECEMEG? Y cual es el grado de ejecución en el año 2009 de la inversión de 9.672.895 euros, de 46 actuaciones que se iban a desarrollar de ambos dos proyectos en la provincia de Granada, indicándole tres cuartos de lo mismo: qué acciones se han iniciado, qué acciones se han desarrollado, cuáles se han comenzado y cuáles no. Porque en teoría lo que no nos gustaría es devolver dinero a Europa porque no estemos cumpliendo los plazos.

Para terminar, Sr. Presidente, me ha sorprendido hoy que por espacio de 105 minutos sin mencionar al Alcalde de Granada y al Presidente Provincial Sebastián Pérez. Es por ello que me gustaría preguntarle si el Equipo de Gobierno se encuentra bien o si es que hoy venía más relajado porque solamente han tardado 105 minutos.

**Don José Torrente García:** Permítame Sr. Presidente que después de haber escuchado la última intervención que usted tuvo, pues me dirija a usted como si fuera el oráculo, digamos, de Caniles, y pueda yo preguntarle a usted si ve bien que le haga unas preguntas, si usted cree que es acertado políticamente, incluso si usted cree que se las debo de hacer, *oráculo de Caniles*. No se si en ese aspecto va usted a ser consecuente y le digo, hay aquí un señor, Sr. Presidente.....

La Presidencia dice: Hay uno que no tiene mucha educación.

Sr. Torrente: Exactamente, y que está sentado donde el público.

La Presidencia replica: No, está sentado donde está usted.

Sr. Torrente: Permítame que le diga hay un señor aquí que es un talibán absolutamente impresentable que me está faltando el respeto hasta que me harte. Dirigiéndose a ese señor, le dice: Si usted quiere, ahora usted y yo hablamos en la calle pero por favor, déjenos aquí porque estamos hablando de política, usted no forma parte de esta Corporación. Cuando usted quiera hablamos usted y yo, pero por favor no se meta conmigo ni me insulte más. Usted ha dicho que yo soy un fascista y no se lo permito a usted ni a nadie como usted, por muy socialista que sea. ¿Me ha oído?, y si quiere ahora seguimos, después, fuera del Pleno. Permítame que siga en el uso de la palabra. Yo no estoy amenazando a nadie, digo que no le permito a usted que me insulte y si no sabe comportarse, a la calle. Aquí tenemos que estar con educación y respeto, porque sea usted socialista no tiene ninguna venia. Ha dicho que soy un fascista. Métase en sus asuntos. Si viene aquí, se está callado o asume las consecuencias de ser tan mal educado e impresentable por su actitud. Sr. Presidente, *oráculo de Caniles*...

La Presidencia contesta: Mire usted, yo a usted no le voy a permitir en ningún momento y ya se lo he dicho, me parece, la tercera vez, yo a usted le puedo parecer fuera o merecer fuera, el

respeto que usted crea oportuno. Aquí soy el Presidente de la Diputación y usted no tiene vergüenza ninguna, políticamente hablando, cuando usted se dirige en esos términos a la Presidencia de la Diputación. Por tanto ahora mismo usted pierde el turno de palabra porque usted está llevando esto a un circo. Es la primera vez que he presenciado en un Pleno a un Diputado pelearse con un Alcalde.

**Don José Antonio Robles Rodríguez:** Lo que pasa es que usted, Sr. Presidente, tal vez tenía que haber llamado al orden a ese Alcalde hace mucho tiempo porque se ha comportado como ha dicho mi compañero, como un auténtico talibán.

La Presidencia asegura que no ha oído absolutamente nada de lo que ha dicho y pide a una parte del público asistente que se calle y dice: Desde luego estáis quedando de maravilla esta mañana.

El Sr. Robles continúa: La actitud que está usted tomando ahora mismo, cuando intervino la Sra. Pérez Cotarelo le podía haber dicho que tampoco estaba en el uso de la palabra.

La Presidencia contesta que ese es otro debate.

El Sr. Robles dice: Escuché sorprendido como se anunciaban las fiestas de mi pueblo en una radio local y teniendo en cuenta que el Alcalde de Güejar no ha firmado la concertación y teniendo en cuenta que aquí todos los días se habla de autonomía municipal y teniendo en cuenta que el Alcalde de Güejar Sierra no ha pedido que la Diputación ni patrocine sus fiestas y demás, ¿quien ha mandado que se patrocine, que se dice textualmente en el mensaje, que se patrocinan las fiestas de Güejar Sierra?. En segundo lugar, ¿qué ayuntamientos han pedido esa publicidad?. En tercer lugar ¿qué ayuntamientos han pedido que se patrocine y en qué medios se han hecho públicos esos mensajes?.

Referido al expediente de las cocheras que hay en Ogíjares, la pregunta es ¿por qué la Diputación ha construido ese edificio sin licencia?. ¿Por qué el Presidente de la Diputación no ordenó parar las obras cuando el Alcalde de la localidad decretó la paralización de las mismas?.

También tengo pedido un expediente de Contratación sobre la financiación y patrocinio de un programa que se llama "pueblo a pueblo" y no se qué pasa que no se nos entrega. Me gustaría, por favor, que se nos hiciera llegar el expediente completo.

Asimismo, Sr. Presidente, la partida de publicidad y propaganda de los últimos 15 días del 2008, me gustaría saber en qué se ha gastado y dónde; lo mismo digo del 2009 que lleva ya pedido desde hace tiempo.

Al Sr. Bernardo, yo le pregunté en el Pleno pasado que qué personas hay contratadas con cargo al proyecto Granada Empleo. Me da igual que esté la RPT o no esté. Lo digo porque me han contestado que no está en la RPT pero eso me da igual. Yo quiero saber esas personas, cuantos técnicos, auxiliares administrativos, etc. Le rogaría por favor que nos hiciera llegar esa información al Grupo Popular.

Por último un ruego, mañana se van a reunir ustedes con la Junta de Personal de la APAT, tengan ustedes humildad y no hagan como hicieron en el 2005 y cuenten con este Grupo si quieren que eso salga adelante.

**Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de que la contestación a las preguntas formuladas en Plenos pasados y que han sido remitidas al Grupo Popular, constan en la Secretaría General, relativas a:**

- Estudio para implantar un servicio de alquiler de vehículos compartidos.
- Situación en la que se encuentran las carreteras GR6101 y GR4105.
- Proyecto de 90 alojamientos en el municipio de Gójar.
- Calle 28 de febrero en Dehesas de Guadix.
- Ensanche y mejora de la carretera GR6101 de Villanueva de las Torres a la A92.
- Negociaciones con la familia Guerrero.
- Director del CEMCI.
- Reunión solicitada por el Alcalde de Cogollos de Guadix.
- Permanencia de la Unidad 7 del Centro Reina Sofía.
- Acreditación de la Unidad 7 del Centro Reina Sofía.
- Adenca con Ayuntamientos para implantación una Web municipal.
- Relación de puestos de trabajo en el proyecto Granada Empleo.
- Jornada Internacional de Turismo.
- Edificio de las cocheras de Ogíjares.
- Programa de Concertación1413-A, realización del inventario de bienes.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL